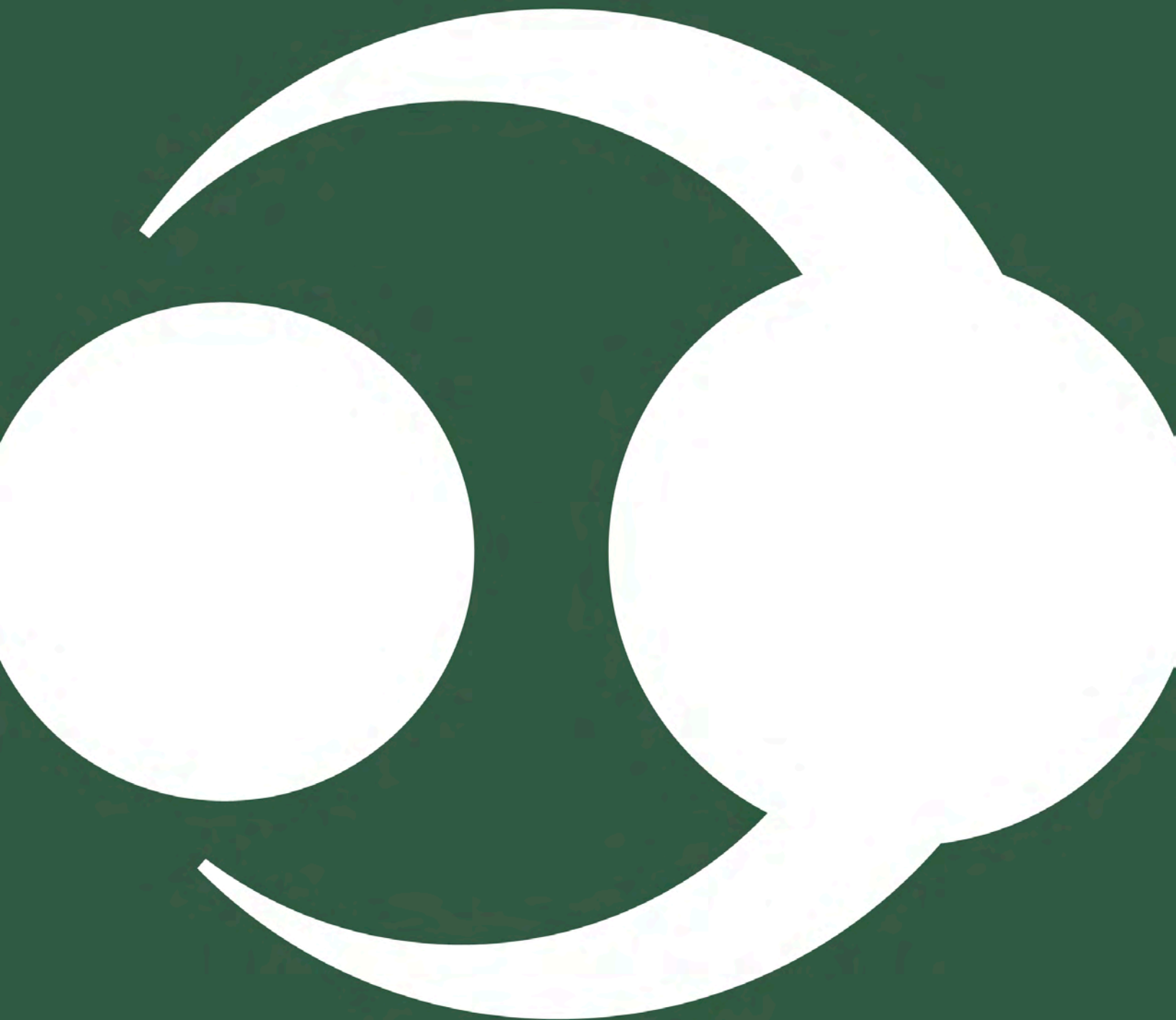


INFORME 2006

Oficina Nacional de Defensa Pública



MIEMBROS DEL CONSEJO DE DEFENSA PÚBLICA

Dr. Jorge Antonio Subero Isa
Presidente

Dra. Laura Hernández Román
Secretaria

Licdo. Julio César Terrero Carvajal
Miembro

Licdo. Servio Tulio Castaños Guzmán
Miembro

Lic. José de los Santos Hiciano
Miembro

Lic. Leandro Tavera González
Miembro

Primera edición
1000 ejemplares

Coordinación General
Dra. Laura Hernández Román
Directora de la Defensa Pública

Supervisión
Licda. Maritza Ramírez
Sub-Directora de la Defensa Pública

Diseño y Diagramación
José Miguel Pérez N.
Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD)
Suprema Corte de Justicia

Portada
Enrique Read
Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial

Fotografías
Fior Vidal
Juan Carlos Reyes

Impreso en:
Taína, S. A.

Santo Domingo, R. D.
Octubre 2007.



CONTENIDO

Presentación	15
---------------------------	-----------

PRIMERA PARTE GENERAL

Introducción.....	19
Organización y gestión.....	19
Planificación estratégica	19
Modelo de gestión y organización	20
Crecimiento institucional y plan de expansión	21
Carrera de la Defensa Pública.....	22
Plan de Divulgación, promoción e incorporación a la Carrera de Defensa Pública	22
Evaluación de desempeño	23
Aspectos Evaluados: Una vez definidos y validados los estándares, se subdividió cada aspecto evaluado en los siguientes	24
Evaluados hasta la fecha	25
De los resultados	26
La entrega de resultados	27
Reconsideraciones y revisiones	28
Medidas post-evaluación.....	28
Capacitación.....	28
Plan de incentivos motivacionales.....	29
Creación Unidad de Control del Servicio	30
Aspecto legal.....	30
Creación de Instructivo.....	30
Cooperación en el diseño del Reglamento sobre la Aplicación del Régimen Disciplinario	30
Cooperación en la elaboración del Reglamento sobre la Oficina de Control del Servicio	30
Plan de difusión	30

Propuestas de mejoras del servicio	32
Seguimientos de procesos en relación a imputados	32
Quejas recibidas	33
Plan de Comunicación Institucional.....	34
Reglamentos	34
Abogados de Oficio.....	35
Censo Carcelario.....	36
Organización del Censo.....	36
Alcance Censo	37
Resultados Censo.....	38
Datos demográficos	38
Datos judiciales y legales.....	39
Datos sociales	42
Acciones luego de terminado el Censo	43
Encuesta de satisfacción de los usuarios del servicio de defensa pública	43
El Derecho a la Información.....	44
Medios para obtener información sobre cómo proceder en la justicia penal.....	44
Predominio de fuentes extra judiciales de información	44
Desempeño de Actores Claves y Percepción de Eficiencia	45
Evidencias de acciones que violentan el debido procesodurante el arresto	45
Evaluación del conocimiento del caso por la Defensa y la Fiscalía	46
Las víctimas están más informadas sobre derechos, deberes y procedimientos	46
La Instancia judicial que ofreció la información	47
La Defensa Pública es la principal fuente de información sobre derechos, deberes y procedimientos	47
El acceso a la asistencia letrada	48
Acceso a asistencia judicial: la justicia gratuita	48
La mayoría considera fácil el procedimiento para obtener un defensor público	49
La carencia de asistencia legal gratuita es una barrera de acceso de la víctima a la justicia	50

Momento en que el imputado contó con servicio legal	50
Acceso a la comunicación con actores clave del proceso judicial	51
Cantidad de veces que se reunió con el abogado de la defensa y con el fiscal	51
El índice acceso a la comunicación con actores claves del proceso judicial	53
Evaluación de la satisfacción con la asistencia letrada	53
Todos los indicadores revelan satisfacción con el desempeño de la asistencia letrada	54
Gran consenso entre los imputados sobre la calidad del desempeño de la Defensoría Pública	55
Trabajo con la RED de ONGs que trabajan con la defensa penal gratuita y con las universidades	56
Trabajo con la RED de ONGs que trabajan con la defensa penal gratuita	56
Trabajo con las Escuelas de Derecho de las Universidades	57
Participación en eventos internacionales	57
Participación en el IV Congreso Interamericano de Defensorías Públicas y II Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDDEF)	57
Viaje a Paraguay	59
Viaje a Chile	60
Viaje Argentina	61
Viaje Panamá	62
Viaje Estados Unidos	62
Viaje España	63
Viaje Costa Rica-ILANUP	64
Pasantía Costa Rica	64
Participación en comisiones y otros	65
CONAEJ	65
CEJNNA	66
UTE o Comisión Interna del Poder Judicial	66
Comisión MARC.....	66
Participación en el Primer Concurso sobre Ensayo del Código Procesal Penal	66

Propuesta de modificación del CPP.....	66
Participación ONDP Día Poder Judicial	66

SEGUNDA PARTE INFORME OFICINAS

Distrito Nacional

Impacto y calidad del servicio	71
Problemáticas más comunes	71
Acciones Masivas.....	73
Proyectos obligatorios.....	74
Mesa multisectorial.....	74
Plan Comunicacional.....	75
Trabajo de los defensores penales juveniles	75
Trabajo de los defensores de ejecución.....	77
Trabajo realizado por los trabajadores sociales.....	78
Trabajo de los investigadores públicos	78

Santiago

Impacto y calidad del servicio	80
Problemáticas más comunes	81
Acciones masivas	82
Proyectos obligatorios.....	82
Mesa multisectorial.....	83
Plan comunicacional	83
Proyectos a iniciativa propia del coordinador	83
Trabajo de los defensores penales juveniles	84
Trabajo de los defensores de ejecución.....	84
Trabajo de trabajadores sociales.....	86
Trabajo de los investigadores públicos.....	87

Provincia de Santo Domingo

Impacto y calidad del servicio	90
Problemáticas más comunes	90

Acciones Masivas.....	92
Proyectos obligatorios.....	93
Mesa Multisectorial	93
Plan comunicacional	93
Trabajo de los defensores penales juveniles	94
Trabajo de los defensores de ejecución.....	95
Trabajo realizado por los trabajadores sociales.....	95
Trabajo realizado por las unidades de investigación.....	95

San Cristóbal

Impacto y calidad de servicio	96
Problemáticas más comunes	96
Acciones masivas	96
Proyectos obligatorios.....	97
Mesa Multisectorial	97
Plan comunicacional	98
Trabajo de los defensores penales juveniles	99
Trabajo defensores de ejecución	99
Trabajo realizado por los trabajadores sociales.....	99
Trabajo realizado por la unidad de investigación.....	100

San Pedro de Macorís

Impacto y calidad de servicio	101
Problemáticas más comunes	101
Acciones masivas	102
Proyectos Obligatorios	103
Mesa multisectorial.....	103
Plan comunicacional	104
Proyecto a iniciativa del coordinador	104
Defensores penales juveniles	105
Trabajos defensora de ejecución de la pena	105
Labor realizada por el trabajador social	105
Trabajo realizado por las unidades de investigación.....	105

La Vega

Impacto y calidad del servicio	106
Problemáticas más comunes	106
Acciones masivas	106
Proyectos obligatorios.....	107
Mesa multisectorial.....	107
Plan comunicacional	107
Trabajo de los defensores penales juveniles	108
Trabajo de los defensores de ejecución.....	108
Trabajo de los trabajadores sociales	108
Trabajo realizado por las unidades de investigación.....	110

San Francisco de Macorís

Impacto y calidad del servicio	111
Problemáticas más comunes	111
Acciones masivas	114
Proyectos obligatorios.....	115
Mesa multisectorial.....	115
Plan comunicacional	115
Trabajo de los defensores penales juveniles	116
Trabajo de los defensores de ejecución.....	116
Trabajo realizado por los trabajadores sociales.....	117
Trabajo realizado por la unidad de investigación.....	118

San Juan de la Maguana

Impacto y calidad del servicio	119
Problemáticas más comunes	120
Acciones masivas	122
Proyectos obligatorios.....	122
Mesa multisectorial.....	122
Plan comunicacional	123
Proyectos de iniciativa del coordinador.....	123
Trabajo de los defensores penales juveniles	124

Trabajo de los defensores de ejecución	125
Trabajo realizado por la trabajadora social	126
Trabajo realizado por las unidades de investigación.....	127

Barahona

Impacto y calidad del servicio	128
Problemáticas más comunes	128
Acciones masivas	129
Proyectos obligatorios.....	129
Mesa multisectorial.....	129
Plan comunicacional	129
Trabajo de lo defensores penales juveniles	130
Trabajo realizado por los defensores de ejecución	131
Trabajo realizado por el trabajador social	131
Trabajos de la unidad de investigación.....	131

Montecristi

Impacto y calidad del servicio	132
Problemáticas más comunes	132
Acciones masivas	133
Proyectos obligatorios.....	134
Mesa multisectorial.....	134
Campaña comunicacional	134
Proyectos a iniciativa del coordinador.....	134
Trabajado de los defensores penales juveniles.....	135
Trabajo de los defensores de ejecución penal	135
Trabajo realizado por los trabajadores sociales.....	135
Trabajo realizado por la unidad de investigación.....	135
LA DEFENSA PÚBLICA EN CIFRAS 2006	137
Casos Ingresados y Egresados	137
Efectividad del Sistema de Justicia Penal	139
Desapoderamiento por Abogados Privados	140
Audiencias Conocidas y Reenviadas	141

Medidas de Coerción.....	143
Informe por Tipos Penales	144
Soluciones Alternativas	145
INFORME ANUAL DE LA SITUACION PENITENCIARIA EN LA REPUBLICA DOMINICANA 2006.....	147
Penitenciaria Nacional de la Victoria	148
Descripción del Penal.....	148
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	149
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario.....	153
Los Galpones.....	157
Haras Nacionales	158
Cárcel Pública del 15 de Azua.....	158
Descripción del Penal.....	158
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	159
Avances y retrocesos en el sistema penitenciario.....	160
Informe Cárcel del 19 Azua	160
Descripción del Penal.....	160
Problemáticas del Centro y posibles soluciones.....	161
Avances y Retrocesos en el sistema penitenciario	162
Informe Cárcel Baní (Hombres).....	163
Descripción del Penal.....	163
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	163
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario.....	164
Informe Cárcel Baní (Mujeres)	164
Descripción del Penal.....	164
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	165
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario.....	165
Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	166

Descripción del Centro	166
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	167
Defensores penales juveniles	168
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	169
Najayo Hombres	170
Descripción del Penal	171
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	171
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	175
Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Mujeres	177
Descripción del Penal	177
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	178
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	180
Centro de Corrección y Rehabilitación de Santiago Rafey	182
Descripción del Centro	183
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	185
Informe Penitenciario La Vega	187
Descripción del Penal	187
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	188
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	189
Cárcel Pública de Moca	191
Descripción del Penal	191
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	191
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	192
Cárcel Pública de Cotuí	192
Descripción del Penal	192
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	193
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	194
Críticas al Sistema Penitenciario	194
San Juan de la Maguana	195
Nombre del Centro y su Descripción	195

Problemáticas del Centro y Posibles Soluciones	195
Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	199
Centro de Corrección y Rehabilitación de Elías Piña	202
Descripción del Penal.....	202
Problemáticas del Centro y Posibles Soluciones	203
Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	206
Centros de Detención de Adolescentes	208
Cárcel Pública de Salcedo	208
Descripción del Penal.....	208
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	209
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario.....	211
Regeneración o castigo en el centro.....	211
Cárcel Pública Nagua.....	211
Descripción del Penal.....	211
Problemáticas que tiene esta cárcel y posibles soluciones	212
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario.....	213
Cárcel de Samaná.....	213
Descripción del Penal.....	213
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	213
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario.....	215
Cárcel Fortaleza Duarte	216
Descripción del Penal.....	216
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	216
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario.....	217
Cárcel Vista Del Valle	218
Descripción del Penal.....	218
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	218
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario.....	220
Aspecto Novedoso	220

Cárcel Vieja México	220
Descripción del Penal	220
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	220
Avance o Retroceso del Sistema Penitenciario	223
Cárcel Pública Santa Rosa de Lima San Pedro	224
Descripción del Penal	224
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	224
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	227
Conclusiones y sugerencias	228
Propuestas	228
Instituto Preparatorio de Menores Máximo Antonio Álvarez, La Vega	229
Descripción del Penal	229
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	230
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	233
Informe Cárcel Pública Monte Plata.....	234
Descripción del Penal	234
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	235
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	236
Entrevistas.....	238
Cárcel Barahona	238
Descripción del Penal	238
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	238
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	240
Recinto Carcelario Jimaní	241
Descripción del Penal	241
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	241
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	241
Recinto Carcelario Neyba	242
Descripción del Penal	242

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	242
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	243
Cárcel de Villa Estela, Adolescentes.....	244
Descripción del Penal	244
Recinto Carcelario Pedernales	245
Descripción del Penal	245
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	245
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	246
Cárcel de Montecristi.....	247
Descripción del Penal	247
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones	247
Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	249
Centro de Rehabilitación de Dajabón.....	249
CONDICIONES DE DETENCIÓN DURANTE EL AÑO 2006	253
Provincia de Santo Domingo	253
San Juan de la Maguana	254
San Cristóbal.....	257
Santiago	257
San Pedro de Macorís	259
Barahona	261
La Vega	264
Distrito Nacional	266
Conclusión.....	267

PRESENTACION

La Oficina Nacional de Defensa Pública hoy se siente satisfecha de poner en circulación este informe anual del año 2006. Desde la entrada en vigencia de la Ley No. 277-04, que creó el Servicio Nacional de Defensa Pública, de fecha 12 de agosto del 2004, esta institución ha presentado su informe anual de gestión al Consejo Nacional de la Defensa Pública, quien a su vez siempre lo ha remitido al pleno de la Suprema Corte de Justicia. Pero como además, contiene las condiciones de detención y de prisión de los internos en los Centros Penitenciarios, hemos considerado que es necesario dar mucho más difusión a dicho informe.

Con esta publicación pretendemos rendir cuenta a toda la nación de la labor que como institución hemos realizado durante el año 2006. Esta publicación incluye toda la ardua labor que realizaron las 10 oficinas que para ese momento teníamos en funcionamiento, así como la de todas las mujeres y hombres que las conforman; incluyendo coordinadores, defensores públicos, abogados de oficio, trabajadores sociales, investigadores públicos, paralegales, secretarias y demás personal administrativo. Además, contiene los proyectos que durante el pasado año llevamos a cabo, entre los que se destaca el Primer Censo Nacional Penitenciario, la evaluación de desempeño de todos los Coordinadores, defensores, y abogados de oficios, la creación de la Unidad de Control del Servicio, entre otros. Así como las dificultades encontradas en el ejercicio de las funciones que nos ha encomendado la Constitución de la República, la normativa Procesal Penal y la Ley de Defensa Pública.

Es nuestro deseo que todos los dominicanos conozcan que son titulares de derechos y que nuestra institución lucha día a día por hacer valer estos derechos, por ser el contrapeso a la persecución penal de todo el aparato represivo del Estado. Pero además, queremos cumplir con el mandato de la ley de informar sobre la situación de las condiciones de detención y la situación de los internos en los recintos carcelarios, de manera que todos los dominicanos podamos apreciar cuales son las condiciones reales en las que permanecen las personas cuando están guardando prisión. Los avances que han experimentado el sistema, pero también las falencias de que todavía adolece.

Esta publicación no es el esfuerzo de unos pocos dentro de la institución, sino que es fruto del trabajo mancomunado de servidores públicos comprometidos con los derechos fundamentales inherentes a la condiciones de seres humanos que tenemos todas las personas. Sin importar que estemos en el estado natural del Ser Humano que es la libertad o que nos encontremos privados de esta.

Queremos agradecer desde la dirección el apoyo que nos ha brindado el Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia para que esta publicación sea una realidad.

Laura Hernández Román

*PRIMERA PARTE:
GENERAL*

PRIMERA PARTE

primera parte • primera parte • primera parte • primera parte • primera parte
• primera parte • primera parte • primera parte • primera parte .



Introducción

Luego de 4 años de arduo trabajo podemos afirmar que contamos con un Sistema de Defensoría Pública en el país, al que todos tienen acceso sin restricción alguna. El servicio que brindamos a través de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) está destinado a tutelar los derechos fundamentales que le son inherentes a las personas en conflicto con la ley. Se trata de cumplir con una obligación del Estado para preservar tanto los derechos humanos como las garantías procesales. Por lo que, la negativa a prestarles oportuna asistencia jurídica, resulta contraria a la Constitución de la República como a los tratados internacionales de los que es signatario el Estado Dominicano.

Somos precisamente los miembros de la defensa pública quienes debemos luchar por el respeto de los derechos fundamentales que asisten a nuestros defendidos. Así como también debemos cumplir con la responsabilidad social, evitando que se discrimine a las personas, por su condición social, económica, por el color de la piel, entre otros. Sino que se respeten y garanticen los derechos fundamentales justamente cuando como sociedad corremos el riesgo de recurrir al irrespeto de la condición de seres humanos de que goza cualquier persona, sin importar los cargos que se le imputen.

Durante el año 2006 la ONDP ha trabajado arduamente en su consolidación como institución y en el cumplimiento de su plan operativo; sobre todo porque se cumplía el segundo año de la entrada en vigencia del Código Procesal Penal y de la Ley núm. 277-04, que crea el Sistema Nacional de Defensa Pública, de fecha 12 de agosto del 2004. Dentro del marco del año 2006, la ONDP realizó las siguientes actividades:

Organización y gestión

Planificación estratégica

Ante la necesidad de cumplir con su rol y dar cabal cumplimiento a su ley orgánica, la ONDP que desde su creación había establecido su planificación estratégica, abordó un nuevo proceso de planificación a finales del año 2005, con el fin de asegurar la consecución de todas sus metas institucionales. De ahí, que todos los coordinadores departamentales, el representante de los defensores ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública, representantes de los investigadores y los trabajadores sociales, conjuntamente con las subdirecciones administrativa y técnica y la dirección se reunieron nueva vez para trabajar en el "Plan Operativo 2006".

En dicha planificación se contó con la participación de Doña Rosa Solís, Alvaro Fernandino y Thalía Golbergt, quienes compartieron sus conocimientos con todos los allí convocados. Tal como compartíamos en aquella ocasión *"Una organización pue-*

de mejorar su efectividad si está en condiciones de pronosticar su medio ambiente, anticiparse a los problemas y desarrollar planes para responder a ellos” (Steiner, 1979).

De ahí que se procediera a trabajar arduamente en tener bien elaborado nuestro plan operativo.



Para la elaboración de nuestro plan se tomó en cuenta no sólo la aprobación de la Ley No. 277-04, sino también que había sido aprobado durante el 2005 el reglamento para el cumplimiento de las funciones del abogado de oficio, el reglamento de ética del servicio de defensa pública, el reglamento para las sustituciones del defensor titular, el reglamento para la aplicación del régimen disciplinario y el reglamento sobre la evaluación de desempeño de los defensores públicos.

Revisándose la misión, visión y los valores institucionales e identificándose como objetivos estratégicos: la capacidad de oferta de servicio de defensa, la capacidad técnica y efectividad, el desarrollo de capacidades (competencias técnicas) y aptitudes (competencias personales) y la promoción del acceso a la justicia, respeto a los derechos y el debido proceso.



Modelo de gestión y organización

La Defensa Pública cuenta con un modelo de gestión desde el primer día que comenzó a operar con tan sólo dos oficinas, una en Santiago de los Caballeros y otra en el Distrito Nacional. Sin embargo, ha ido adaptando su modelo de gestión a los cambios normativos y a los cambios operacionales que hemos experimentado como consecuencia del crecimiento institucional que hemos alcanzado.

Actualmente estamos trabajando en un Manual Integral de Defensa Pública, donde recopilaremos todo lo relativo a la gestión administrativa de la institución, como lo relativo a la función técnica del defensor. Integrando allí todo el trabajo que estamos realizando para nuestra autonomía financiera y administrativa; así como

nuestras pautas operativas y de organización institucional que permiten a cada defensor público saber que hacer en su función técnica y que formularios utilizar para su gestión.

Además, integraremos el manual para la coordinación de las oficinas de defensa pública, lo que nos permitirá que todas las oficinas que pongamos en funcionamiento estén estandarizadas en cuando a: La organización y gerencia: 1) El sistema de asignación de casos, el sistema de asignación de turnos, las visitas carcelarias, las visitas a los destacamentos, la aplicación adecuada del reglamento de sustituciones, la agenda común de la oficina, la organización de la práctica forense, los murales que deben tener las oficinas, las reuniones que deben realizar cada oficina internamente; 2) Los Registros que deben existir en las oficinas; 3) Los proyectos especiales en los que debe estar involucrada cada oficina de defensa en los departamentos y/o distritos judiciales; 4) Los aspectos básicos de actitudes y trabajo en equipo con que se debe cumplir; 5) La rendición de los informes mensuales que debe realizar cada defensor y a su vez cada coordinador; 6) La elaboración de informes especiales a cargo de cada coordinación, como son el informe penitenciario, el informe consolidado del año, el informe por el tipo penal, así como el informe anual de las oficinas; 7) La supervisión, evaluación y toma de decisiones que debe asumir cada coordinador, entre otras cosas.

La defensa pública tiene una estructura participativa donde las políticas institucionales son tomadas por el Consejo Nacional de la Defensa Pública, máxima autoridad de la institución, que se encuentra integrado por organizaciones de la sociedad civil, decano de una Escuela de Derecho, el colegio de abogados, pero además, donde están representados los coordinadores y los defensores públicos.

Crecimiento institucional y plan de expansión

En gran medida el crecimiento y desarrollo de nuestra institución se ha debido a lo comprometido que se encuentra el personal y a su identificación con la misma. Hemos estado trabajando en afianzar la divulgación y conocimiento de nuestros valores y nuestra misión y visión a todo personal de la ONDP, para fortalecer nuestra vocación de servicio. Asegurándonos de esta forma que no perdamos la mística en el trabajo ante el crecimiento institucional. Así, al ingresar todo personal nuevo, sea defensor público, investigadores públicos, trabajadores sociales, paralegales o abogados de oficios por contratos, reciben una inducción a la ONDP donde se inculca el direccionamiento estratégico de nuestra institución; es decir nuestra misión, visión y valores.

A mediados del 2004 sólo contábamos con tan sólo 14 defensores de carrera, hoy contamos con 110 defensores de carrera, con los 39 nuevos defensores que ingresaron en enero del 2007. Además de 80 abogados de oficios, 16 investigadores

públicos, 12 trabajadores sociales. Además, actualmente estamos en proceso de un nuevo concurso de méritos y oposición para aspirantes a defensores públicos.

Actualmente tenemos 10 oficinas operando. Abrimos en Barahona nuestra oficina a finales del 2005. Y en el 2006 abrimos oficinas en San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana y Montecristi. En enero del 2006 abrimos en Monte Plata y estamos en proceso de abrir oficinas en Puerto Plata, Mao, Moca, Bonaó, Samaná, Higüey y La Romana.

Carrera de la Defensa Pública

La defensa pública cuenta hoy con un sistema de carrera, con lo que aseguramos la permanencia de los defensores públicos en la institución, pues pueden ir escalando de acuerdo con el tiempo de servicio y su buena evaluación de desempeño. De ahí que el defensor público luego de superar el concurso de mérito y oposición y la capacitación ingresa como defensor categoría I, pudiendo ascender a categoría II a partir de los 2 años de servicio y la buena evaluación de desempeño. Igualmente ascenderá a categoría III cuando cuente con 4 años de labor en la institución y buena evaluación de desempeño. Y finalmente pudiendo ser elegido por el Consejo Nacional de la Defensa Pública de la terna que somete la dirección como Coordinador de Distrito o de Departamento.

Hoy contamos con 6 defensores categoría II, independientemente de los 10 Coordinadores de Departamento y 1 Coordinador de Distrito Judicial.

Plan de Divulgación, promoción e incorporación a la Carrera de Defensa Pública

Se ha seguido promocionando la carrera del defensor público, a fin de asegurar un número de defensores acorde a las necesidades de la institución, trabajo en el que han estado involucrados los coordinadores y los defensores de todo el país. De esta forma hemos podido realizar promoción en todas las filiales del Colegio de Abogados donde existen plazas abiertas, así como en Diplomados, Maestría y otras actividades de las Universidades del país.

Fruto de esta ardua labor de promoción se han visto cambios sustanciales en cuanto al aspecto cuantitativo de los concursos. Lo que ha traído como consecuencia que de 49 y 41 participantes en los concursos 2002 y 2003, respectivamente; pasáramos a 75 aspirantes a defensores para el tercer concurso; 125 aspirantes para el cuarto concurso (año 2004); 239 para el quinto concurso (año 2005) y 267 para el sexto concurso (II año 2005). Pero además, en el último concurso cubrimos las 39 plazas para las que se había convocado dicho concurso.

Pero en el 2006 participaron 358 personas, de las cuales 261 llegaron a la prueba escrita y 129 pasaron a la prueba oral. Superando el concurso 61 aspirantes. De los cuales 40 ingresaron a la Escuela Nacional de la Judicatura en enero 2007 y 21 quedaron en el registro de elegibles e ingresarán a capacitación posteriormente. Pero pretendemos seguir trabajando arduamente para incrementar el número de participantes en el concurso. Es importante destacar la labor de la Dirección General de Carrera encargada del Concurso de Meritos y Oposición para aspirantes a defensores públicos, quienes han realizado una ardua labor durante los seis concursos realizados.

Evaluación de desempeño

Podemos establecer sin temor a equivocarnos que uno de los aspectos más relevantes para nuestra institución en este año 2006 ha sido la ejecución del proceso de Evaluación del Desempeño de todo el personal de la defensa pública.

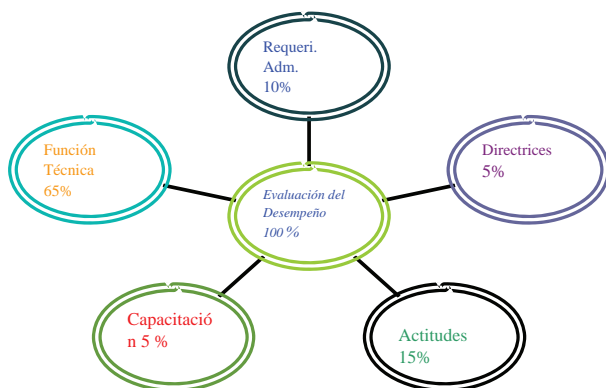
Durante los finales del 2005 y los primeros meses de este año trabajamos arduamente en la definición de los aspectos a evaluar, la difusión de los aspectos a ser evaluados, la elaboración de los instrumentos de medición, así como la selección y capacitación de los evaluadores.

Con la aprobación del marco normativo para el sistema de Evaluación de la Defensa, Resolución Número 2/2006 del Consejo Nacional de la Defensa Pública, Reglamento sobre la "Evaluación de Desempeño de los Defensores Públicos, Abogados de Oficio, Coordinadores y de la Calidad del Servicio de la Defensa Penal que presta la Oficina Nacional de la Defensa Pública". La cual deroga la resolución No.3/2005, iniciamos el proceso de evaluación en todo el país, en el mes de abril del presente año 2006.

Seleccionamos de entre los defensores, abogados de oficio y coordinadores, unas 16 personas todos reconocidos por su trayectoria en la defensa y por tener amplios conocimientos en el aspecto en que serían evaluadores, estos fueron debidamente entrenados y capacitados en el uso adecuado de los instrumentos, discrecionalidad, manejo con los evaluados, y en la transmisión al personal de cuales son los principios y valores que rigen el sistema de evaluación de nuestra institución "La mejoría continua".

Nuestro sistema de evaluación del desempeño tiene como finalidad medir la calidad del servicio brindado por los integrantes de la Defensa Pública y con esto mantener la conducción y el control general del quehacer de estos. Estos controles permiten influir en la motivación del personal y en su consecuente productividad y mística.

El Método de Evaluación que aplica la defensa pública es el considerado de 360 grados, debido a que cubre todos los aspectos de la función del defensor público,



de los coordinadores y los abogados de oficio. Entiéndase con esto que medimos su desempeño en la parte técnica, administrativa, de capacitación, actitudes tanto frente a la función así como con sus usuarios y finalmente el conocimiento de las directrices o reglas internas.

Nuestro sistema de evaluación previo a la aplicación del plan piloto (diciembre del 2005), validó con sus

membros los parámetros bajo los cuales serían evaluados, definimos los estándares de calidad (descritos en la imagen arriba señalada y definidos en el reglamento) como base utilizamos las funciones de la defensa descritas en el Código Procesal Penal, las Pautas Mínimas de la Defensa Pública y las Directrices Generales emitidas por la Dirección. Lo anterior a los fines de identificar: Porcentajes de resoluciones favorables al imputado. a) Reducción de la prisión preventiva; b) Presencia del defensor en la fase de investigación; c) Apego del defensor a la misión institucional; d) Porcentaje de clientes satisfecho con el servicio de defensa.

Aspectos Evaluados: Una vez definidos y validados los estándares, se subdividió cada aspecto evaluado en los siguientes

- 1) Funciones Técnicas con excelencia con un 65%, en este se mide: 1ero. Calidad de la estrategia de defensa (conocimiento del expediente, planificación de estrategia de defensa); 2do. Calidad de la expresión oral (argumentación en las audiencias, capacidad de síntesis, técnica de interrogatorio y contra interrogatorio; 3ero. Calidad de los alegatos escritos (calidad técnico-jurídico en los escritos, exposición del agravio, petitoria; visto recursos admitidos y rechazados); 4to. Efectividad de la comunicación con el imputado (presentación inicial, explicación de derechos, atención a la privacidad, coordinación de la defensa técnica con la material).
- 2) Acatamiento de directrices 5%, en este se mide: Conocimiento de las directrices generales de la dirección y de su coordinador; Demostración del conocimiento; Carpeta al día con estas directrices; Objeciones realizadas alguna de estas; Aplicación en sus funciones
- 3) Aspectos Administrativos 15%, en este se mide: Carpeta física de los casos y hojas de seguimiento al día; Visitas a las cárceles; Registros de los privados de libertad y fecha de vencimiento de la medida impuesta al día; Registro de los imputados en libertad y fecha de vencimiento de la medida al día;

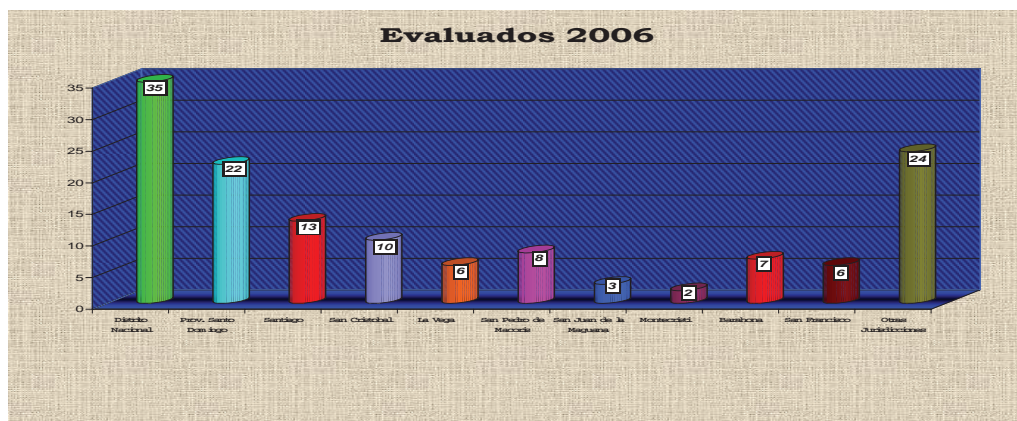
Confrontación y revisión de los informes del defensor durante el año; Grado de efectividad.

- 4) Aspectos básicos de Actitudes 15%, en este se mide: Trabajo en equipo; Mística y compromiso; Encuesta a los usuarios; Encuesta con los compañeros; Organización en su trabajo y su área; Cuido de los equipos y materiales de la institución.
- 5) Actividades de Capacitación 5%, en este se mide: Cursos realizados, de manera personal y los enviados por la institución; Niveles académicos alcanzados; Cursos virtuales y horas presenciales; Formación continua; Docencia impartida en el ámbito privado; Docencia impartida para la institución.

Las muestras de cada uno de los aspectos evaluados son levantadas mediante instrumentos diseñados de una forma tal que le impide al evaluador actuar de manera sugestiva, ya que se trata de preguntas y respuestas concretas. En algunos aspectos se toman muestras múltiples (oralidad, recursos, apreciación de clientes y estrategias, y calidad de estrategias) para evitar algún tipo de nivel de sugestividad. Cada una de las respuestas tiene asignada una puntuación que permite sumar los valores sin ninguna apreciación personal. Todas las evaluaciones se realizan en una escala numérica de 100 y en base a esto se extrae el porcentaje correspondiente a cada aspecto evaluado.

Evaluados hasta la fecha

Pusimos en marcha un plan piloto en el mes de diciembre del año 2005 en el cual se evaluaron tres defensoras públicas de mayor antigüedad; iniciando la primera Evaluación del Desempeño General en el período Abril-Diciembre del 2006, en el cual se evaluaron 136 personas, divididos de la siguiente forma 58 defensores, 10 coordinadores y 69 abogados de oficio, en todos los Distritos y Departamentos Judiciales del país. En el siguiente cuadro vemos los evaluados por jurisdicción destacándose en otras jurisdicciones los abogados de oficio de los Distritos.

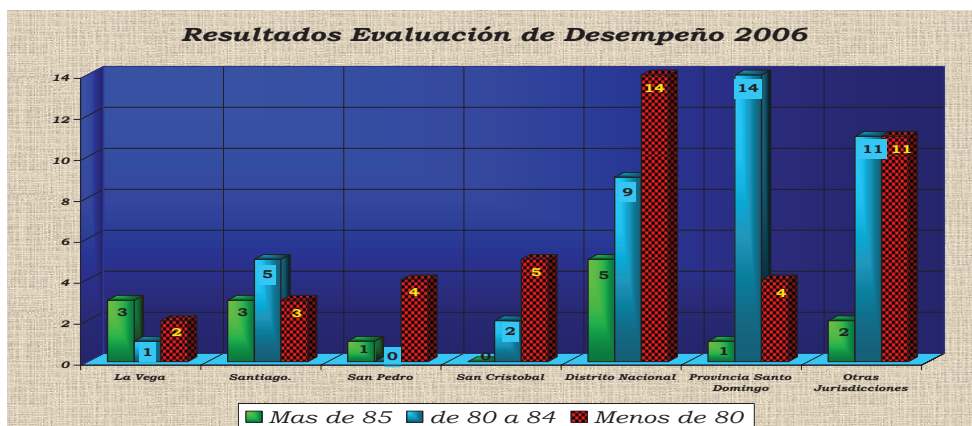


De los resultados

Nuestra evaluación de desempeño cuenta con estándares de calidad muy elevados, por ello para la aprobación de los resultados sólo es posible con el 80% mínimo obtenido y para fines de ascenso con el 85%.

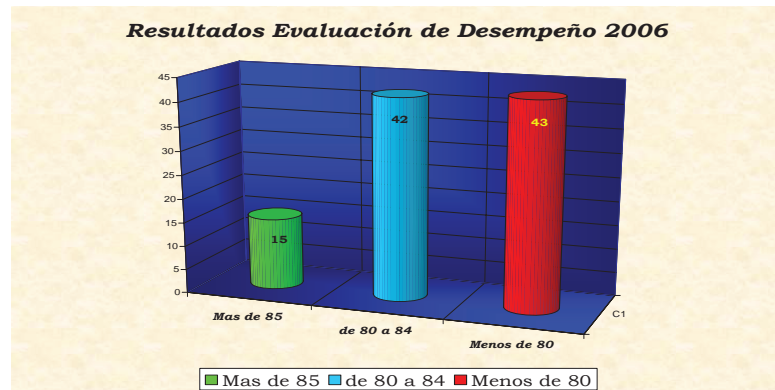
El sistema de evaluación de la defensa posee un enfoque positivo destinado a identificar las debilidades que el personal pueda tener en la función y a raíz de estas, hallar los correctivos necesarios para mejorar la calidad del servicio, en esas atenciones quien obtenga menos de 79%, recibirá reforzamiento en las áreas débiles detectadas en su función. Sólo en los casos donde haya indicios de negligencia o descuido intencionado en la función, serán investigados y se verificará la procedencia del régimen disciplinario.

Resultados	Mas de 85	de 80 a 84	Menos de 80
La Vega	3	1	2
Santiago.	3	5	3
San Pedro	1	0	4
San Cristóbal	0	2	5
Distrito Nacional	5	9	14
Provincia Santo Domingo	1	14	4
Abogados de Oficio Distritos	2	11	11
TOTALES	15	42	43



El cuadro y gráfico anterior nos ofrecen una muestra de los resultados de las evaluaciones de las diversas jurisdicciones hasta la fecha, estas cifras encierran a defensores, coordinadores y abogados de oficio.

Aún se encuentran en proceso de elaboración de sus resultados 21 defensores públicos, 10 abogados de oficio y 6 coordinadores por lo que sus resultados no son reflejados en este informe.

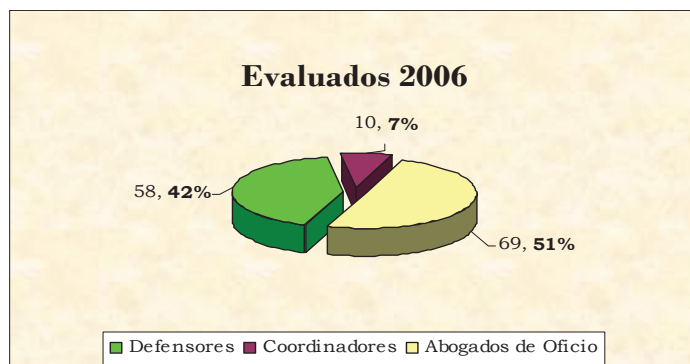


En el gráfico inferior podemos observar los totales a nivel nacional.

La entrega de resultados

Se realiza mediante una entrevista personal del evaluado con el órgano evaluador (Sub-dirección Técnica) en la cual se les muestra a los evaluados los resultados obtenidos y los correctivos a adoptarse en su caso, dejando en manos del evaluado una constancia escrita de sus resultados en la cual se les explica lo consignado en la entrevista, y se consignan las medidas post-evaluación a las que quedará sujeto y el tipo de supervisión que le corresponderá, invitándole a aceptar los resultados o haciéndole la observación de que puede hacer reserva del plazo para las impugnaciones posteriores.

En los momentos actuales hemos entregado los resultados de 38 defensores evaluados, 4 coordinadores y 44 abogados de oficio, restando por entregar resultados a 15 abogados de oficio.



El evaluado que haya obtenido de 84% o menos tendrá derecho a solicitar reconsideración (con el evaluador) o revisión de los resultados ante la comisión compuesta por evaluadores (la directora o sub-directora, un coordinador y un defensor) que no participaron en su evaluación, con lo cual les respetamos el derecho al doble grado.

Reconsideraciones y revisiones

Actualmente hemos recibido once (11) solicitudes de reconsideración, de las cuales diez (10) han sido por parte de defensores públicos y una (01) de abogado de oficio, de estas cinco (05 han sido modificadas y las demás han mantenido la calificación.

Medidas post-evaluación

Según la necesidad hemos adoptado algunas medidas post-evaluación entre ellas podemos citar: a) Clínica de Litigación; b) Cambio de Área; c) Fundamentación de los recursos; d) Redacción y Ortografía; e) Relaciones Humanas; f) Curso Virus de la Actitud; g) Supervisión y Gerencia; h) Taller de Elaboración de Informes Mensuales; i) Trabajo en equipo; j) Mayor presencia en los Centros Penitenciarios; k) Uso adecuado formularios de la defensa; l) Reorganización carpeta de los privados de libertad, entre otras.

Capacitación

A la defensa público sólo se puede ingresar a través de un concurso de méritos y oposición para aspirantes a defensores públicos organizado por la Dirección General de la Carrera Judicial. Posteriormente, los aspirantes deben superar el programa de formación inicial que ofrece la Escuela Nacional de la Judicatura; que ha sido reformado, aumentándose de 4 y/o 5 meses a 9 meses. Este programa tiene una fase presencial de 6 meses y 3 meses de una pasantía dentro de la defensa pública. Por lo que, al egresar de la Escuela los defensores públicos han recibido una formación integral. El plan curricular de los defensores ha sido revisado y actualizado por la consultora Milena Conejos, quien trabajó con cada uno de los profesores del programa.

En el caso de los investigadores públicos, igual que en el caso de los defensores públicos, luego de superar un concurso de méritos y oposición, reciben una formación en el campo de la criminalística y la ética investigativa. También los trabajadores sociales entran a través de un concurso y posteriormente reciben formación inicial en el área de la labor de investigación socio-económica que realizarán al ingresar a la defensa pública.

Durante el año 2006 todos los defensores públicos y abogados de oficio han continuado recibiendo capacitación en el Código Procesal Penal como en la Ley núm. 136. Igualmente han participado en cursos virtuales ofrecidos por la Escuela Nacional de la Judicatura.

Asumiendo el compromiso asignado en la planificación estratégica para el año 2006, se trabajó en la elaboración de talleres, en los aspectos que a través de la evaluación de desempeño determinaríamos no podían esperar. Con ayuda de de-

defensores públicos especialistas en algunas materias, iniciamos el primer taller de fundamentación de los recursos y de clínica de litigación. Siendo estos talleres muy exitosos debido a la gran demanda y aceptación por parte del personal de la defensa pública.

Otro de los proyectos del 2006 fueron los talleres motivacionales. Es decir el diseño de talleres dirigidos a todo el personal, una vez identificada la necesidad de cada miembro del equipo y la conducta a motivar. Así con la División de Capacitación del Poder Judicial identificamos los talleres que beneficiarían a nuestra institución y han sido impartidos a la fecha talleres como el virus actitud, relaciones humanas, integración y trabajo en equipo; así como un taller sobre gerencia dirigido a los estamentos de dirección de nuestra institución.

Plan de incentivos motivacionales

En cuanto al Plan de incentivos motivacionales, a partir de agosto del 2006 se implementó una premiación mensual del defensor público, así como del abogado de oficio y el coordinador. Por lo que mes tras mes es reconocido un defensor público y/o abogado de oficio por departamento a elección del coordinador; un abogado de oficio seleccionado por la Supervisora Nacional de los Abogados de Oficio de los distritos donde no tenemos oficinas abiertas y un coordinador seleccionado por la dirección; recibiendo todos alguna bibliografía interesante.

Pero además, está la celebración del Día del Defensor Público instituida mediante resolución, por el Consejo Nacional de la Defensa Pública. Así por segundo año consecutivo, el 21 de diciembre del 2006 se reconoció el trabajo, esfuerzo y dedicación que es realizado por los defensores públicos. En dicha ocasión fueron premiados un defensor público por departamento y seleccionado el defensor público del año de todo el país por el Consejo Nacional de la Defensa Pública. También fueron premiados los dos abogados de oficios que han rendido una buena labor.



Ofrenda floral en el monumento de Fray Antón de Montesinos



Acto en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia

Creación Unidad de Control del Servicio

La Oficina de Control del Servicio de la Defensa Pública inicia sus labores el 16 de enero del 2006, por designación que realizara el Consejo Nacional de la Defensa Pública, en fecha 16 de diciembre del año 2005.

En vista de que sólo se contaba con las referencias que de este departamento hacia la ley, con funciones no realizadas con anterioridad, fue necesario diseñar todo un plan de trabajo y establecer la forma de funcionamiento, entre otras cosas.

Se organizó un plan de trabajo dirigido a identificar las acciones pertinentes para asumir la función del nuevo departamento. Pero además se hizo preciso revisar todo lo relativo a la base legal de aplicación del régimen disciplinario. Se diseñaron los formularios necesarios para un adecuado funcionamiento de la oficina. Fue necesario difundir un plan de información en relación al funcionamiento de la oficina y la posibilidad de interponer quejas y sugerencias en relación al servicio brindado, así como realizar observaciones en relación a la forma de funcionamiento de abogados y departamentos. Pero además, fue necesario sensibilizar a los miembros de la institución en relación a la función y compromiso asumido y el por qué de la existencia de la oficina. Por lo que como parte de las actuaciones realizadas por la oficina tenemos las siguientes:

Aspecto legal

En el aspecto legal la Oficina de Control del Servicio trabajó en la creación de un instructivo, en el reglamento sobre la aplicación del régimen disciplinario y en el reglamento de la oficina.

Creación de Instructivo

El Instructivo de la Oficina de Control del Servicio fue diseñado con el objetivo de ilustrarnos en relación a cómo actuar ante el régimen disciplinario, acoplando

en el mismo la ley de la Defensa Pública y el Código Procesal penal. En el referido instructivo se señala cada actuación desde el inicio, siguiendo todas las etapas del proceso, y tomando en consideración las funciones o acciones de cada persona que interviene; a los fines de guiar al abogado contra quien se dirigía una queja, a los coordinadores que debían tramitarla, al coordinador de control del servicio para investigar y al juez que conocería del caso para dirigir el proceso. Dicho instructivo fue base importante para la posterior elaboración del Reglamento sobre Aplicación del Régimen Disciplinario.

Cooperación en el diseño del Reglamento sobre la Aplicación del Régimen Disciplinario

Participamos en la elaboración del Reglamento sobre Aplicación del Régimen Disciplinario, el cual ha contribuido a aclarar aspectos confusos de la ley 277-04, tales como el régimen disciplinario a aplicar a los abogados de oficio, el archivo inicial, entre otros.

Cooperación en la elaboración del Reglamento sobre la Oficina de Control del Servicio

En virtud a que la misma Ley 277-04, en su artículo 67 instituía la necesidad de realizar un reglamento para organizar todo lo relativo a la Oficina de Control de Servicio, ante múltiples inquietudes no satisfechas por las normas vigentes; tuvimos la posibilidad de revisar con la Dra. Milena Conejo cuáles situaciones podrían pautarse en el mismo, para lo cual utilizamos la experiencia tenida en el régimen disciplinario al momento, sugiriendo establecer aspectos no indicados en la ley 277-04, como es por ejemplo, quién investiga al coordinador de la Oficina de Control del Servicio en caso de la existencia de una queja contra el mismo.

En el referido reglamento se instituyó la estructura de la Oficina de Control del Servicio, el parámetro para elegir los integrantes, competencia, funciones, existencia y formas de registros, entre otros aspectos importantes.

Entendemos necesario la revisión del reglamento de aplicación del régimen disciplinario así como el de la Oficina de Control del Servicio, para mejorar situaciones evidenciadas a través de cada caso investigado y procesado; por lo que debemos trabajar en los señalamientos específicos para recomendar dichas modificaciones.

Plan de difusión

Desde el primer momento fue una preocupación que los usuarios de la Defensa Pública conocieran que podían suministrarnos sus sugerencias, pero también sus quejas en relación al servicio prestado. Por lo que colocamos en todas las Oficinas de la Defensa Pública, en Tribunales y en las Cárceles de los departamentos donde

funcionamos un aviso en el cual les indicaba donde comunicarse para interponer sus quejas o sugerencias. Dicho aviso ha servido para que imputados de diferentes partes del país llamen para pedir ayuda, para que le revisen sus procesos, para traslados, para denunciar por temor a sus vidas, y hasta para quejarse por abogados privados; pero más que nada ha servido para dar a conocer la institución.

Con el mismo objetivo hemos colocado buzones de sugerencias y quejas en todas las oficinas de defensa pública y estamos actualmente trabajando con la ubicación de los mismos en las diferentes cárceles de las jurisdicciones donde hay defensa pública.

Consideramos que podemos y debemos profundizar más en hacer ver a los imputados los derechos que tienen no sólo ante la ley, sino además ante la designación de un abogado público, las responsabilidades del abogado para su cliente y sus derechos de denunciar situaciones indebidas; para lo cual tenemos pendiente realizar charlas en todos los centros penitenciario del país.

Propuestas de mejoras del servicio

La Oficina de Control del Servicio ha presentado dos recomendaciones a los fines de mejorar el trabajo realizado por nuestra institución; las cuales tratan de resolver situaciones evidenciadas en procesos de investigación de presuntas faltas disciplinarias.

La primera recomendación realizada va en el sentido de instruir a los miembros de la institución del deber de dar seguimiento a la libertad de los imputados hasta que confirme que el mismo ha salido de la cárcel y no limitarse a confirmar que la misma haya sido remitida, pues evidenciamos situaciones en las que, por ejemplo, un imputado usuario de la Defensa Pública duró nueve meses en prisión por no haberse dado el debido seguimiento a la decisión que conllevaría la libertad del mismo.

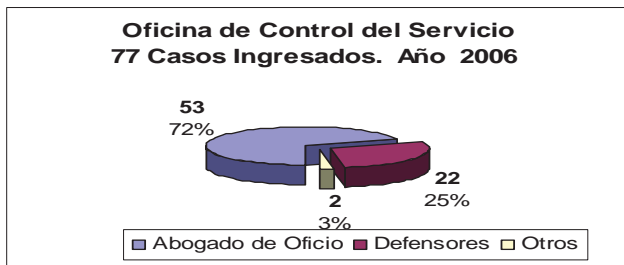
La segunda recomendación es en el sentido de instruir a los defensores para que a falta del defensor titular, realicen todas las acciones accesorias a las diligencias encomendadas por una sustitución provisional.

Seguimientos de procesos en relación a imputados

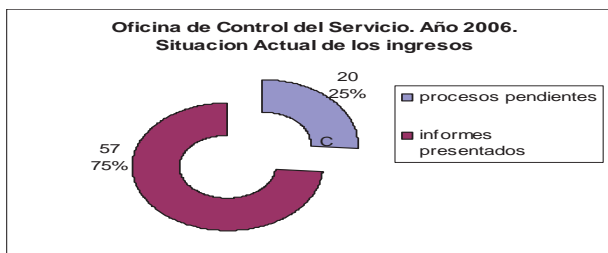
Producto del aviso que colocáramos en gran parte de las cárceles del país muchos imputados nos llaman para pedir ayuda en relación a sus procesos, lo cual ha conllevado dar seguimiento a sus casos desde nuestras oficinas, por lo que no sólo remitimos a las diferentes oficinas del país los casos del censo carcelario, sino también de otras personas que llaman directamente. Luego de remitir los casos nos mantenemos en contacto a los fines de dar seguimiento a que le realicen sus recursos, le ejecuten sus libertades, le envíen a las audiencias, le realicen traslados, le asignen defensores, se realicen investigaciones, entre otras cosas.

Quejas recibidas

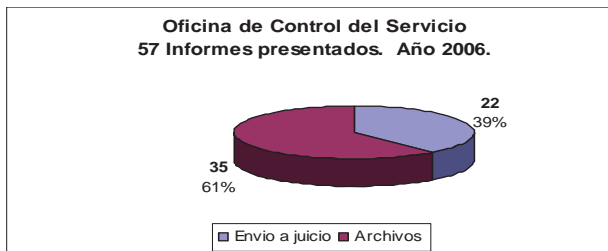
La mayor parte de nuestro tiempo la hemos invertido en realizar investigaciones producto de las quejas recibidas. Resaltando que para poder completar un informe es necesario -en la mayoría de los casos- de varios traslados para ello. Dificultándose la situación cuando se tratan -como la mayoría- de casos del interior del país. Lo cual ha conllevado a viajar por Dajabón, Montecristi, Santiago, La Vega, Barahona, San Cristóbal, San Pedro, Provincia de Santo Domingo, San Francisco, San Pedro, Monte Plata, Samaná, entre otros.



En el tiempo que tenemos funcionando hemos recibido 77 quejas, pero también hemos tenido que participar en 2 investigaciones de casos que no pueden ser clasificados en los que abarcan nuestra competencia.



De las 77 faltas graves y muy graves de las que hemos sido apoderados, 53 corresponden a abogados de oficio, 22 a defensores públicos y 2 a casos de denuncias general en la cual no se precisa de manera directa el supuesto infractor.



De las 77 quejas recibidas, en 57 se han realizado los informes correspondientes, quedando 20 en proceso de investigación.

De los 57 informes realizados, 22 han concluido en envío a juicio y 35 en archivos.

Los 22 informes remitidos a juicio han tenido el siguiente resultado: 13 han sido condenados de manera definitiva a pago de multa, 03 han sido condenados (multa y destitución) pero han sido recurridos 1 en casación y 2 en apelación, 2 han sido descargados pero están en proceso de apelación y 4 casos están pendientes de ser conocidos en juicio.

Plan de Comunicación Institucional

El plan de comunicación institucional se convirtió en uno de los dos proyectos obligatorios a ser ejecutados en todas las oficinas de la ONDP. Para las charlas con la sociedad civil se utilizaron dos brochures, uno con relación a la Defensa Pública y otro con relación a los Derechos de las Personas.

Hemos continuado trabajando arduamente en consolidar el rol de la defensa en el sistema de justicia, promoviendo los valores y principios institucionales como mecanismo para atraer integrantes y usuarios, educar a la ciudadanía con relación a sus derechos y fijar un posicionamiento ideológico dentro del sistema.

Durante todo el año 2006 todas y cada una de las oficinas de la defensa han estado impartiendo charlas a la sociedad civil, teniendo cada trabajador social de los diferentes departamentos que hacer los contactos con las asociaciones, clubes deportivos, iglesias, bateyes, etc.; a fin de que los defensores públicos puedan compartir e informar a las personas sobre sus derechos, informar sobre los servicios que presta la defensa pública, entre otros temas importantes. También hemos difundido la ONDP a través de medios de comunicación y en eventos y charlas en las que hemos participado.

Cabe destacar además, que hemos logrado cumplir un anhelo de mucho tiempo, para lo que muchos de los miembros de nuestra institución estuvieron trabajando arduamente, a través de la comisión editorial que se conformó. Así hoy contamos con la revista de la ONDP, cuyo nombre es "La Defensa". Esta revista busca no sólo ser un instrumento de estudio de los profesionales del derecho, sino también ser un vehículo de presentación del trabajo que se realiza en nuestra institución.

Reglamentos

Durante el año 2006 el Consejo Nacional de la Defensa Pública aprobó los siguientes reglamentos:

- Reglamento de la Oficina de Control del Servicio (Resolución No. 01/2006 del 7 de abril del 2006:

Reglamento creado a fin de que dicha oficina brindara el adecuado control y seguimiento de la calidad del servicio de defensa. Para que de esta forma se se cumpla y se logre la satisfacción de los usuarios con el servicio que se les brinda, por lo que esta oficina deberá constatar ese cumplimiento, y en caso contrario tomar las medidas que legales que correspondan.

- Reglamento sobre la evaluación desempeño defensores públicos, abogados de oficio y coordinadores (Resolución No. 02/06 del 7 de abril del 2006, que modifica la Resolución No. 03/05):

Reglamento que modifica la evaluación de desempeño, incluyendo una evaluación de desempeño adecuada para los coordinadores, quienes realizan además de tareas propias de un defensor público, tareas gerenciales y de supervisión.

Igualmente se han dictado todas las instrucciones generales que faciliten y adecuen el trabajo de las oficinas de la defensa pública en todos los departamentos del país; así como el trabajo propio de los defensores públicos.

Abogados de Oficio

Antes de que los abogados de oficios pasaran a la defensa pública, actuaban como empleados del tribunal, supeditados al interés del tribunal y no al interés de la defensa. Pero además, no eran supervisados, sobre todo respecto a la calidad del servicio que brindaban, sólo se les requería que asistieran al tribunal. Hoy son supervisados a través de los coordinadores departamentales, en los departamentos que tenemos operando oficinas y a través de la supervisora nacional de los abogados de oficios en el resto del país.

Es importante destacar que al momento de la incorporación de los abogados de oficios a la ONDP contábamos con 103 abogados de oficios a nivel nacional, hoy contamos con 80 abogados de oficios.

Para este año 2006 se contrataron por un año 5 abogados de oficio. De igual forma fueron contratados, pero por un periodo menor de un año 11 abogados de oficio. Todos estos nombramientos corresponden a sustituciones o creaciones en aquellos lugares donde todavía no tenemos oficinas abiertas de la Defensa Pública. También se han contratado 15 abogados para cubrir las vacaciones y licencias de los abogados de oficio.

En el 2006 se jubilaron 4 abogados de oficio. Los abogados jubilados corresponden a Puerto Plata, San Cristóbal, Higuey y Montecristi. Se encuentra pendiente la jubilación por enfermedad del abogado de oficio de Cotuí.

Pero sobre todo, durante el año 2005 la supervisora nacional de los abogados de Oficio ha realizado una supervisión directa de las labores que los abogados de oficio realizan. Se ha trasladado a cada uno de los Distritos Judiciales donde ofrecen sus servicios los abogados de oficio donde todavía no tenemos oficina abierta, con la finalidad de asegurar el buen servicio brindado por parte de los mismos. En cada visita que se ha realizado se ha entrevistado con los operadores del sistema y personal administrativo que conforma los tribunales (jueces, secretaria, fiscales alguaciles). También la supervisora visitó las cárceles donde entrevistamos a los usuarios sobre el servicio que ofrecen los abogados de oficios de cada una de las ciudades visitadas. Fruto de esta supervisión constante se solicitaron 7 investigaciones a la Oficina de Control del Servicio.

Las provincias visitadas son las siguientes: Samaná, Nagua, Valverde Mao, la Romana. El Seibo, Hato Mayor, Bonao, Jimaní, Dajabón, Salcedo, Moca, Monte Plata, Higüey, Puerto Plata, Bani, Azua, San José de Ocoa, Neyba y Villa Altagracia.

La supervisora trabajó arduamente en la evaluación de desempeño de los abogados de oficio, conjuntamente con la Subdirección Técnica. En este proceso se pudo apreciar la calidad del servicio brindado por los abogados de oficio e instruirles sobre los mecanismos y pautas para optimizar sus funciones.

Censo Carcelario

Uno de los proyectos más ambiciosos para la defensa pública fue la realización de un Censo Carcelario. La idea de este censo surgió en nuestra planificación estratégica como un sueño. Y a partir de ahí compartimos esta idea con FINJUS y otras organizaciones. Además se contó con la colaboración del Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia y la Procuraduría General de la República, en el marco del plan de trabajo de la Comisión Nacional de Ejecución Procesal Penal (CONAEJ). El objetivo del mismo era recoger información sobre las condiciones de los internos en todos los centros carcelarios, que permitiera identificar las necesidades para el mejoramiento de todo el sistema penitenciario.

Organización del Censo

Se asignó a la coordinadora de la Oficina de Control del Servicio para que coordinara, por parte de la Defensa Pública, el Primer Censo Nacional Penitenciario. Se invirtió semanas de arduo trabajo, conjuntamente con miembros de otras instituciones, diseñando como ejecutar el plan operativo, revisando los formularios a utilizarse, capacitando a quienes realizarían las encuestas, y ejecutando el plan piloto en Monte Plata.



Luego de la realización de dicho plan piloto, elaboramos las pautas a seguir para realizar el censo nacional, estableciendo el calendario para la realización de las encuestas, organizando comisiones para trabajar concomitante en diferentes puntos del país, capacitando y organizando capacitación en diferentes puntos del país para los encuestadores, organizando y distribuyendo los materiales a utilizarse por

jurisdicción, revisando y organizando los aspectos logísticos, identificando los encuestadores, el entrenamiento de los presidentes de comisiones de cómo ejecutar el plan de operación, coordinando la ejecución diaria del plan, revisando los resultados inmediatos.

Alcance Censo

El Censo se realizó a nivel nacional con el universo de la población carcelaria, utilizando cuestionarios de encuesta para levantar los datos sobre los internos. Además de guías de observación. Durante casi dos semanas todo el personal de la ONDP y más de 550 profesionales y estudiantes de derecho, voluntarios de organizaciones no gubernamentales se unieron para visitar 42 localidades y realizar el censo de las 12,708 personas reclusas en los diferentes recintos carcelarios, en el período de realización del Censo.

En términos metodológicos, el Censo fue diseñado para ser completado a partir de la realización de las siguientes fases:

Fase I. Vinculación con Autoridades e instituciones involucradas: En ese momento FINJUS y la ONDP contactaron a las autoridades de la Procuraduría General de la República, las universidades que ofrecen la carrera de derecho y organizaciones no gubernamentales en el área de la justicia, a fin de recabar su apoyo en esta jornada. Esta fase ocupó el mes de marzo de 2006.

Fase II. Sensibilización y promoción: Inmediatamente se contó con el apoyo de las instituciones involucradas, se procedió a realizar actividades de sensibilización y capacitación al personal que realizó el Censo. Asimismo se procedió a sensibilizar a la población interna a través la distribución de materiales de divulgación de la iniciativa para propiciar una mayor colaboración de parte de los internos. En un momento posterior se realizó la divulgación de la iniciativa en la población en general para su conocimiento. Esta fase se desarrolló entre los meses de abril y mayo del 2006.

Fase III. Creación de grupos de trabajo: Otra de las tareas más importantes de la preparación del Censo fue la conformación del equipo de trabajo interinstitucional con la participación de las instituciones promotoras y las entidades involucradas en el sistema carcelario. (ONDP, CARMJ, FINJUS, PGR-Dirección General de Prisiones, entre otras). Asimismo se procedió a conformar grupos de encuestadores miembros de las instituciones y encuestadores voluntarios (defensores públicos, estudiantes de derecho, miembros de organizaciones no gubernamentales, personal de apoyo del Ministerio Público, etc. Esta fase se impulsó entre abril y mayo de 2006

Fase IV. Levantamiento de Información: En el curso de esta fase se diseñaron las herramientas de trabajo para el censo y tras capacitar al equipo técnico inicial, se procedió a realizar la Jornada Piloto de levantamiento de información en la cárcel

de Monte Plata, lo que se efectuó el sábado 22 de abril de 2006. Previo a este trabajo se realizó la contratación de los técnicos encargados de sistematizar el resultado del censo y tras la depuración de los resultados de la jornada piloto, se realizaron las jornadas de levantamiento de información en los demás recintos penitenciarios del país, lo cual se efectuó del 22 de mayo al 30 de mayo de 2006.

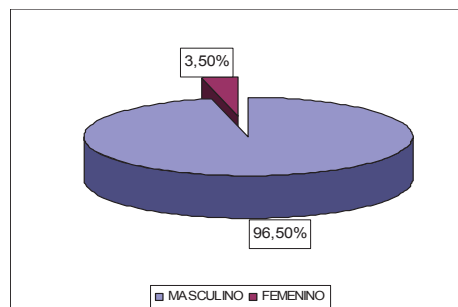
Fase V. Sistematización, análisis y presentación de la información. Tras realizar el levantamiento de la información de la población penitenciaria en todo el país, las tareas realizadas fueron la tabulación de datos y cruce de variables para la elaboración de tablas de resultados y la elaboración de informe de resultados del levantamiento de la información.

Resultados Censo

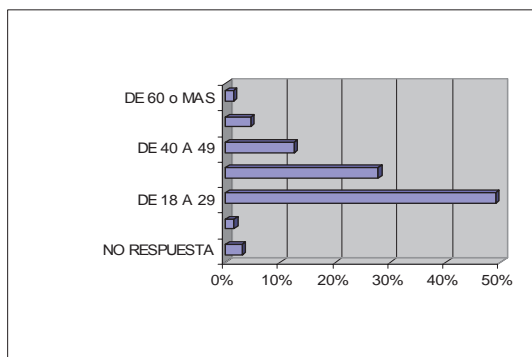
El censo encontró que en centros carcelarios y penitenciarios de la República Dominicana existían, a finales de mayo de 2006, un total de 12,708 internos, lo que indica una tasa de 141 internos por cada 100,000 habitantes. Esta tasa es más alta que la de Argentina, que registra 84 reclusos por cada 100,000 hab., pero menor que las de Chile (240 internos/100,000 hab.) o Brasil (1,918 reclusos por cada 100,000 hab.).

Datos demográficos

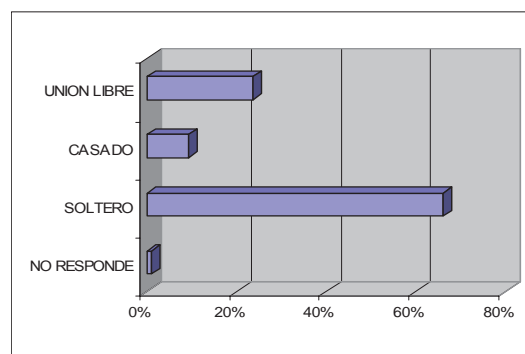
Con relación al sexo, los hombres constituyen la mayoría de la población penitenciaria en la República Dominicana. Sólo el 3.5 % de las personas privadas de libertad en recintos son mujeres, lo cual es un dato bastante estable en los últimos años.

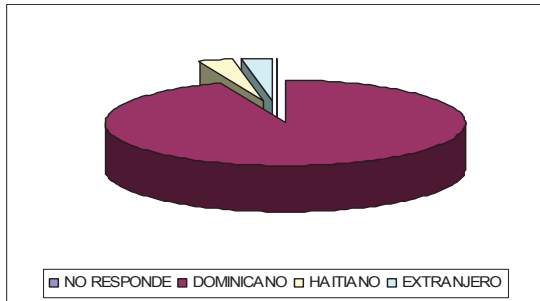


Con relación a la edad, la población penitenciaria dominicana está compuesta principalmente por jóvenes, ya que el 76 % están comprendidos entre los 18 y los 39 años, edades que se corresponden con esa etapa de la vida. Los demás grupos etarios, como los adultos maduros y los envejecientes son menos de la quinta parte de la población.



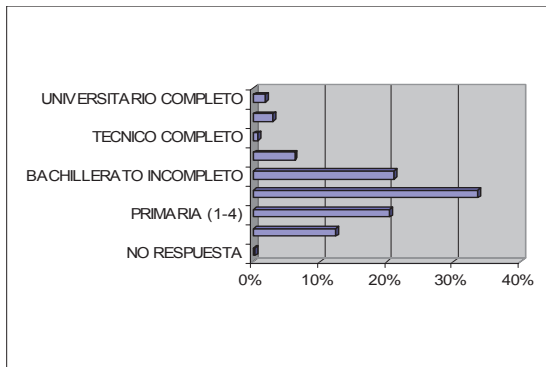
Con relación al estado civil de los de los internos predominan los solteros y los sujetos en unión libre, lo que es un reflejo bastante exacto de la población dominicana en general. Aunque solteros,



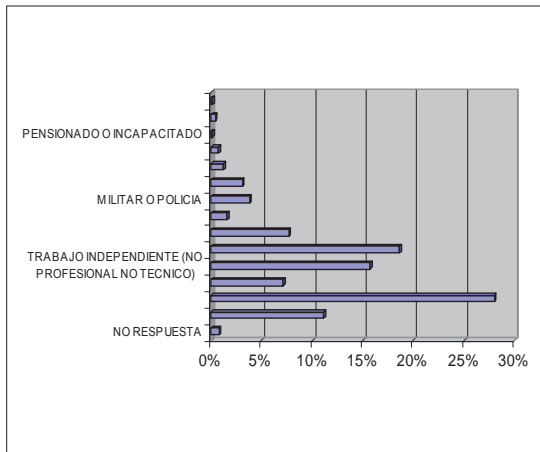


más del 70 % reconoce tener hijos implica que las relaciones estables son escasas.

En cuanto a la nacionalidad de la población penitenciaria, los haitianos son el grupo más numeroso, con sólo el 3 % de la población total. Las otras nacionalidades en conjunto no superan siquiera a los haitianos.



En cuanto al nivel de educación formal alcanzado por los internos, se confirma que la mayoría de ellos son personas que han recibido poca instrucción, pues 67 de cada 100 internos no superaron el octavo curso. El hecho de que un poco más de 1/3 de la población penitenciaria sea analfabeta o con un nivel de escolaridad que no garantiza un desempeño adecuado para las competencias de la vida actual, implica un desafío importante para las políticas educativas en los recintos carcelarios.

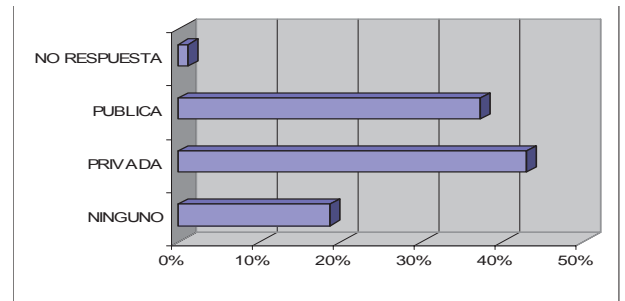


En cuanto al empleo u ocupación antes de ingresar a prisión, cerca de la tercera parte de todos los internos se clasifican en las categorías de trabajo independiente no técnico e informal, muchas veces propio de personas con bajo nivel educativo.

Datos judiciales y legales

La ONDP cubre el 37.2% del universo de casos que ingresan al sistema. Ofrece asistencia técnica gratuita a 4,733 internos en los recintos carcelarios. Esto muestra que la Defensa Pública está cubriendo casi el 40% de los casos penales.

El 18.7% (2,371 reclusos) manifestó no contar con ningún tipo de defensa técnica, hay reclusos que ya sea por han sido abandonados por sus abogados o que, condenados de manera definitiva, no cuentan con la asistencia de un abogado defensor. Y nuestra institución

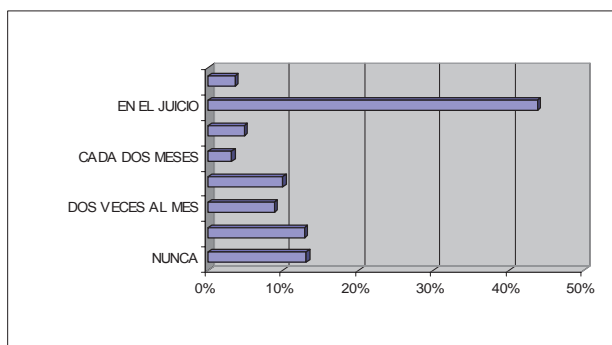


está asumiendo este porcentaje, por lo que para finales de año estaremos cubriendo el 55.9%.

En cuanto a la descripción de los usuarios del servicio de la defensa pública de las 4,733 personas que se encuentran internos y que reciben los servicios de la ONDP, 4,585 son de sexo masculino y sólo 148 son mujeres.

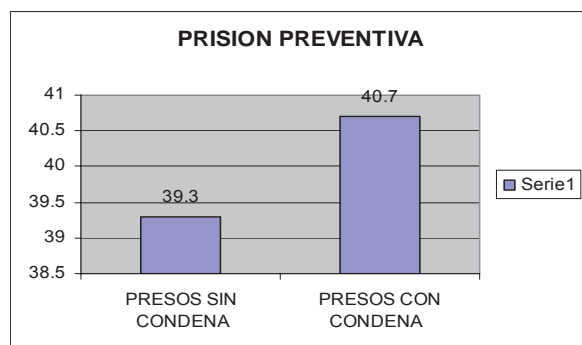
Es muy importante destacar que de los usuarios de la ONDP sólo el 7.7% son de nacionalidad extranjera y el 92.3% son dominicanos. El aumento de la proporción de extranjeros que reciben asistencia pública es un indicativo del estado de abandono y desamparo en el que se encuentran estos reclusos fuera de su país. En el caso de los haitianos, 3 de cada cuatro presos son asistidos por la ONDP al igual que básicamente el 50% de los demás extranjeros (113 presos).

De acuerdo con el presente censo carcelario el 13.1% de los internos nunca ha tenido contacto con su abogado, el 39.6% ha tenido contacto entre cada tres meses o más hasta una vez por semana y el 43.8% sólo ha tenido contacto con su abogado en



el juicio lo que es un dato preocupante; ya que casi el 50% de los internos tiene sólo contacto en el tribunal y no es visitado en los recintos carcelarios por sus abogados. De los que han tenido contacto con su abogado el 63% lo han tenido cara a cara.

En cuanto a la etapa procesal revelada por los internos nos coloca frente al tema de la prisión preventiva. De acuerdo a los datos del censo, el 73% de los reclusos se encuentra en la etapa de juicio. Con relación a todos los casos de los internos en los recintos carcelarios el 31.4% tienen condena definitiva.



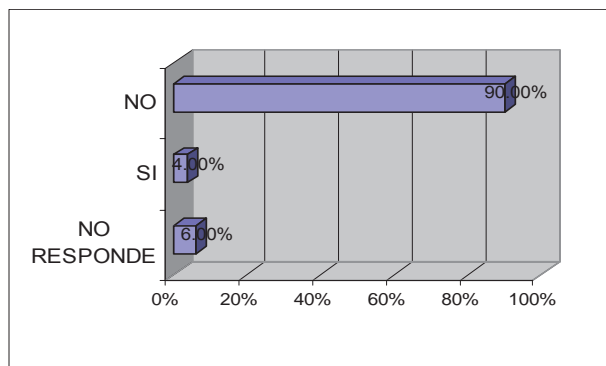
En cuanto a la prisión preventiva el censo ha podido identificar claramente los porcentajes de: 39.3% de presos preventivos que no han recibido una condena y 40.7% presos condenados.

En cuanto a la revisión de la medida de coerción sólo al 18.5% de los reclusos se le ha revisado la medida de coerción, lo que constituye un 68% de los que se encuentran en la etapa de instrucción y que la ley exige que sea revisada aun de oficio.

En cuanto al **tiempo de prisión**, de los reclusos con menos de un año de prisión el 14.6% tienen sentencia definitiva, confirmando la agilidad del proceso actual. Sin embargo, el 21% de reclusos con más de 5 años de prisión todavía no tienen una sentencia definitiva

Con relación al **tipo penal**, de los 12,708 reclusos 10,065 han sido acusados por uno de los tres tipos penales que tienen mayor incidencia, en primer término el homicidio con un total de 4, 487 personas acusadas equivalente al 35.6%; en un segundo término Robo o Atraco para un total de 3, 487 lo que implica un 25.9%; en tercer lugar se encuentran los acusados de Drogas con una cantidad de 2,292 para un 18.0%. Es oportuno señalar que el incendio, la estafa y el secuestro constituyen los tipos penales de menor incidencia con apenas 4 casos del universo encuestado, tal como refleja el cuadro siguiente:

TIPO PENAL DE MAYOR INCIDENCIA		
ROBO O ATRACO	3286	25.90%
HOMICIDIO	4487	35.30%
DROGAS	2292	18.00%
GOLPES Y HERIDAS	449	3.50%
VIOLACION/AGRESION SEXUAL	1238	9.70%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	273	2.10%
POSECION ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO	449	3.50%
OTROS	647	5.10%
SECUESTRO	1	0.00%
ESTAFA	1	0.00%
INCENDIO	2	0.00%
NO RESPUESTA	103	0.80%



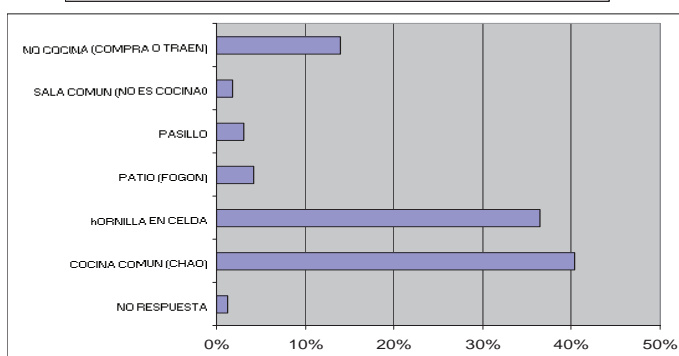
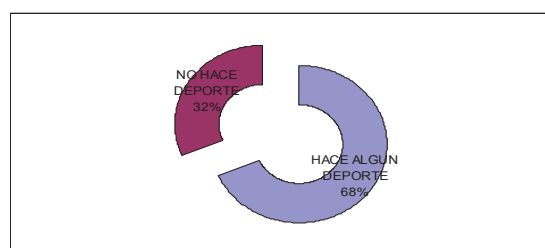
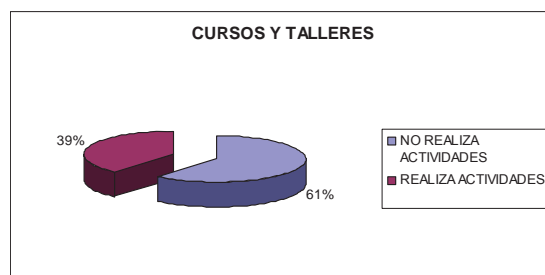
Se ha planteado en muchas ocasiones como una realidad que las personas deportadas han contribuido sustancialmente al incremento de la criminalidad en nuestro país; pero del cuadro que se detalla podemos resaltar que del total de encuestados

sólo el 4.0 % señala haber sido deportado por hechos cometidos en otros países, y aún sumáramos el 6.0% de quienes no responden sería mínimo el porcentaje de reclusos que han sido deportados; los cuadros que siguen muestran mayores detalles:

Datos sociales

De acuerdo a los requerimientos de la Ley 224 todas las personas condenadas deben participar en **cursos y actividades educativas** que les provean de las condiciones necesarias para su reinserción en la sociedad. De acuerdo a los datos obtenidos en el Censo más del 60 % de los internos en las cárceles dominicanas no ha tomado ningún curso o no se le ha permitido participar en ellos, sea porque no se han impartido en los centros donde se encuentran o ha existido una orden para que no se beneficie de ellos. Las áreas de capacitación o educación donde con más frecuencia participan son los cursos de alfabetización y educación básica, informática e idiomas, estos dos últimos por el impacto que tienen en la vida cotidiana.

El lugar donde se preparan **los alimentos** y la calidad de estos en los centros penitenciarios es una fuente de enfermedades. Se resalta de las respuestas ofreci-

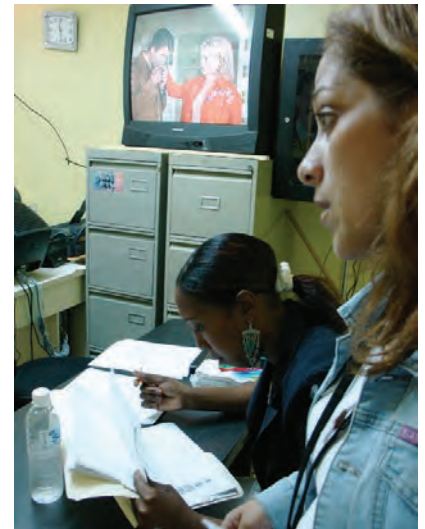


das que cerca del 45 % de los internos tienen que preparar sus propios alimentos, porque rechazan los que prepara la administración carcelaria. Sólo el 40 por ciento de los censados reportó que consumen el “chao”, o sea la comida que ofrece el sistema penitenciario. Un dato preocupante que más de una tercera parte de todos los censados se prepara sus alimentos en su propia celda, normalmente en hornillas eléctricas, lo que provoca muchas veces accidentes que resultan en incendios como quemaduras graves para los afectados.

Acciones luego de terminado el Censo

Culminado el censo nos dedicamos a listar y remitir a las diferentes oficinas de la defensa pública casos que necesitaban de ayuda consiguiéndose, por ejemplo, la ejecución de libertades de personas que tenían mucho tiempo en espera de la misma, revisión de la prisión preventiva y variación de la medida, así como el pronunciamiento de extinción en algunos procesos, la realización de recursos en casos que estaban supuestamente concluidos y someter a régimen disciplinario a abogados por falta evidenciadas en la realización del operativo.

Una vez recibidos los formularios de las entrevistas, hemos procedido a clasificar los casos según los imputados hayan manifestado tener abogados privados, no tener abogados o ser usuarios de la defensa pública, a los fines de asumir los que no tienen abogados y de revisar las situaciones de los de la defensa pública; con el objetivo de dar respuestas a los objetivos propuestos con la realización de dicha actividad, en lo cual continuamos trabajando seis meses después de la ejecución del censo.



Encuesta de satisfacción de los usuarios del servicio de defensa pública

Uno de los proyectos abordados en el plan operativo de la ONDP era la realización de una encuesta de satisfacción de nuestros usuarios, pero en vista del esfuerzo que ya había realizado la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), Participación Ciudadana y el Grupo de Consultoría Pareto, al haber realizado un Estudio-Diagnóstico sobre Calidad y Acceso de la Justicia Penal en la República Dominicana, a través de Isis Duarte y Julia Hasbún, decidimos tomar este estudio para poder medir la calidad del servicio que estamos brindando.

De ahí que se extrajo una síntesis de los principales hallazgos de la encuesta a usuarios y del estudio cualitativo a operadores judiciales y grupos comunitarios sobre la ONDP.

La calidad de los servicios judiciales está íntimamente vinculada a la eficiencia en la prestación de los mismos. La justicia es eficiente “cuando es pronta y cumplida, estableciendo un equilibrio entre las exigencias de rapidez y mínimo costo social por un lado y el respeto a los derechos del acusado por el otro”.¹ Para medir la eficiencia de la justicia en la República Dominicana, se proponen los siguientes indicadores: La duración aproximada de los procesos, el número de casos procesados, el costo material de los procesos para el Estado y para los individuos, el número de casos procesados, el grado de cumplimiento de los términos establecidos por ley y el grado de satisfacción del público con el servicio. Sin embargo, es de lamentar las dificultades de medir empíricamente la eficiencia del sistema judicial por la escasa información cuantitativa sobre los indicadores señalados.

El propósito de la Encuesta sobre Usuarios de la Justicia (ENJUS-2006) es ofrecer una síntesis de los hallazgos más importantes obtenidos de la misma y el estudio cualitativo realizado a operadores y grupos comunitarios sobre la calidad de la justicia penal y, con especial relevancia, los datos recogidos sobre la satisfacción de los usuarios del sistema de justicia con relación al servicio brindado por la Oficina Nacional de la Defensa Pública.

El Derecho a la Información

Medios para obtener información sobre cómo proceder en la justicia penal

El acceso oportuno y preciso de la población usuaria a la información sobre cómo proceder en el caso en que está involucrada es el primer eslabón para ingresar con buen pie en el sistema judicial. En la encuesta se utilizaron varias preguntas para medir el acceso a la información que analizaremos a continuación.

Predominio de fuentes extra judiciales de información

La comunicación que puedan lograr los usuarios con actores claves u operadores del sistema judicial penal constituye un requisito de la *buena justicia*. En la encuesta se midió la cantidad de veces que tanto víctimas como imputados se reunió con el abogado o defensor público y con el fiscal que se ocupaba del caso, y se construyó un Índice de acceso a la comunicación con actores claves del proceso judicial. Los datos aportados por el índice permiten afirmar que las víctimas tienen una mejor

1 Rivera-Cira, Ob. Cit. p. 157.

comunicación con actores claves del proceso judicial: 61% se ubica en la categoría buena o excelente en contraste con el 50% de los imputados.

Una primera pregunta sobre el acceso a la información tenía como objeto indagar sobre el lugar donde primero la población usuaria entrevistada buscó información para saber cómo proceder en la justicia. Los datos ofrecidos revelan un importante déficit en el uso de las instancias del sistema judicial como primera vía de orientación sobre cómo debe proceder un usuario de la justicia penal, principalmente en lo que toca a quienes están siendo imputados del delito. Casi la mitad de los imputados (46%) se auxilió de un abogado conocido como primera fuente de información, el 17% recurre a relaciones de parentesco o de afinidad, y sólo el 29% acude a una institución judicial (principalmente a la policía y la defensoría).

La Defensa Pública es la principal fuente de información en materia de derechos, deberes y procedimientos ya que además de ser la principal fuente de acceso a la información evaluada para los imputados ocupa el segundo lugar como medio de orientación en el caso de las víctimas. A partir de este hallazgo sería oportuno considerar la conveniencia de asignar un rol más amplio a esta instancia judicial de apoyo a las víctimas.

Desempeño de Actores Claves y Percepción de Eficiencia

En esta oportunidad se abordaran dos elementos relevantes de la calidad que tienen que ver con el comportamiento de tres actores claves del proceso judicial: la Policía Nacional, La Fiscalía y la Defensa Pública. Específicamente se analizará el cumplimiento del debido proceso durante el arresto y la percepción del usuario del grado de conocimiento que tienen los fiscales, defensores públicos y abogados sobre el asunto tratado, así como la percepción de eficiencia acerca del funcionamiento actual de la justicia dominicana.

Evidencias de acciones que violentan el debido proceso durante el arresto

Los resultados indican que solo dos terceras partes de los apresamientos que fueron documentados en esta encuesta se llevaron a cabo contradiciendo las condiciones que rigen el debido proceso. El alto porcentaje de casos de imputados que registra "irrespeto grave" (45%) o "limitado" (22%) en ocasión del arresto no sólo viola derechos humanos elementales sino que también evidencian déficit en la calidad del proceso judicial, hecho que resulta más cuestionable porque remite a comportamientos y acciones indebidos de la PN, institución del sistema penal que debe garantizar el respeto de la ley, el trato digno y la seguridad de los imputados durante esta fase del proceso.

Evaluación del conocimiento del caso por la Defensa y la Fiscalía

Otro aspecto seleccionado como indicador de calidad en la prestación del servicio judicial penal es el conocimiento del caso por la defensa y la fiscalía. En la encuesta se indagó, a través de preguntas separadas, qué tanto consideraba el usuario que el fiscal o la defensa (abogado o el defensor público) conocía su caso. Los principales hallazgos al respecto son los siguientes:

Tipo de población usuaria (%)			
Después que sucedió el hecho, ¿Dónde buscó primero información sobre cómo proceder en la justicia? (Tra. Fuente de Información)	Imputados	Víctimas	Total
Instancia del sistema judicial:	28.7	58.7	38.4
• Destacamento Policía	12.7	34.7	19.7
• Fiscalía al lado de destacamento	2.6	9.0	4.7
• Fiscalía aparte de destacamento	4.6	12.0	7.0
• La Defensoría Pública	7.5	.8	5.4
• Otra Instancia Judicial	1.3	2.2	1.6
Secretaría de la Mujer/ Protección de la Mujer	.1	2.4	.8
Abogado conocido	46.0	30.3	41.0
Familiares, amigos y vecinos	16.7	6.5	13.5
Otro	1.0	0.9	1.1
Ninguna/Nadie	7.1	1.4	5.3
Total	100.0	100.0	100.0
Número de casos	758	357	1115

Las víctimas están más informadas sobre derechos, deberes y procedimientos

Usualmente existe la percepción de que el lenguaje jurídico constituye un obstáculo de acceso a la Justicia para la mayoría de la ciudadanía y en particular de la población usuaria, sin embargo, la gran mayoría de los usuarios afirmó conocer el motivo por el cual fue citado por el juez o fiscal (94% de los imputados y 97.5% de las víctimas), lo que puede ser considerado como un buen indicio de que en este aspecto, no existe barrera de acceso.

Con respecto a los aspectos comunes a víctimas e imputados, los datos indican que un porcentaje mayor de las víctimas declararon haber recibido información u orientación sobre cuáles eran sus derechos y deberes en el caso en que estaban involucrados y de las medidas de protección que podrían recibir para garantizar su seguridad y la de su familia, con diferenciales muy acentuadas: alrededor de 20 puntos porcentuales.

También en las preguntas relativas a otros derechos y procedimientos que atañen a las víctimas se observan elevados porcentajes de respuestas afirmativas: el 70% indicó que recibió información sobre los procedimientos y trámites que debía realizar para presentar una querrela, y el 68% señaló que recibió información de cómo mantenerse activo y hacer peticiones sobre su caso.

Mientras que, menos de la mitad de los imputados, el 48%, reveló que recibió información de los trámites que debía realizar para recibir asistencia de la defensora pública.

La Instancia judicial que ofreció la información

Las dos fuentes principales de información a los usuarios sobre derechos y procedimientos son la defensa pública para los imputados y la fiscalía en el caso de las víctimas. Las demás instancias no ocupan nunca la primacía como fuente de orientación al usuario. El caso más lamentablemente es la ineficiencia de la Policía Nacional en esta materia por una doble razón: los destacamentos policiales tienen una presencia en todos los ámbitos geográficos del país y en este sentido son más accesibles a la ciudadanía, y, además, como ha sido documentado en esta encuesta, los destacamentos de la Policía Nacional constituyen el primer lugar donde acude la ciudadanía cuando se ve afectada por un hecho delictivo.

La Defensa Pública es la principal fuente de información sobre derechos, deberes y procedimientos

Resulta altamente llamativo el aporte de la Defensa Pública en la transmisión de conocimientos sobre derechos de la población usuaria y procedimientos en material penal. En efecto, además de ser la principal fuente de acceso a la información evaluada para los imputados, la encuesta pone en evidencia que la Defensoría ocupa el segundo lugar como medio de orientación en el caso de las víctimas.

Componentes del índice:		
	Frecuencia	%
Componentes del índice:		
• Recibió información de los trámites que debía realizar para recibir asistencia de la defensoría pública	478	50.3%
• Recibió información sobre sus derechos y deberes en este caso	794	57.1%
• Recibió información de las medidas de protección que podría recibir para garantizar su seguridad y la de su familia	592	42.4%
• Recibió información de cómo debía presentar una denuncia	339	76.4%
Índice acceso a la información sobre derechos, deberes y procedimientos		
• No informado ni orientado	366	33.0
• Escasa información y orientación	175	15.8
• Buena información y orientación	161	14.5
• Muy buena información y orientación	408	36.8

Igualmente se destaca que quienes declararon desconocer las razones de la citación buscaron información al respecto, principalmente a través del abogado o defensor que lo asistía. En síntesis, los datos ponen en evidencia una participación en las audiencias con información sobre las motivaciones de la citación, tanto en el caso de los imputados como de las víctimas. Según la declaración de estos usuarios, solo el 3% de los imputados y menos del 1% de las víctimas asistió al juicio desconociendo el motivo de la citación.

Indicadores seleccionados	Porcentajes		
	Imputados	Víctimas	Total
Cuando recibió la citación del Juez o Fiscal para ir a la audiencia le quedó claro para qué tenía que ir (conocía el motivo de la citación)	93.6	97.5	94.8
Le informaron sobre sus derechos y obligaciones en el juicio o al momento de declarar	68.0	69.8	68.6
¿Cuánto han sido respetados sus derechos cuando ha estado ante el Juez?			
• Mucho	71.3	84.8	75.4
• Poco	17.3	12.7	15.9
• Nada	11.3	2.5	8.7
• Total	100.0	100.0	100.0

El acceso a la asistencia letrada

Acceso a asistencia judicial: la justicia gratuita

Uno de los logros más relevantes de la Reforma Procesal Penal en curso ha sido el incremento de la asistencia legal gratuita para los imputados de hechos delictivos que necesitan este servicio.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta el 34% de los imputados recibió asistencia judicial a través de la defensa pública, mientras que el 61% utilizó abogado particular y el 4% no disponía de asistencia legal al momento de la encuesta.

Tipo población usuaria (porcentajes)		
Tipo de asistencia legal	Imputados	Víctimas
Abogado particular	61.5	80.4
Defensoría Pública	34.4	---
No tiene asistencia legal	4.1	19.6
Total	100.0	100.0
Número	759	357

La mayoría considera fácil el procedimiento para obtener un defensor público

Resulta también llamativo que según la información aportada por la encuesta, el 93% de los imputados que utilizó los servicios de la Defensoría Pública indicó que los trámites para obtener un defensor fueron fáciles, lo que representa otro logro de la reforma procesal penal.

Los hallazgos del Estudio Cualitativo antes mencionado, revelan que los defensores públicos son percibidos por la mayoría de los actores del sistema judicial penal y por los grupos comunitarios consultados, como profesionales bien capacitados y que toman su deber de defensoría de los imputados con responsabilidad y esfuerzo, aunque todos los informantes se quejen de que hay muy pocos y que no son suficientes para la demanda nacional. De hecho en algunos lugares visitados por el personal de campo para hacer entrevistas, no había defensores públicos. De acuerdo con las fuentes consultadas en ese estudio, los candidatos a defensores pasan por un período de capacitación obligatoria de seis meses en la Escuela Nacional de la Judicatura, razón por la cual las promociones de graduados, aproximadamente unos 40 por promoción, no se producen con la rapidez que amerita la demanda potencial.

	Conteo	%
Los trámites para obtener un abogado de la defensoría fueron:		
Fáciles	232	92.8
Difíciles	18	7.2
Total	250	100.0
Por qué fue difícil obtener asistencia de la Defensoría Pública:		
No conocía a nadie por no ser del sitio (vivía en otro lugar)	3	17.6
Por el peso baila el mono	2	11.8
Duró mucho para llegar	5	29.4
No quieren defender el caso	2	11.8
No tenía ayuda de nadie	1	5.9
Ha cambiado muchas veces de abogado	1	5.9
El mismo tuvo que hablar con el abogado	3	17.6
Total	17	100.0

La carencia de asistencia legal gratuita es una barrera de acceso de la víctima a la justicia

En contraste con las facilidades que registran los imputados para lograr asistencia legal pública, en el caso de las víctimas el 80% tiene que pagar abogado privado y el 20%, luego de poner la querrela o demanda, no contaba con un abogado para que lo asistiera en el proceso judicial, lo cual constituye una formidable barrera de acceso a la justicia en el caso de este segmento de la población usuaria.

Momento en que el imputado contó con servicio legal

El momento en que obtuvo la asistencia de un abogado, se trata de un aspecto relevante en el proceso judicial ya que la asistencia legal tardía es desfavorable para el imputado. En tal sentido, constituye una barrera de acceso. Se ha tomado como medida procesal apropiada el acceso a la asistencia jurídica en ocasión del arresto o en el momento en que el imputado recibe la citación del fiscal. Como se presenta en el cuadro 3.8, los imputados que utilizan los servicios de la Defensoría Pública inician el proceso judicial en mayor desventaja con respecto a quienes utilizan servicios legales privados. En efecto, mientras en el segmento que utiliza los servicios de la Defensoría sólo el 16% contó con asistencia legal en ocasión del arresto, entre los imputados que al momento de la encuesta tenían abogado privado esta proporción es de 43%: una diferencia de 27 puntos porcentuales. A ese dato hay que agregar el

hecho de que en la mayoría de los casos (el 52%) el servicio de la defensoría se inició cuando el imputado fue presentado ante el Juez, es decir, cuando lo sometieron a la justicia, hecho que refleja una debilidad institucional que requiere ser superada en el futuro.

Tipo de población usuaria (porcentajes)				
Veces se ha reunido con el abogado o Defensor Público encargado de su caso	Imputados		Víctima	Total
	Abogado Particular	Defensor público	Abogado particular	
0	3.8	10.8	.7	4.7
1	17.7	31.9	6.8	18.4
2	23.0	23.1	15.4	20.9
3	18.1	14.6	12.9	15.7
4+	37.3	19.7	64.1	40.3
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Número	452	260	279	991

Momento a partir del cual imputado del delito contó con asistencia legal según tipo de asistencia letrada. ENJUS-2006.

Acceso a la comunicación con actores clave del proceso judicial

La comunicación que puedan lograr los usuarios con actores claves u operadores del sistema judicial penal constituye también un requisito de una buena administración justicia. En la encuesta se midió la cantidad de veces que tanto víctimas como imputados se reunió con el abogado o defensor público y con el fiscal que se ocupaba del caso, y se construyó un Índice.

Cantidad de veces que se reunió con el abogado de la defensa y con el fiscal

Los datos relativos a la comunicación de los usuarios con actores claves revelan diferencias significativas según tipo de usuario y condición del imputado (privado o no de libertad). El indicador utilizado como pauta mínima apropiada fue 4 reuniones con la defensa y 3 con la fiscalía, durante el proceso judicial. Los datos obtenidos sobre esta variable revelan varios hallazgos que analizamos a continuación.

Tipo de población usuaria (porcentajes)				
Veces ha conversado con el Fiscal encargado de su caso	Imputado privado de libertad	Imputado en libertad	Victima	Total
0	49.9	51.0	35.6	45.7
1	30.3	20.4	22.2	26.2
2	13.3	10.2	17.6	14.1
3+	6.4	18.3	24.6	14.0
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Número	495	147	284	926

Veces en que se ha reunido con Fiscal para tratar caso según tipo de población usuaria de la justicia penal. ENJUS-2006.

Destaquemos primero la comunicación con la fiscalía. Tal como se evidenció un elevado número de usuarios (86%) registra una cantidad de reuniones con el fiscal que se ocupa del caso menor de tres, es decir, por debajo de la pauta de referencia. El déficit en la comunicación con el fiscal es mayor en los imputados privados de libertad (93.5%).

En contraste con la información relativa a la Fiscalía, la comunicación de los usuarios con el abogado de la defensa es mejor, ya que la proporción del total que registra una cantidad de reuniones por debajo de la pauta tomada como referencia fue de 60% (una diferencia respecto a la Fiscalía de 26 puntos porcentuales). Sin embargo, los contrastes según tipo de usuarios son más acentuados ya que no alcanzaron las 4 reuniones tomadas como referencia apropiada: 36% de las víctimas, 63% de los imputados que contaron con asistencia legal privada, y 80% de los imputados que utilizaron el servicio de la Defensoría.

Momento a partir del cuál el imputado contó con la asistencia de un abogado	Tipo de ayuda letrada del imputado		
	Abogado particular	Defensor público	Total
En ocasión del arresto	42.9	15.7	33.1
Cuando el fiscal lo citó	24.0	30.7	26.4
Cuando lo sometieron a la justicia (lo presentaron ante el juez)	31.3	52.1	38.8
Otro	1.2	1.2	1.3
No sabe	.4	.4	.4
Total	100.0	100.0	100.0
Número	466	261	727

Veces que se ha reunido con abogado o defensor público según tipo de población usuaria de la justicia penal. ENJUS-2006.

En síntesis, se destacan dos hallazgos relativos al acceso a la comunicación con la fiscalía y la defensa:

Los usuarios tienen menos comunicación con la fiscalía, situación que se manifiesta con mayor gravedad entre los imputados privados de libertad, y existen diferencias importantes en el acceso a la comunicación con el abogado en desmedro de quienes utilizan los servicios de la Defensoría Pública. Esta debilidad del servicio ofrecido a este segmento de los imputados puede estar relacionado con el momento en que se inicia la asistencia legal pública, ya que, como se destacó con anterioridad, en el 52% de los casos el servicio de la defensoría se inició cuando el imputado fue presentado ante el Juez .

El índice acceso a la comunicación con actores claves del proceso judicial

Los datos evidencian una mejor comunicación de las víctimas con actores claves del proceso judicial ya que el 61% se ubica en la categoría buena o excelente, en contraposición con los datos que presentan los imputados, aproximadamente 50%.

Tipo de población usuaria (porcentajes)			
	Imputados	Víctimas	Total
Porcentaje que recibió asistencia legal u otro tipo de ayuda de asociación, grupo o institución durante el proceso judicial:	5.8	7.8	6.5
Forma en que ayudaron al usuario:			
• Dando asesoría legal	52.3	44.4	49.3
• Declarando a su favor, dando referencias personales	25.0	7.4	18.3
• Orientación familiar psicológica	4.5	37.0	16.9
• Recogiendo firmas de apoyo	11.4	-	7.0
• Apoyando con presencia y auxilio monetario	6.8	3.7	5.6
• Recibiendo, conformando expedientes	-	7.4	2.8
Total	100.0	100.0	100.0
Número	44	27	71

Recepción de asistencia legal de asociación, grupo o institución y forma en que le ayudaron según tipo de población usuaria de la justicia penal. ENJUS-2006.

Evaluación de la satisfacción con la asistencia letrada

El análisis que se realiza en esta sección tiene como propósito comparar las diferencias según tipo de asistencia letrada, es decir se busca destacar el grado de satisfacción entre los usuarios (sean víctimas o imputados) cuya defensa está a cargo de un abogado particular, y la asistencia legal que lleva a cabo la defensa pública.

Todos los indicadores revelan satisfacción con el desempeño de la asistencia letrada

En todos los indicadores y para ambos tipos de asistencia letrada se destacan niveles altos de satisfacción con el desempeño, aunque en dos aspectos se destacan diferencias significativas que reflejan una mayor satisfacción con el desempeño de los abogados particulares. Los usuarios que cuentan con abogados privados evalúan mejor el indicador "conocimiento del caso" (93%), respecto a quienes utilizan los servicios de la Defensoría Pública (77%). También se registra una diferencia de 11% en cuanto al indicador "calidad en la realización del trabajo"

<i>Indicadores de satisfacción con el desempeño de la defensa</i>	Tipo de asistencia letrada (%)		
	Abogado particular	Defensor público	Total
1. Ha sido tratado bien/ o muy bien por la defensa	96.2	94.7	95.9
2. Cree que la defensa conoce mucho o bastante su caso	92.9	77.4	88.9
3. Satisfecho o muy satisfecho con la calidad del trabajo realizado por la defensa ²	84	73.1	81.2
Número	743	244	11

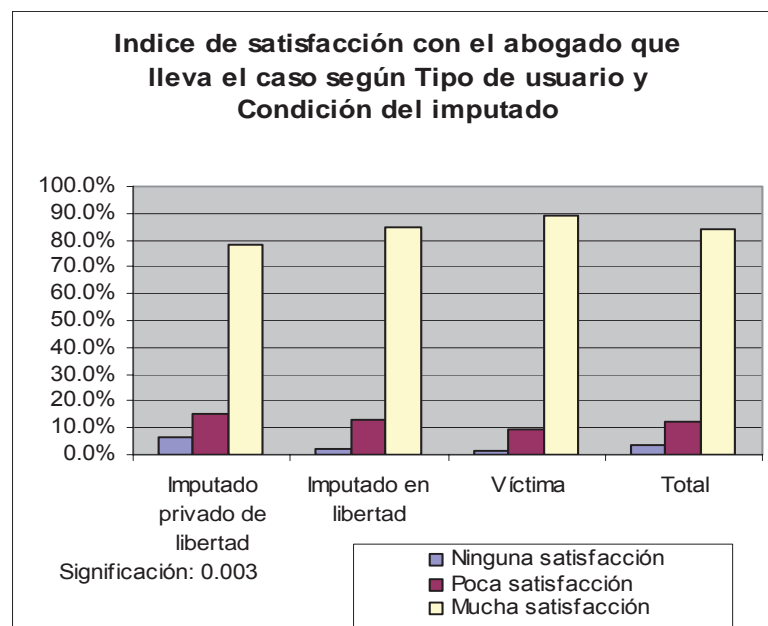
Indicadores de satisfacción con el desempeño de la defensa según tipo de asistencia letrada.

El índice que ofrece un análisis conjunto de los tres indicadores de satisfacción con el desempeño se presenta de modo separado para abogados particulares y defensoría pública, diferenciando entre tres categorías de usuarios: imputados privados de libertad, imputados en libertad y víctimas del delito.

Examinemos primero el índice de satisfacción con el abogado particular. El primer hallazgo a destacar es que todas las categorías de usuarios que utilizaron abogados particulares evaluaron de modo muy satisfactorio el desempeño de este servicio (84% del total). En segundo lugar, se presentan diferencias dentro los diferentes tipos de usuarios ya que, los imputados privados de libertad presentan niveles de satisfacción más bajos (78.5%), no sólo respecto a las víctimas (89%) sino también con relación a los imputados que no se encuentran en prisión preventiva (85%).

2 El indicador utilizado para medir el rol esencial de la defensa enfatiza la calidad del trabajo realizado. La pregunta formulada fue la siguiente: ¿En que medida se siente usted conforme con la calidad del trabajo que ha hecho el (defensor público o abogado)

Tipo de usuario y condición del imputado (%)				
Índice satisfacción con el abogado particular	Imputado privado de libertad	Imputado en libertad	Víctima	Total
Ninguna satisfacción	6.2	2.4	1.4	3.5
Poca satisfacción	15.2	12.7	9.5	12.4
Mucha satisfacción	78.5	84.8	89.1	84
Total	100	100	100	100
Número	289	165	285	739



Índice de satisfacción con el desempeño del abogado particular según tipo de usuario de la justicia penal dominicana y condición del imputado

Gran consenso entre los imputados sobre la calidad del desempeño de la Defensoría Pública

Uno de los principales hallazgos de este estudio ha sido evidenciar que la condición del imputado incide de manera muy significativa en la satisfacción con el servicio. En general los imputados privados de libertad presentan niveles de insatisfacciones más elevadas, no sólo respecto a las víctimas sino también con relación a los imputados que no se encuentran en prisión preventiva. La única excepción de esta tendencia ha sido precisamente la satisfacción con el desempeño de la Defensoría Pública: existe un consenso entre los dos sectores de imputados, privados o no de libertad, al evaluar de manera muy positiva el desempeño de este novísimo actor del proceso judicial penal (75% de “muchísima satisfacción”).

Índice satisfacción con el desempeño del defensor público	Condición del imputado (%)		
	Imputado privado de libertad	Imputado en libertad	Total
Ninguna satisfacción	4.9	-	4.1
Poca satisfacción	19.7	25.6	20.7
Mucha satisfacción	75.4	74.4	75.2
Total	100	100	100
Número	203	39	242

Índice de satisfacción con el desempeño del defensor público según condición del imputado

Trabajo con la RED de ONGs que trabajan con la defensa penal gratuita y con las universidades

Tanto el trabajo realizado con la RED de ONGs que trabajan con la defensa penal gratuita como con las Escuelas de Derecho de las Universidades del país ha sido un trabajo realizado con la colaboración técnica de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS).

Trabajo con la RED de ONGs que trabajan con la defensa penal gratuita

En julio del 2005 se conformó la RED de ONGs que trabajan en la defensa penal gratuita, incluyéndose en aquella oportunidad 4 ONGs. Pero el 14 de febrero del 2006 ingresaron a la RED otras 2 instituciones: La Pastoral Juvenil y el Centro Diocesano de Asesoría y Asistencia Legal Juan Pablo II, de Mao.

El fin de este acuerdo es aunar esfuerzos en la asignación de los casos y tener una mayor cobertura del sistema. Los beneficios para los miembros de la RED están



orientados hacia el fortalecimiento institucional y la colaboración en el ejercicio de sus funciones. Como una muestra del apoyo institucional que ha brindado la ONDP, conjuntamente con FINJUS ofrecieron una Clínica de Litigación para los miembros de la RED, compartiendo de esta forma la experiencia acumulada por los miembros de la ONDP con dichas organizaciones. Para el año 2007 tenemos muchos proyectos dentro del marco del acuerdo interinstitucional suscrito por todas estas organizaciones.



Trabajo con las Escuelas de Derecho de las Universidades

Luego de la firma del acuerdo interinstitucional con 21 escuelas de derecho del país en diciembre del 2005, la ONDP ha trabajado arduamente en mejorar la calidad de la práctica que en materia penal les son solicitadas como requisito para la licenciatura en Derecho. Así la mayoría de los estudiantes de derecho de todas las universidades del país realizan su práctica judicial o forense a través de las oficinas de defensa en todo el país.

Pero además, se comenzó a realizar un trabajo con los decanos y directores de las Escuelas de Derecho de revisión del programa de la materia práctica judicial y/o forense a los fines de adecuarlo al Código Procesal Penal. Dicho proyecto continua durante este año 2007.

Participación en eventos internacionales

Participación en el IV Congreso Interamericano de Defensorías Públicas y II Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP)

Del 28 al 30 de junio del 2006 estuvimos participando en el Congreso Interamericano de Defensorías Públicas, celebrado en la ciudad de San Salvador, en El Salvador; donde tuvimos la oportunidad de compartir con defensores de gran parte de las defensorías públicas de Iberoamérica. Fueron celebradas diversas conferen-

cias impartidas por defensores públicos y renombrados juristas de diversos países. Todos los temas fueron expuestos por defensores públicos y/o conferenciaste de renombre.



Fueron debatidos temas sobre el funcionamiento de las defensor, avances y debilidades que enfrentan las defensorías públicas y los diversos modelos existentes. Una de las mayores preocupaciones planteadas es la necesidad de estar abiertos a nuevas corrientes como la resolución alternativa de conflictos.

En este congreso, como ya señalamos muchas de las conferencias y/o charlas estuvieron a cargo de defensores públicos; pero los moderadores fueron los Directores de las defensas públicas. En este sentido a la República Dominicana correspondió moderar la conferencia "Protección del Derecho Laboral", a cargo de Ena Lilian Muñoz de Cotto.



En la reunión de la AIDDEF participamos 2 representantes de la República Dominicana. En dicha reunión se rindió cuenta del trabajo de la directiva pasada. También se procedió a la selección de la nueva directiva. Quedando seleccionada Argentina

como coordinador de AIDDEF, Paraguay como Secretaria, Brasil como Tesorero, El Salvador como 1er. Vocal y Panamá como 2do. Vocal. Y fueron seleccionados como coordinadores regionales los siguientes: 1) Guatemala como coordinador de Centro América, 2) Chile como coordinador de Sur América, 3) la ciudad de Miami como coordinador de Norteamérica y 4) la defensa pública de la República Dominicana fue seleccionada como coordinadora de la AIDDEF para el Caribe.

Este congreso nos sirvió para fortalecer los lazos con otras defensas públicas y darnos cuenta que nuestro país camina por buen sendero, pues todos los ejes temáticos tratados en este congreso como el ideal donde deben llegar las defensas públicas son los logros que exhibe nuestra modesta defensa pública. Aunque tenemos que crecer en número hemos hecho elección del modelo más idóneo de defensa pública de acuerdo a los modelos presentados en este congreso. Por lo que estaremos colaborando con las defensas públicas de Panamá y Bolivia en primer termino y nos propuso Chile la firma de un acuerdo de colaboración interinstitucional.

Viaje a Paraguay

El septiembre del 2006 la Coordinadora de la Oficina de Control del Servicio representó a la ONDP en Asunción, Paraguay en la reunión que celebró el Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF). Así como también participó en el Segundo Congreso Nacional del Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay.

El Segundo Congreso Nacional del Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay, se realizó del 7 al 9 de septiembre, con el lema "Defensa Pública, Derecho de Todos". En la ceremonia inicial se puso en circulación la revista de la defensa pública de ese país "Defendiendo" con las palabras de Noyme Yoré Ismael, Directora General de la Defensa Pública, y continuó con una conferencia realizada por el Ministro de la Corte Suprema de Justicia y Superintendente de Ministerio de Defensa Pública, Dr. Miguel Oscar Bajac Albertini, la cual tenía por título el mismo nombre del lema del congreso.

Compartimos adjunto a los demás miembros del Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Defensoría Pública, en un recibimiento por parte del Dr. Raúl Torres Quincer, presidente de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay.

Participamos de la reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Defensoría Pública. Se encontraban presente los siguientes miembros: Argentina (Coordinador General), Paraguay (Secretario General), Brasil (Tesorero), Chile (Coordinador de Sur América), República Dominicana (Coordinador del Caribe), El Salvador (Vocal 1) y Venezuela. En dicha reunión se trataron temas fundamentales para el fortalecimiento de AIDEF, tales como: Determinación de plan de trabajo, acciones a emprender para dotar la entidad de personería jurídica, suscripción de Convenio Interinstitucional de Colaboración y Asistencia Recíproca entre las Defensorías Pública que integran la AIDEF, entre otros.

Además de todo lo expuesto anteriormente, el viaje a Paraguay nos permitió conocer un poco del sistema de justicia de dicho país, así como el adoptado en la defensa pública. Pudimos constatando, que a pesar de ser un país muy pobre (situación que afecta también al sistema de justicia) han sabido invertir sus pocos recursos a los fines de que cada visitante pueda fácilmente informarse donde está localizado el tribunal u oficina que busca; así como asegurarse de que funcione la parte del código procesal penal relativa a que los testigos deben estar divididos. Para lo cual, en la entrada de cada salón de audiencia colocaron tres cuartitos: uno para los testigos de la defensa, uno para los testigos de la acusación, y un tercero para los periodistas.

Así mismo, se han preocupado en permitir el acceso a la justicia de todo el que lo necesite proporcionándole defensa pública, sin importar la materia de que se trate. Igualmente nos llamó la atención el sistema que utilizan para determinar si

una persona puede beneficiarse o no de la justicia gratuita, por medio del “Beneficio para litigar sin gastos”, que consiste en una especie de juicio a través del cual la persona obtiene una autorización de un juez para otorgarle el servicio, y que se realiza concomitantemente con el proceso para el cual se necesita la ayuda, pero que cesa si se determina que la persona puede pagar.

Viaje a Chile

En el mes de agosto del año 2006 estuvimos participando en la Misión para el intercambio de conocimientos y experiencias en al Red de la Reforma Procesal Penal para sujetos procesales, en la ciudad de Santiago de Chile. En dicha misión participaron además de la ONDP, representantes de los jueces, del ministerio público, así como de la Comisión Nacional de Ejecución de la Reforma Procesal Penal (CO-NAEJ). Nuestra misión estuvo dirigida por la Universidad Alberto Hurtado.



Estuvimos primero aprendiendo sobre el sistema de Chile en la Universidad Alberto Hurtado, a través de algunas conferencias y posteriormente estuvimos visitando el ministerio públicos, los jueces, la defensa pública y los carabineros.



Al observar las audiencias en los juzgados de garantías y de los tribunales orales en lo penal; nos impresionó ver que las audiencias son verdaderamente orales, todo se grava mediante un sistema de audio y si alguna de las partes quiere copia se la gravan en un CD o en su USB o se la envían por e-mail. Igualmente hay que destacar el sistema informático que tienen que les permiten introducir todos los datos en audiencia y además que los sistemas de la defensa y el ministerio público se interconectan, es decir que se llevan separados pero todos los documentos, citaciones, etc. se envían a los respectivos servidores y están al otro día en los escritorios correspondientes.

Estuvimos reunidos con diferentes miembros del Ministerio Público. El Ministerio Público es autónomo y está conformado por un Fiscal Nacional, así como de fiscales regionales y fiscales adjuntos. Por lo que no existen los Procuradores de Corte de Apelación y el Fiscal Nacional tampoco tiene adjuntos, lo que me parece una estructura mucho más adecuada y conforme con la nueva normativa procesal penal que la que tenemos en la República Dominicana.

También visitamos la defensa pública Chilena, que tiene un modelo diferente al dominicano, ley chilena les obliga a la subcontratación o licitación de los casos y sólo pueden tener un número determinados de defensores de planta. De ahí que tengan que realizar inspectorías todo el tiempo, así como auditorias que realizan empresas externas. Nos presentaron todo el sistema de licitaciones de casos. Destacándose que tienen dos modalidades de prestar el servicio: directa a través de los defensores locales e indirecta a través de los licitados y sujetos a convenio. Para la prestación indirecta tienen estándares de defensa y normas sobre aranceles.

Visitamos los Carabineros de Chile, quienes son la institución con más prestigio de todo Chile, nadie en este país pretendería sobornar o burlar su autoridad. Pero además nos reunidos con algunas ONGs relacionadas con el sector, el Centro de Estudios de Justicia para las Américas (CEJAS), el Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia. En términos generales, nuestra visita a Chile fue muy provechosa y nos ha dado la oportunidad de ver buenos proyectos a implementar.

Viaje Argentina

En noviembre del 2006 estuvimos algunos miembros de la ONDP con el Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia visitando el Ministerio Público de la Defensoría General de Argentina.

Es importante destacar que Argentina tiene un sistema federal, por lo que cuenta con tribunales federales y tribunales estatales. Pudimos comprobar que la Defensa Pública en Argentina es una institución consagrada en su Constitución desde la modificación constitucional de 1994, conforme con el artículo 120 de la Constitución de la Nación Argentina, lo que constituye el ideal de todas las defensorías del mundo. Al igual que en la República Dominicana, cuenta con su ley orgánica.

En la MPD tienen muy claro que la labor de la defensa pública no se encuentra limitada a la asignación de defensores en caso de que los imputados no nombre un abogado privado, sino que deben ser promotores de los derechos humanos y garantes de la Constitución y las leyes. Y precisamente la función de la Secretaría General de Política Institucional es pensar en políticas que superen la defensa de los imputados. De ahí que trabajan continuamente en el diseño de políticas públicas que vayan a favor de los imputados, del acceso a la justicia a los pobres y la defensa de los derechos humanos, tales como el Programa de atención a las problemáticas sociales y relaciones con la comunidad, programa para la aplicación de tratados sobre derechos humanos, la Comisión de Cárceles,

Nos reunimos con todos los encargados de las áreas administrativas como funcionales de dicha institución. Asistimos a un juicio oral del fuero criminal con intervención de un defensor, pudiendo además de ver la audiencia y conversar con el defensor, intercambiar impresiones con los jueces, entre otras cosas.

Entre los puntos fuertes de la defensa pública Argentina caben destacar: la jerarquía Constitucional del Ministerio Público de la Defensa; así como la normativa reglamentaria; la autonomía funcional y autarquía financiera; ser pioneros en la institucionalización de la defensa pública; contar con recursos humanos especializados; la vasta experiencia en la prestación del servicio y la actuación ante Tribunales Internacionales (Programa Aplicación de Tratados); el reconocimiento del Ministerio Público de la Defensa como actor fundamental en la Administración de Justicia y la igualdad jerárquica con los miembros del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal; y la capacitación constante de los integrantes del Ministerio Público de la Defensa, entre otros.

Pero entre las debilidades que tienen están las dificultades en el interior del país en jurisdicciones donde sólo hay un defensor oficial; la falta de constitución definitiva de un Escalafón integral y de una Carrera del Ministerio Público de la Defensa y sobre todo que no disfrutan del principio de continuidad, es decir el defensor que comienza un caso no le da seguimiento hasta la conclusión del mismo, porque tienen una organización jerárquica similar a la del Poder Judicial. Teniendo como amenazas el incremento en la demanda del servicio; la sobrecarga de trabajo en virtud del porcentaje de representación superior al 80% de casos totales y al limitado número de Defensores (en algunos casos relac. 1/3 con relación a los restantes operadores de Justicia); y la distancias entre dependencias MPD y establecimientos carcelarios e institutos de internación

En términos generales, nuestra visita a Argentina fue una gran oportunidad de ver una defensa pública de años de tradición, con un gran prestigio nacional e internacional. Por lo que nos ha aportado importantes ideas para implementar proyectos dentro del ámbito de la Defensa Pública de la República Dominicana.

Viaje Panamá

La Defensa Pública de la República Dominicana estuvo invitada a la XV Jornada Laboral de Defensa Pública, "Defensa Pública y Sistema Acusatorio", en Panamá. La Subdirectora Técnica nos representó y disertó sobre la Defensa Pública en la República Dominicana, organización y estructura; así como la evaluación del desempeño. Además de nosotros fueron invitados varios Directores de Defensa Pública de América entre ellos: Dra. Blanca Estanllin, de Guatemala; Dr. Eduardo Sepúlveda, de Chile; Dr. Gabriel Fernández, de Panamá, entre otras personalidades.

Viaje Estados Unidos

Del 27 de noviembre al 3 de diciembre del 2006, participamos en un viaje de observación en la ciudad de San Francisco de California, en el proyecto denominado Integridad Institucional. En este viaje asistieron representantes de las principales

instituciones del sistema de justicia penal Dominicana. Del poder judicial el Magistrado Edgardo Hernández, juez de la Suprema corte de Justicia y la Dra. Cecilia Cuello, Directora Técnica del Poder Judicial; del Ministerio Público el Dr. Octavio Lister, encargado del Departamento de Prevención y Persecución de la Corrupción Administrativa (DEPRECO) y la ONDP la Subdirectora Técnica Licda. Maritza Ramírez y la Directora. Todos acompañados de la Dra. Josefina Coutiño y la Dra. Rosalía Sosa del Proyecto Justicia y Gobernabilidad de DPK consulting, y la Licda. Lissette Dumit de USAID.

Durante nuestra estadía cubrimos una apretada agenda en la cual observaríamos los aspectos éticos, disciplinarios, de prevención y evaluación del sistema norteamericano, en las ciudades de San Francisco, Sacramento y Napa. Durante cuatro días sostuvimos múltiples reuniones, que nos fueron forjando la visión de lo que debía ser un sistema de integridad institucional de avanzada.

Viaje España

PARME, conjuntamente con el Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia, seleccionaron a dos defensoras especializadas de Niños, Niñas y Adolescentes para participar de la misión sobre “Estudios en el ámbito de Víctimas”, en Madrid, España del 24 junio al 8 de julio.

Esta misión permitió que las defensoras expandieran sus conocimientos en la materia de las víctimas, muy específicamente, en lo relativo a la mujer, víctima de violencia de género. España cuenta con una ley integral contra la violencia de género, la cual ha sido el fruto de mucho sacrificio.

Dentro de las novedades que introduce esta ley, cabe destacar: la aplicación de órdenes de protección, acompañadas muchas veces por medidas de coerción, que podría ser la colocación de localizadores electrónicos y de esta forma controlar si el agresor se ha acercado nuevamente a la víctima. También la ley creó los juzgados de violencia de género y los juicios rápidos: los juzgados de instrucción son competentes para conocer de esta modalidad de juicios, con la finalidad de que los mismos sean breves y se resuelva el asunto en el mismo acto.

Cabe destacar la importancia del funcionamiento de las entidades llamadas a brindar apoyo a la mujer en condiciones de víctima. Se ha preparado toda una logística que le brinda apoyo y asistencia desde la interposición de denuncia hasta colocarlas en una casa propia o localizarse trabajo de forma que pueda mantenerse de manera independiente.

Esta misión para conocer más del trato que debe recibir la víctima en este caso por violencia de género. Independientemente de que nuestra función se vea enfocada hacia la protección de los derechos fundamentales de los imputados, es importante

destacar que la víctima posee también derechos que les deben ser respetados por todos. Es propicio reconocer que siendo esta una legislación naciente, la comunidad de Madrid ha puesto todo su empeño para otorgar a la mujer víctima de violencia la protección necesaria, desde todos los aspectos.

Viaje Costa Rica-ILANUP

Durante el 2006 también participó una defensora pública en el “Segundo Curso Internacional de Capacitación en Reformas al Sistema Penal en América Latina”, realizado en San José, Costa Rica del 24 de julio y al 3 de agosto de 2006. Este curso estuvo organizado por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

La ONDP estuvo compartiendo sobre el Servicio Nacional de Defensa Pública en nuestro país, compartiendo sobre los aspectos institucionales y de regulación, el sistema de carrera de la defensa pública, el perfil del defensor, condiciones y garantías laborales, entre otros puntos importantes. Fue una oportunidad de compartir con otros defensores y demás operadores del sistema en América Latina.

Pasantía Costa Rica

Durante una semana en septiembre y otra en octubre del 2006, un grupo de unos 16 defensores públicos estuvieron durante una semana realizando una pasantía en la Defensa Pública de Costa Rica. En dichos viajes de pasantía los defensores de la República Dominicana tuvieron la oportunidad de compartir con miembros de una defensa pública de 30 años, con un nombre bien establecido y con defensores de carrera, que llevan años brindando el servicio a sus usuarios.

Tuvieron oportunidad de reunirse con la Jefatura de la defensa pública. Compartieron sobre la creación de la defensa de Costa Rica y compartieron impresiones sobre el desenvolvimiento de dicha institución. Compartieron los con los supervisores que se encargan de los procedimientos disciplinarios y cobro de honorarios, capacitación, recursos de casación y asesoría técnica y selección de personal. Además, de la división que tienen de conformidad



con el trabajo que realizan, de defensores que manejan penal de adultos, de ejecución de la pena, penal juvenil, pensiones alimentarias y agrario. Los defensores de Costa Rica compartieron algunas experiencias y contestaron las preguntas de los defensores de República Dominicana.

Compartieron además con los miembros del Consejo del Poder Judicial, encabezados por el presidente de la Corte, el Magistrado Luis Paulino Mora, quienes explicaron lo conveniente de que el Poder Judicial esté gobernado por el Consejo y los jueces de la Corte se dediquen a la parte jurisdiccional. Además, de que existe representación del personal auxiliar, de los jueces y de los funcionarios profesionales, lo que hace que todos los miembros del Poder Judicial se sientan representados.

Tuvieron además oportunidad de compartir con la supervisora encargada del Régimen Disciplinario. Se observaron algunas audiencias y sobre todo se compartió con los defensores que se encargan de las diferentes materias. Participaron en turno de indagatorias con el defensor de turno, así como en un turno de identificaciones con el defensor penal juvenil de turno y otras diligencias.

Visitaron el complejo de Ciencias Forenses en Heredia, instituto que está modernamente equipado y que sirve de apoyo a una mejor administración de justicia. Visitaron además un grupo la oficina de defensa pública de Heredia, la de Cartago y la de Alajuela. En definitiva, tuvieron la oportunidad de compartir el día a día con defensores de muchos años de experiencia.

Participación en comisiones y otros

Durante el año 2006 la ONDP ha participado activamente en una serie de comisiones, alguna de las cuales son permanentes y otras coyunturales o producto de la participación en aquellas que son permanentes.

Igualmente es importante resaltar que la ONDP participó en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) sobre reforma Constitucional. Nuestra institución presentó una disertación sobre la inserción de la defensa pública en la reforma constitucional. Igualmente fuimos invitados por otras universidades, donde también resaltamos la necesidad de que la defensa pública en terminos institucionales tenga rango constitucional.

CONAEJ

Desde hace dos años la ONDP forma parte de la Comisión Nacional de Implementación de la Reforma Procesal Penal y del Comité Ejecutivo del mismo y ha trabajado y sigue trabajando en dicha comisión.

CEJNNA

La ONDP también pertenece a la Comisión de Ejecución de la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes. Y en esta ha trabajado activamente en diversos proyectos y actividades.

UTE o Comisión Interna del Poder Judicial

Desde la entrada en vigencia del Código Procesal Penal hace 2 años la ONDP forma parte de la Comisión Interna del Poder Judicial y ha trabajado arduamente en diversos proyectos y en la reglamentación que se requería para la aplicación de dicho Código.

Comisión MARC

Durante el 2006 también hemos participado en la Comisión para la Implementación de los Mecanismos Alternos de Resolución de Conflictos (MARC), fruto de dicha comisión es el Centro de Mediación Familiar, así como toda la reglamentación que en esta materia se han producido en el seno del Poder Judicial.

Participación en el Primer Concurso sobre Ensayo del Código Procesal Penal

La ONDP a través de la Coordinadora de la Oficina de Control del Servicio participó como jurado en el primer ensayo sobre el Código Procesal Penal realizado por la CONAEJ y el Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia.

Propuesta de modificación del CPP

La ONDP participó en la comisión nombrada por la CONAEJ para estudiar las propuestas de modificación del Código Procesal Penal existe y la factibilidad de las mismas, así como sugerir las modificaciones necesarias. Nos representó la Coordinadora de la Oficina de Control del Servicio.

Participación ONDP Día Poder Judicial

En varias ocasiones hemos analizado en el Consejo Nacional de la Defensa Pública, la posibilidad de que la defensa, tanto privada como pública, esté representada en la audiencia solemne que realiza el Poder Judicial el día del Poder Judicial, el 7 de enero de cada año. La presencia de los representantes de la defensa



técnica resaltaría el principio de la igualdad que deben regir a las partes en un proceso.

Un tribunal no se encuentra conformado sin la presencia de la defensa de la defensa, más cuando la audiencia solemne constituye el símbolo del sistema de justicia en la República Dominicana, por lo que el mensaje que ésta transmite a toda la sociedad es vital.

Todas las razones manifestadas anteriormente, motivaron que tanto el 7 de enero del 2006 como el 7 de enero del 2007, en todas las audiencias solemnes celebradas en todos los departamentos judiciales donde existía para la fecha la defensa pública, excepto en el Distrito Nacional, se conformó el tribunal con la presencia de la defensa, lo cual no causó ningún contratiempo al sistema de justicia en dichas jurisdicciones; sino más bien se llevo con esto un mensaje positivo de que nos encaminamos hacia un verdadero Estado de Derecho.

*SEGUNDA PARTE:
INFORMES OFICINAS*

SEGUNDA PARTE

segunda parte • segunda parte • segunda parte • segunda parte • segunda
parte • primera parte • segunda parte • segunda parte • segunda parte
te • primera



DISTRITO NACIONAL

Impacto y calidad del servicio

El año 2006 constituyó el año en que el Departamento de Defensa Pública del Distrito Nacional logra demostrar el cumplimiento de los grandes retos y desafíos planteados desde sus inicios, pues el reconocimiento por parte de los usuarios creció de manera significativa.

El incremento de la satisfacción se evidencia en el aumento significativo de los casos ingresados mensualmente en este departamento, los cuales se han duplicado en comparación con los años anteriores. Esto así, porque son los mismos usuarios los que promocionan el buen servicio de la defensa pública.

Hemos tenido que hacerle frente a este crecimiento significativo con un número mínimo de defensores, así como la falta de espacio físico y equipos en la oficina del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, pues a pesar de tener la oficina principal, la carga excesiva de trabajo les impide a los defensores el traslado a dicha oficina, y tienen que realizar sus labores con unas series de precariedades que esperamos sean corregidas lo más pronto posible a fin de poder mantener la calidad de servicio.

Los logros de este departamento en este año van desde el manejo efectivo de los procesos a cargo de los defensores, hasta el hecho de que los defensores estén realizando negociaciones y acuerdos con los fiscales, a fin de evitar sobrecargar el sistema de justicia penal con casos que no comprometen ningún bien jurídico de valor significativo.

De igual forma, como es costumbre de la defensa, hemos continuado con la tarea de identificación de malas prácticas en lo que se refiere a la aplicación del Código Procesal Penal para poder hacerle frente y tomar medidas en cuanto a este particular. En muchos casos, hemos logrado la eliminación de resabios del sistema inquisitorial, que consiste en el apoyo de algunos actores a las irresponsabilidades de algunos encargados de la persecución.

Problemáticas más comunes

En lo que se refiere a la aplicación del Código Procesal Penal y al trabajo de la Defensa en el Distrito Nacional los problemas más comunes con los cuales tenemos que luchar son los siguientes:

- a) Violación de las normas procesales: El sistema procesal penal tiene algunas disposiciones que se prestan a ser malinterpretadas o mal usadas. Así, por ejemplo imponer una medida de coerción de garantía económica de bajo monto pero de

imposible cumplimiento para el imputado, es imponer una presión preventiva disfrazada. Bajo la actual estructura de cobros de fianza, más de un 80% de los imputados se quedan en prisión preventiva aunque tuvieran una garantía económica de un peso. Esto es así, porque sólo el contrato de fianza cuesta más de tres mil pesos, suma que es impagable para la casi totalidad de los imputados. El artículo 235 del Código Procesal Penal dispone que el juez *"en ningún caso fija garantía excesiva ni de imposible cumplimiento en atención a los recursos económicos del imputado."*

A pesar de ello, con la subida de los impuestos y el encarecimiento del contrato de fianza, la garantía económica se ha convertido en prisión preventiva, creando un privilegio irritante ya que, de los que se les impone garantía económica, sólo pueden salir los que pueden pagar. En ese sentido, debemos planear estrategias conjuntas para resolver este problema.

Otro punto con el que hemos tenido controversia, es el hecho de que con mucha frecuencia los imputados son llevados ante el Juez de la Instrucción fuera de plazo y sin elementos probatorios suficientes pero aun así algunos jueces proceden a imponer medidas de coerción.

- b) Presentación de la acusación sin elementos probatorios: Se ha convertido en una práctica que la acusación se deposite sin los elementos de pruebas violando así las previsiones legales al respecto, y ocurre que lejos de declarar dicha acusación como no presentada, como debe ocurrir en buen derecho, lo que se hace en la práctica es que al Ministerio Público se le concede prórrogas incontables a los fines de que deposite las pruebas aun ante las objeciones y reclamos por parte de los defensores, convirtiéndose esta situación en una práctica común en el sistema de justicia. Es decir, que aunque el defensor invoca la nulidad del proceso sobre la base del artículo 293 del Código Procesal Penal, casi siempre se le concede el plazo al Ministerio Público, aun cuando su pedimento es extemporáneo.
- c) Violación del plazo para presentar acusación: Los plazos perentorios para presentar acusación por parte del Ministerio Público son violentados continuamente lo cual va en franca violación a la ley, pero en la actualidad enfrentamos la problemática de una interpretación por parte de algunos jueces que beneficia única y exclusivamente al Ministerio público. Esto así, porque cuando se solicita la extinción es que el juez procede a intimar al Ministerio Público, y en ocasiones no intiman a la víctima lo cual conlleva que el plazo siga abierto hasta tanto la víctima sea notificada. En los casos en los cuales intervienen jueces suplentes es peor la situación, pues en el tribunal no hay control alguno de estos casos y hemos encontrado una gran cantidad de imputados que tienen hasta un año detenido y aun no se ha procedido a intimar al ministerio público, lo cual es contrario al espíritu de justicia.

Siendo así, se requiere una verdadera unificación de criterio por parte de los operadores encargados de aplicar la ley, en lo que se refiere al conocimiento de las audiencias de extinción y los requisitos para que la misma opere.

Debemos hacer constar que los defensores están siempre atentos a solicitar la intimación en el momento en que se cumplen los tres meses de prisión preventiva.

- d) Ejecución de las libertades: En esta jurisdicción aún continuamos con la problemática de las ejecuciones de libertad la cual va desde los casos de cumplimiento de condena que se hace necesario el envío al juez de ejecución correspondiente, pues en el Distrito Nacional existe un juez de ejecución con funciones muy distinta a las que le asigna la ley, ya que parecen ser puramente administrativas, y el control y monopolio de las libertades la tiene la Fiscalía, organismo que no es competente para esto. Algunas veces el ministerio público engaveta la libertad por lo que estamos siempre ojo avizor para hacer los reclamos de lugar. Esto ha creado múltiples conflictos entre la Fiscalía y la Defensa.

En los casos de libertades por descargos y medidas de coerción, de igual forma los jueces no están haciendo valer el compromiso que tienen con la ley de hacer que sus decisiones sean ejecutadas, tal y como lo establece el artículo 57 de nuestra normativa procesal penal. Pero lo que ocurre en la práctica es que todas las sentencias que ordenan la inmediata puesta en libertad, tanto en juicio de fondo como ante el juez de la instrucción, son enviadas al fiscal para que proceda aparentemente a la homologación, lo cual desnaturaliza la función de protección y garantía que le ha sido encomendada al juez.

Acciones Masivas

Este año hemos estado trabajando en cuanto a las solicitudes masivas de extinciones, procedimos a hacer un levantamiento en la cárcel de la victoria para identificar a las personas con los plazos vencidos, procedimos a solicitar las extinciones de los casos, logrando en su gran mayoría resultados positivos. Esto se evidencia en el informe consolidado del 2006, ya que el 10% de todos los egresos correspondieron a extinciones. En ese sentido, nos sentimos altamente satisfechos por la efectividad de las acciones emprendidas.

De igual forma la Defensa Pública del Distrito Nacional ha interpuesto varios Habeas Corpus Colectivo como forma de vencer la inercia que presenta el ministerio público para la ejecución de la libertad, pues en relación a este punto hemos encontrado algunos ciudadanos que a pesar de habersele ordenado medidas no privativas de libertad, la Fiscalía no las ejecuta de manera efectiva. La situación ha sido de tal envergadura que la prensa se ha hecho eco de nuestras acciones en pro de la defensa de los Derechos Fundamentales.

Debemos recalcar que la figura jurídica del Habeas Corpus, ya sea de manera individual o colectiva, ha jugado un papel preponderante en la lucha por el respeto a los Derechos de nuestros representados. Una buena cantidad de personas han obtenido su libertad por esta vía. En total se interpusieron 36 Habeas Corpus.

Para la identificación de los casos que necesitan acciones rápidas hemos implementado un sistema de visitas carcelarias mucho más agresivo que antes. En ese

tenor, este año hemos realizado 61 visitas carcelarias, principalmente a La Victoria y Najayo.

Proyectos obligatorios

En este Departamento en el año 2006 también hemos trabajado en lo relativo a los proyectos especiales o plan operativo encomendados por la institución. En cuanto a estos proyectos tenemos:

Mesa multisectorial

En el Distrito Nacional la mesa multisectorial no estuvo funcionando durante un tiempo, pero por entender los operadores del sistema que este constituye el único espacio donde se pueden discutir las problemáticas se reinició de manera exitosa. En el Distrito Nacional, tanto en la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes, como en la jurisdicción ordinaria se han realizado un total de 7 encuentros exitosos, donde hemos abordado los siguientes aspectos, encontrando solución a algunos de ellos:

- a) Traslados tardíos de los imputados de los diversos sitios carcelarios. En ese sentido, el alcalde de la Cárcel de la Victoria estuvo presente en una de las mesas y se comprometió a organizar temprano los presos con audiencias cada día. Esto ha mejorado un poco, aunque debemos decir que el problema subiste.
- b) La falta de citas. Debido a la gran cantidad de audiencias que se aplazan por falta de cita, el tema se llevó a la mesa y los actores responsables de esa actividad se comprometieron a realizar un mayor esfuerzo para que las audiencias no se cayeran por este defecto. Esperamos que en los próximos meses se note la mejoría en ese sentido. Resaltamos aquí, que la primera premisa que adoptamos los integrantes de la mesa multisectorial fue que lo que se acuerde en la mesa, es de obligatorio cumplimiento.
- c) Necesidad de aplicación de soluciones alternativas.
- d) En el caso de los menores, se dilucidó el maltrato recibido en CERMENOR.
- e) Instalación de un medico que reciba y verifique las condiciones de salud de los imputados.
- f) La presentación de la acusación sin los elementos probatorios.
- g) La entrega tardía de las resoluciones que ordenan la libertad de los imputados. Los jueces de la instrucción se comprometieron a agilizar y despachar primero las resoluciones que ordenan la libertad de los imputados.
- h) Casos de imputados sin identificación necesidad de buscar solución.
- i) Los problemas relativos a las extinciones.
- j) La necesidad de notificar a la víctima conjuntamente con el Ministerio Público.

- k) En el tribunal de NN/A, se logró la tramitación efectiva y rápida de los recursos.
- l) Necesidad de reglas claras sobre a quien le corresponde ejecutar la libertad (pendiente para tomar medidas)

Estos han sido algunos de los temas que han encontrado solución en la mesa multisectorial, pero aún quedan temas por definir, como es el relativo a la ejecución de la libertad, el cual fue propuesto por la defensa e insistiremos hasta llegar a un consenso para que cada operador asuma el rol que le corresponde.

Plan Comunicacional

Este proyecto tiene dos fases, la primera estuvo orientada a impartir charlas en las diferentes universidades, con el fin de captar estudiante interesados en hacer su práctica en la defensa pública, previo acuerdos con las universidades; y la segunda parte consistía en impartir charlas a la sociedad civil con el objetivo de darle a conocer sus derechos así como la defensa pública.

En cuanto a las charlas impartidas en las universidades impartimos un total de 10 charlas en las siguientes universidades: Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCAMAIMA); Universidad Católica de Santo Domingo; Universidad Iberoamericana (UNIBE); Universidad Abierta para Adultos (UAPA); Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA); Universidad del Caribe (UNICARIBE); Universidad Organización y Método (O &M); Universidad de la Tercera Edad (UTE).

A cada una de estas universidades asistieron entre 100 y 400 estudiante y esto trajo como consecuencia un gran número de estudiantes, que además de hacer su práctica en la institución, también algunos han ingresado como pasantes. En la actualidad contamos con 4 pasantes en el Distrito Nacional.

En cuanto a las charlas a la sociedad civil, de igual manera hemos realizado y seguimos realizando los contactos con el apoyo y la ayuda de los trabajadores sociales, y al momento se han impartido un total 16 charlas, y pretendemos extender a un mayor número por el interés que ha despertado en los participantes, al punto que nos han solicitado que regresemos a impartir algunas charlas más.

Trabajo de los defensores penales juveniles

La defensa pública ha realizado su labor en esta jurisdicción desde octubre del año 2004, logrando la defensa el reconocimiento por parte de los operadores del sistema y sobre todo de los usuarios. Durante este lapso de tiempo, además del cumplimiento de nuestra misión, hemos trabajado en busca de hogares sustitutos para los menores en conflicto con ley desamparados.

El año 2006 ha significado para la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes cambios significativos los cuales han trazado pautas para que en esta jurisdicción se cumpla con las normas del debido proceso, aunque como todo cambio ha provocado ciertos desequilibrios los cuales pretendemos sean superados.

Desde la implementación de la Ley 136-03, y hasta el primer trimestre de este año, el Juez de la Sala Penal conocía varias fases procesales (medida cautelar, audiencia preliminar, y juicio de fondo), ya que no se había instituido en esta jurisdicción la figura del juez de la instrucción, lo que provocaba que el juez al momento de conocer y decidir el proceso no valorara la prueba de manera imparcial pues ya estaba contaminado.

Con la Resolución No. 1186/2006, de la Suprema Corte de Justicia, que habilita a los jueces de paz para fungir como jueces de niños, niñas y adolescentes, en la fase de la instrucción, y la Resolución No. 2634, del 7 de septiembre del 2006, que crea el Reglamento para la celebración de las medidas cautelares y celebración de audiencia durante la etapa preparatoria, se logra un cambio significativo ante una jurisdicción que estaba muy lejos de ser el ideal de justicia que todo ciudadano desea.

Sin embargo, en esta jurisdicción nos enfrentamos a una situación de desorganización en lo que ha sido la aplicación de las indicadas resoluciones, ya que los jueces no están designados de manera permanente lo que implica que estos llegan en horas de la tarde luego de concluida sus labores en otros tribunales. Esto acarrea que las audiencias se inicien después del mediodía, e incluso se ha llegado al extremo de que los jueces de paz al estar conociendo una audiencia los han llamado a suplir a otros tribunales y los mismos recesan las audiencias para cumplir con dichos compromisos. Por supuesto, los conflictos que esto ha generado entre los usuarios del sistema no son pocos, ya que entienden que ante la justicia sus casos son menos importantes que los demás. Dado el estado actual de cosas, es necesario crear conciencia de la importancia de designar un juez permanente que funja como juez de la instrucción en esta jurisdicción.

Otro punto en el que continuamos teniendo problemas es el relativo a la violación a la oralidad. Los representantes del ministerio público en esta jurisdicción, pretenden presentar sus pruebas según las reglas del sistema inquisitorio, de forma escrita, no observando el principio de la oralidad y sus limitadas excepciones. Así, la Defensa presenta las objeciones de lugar pero muchas veces el juzgador permite esta conculcación de derechos, resultando la prueba manifiestamente ilegal.

Trabajo de los defensores de ejecución

En lo referente a las diligencias sobre ejecución de la pena, el Departamento de Defensoría Pública del Distrito Nacional ha afrontado diferentes dificultades. Entre los inconvenientes, podemos señalar los siguientes:

- a) Problemas para la obtención de documentos: A la hora de someter una solicitud de libertad condicional es necesario que se reúna una serie de documentos. Esto incluye el mismo expediente para poder obtener la sentencia definitiva y la orden de arresto que es el documento a partir del cual se contabiliza la prisión. Sin embargo, muchas veces el expediente no aparece porque la persona ha sido condenada hace muchos años y esto provoca el extravío del legajo de papeles con la consecuente pérdida de tiempo buscándolo. Otro punto importante es con el papel psiquiátrico ya que hemos tenido muchas dificultades para la obtención de la certificación del psiquiatra porque es muy alta la rotación de estos profesionales en las diferentes cárceles; es decir, que con frecuencia renuncian o son removidos de sus puestos, generándose problemas para la obtención del certificado de marras. Así mismo nos encontramos frente a otra problemática, la cual radica en el hecho de que los imputados deben realizar cursos en el centro penitenciario para poder optar por la libertad condicional. Sin embargo, los cursos tienen un esquema cronológico que no se puede variar, por lo que un imputado que ingresa después del mes de septiembre no podrá participar en los cursos de primaria y secundaria que se imparten en algunas cárceles. Esta situación trae como resultado que los imputados ingresados después del mes de septiembre no podrán recibir dicha educación y por ende no podrán obtener las certificaciones necesarias para avalar la misma, indispensables para la libertad condicional. En ese mismo sentido, existen cárceles en las cuales no se imparten ningún tipo de curso (Cárcel Pública del 15 de Azua), lo que implicaría que los internos de esos centros no pueden obtener dichas certificaciones y por tanto no son pasibles de solicitar la libertad condicional.
- b) Inconvenientes suscitados: A raíz de ciertos inconvenientes suscitados con el Juez de la Ejecución de San Cristóbal, se ha disminuido considerablemente el número de libertad condicional concedida a los encartados. Esto, unido a la problemática referida más arriba, ha sido la razón principal para que en nuestra demarcación territorial, sean cada vez menos las libertades otorgadas.

No obstante lo anterior, hemos incrementado nuestros esfuerzos obteniendo resultados positivos en otras categorías relacionadas con la ejecución de la pena, como son solicitud de traslados y revocación de traslados; variación de multa; cambio de multa, entre otros, que han beneficiado al imputado.

En definitiva, el 2006 ha sido un año en el cual la fase de ejecución se ha visto afectada por ciertos factores que han provocado la disminución radical del número de libertad condicional, en perjuicio del indiciado. Por esas razones, la libertad condicional en este año alcanzó la cifra de 33, lo cual representa una drástica reducción con relación al año pasado. En el año 2005, el número de libertad condicional ascendió a 47. En el recién finalizado 2006, la cifra fue 33 como habíamos señalado anteriormente. Esto representa una disminución del orden del 30%.

Trabajo realizado por los trabajadores sociales

En la actualidad contamos con los servicios de dos trabajadores sociales asignados a nuestro departamento, los cuales son requeridos por los defensores continuamente. Ha sido de gran importancia el aporte de esta unidad en la generación de informes socio-económicos, para poder ser aportados como medios de prueba en los casos de imputados que han sido beneficiados con la prestación de garantía económica, pero que su estado económico no le permite cumplir con las exigencias para obtener su libertad. De igual forma, ha constituido un gran aporte en lo relativo a la preparación de informes de antecedentes del imputado, orientación a los familiares de los imputados. Estos informes han sido utilizados por los defensores para la solicitud de libertad condicional, revisión de medida de coerción entre otros, cumpliendo esta unidad de manera satisfactoria los requerimientos de los defensores.

La unidad de trabajo social también ha laborado en la ubicación de instituciones como clubes a los fines de impartir charlas a la sociedad civil, así como acompañar a los defensores en la misma. Tampoco se puede dejar de lado la ubicación de instituciones que apoyan a menores en conflicto con la ley, así como en la ubicación y orientación de sus familias, además de los referimientos, y ubicación de instituciones que orientan y aceptan como internos a los menores desamparados, así como el trabajo de seguimiento a los casos de los imputados que requieren traslado al penal a los fines de orientarlos.

El siguiente cuadro refleja la ardua labor realizada por los trabajadores sociales:

Tipos de informe	Cantidad
Cantidad de informes	132
Visitas a las cárceles	42
Asistencia a imputados	32
Evaluaciones socio económica	75
Visita a familiares de imputados	75
TOTAL	356

Trabajo de los investigadores públicos

La unidad de Investigadores Públicos Región Sureste del Distrito Nacional constituye un soporte y un apoyo excelente, pues su trabajo ha estado orientado de una manera profesional, en la mayoría de los casos en verificación de pruebas, localizar personas, preparar informes fotográficos, ubicación de testigos, necropsia; con-

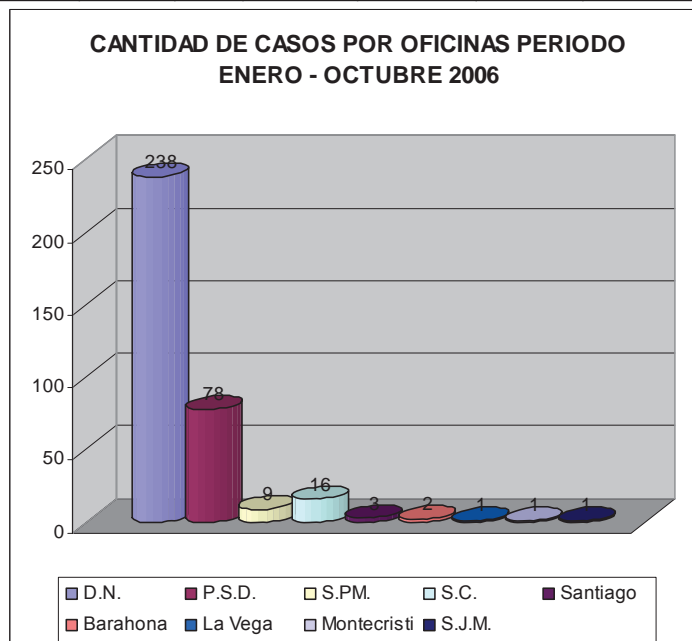
virtiéndose en una fuente que es utilizada cada día mas por los defensores para presentar pruebas de los casos que manejan, y cuyas investigaciones han sido muy bien recibidas por los imputados ya que no se imaginaban que un servicio de defensa penal gratuito pudiera invertir para investigar de manera efectiva y eficaz sus casos. Esta unidad es la fuente principal para el buen manejo de una actividad probatoria orientada a resultados favorables para el imputado.

El siguiente cuadro muestra la frecuencia del uso de investigadores a los departamentos a los cuales esta unidad esta asignada.

Investigaciones activas al iniciar el año	5
Casos Asignados	346
Investigaciones Finalizadas	295
Investigaciones en Trámites	37
Casos Reactivados	3

Estos datos nos muestran que el departamento de Investigación ha terminado casi la totalidad de las pesquisas solicitadas. En ese sentido, es un apoyo con el que siempre contamos, pues su respuesta es rápida y efectiva.

Cantidad de casos entrantes en el 2006									
Oficinas de la ONDP									
D.N.	P.S.D.	S.P.M.	S.C.	Santiago	Barahona	La Vega	Montecristi	S.J.M.	
238	78	9	16	3	2	1	1	1	



SANTIAGO

Impacto y calidad del servicio



En enero del año 2006 este Departamento inició sus labores con una matrícula de 7 defensores y defensoras, incluyendo un Coordinador, 7 abogados de oficio, 3 paralegales, un trabajador social, tres investigadores públicos y 1 recepcionista. Con ese personal el Departamento debió responder la demanda de asistencia generada por los usuarios del servicio en 4 departamentos de la Policía, 4 Juzgados de la Instrucción, 7 jueces liquidadores, 4 salas penales, 1 Cámara penal de Corte

y 1 Departamento de Niños, Niñas y Adolescentes que incluye jurisdicción de investigación y garantías, jurisdicción de primer grado, Corte de Apelación y tribunal de Ejecución de la Pena. Además de las anteriores instancias, se encuentran las periódicas visitas carcelarias que deben producirse institucionalmente y de manera particular cada defensor, así como el cumplimiento de turnos los fines de semanas en la jurisdicción de la instrucción.

A pesar de que el departamento no contó con personal suficiente para rendir su servicio en tantas instancias diferentes, durante el año se presentaron situaciones que agravaron la situación de escasez de personal y de sobrecarga de trabajo para la oficina, como fue la implementación de un programa intenso de formación llevado a cabo por la Escuela Nacional de la Judicatura durante todo el año 2006, situación que provocaba continuas ausencias de defensores porque estaban en cursos de formación y capacitación en la escuela.

A pesar de la salida de una defensora de este departamento durante el 2006 a coordinar otro departamento, realmente se produjo un apreciable crecimiento institucional tanto en el ámbito del servicio al usuario como a nivel interno. Desde el punto de vista de la prestación del servicio cubrió en sentido general todas las dependencias de la administración de justicia penal en la que se requiere el servicio de defensa pública, a pesar de la falta de defensores disponibles. Este departamento mantuvo presencia efectiva en los departamentos de policía, en los tribunales ordinarios, en la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes y en la cárcel. Y hubo un importante incremento en la captación de casos por parte de esta oficina.

También este departamento recibió un apoyo importante de nuevos defensores y personal administrativo durante el año 2006. Ingresó 1 defensor de carrera, 3 investigadores públicos, 4 paralegales y 1 alguacil y personal de seguridad. En conse-

cuencia al finalizar el año 2006, la oficina de defensa del Departamento de Santiago cuenta con un personal de 31 personas.

Durante el año 2006, la oficina de la Defensa Pública de Santiago tuvo contactos positivos con los gremios locales del área jurídica en Santiago. La Directiva de la Seccional Santiago del Colegio de Abogados de la Republica Dominicana y la ODDP, mantuvieron todo un proceso de intercambio, dentro de los cuales podemos citar una invitación a participar en un panel con el Doctor Fernando de la Rúa, en fecha 23 de octubre para analizar el proceso de implementación del CPP. Ese evento fue realizado en el Colegio de Abogados y la Oficina de Defensa Publica tuvo una participación muy importante.

En fecha 24 de octubre del 2006, recibimos la visita oficial en la Oficina del Doctor Fernando de la Rúa, quien en un grato conversatorio, escucho nuestra tesis sobre el Principio de Fidelidad Jurisdiccional, del cual nos dio su parecer científico muy alentador, y firmo un documento en el que ambos nos comprometemos a desarrollarlo.

Problemáticas más comunes

Entre las problemáticas más frecuentes se encuentran:

- a) Violación de los derechos humanos: Luego de la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal los casos de violación a los Derechos Humanos en este Departamento han continuado aunque con un ligero cambio de perfil. Se siguen produciendo los arrestos ilegales por parte de la policía disfrazándolos de supuesta flagrancia, pero sin aportar cuerpos del delito. Se siguen produciendo torturas para obtener confesión como es el caso del señor José Manuel Capellán, quien denunció a esta oficina que fue torturado por miembros del departamento de la policía de Tamboril en fecha 18 de Septiembre del 2006.

En las diferentes visitas a los destacamentos policiales de defensores y abogados de oficio en el transcurso de todo el año 2006 tenemos registrada en los diferentes informes 33 denuncias de imputados que fueron golpeados o fueron tratados con actos degradantes. Otro caso es el del Señor Víctor Antonio Cruz Reyes detenido desde 13/02/2006, acusado de Robo, al cual después de torturarlo lo ataron por las manos y por los pies y luego lo llevaron a la oficina del Encargado de la Cárcel Pública de Rafey.

- b) Violación del plazo para presentar acusación: Aunque ha habido una reducción considerable de las violaciones a los plazos constitucionales y legales para el sometimiento a la justicia de los imputados por parte de la fiscalía, en visitas a los departamentos de la policía notamos algunas violaciones, en ese sentido, durante todo el año. Como ejemplo vamos a citar el caso del señor Pedro María Nuñez Reyes (A) Profeta, a quien captamos en la Cárcel Pública de Rafey, en fecha tres de agosto con 2 años de detenido sin proceso y sin que existiera un

acusador conocido. A requerimiento de la Defensa no sólo fue puesto en libertad por prisión ilegal, sino que se condenó al Poder Ejecutivo a una indemnización de Dos Millones Quinientos Mil Pesos (RD\$2,500.000.00), a favor del imputado Pedro María Nuñez Reyes.

- c) Ejecución de las libertades: La ejecución de las órdenes de libertades tardías es otro fenómeno que implica violación a los Derechos Humanos continuamente por parte de las autoridades de este Departamento. Con mucha regularidad se producen retenciones de libertad hasta por una semana alegando que el beneficiario no posee documento de identificación, sin que el juez que ordenara la libertad haya condicionado su decisión en tal sentido.

Otro caso de violación a los Derechos Humanos se produce cuando frecuentemente no se ejecutan ordenes de libertad durante varios días con el pretexto de que no se ha preparado administradamente la resolución que ordena la libertad o que el juez no la ha firmado o el representante del ministerio público simplemente no da la orden de que se le de salida.

Acciones masivas

Entre las acciones masivas más importantes del año 2006 hay que resaltar que encontramos para el mes de abril una gran cantidad de procesos en la fase preparatoria con plazos vencidos y a los cuales no le habían presentado acto conclusivo, por lo que procedimos a solicitar 42 extinciones de las cuales 11 fueron otorgadas.

A pesar del bajo nivel de desarrollo jurisprudencial esta oficina logró algunas sentencias importantes, como muestra citamos a titulo de ejemplo el caso del imputado Pedro María Nuñez Reyes, el cual mediante sentencia de Habeas Corpus por Prisión Ilegal se le otorgó la libertad y se condenó al Poder Ejecutivo a Dos Millones Quinientos Mil Pesos (RD\$2,500.000.00) a favor del imputado. También en el proceso a cargo de Junior Alexander Jimenez acusado de homicidio obtuvimos un descargo por insuficiencia de pruebas. Otro Ejemplo es el caso de Delvi Francisco Reyes Cruz, quien no sólo fue condenado, también se le otorgo una suspensión condicional de la pena en Primera Instancia, se recurrió en apelación en la cual se dictó celebrar un nuevo juicio y luego en el mismo fue descargado.

Proyectos obligatorios

En este departamento en el año 2006 se iniciaron tres proyectos importantes para nuestra institución: El primero la reactivación de Mesa de Seguimiento o Multisectorial, en razón de que es un instrumento útil para el fortalecimiento de la Reforma Procesal Penal y la gestión de los diferentes actores procesales. El segundo proyecto las charlas a la sociedad civil y por último, el tercer proyecto se trató de la análisis de sentencias dadas por los tribunales del Departamento de Santiago

Mesa multisectorial

En razón de que la mesa de seguimiento es un instrumento útil para el fortalecimiento de la reforma Procesal Penal, el 02 de mayo del año 2006 solicitamos a la Presidenta de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago, Magistrada Josefa Disla la reactivación de la Mesa de Seguimiento o multisectorial. Producto de esa solicitud nos convocaron a una reunión para el día 09 de agosto del referido año, en la cual se hizo un levantamiento de los problemas existentes, entre los cuales se trataron diferentes temas como: El plazo del artículo 299, retraso de Libertades por falta de cédula de los imputados; la cantidad de aplazamientos; los traslados de los reclusos; la formalización de las notificaciones de sentencias; el acceso a las evidencias por parte de la defensa; el traslado a tiempo de los reclusos, entre otros. En esa reunión la Magistrada acordó tomar algunas medidas para luego tratarlas en una próxima reunión.

Plan comunicacional

Durante el 2006 la defensa pública de Santiago ha estado realizando grandes esfuerzos por realizar actividades de acercamiento a los miembros de la comunidad. Para los contactos con los grupos focales ha sido importante el esfuerzo realizado por el trabajador social.

En este sentido hemos impartido 5 charlas en el sector de Cienfuegos solicitado por Participación Ciudadana; 2 charlas en el sector Halto del Yaque solicitado por Participación Ciudadana. Pero también hemos impartido charlas en la Cárcel de Corrección y Rehabilitación Rafey (hombres), Cárcel Pública de Mao.

También se han impartido 6 charlas a los estudiantes de la Universidad UTESA de Santiago, en cumplimiento con el acuerdo suscrito por la Oficina Nacional de Defensa Pública y las Universidades, a fin de brindar la orientación a los estudiantes de derecho para que realicen sus prácticas jurídicas en la institución.

Proyectos a iniciativa propia del coordinador

Tal como ya mencionamos iniciamos un proyecto de analizar todas las sentencias de los tribunales de nuestro departamento judicial.

Pero además, y como forma de incentivar la participación en el concurso de méritos y oposición a defensor público, conformamos un círculo de estudio, donde en 13 oportunidades defensores de este departamento explicaron el temario del examen y ayudaron a los que pretendían aspirar con sus inquietudes y preguntas.

Además, se crearon algunos otros proyectos de corte científico o académicos como la columna de opinión de la Defensa Pública Denominada *realismo jurídico*, en

la cual se hemos publicado varios artículos, dentro de los cuales se destaca: "Código Procesal Penal; Del Dicho al Hecho".

Una investigación sobre las resoluciones de los jueces de la Instrucción y el Tribunal Colegiado de Santiago, aún sin concluir conjuntamente con la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS).

Trabajo de los defensores penales juveniles

La jurisdicción de niños, niñas y adolescentes del Departamento de Santiago durante el año 2006, implementó el sistema de servicio los fines de semana. En términos generales, dicho departamento dio respuesta efectiva a la mayoría procesos que cursaron por las diferentes instancias, aunque con alguna mora judicial en la jurisdicción de primer grado.

En lo que concierne al respeto de las reglas del debido proceso y los derechos de los adolescentes procesados pudo apreciarse un desempeño jurisdiccional en gran medida garantita, fundamentalmente en aquellos procesos que fueron conocidos por actores titulares, no así necesariamente cuando se trataba de actores interinos (jueces suplentes).

Durante el 2006 se dictaron en esta jurisdicción una gran cantidad de órdenes de prisión preventivas en casos no contemplados por la ley, lo que originó la interposición de una importante cantidad de recursos en procura de que la Corte pronunciara las revocaciones correspondientes; propósito que fue logrado por la defensa en más de un 90 % de los casos.

En materia de Derechos Humanos apreciamos que durante el 2006 no se registraron muchas violaciones por parte de las autoridades policiales, sin embargo es preocupante la gran cantidad de agresiones tipo linchamientos de que fueron víctimas algunos menores por parte de miembros de las comunidades donde se originaron algunos conflictos con la ley. Además, se comenzó la construcción de un centro de menores en Santiago, lo que constituye un hecho positivo para este departamento dado lo necesario que resulta este tipo de estructura para este Departamento.

Por el incremento de trabajo que se ha experimentado en el Departamento de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago se hace necesaria por lo menos a partir de este año 2007 la asignación de dos defensores públicos.

Trabajo de los defensores de ejecución

Este departamento realizó una serie de operativos en conjunto con el Juez de la Ejecución de la Pena en las Cárceles de Rafe y Mao. En esos operativos se evalua-

ban directamente los reclusos que podían ser favorecidos con la libertad condicional y se establecían de consenso algunas condiciones específicas y esa fue una labor muy importante porque ayudo a un descongestionamiento real de las cárceles y muchos internos rehabilitados lograron su libertad condicional.

La defensora de ejecución penal de este departamento tiene 114 casos a su cargo en la actualidad y dentro de la labor que ha realizado se destacan:

- a) Solicitudes de libertad condicional: En esta jurisdicción se encontraba abierta la posibilidad de solicitar libertad condicional a todas aquellas personas condenadas de manera definitiva, que hubieran cumplido la mitad de la sanción impuesta y que contaran con un aval de pruebas documentales que evidenciaran su preparación para reinsertarse en la sociedad bajo la vigilancia de un garante. En esta labor obtuvimos resultados positivos, hasta la que la Suprema Corte de Justicia emitió la Resolución No. 2087-2006, de conformidad con la cual, el Juez de Ejecución debe tomar en consideración para otorgar la libertad condicional el perjuicio social causado por el hecho cometido por el solicitante.
- b) Conversión de multa: En cuanto a este incidente todas las solicitudes han sido acogidas, transformando el juez la multa en trabajo comunitario y acogiendo la posibilidad de que el procesado realizara un acuerdo de pago en cuotas mensuales.
- c) Ejecución con régimen especial de cumplimiento: Las condiciones previstas por el artículo 324 del Código Procesal Penal son prácticamente imposibles de reunir por parte de los procesados, hasta el punto que sólo 1 procesado pudo obtener su libertad por este procedimiento.
- d) Quejas y denuncias de los procesados: De conformidad con el reglamento núm. 296-2005 emitido por la Suprema Corte de Justicia los procesados tienen derecho a presentar quejas y denuncias en contra de las autoridades del centro privativo de libertad en donde se encuentren recluidos por maltratos recibidos y por violación a derechos fundamentales. Sin embargo, en la práctica queda demostrado que las demandas de los procesados en este sentido, constituyen un eufemismo más en el sistema de justicia en materia de ejecución de la pena.
- e) La participación de la víctima: En esta fase, la víctima sigue ostentando un protagonismo asombroso, por lo cual el juez estima que se impone su presencia y opinión en cuanto a las solicitudes planteadas por el procesado. La defensa siempre ha abogado por la exclusión de la víctima de las audiencias celebradas a consecuencia de cualquier incidente planteado por el procesado, en virtud de que, la fase de ejecución es fundamentalmente de carácter técnico, y lo que está en discusión es si el procesado se encuentra en condiciones de reinsertarse a la sociedad, en base al uso de las herramientas que ha puesto a su disposición el Estado para lograr la finalidad de la pena que es precisamente, la reinsertión del penado al ámbito social con una visión distinta de su relación con los demás miembros de la misma.

- f) Apelaciones: Las apelaciones son escasas en esta fase, dado que, el juez al denegar la solicitud de libertad condicional, les informa a los procesados que cuentan con un plazo de diez días para recurrir en apelación la decisión y que pueden volver a solicitar la libertad condicional en tres meses. Esta última opción es la preferida por los procesados, de alguna manera porque creen que si apelan el juez se va a enojar y no los va a favorecer si tiene que volver a solicitarle su libertad condicional.

Se espera para el año 2007 lograr lo siguiente: a) Que la víctima sea excluida de la fase de ejecución de la pena. b) Lograr la reducción del término fijado por la ley para poder optar por la libertad condicional prevista en el cumplimiento de la mitad de la pena, para que se analice la posibilidad de que los técnicos indiquen cuando el procesado se encuentra listo para enfrentar la vida en libertad, aunque no haya cumplido la mitad de la pena. c) Que las quejas y denuncias de los procesados sean tomadas en serio por el Juez de ejecución de la pena. d) Que los tribunales inmediatamente un proceso adquiere firmeza envíen el legajo de piezas que conforman el expediente instrumentado en contra de los procesados a la secretaría del Tribunal de Ejecución de la pena, a fin de evitar contratiempos en la gestión del envío posterior a la interposición de un incidente. e) Lograr que los procesados entiendan que recurrir en apelación las decisiones del juez de ejecución de la pena es un derecho y que el ejercicio de ese derecho no puede ser usado en su contra por el Juez contra cuya decisión se interpone el recurso. f) Que se incremente el número de defensores por departamento que laboren en la fase de ejecución, porque los procesados requieren una atención especial y el cúmulo de trabajo puede afectar la calidad del servicio.

Trabajo de trabajadores sociales

El Área de Trabajo Social realizó diversas actividades durante el 2006. La unidad recibió de parte de los defensores públicos y abogados de oficio, un total de 209 solicitudes, de las cuales se realizaron 163 investigaciones, las cuales fueron entregadas a sus respectivos solicitantes en su Informe Técnico correspondiente. El resto de las solicitudes, unas de ellas quedan pendientes de realizar; otras no fue posible realizarlas por la imposibilidad de localizar la dirección, etc. El promedio de investigaciones realizadas es de 14.81 informes técnicos por mes, si se divide 209 solicitudes entre 11 meses.

Un detalle importante es que la cantidad de usuarios masculinos asciende a 146 mientras que las mujeres, solo constituyen 17.

Las investigaciones fueron realizadas en las diferentes barrios de Santiago, como La Joya, Los Salados, Jacagua, Cienfuegos, Pekín, Cristo Rey, Hato Mayor, Hato del Yaque, La Otra Banda, Ensanche Mella 1 y 2, Ingenio Arriba, Pueblo Nuevo, Baracoa,

La Terracita, Hoyo de Puchula, Hoyo de Bartola, Simón Bolívar, Ensanche Libertad, Arroyo Hondo, Barrio Las Flores, Villa Verde, Buena Vista, Gurabo, Baracoa, La Cambronal, Pastor, Yaguita de Pastor, El Ejido, Yaguita del Ejido, Reparto Peralta, Loma de la Tayota, Monte Adentro, Don Pedro, Batey 1, etc. y lugares fuera de Santiago como Las Matas de Santa Cruz, Bonao, Navarrete, Villa González, Tamboril, San José de Las Matas, Jánico, Sabana Iglesia, etc.

En este informe anual es preciso destacar que la situación económica es un elemento que imprime su sello en la conducta del imputado, pues más del 90% de los casos investigados corresponden a individuos que rayan en la pobreza y que tienen muy baja escolaridad, lo cual impide que puedan obtener empleo con buena remuneración.

La situación de los menores es dramática, ya que cerca del 99% de los menores investigados son personas que se han criado sin la autoridad y apoyo del padre, colocándolos en una situación de vulnerabilidad extrema, pues no tuvieron control en cuanto a la elección de sus amistades ni de seguimiento en cuanto a escolaridad se refiere. Es por eso que la falta del padre es un elemento característico en los imputados que fueron investigados, pues los padres de estos se separaron cuando la madre estaba embarazada o el niño contaba con escasa edad. La situación de vulnerabilidad los expone al consumo de drogas y por consiguiente, cualquier otra forma de delito como el robo, el homicidio, la violación, etc.

Finalmente, el trabajador social está expuesto al peligro, pues cuando esta en juego la libertad del imputado o una víctima, por ejemplo: un imputado se autoincriminó en un hecho mientras los responsables del mismo estaban en la calle amenazando a los testigos que vieron la consumación del hecho. Cuando el Trabajador Social llega a la comunidad, específicamente al lugar de los hechos, nadie quiere decir nada (y todo el mundo vio) porque los responsables de los hechos intimidan y amenazan para que nadie hable.

Trabajo de los investigadores públicos

El año pasado fue un año de muchos logros para la Unidad de Investigación Norte, empezamos el año con 3 investigadores públicos y en agosto tuvimos la entrada de 3 investigadoras lo cual ha servido para una mejor distribución de los casos y a la vez la realización de los mismos en un menor tiempo.

En ese sentido realizamos 342 actuaciones antes de conocerse la audiencia preliminar realizando búsqueda de testigos, ubicación de domicilio, reconstrucción de los hechos, verificación de pruebas, fotografías, certificaciones planimetría, ubicación de recluso etc; enfocándonos básicamente en la búsqueda de testigos y ubicación de domicilio, investigaciones que aportaban bastante en las medidas tutelares a

fin de poder demostrar el arraigo de la persona en el lugar, siendo esta una de las investigaciones más solicitadas por los defensores públicos en este año.

Asimismo, realizamos 73 actuaciones para casos en primer grado y 26 actuaciones para casos en apelación los cuales contenían actuaciones sobre fotografías, certificaciones, estado médicos de salud, reconstrucción de los hechos, verificación de prueba.

El año pasado (2006) trabajamos con un total de 200 casos de los cuales 185 fueron de sexo masculino y 15 de sexo femenino; además con una división por tipo penal de la siguiente forma:

TIPO PENAL	
Robo	48
Homicidio	60
Droga	46
Violencia Intrafamiliar	30
Otros	16

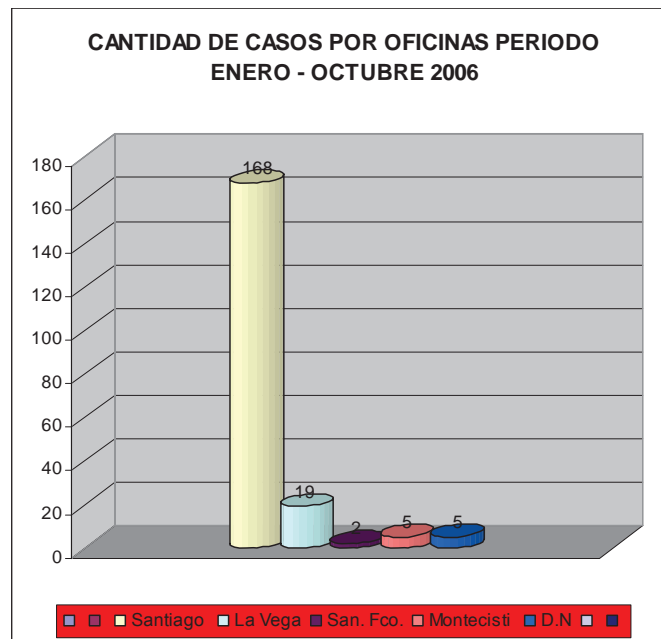
Lo cual nos refleja el siguiente esquema del total de nuestras actuaciones en todo el año dos mil seis (2006).

Casos Activos Al iniciar el año	20
Ingresos en el Año	200
Egresos en el Año	175
Registro de Investigaciones Solicitadas	454
Registro de actividades realizadas	441
Desapoderamientos	7
Casos activos al finalizar el año	38

Es importante resaltar que en este año dos mil seis (2006) dentro de nuestras posibilidades le dimos asistencia a 5 oficinas de la Defensa Pública dentro de las cuales están las oficinas del departamento judicial de Santiago con un total de 160 casos, la oficina de La Vega con un total de 19 casos, Oficina de San Francisco de Macorís con 2 casos, oficina Montecristi con 5 cinco casos y el Distrito Nacional con cinco 5

casos. En alguna de las oficinas las investigación fueron muy favorables con que con estas se lograron autos de no ha lugar y descargo, específicamente en las oficinas de La Vega y Montecristi.

Dentro de las proyecciones para este 2007 está poderle brindar más atención a las oficinas del exterior para lograr ofrecerles nuestros servicios de manera efectiva a todas las oficinas de la defensa pública de la región norte. Para ello hemos elaborado un plan de comunicación con las oficinas del exterior a través de los paralegales de dichas oficinas, los cuales tienen el compromiso de llamarnos cada semana y con un periodo de tiempo prudente para poder colocar en nuestra agenda la distribución del trabajo y poder trasladarnos a dicha oficina antes de la fecha pautada para la audiencia del caso y con esto poder realizar la investigación a tiempo.



Dentro de nuestros inconveniente en el 2006 nos encontramos con la poca colaboración de algunas instituciones y/o dependencias que no dan respuestas a nuestros perdimientos, por entender que no somos parte en el proceso o porque nuestras solicitudes deben tramitarse a través del ministerio público, lo que es descabellado.

PROVINCIA DE SANTO DOMINGO

Impacto y calidad del servicio

La Defensa Pública en el Departamento Judicial Santo Domingo es ejercida en los actuales momentos, por 15 Defensores Públicos y 7 abogados de oficio. Además del personal técnico y administrativo consistente en secretaria, trabajador social, paralegales, alguaciles, e investigadores públicos, además de conserje y personal de seguridad, liderados por la coordinación.

El impacto y la calidad de los servicios que prestamos en la jurisdicción ha sido evidente, pues los demás operadores conocen y respetan la existencia de la defensa pública. Igualmente este servicio se ve reflejado en los resultados que en el año 2006 hemos alcanzado al ingresar 1873 casos ordinarios de (adultos) y 316 casos de adolescente, para un total de 2189 casos. Es una realidad palpable que la institución en este departamento ha adquirido una credibilidad y un respeto total por los demás operadores del sistema, donde ellos mismos refieren a las personas en conflicto con la ley penal a nuestras oficinas.

Problemáticas más comunes

Entre las problemáticas más recurrente y que nos ha tocado enfrentar en este departamento se encuentran:

- a) El primer contacto del imputado con el defensor: Cuando llega al tribunal para el conocimiento de la medida de coerción se ve afectado por la información distorsionada de los abogados privados que pernotan en el entorno del tribunal a la espera de los fiscales que lleguen con imputados, y ofreciéndole sus servicios sin darle, en la mayoría de los casos, las informaciones correctas sobre tal prestación. Esto genera que los imputados se dejen influenciar por sus manifestaciones y en plazos muy cortos (incluso en la misma semana) asisten dichos imputados y/o familiares a nuestras oficinas solicitando nuestros servicios porque han sido engañados por los indicados abogados privados. Esta situación afecta poderosamente el derecho de defensa de los imputados en el sentido de que en esas circunstancias no hay una defensa técnica efectiva porque sólo son asistidos en el momento de la vista de medida de coerción y luego abandonados a su suerte.

Las medidas que hemos adoptado tendentes a contrarrestar esta situación es tener una presencia más frecuente en los destacamentos policiales a los fines de controlar el respeto de los derechos humanos de los detenidos y asistir a los imputados que no tiene abogado de elección en ese momento. Igualmente cuando llegan detenidos al tribunal de jurisdicción permanente y no vienen con su abogado privado, el defensor que está de turno le brinda las informaciones necesarias para que conozca de la existencia de la institución y si opta o no por los servicios que brindamos; esto con el interés de que si se decide por la defensa privada o pública lo realice conciente de su elección.

- b) Solicitudes de los juzgados de paz: Se presenta la demanda de servicio de defensores públicos desde los Juzgados de Paz, a lo que hemos suplido la misma con la designación de letrados a requerimiento del tribunal, del ministerio público o de los mismos procesados; siempre en procura de garantizar el sagrado derecho de defensa de toda persona sometida a procesos penales; al sopesar la demanda de dichos juzgados y los tribunales ordinarios hemos entendido que se satisface por el momento con llevar una adecuada agenda y coordinación entre los juzgados y la defensa pública para suplir la demanda sin necesidad de designar un defensor fijo. Obviamente para las medidas de coerción que se presentan, hay siempre un defensor de turno en jurisdicción permanente para asistir estas demandas; independientemente de que el artículo 357 del Código Procesal Penal establece que en esta materia las normas sobre la defensa pública no son aplicables.
- c) Situación con el Ministerio Público: Tenemos todavía la situación de que el ministerio público (órgano investigador) no cumple con el respeto a los derechos y garantías de los imputados que arresta. No les permite la llamada a sus familiares o abogados, no llama a la defensa pública para que comparezca a asistir a los imputados y obtiene información de los detenidos utilizando métodos prohibidos (art. 307 CPP). Esta situación ha motivado que la defensa pública realice una función más activa en la visita a los destacamentos policiales para controlar el respeto y cumplimiento de las garantías procesales de los investigados y hacerles entender a los investigadores que deben observar los lineamientos legales existentes. Todavía no logramos erradicar esa mala práctica, mas, no desmayamos en la exigencia de que se respeten tales derechos.
- d) Suspensiones de los procesos: Los procesos se suspenden demasiado y no se aprecia una actitud de que el problema mejore, porque la actitud se mantiene indiferente ante tantas suspensiones.
- e) Dilaciones en informaciones: Las informaciones en secretaría común, casi siempre tardías, y carecen en ocasiones de certeza; pues no están actualizadas en el sistema computarizado.
- f) Falta ejecución decisiones judiciales: Los trámites burocráticos para ejecutar cualquier decisión judicial, pues el despacho judicial (secretaría) no asimila que deben darle cumplimiento a las decisiones en su ejecución, como es el caso de las ejecuciones de las sentencias y resoluciones que generan la libertad, entre otros.
- g) Falta de notificaciones: Las notificaciones de los diversos requerimientos (audiencias, recursos, etc.), casi siempre son tardías y generan suspensiones innecesarias.
- h) Medios de prueba: Todavía tenemos dificultades para obtener los medios de prueba, en ocasión de la presentación de acusación y la falta de la fiscalía en el cumplimiento de deberes legales, como la notificación de la acusación a la víctima o querellante, falta que genera suspensiones indebidas de las audiencias preliminares en perjuicio del imputado, que casi siempre está privado de libertad.

Para buscar solución a todas estas dificultades estamos llevando los puntos a la Mesa Multisectorial para buscarle soluciones en conjunto y de manera particular estamos planeando reuniones con los operadores directamente relacionados con la problemática.

Acciones Masivas

Las acciones masivas realizadas por nosotros han sido las visitas carcelarias a los diferentes recintos donde hay imputados con procesos en nuestra jurisdicción; implementamos todos los sábados de los meses octubre y noviembre del año 2006, a los fines de evitar inasistencias por los cúmulos de audiencias y compromisos diversos y durante la semana igualmente planificamos visitas.

Realizamos acciones tendentes a que los tribunales respetaran el procedimiento establecido en el Código Procesal penal respecto de las declaratorias de abandonos, y cumplieran con la resolución emitida por la SCJ en ese sentido, pues la práctica era, y todavía en ocasiones se produce, remitir todos los procesos a la defensa pública por si el abogado privado no comparecía. Afortunadamente hemos logrado que los tribunales obedezcan los lineamientos legales relativos a la designación de defensa pública, con las reservas que hacíamos de designar defensor mientras no hubiese una declaratoria de abandono, o renuncia del letrado privado, que activara la posibilidad de defensa pública. Esto por el tema de que con frecuencia se remitían procesos a la institución y el imputado tenía su abogado que siempre le había asistido, pero no había sido convocado a la audiencia, y resultaba que el trabajo realizado por el defensor público, la inversión de recursos humanos, logísticos, económicos para motorizar la defensa de un proceso se desperdiciaba.

Ponemos gran empeño en brindar un servicio de calidad a los estudiantes de derecho de las universidades en las prácticas forense, con un aproximado de 183 participantes en este año y en aumento cada día, tomando en cuenta que la mayoría de las universidades están en el Distrito Nacional. Esto ha contribuido en que los estudiantes se interesen en acudir a realizar las prácticas forenses.

Iniciamos una acción en contra de las compañías aseguradoras a los fines de que devolvieran los valores e intereses de las garantías económicas prestadas por los imputados, en ocasión de absolución, sometimiento al cumplimiento de la condena, etc., según prescribe la norma, pero no hemos continuado esta importante acción masiva porque estamos profundizando la diligencia procesal para que la misma sea efectiva.

Proyectos obligatorios

Mesa Multisectorial

A iniciativa nuestra y por directriz general de la dirección de la institución, hemos conformado la mesa multisectorial en el Departamento Judicial Santo Domingo, con la realización de reuniones mensuales, para tratar todos los puntos que los diferentes órganos tienen interés en tratar para buscar soluciones a los diversos problemas que afectan el buen desempeño de la jurisdicción. Realizamos las reuniones el segundo martes de cada mes y algunos de los puntos que iniciamos tratando entre otros, fueron los siguientes: 1) Medidas de coerción en sentencias sin indicar violación legal; 2) participación de abogados defensores en solicitud de exoneración de impuestos en asuntos administrativos; 3) solicitud de garantía económica sin el imputado tener cédula de identidad; 4) ejecución de libertad desde el salón de audiencias (propuesta de formulario o dispositivo de sentencia); 5) solicitud de defensor para conocimiento de medida de coerción; 6) que la Fiscalía o parte querrelante en la solicitud de medida de coerción anexas los medios de prueba o copia (les pueden ser devueltos después de conocida la medida de coerción), para que las partes puedan tener acceso a ellas sin dificultad; 7) situación de las garantías económicas en compañías aseguradoras (sustitución por otra medida o en efectivo); 8) utilización de los mecanismos alternativos a la resolución de conflictos; 9) los documentos de identidad de los imputados, que la fiscalía se los devuelva una vez individualice al imputado; 10) acta de acusación, anexas los medios de prueba; 11) relación y trámites del ministerio público, por ante el despacho judicial tales como solicitudes que requieren urgencia, convocatorias a las partes, peritos y testigos (colaboración), etc.; 12) seguridad de la planta física; 13) jurisdicción de atención permanente; entre otros.

Estos son algunos temas que han sido tratados y resueltos por la mesa, donde cada operador asume el compromiso de respetar y transmitir a sus colaboradores para que le den cumplimiento. Es necesario indicar que hay puntos de los acordados en la mesa que aún no han sido efectivamente cumplidos porque en ocasiones no llega la información a los demás operadores. Sin embargo tenemos el compromiso de motorizar el cumplimiento de los mismos y retomarlos en las reuniones porvenir para que se revise nuevamente.

Plan comunicacional

Durante el año hemos impartido varias charlas respecto de los derechos de las personas en conflicto con la ley penal y sobre la existencia de la Defensa Pública, dentro de ellas, hemos impartido charla la Iglesia evangélica del sector Villa Juana, D. N., con una asistencia masiva y participativa; la Iglesia católica del sector Villa Liberación, Santo Domingo Este; en la iglesia Estela Mary, en el sector Reparto Los Tres Ojos; 2 charlas en el Centro de Corrección y Rehabilitación de Najayo Mujeres,

en julio y en agosto del año 2006, tanto a las internas como al personal de seguridad y empleomanía del centro; realizamos una charla en el Centro Educativo ADONAE, en el sector Haina Moza, Santo Domingo Este, en noviembre del 2006 y 1 charla en el Liceo Nocturno El Almirante IV, Santo Domingo Este, también en noviembre. En cada una de las charlas realizadas se congregaron muchas personas de la comunidad, que participaron activamente, mostrándose muy interesados en adquirir los conocimientos que le eran suministrados respecto de los temas tratados. Pudimos evidenciar en cada encuentro con las comunidades, que existe un gran desconocimiento de los derechos de las personas y del Código Procesal Penal; y que las personas se muestran interesadas en aprender y participan mucho en cada encuentro que realizamos.

Hemos impartido charlas en las universidades a los estudiantes de derecho sobre las prácticas forenses y la función en sentido general de la defensa pública, la cual ha sido muy fructífera, pues los universitarios se han interesado en acceder a nuestras oficinas en busca de prácticas forenses para incrementar sus conocimientos y ejercitar las teorías que reciben en las diversas cátedras universitarias. En ese sentido se impartió charla en la Universidad Católica de Santo Domingo, en septiembre del 2006, y hemos tenido una asistencia masiva de estudiantes universitarios con aproximadamente 183 futuros profesionales que han realizado prácticas forense.

Trabajo de los defensores penales juveniles

En el Distrito Judicial de la Provincia Santo Domingo, en el año 2006 se puso en funcionamiento el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes; viniendo a llenar el vacío que existía en épocas anteriores, cuando los tribunales ordinarios conocían los procesos de dicha jurisdicción especial. Tenemos tres defensores especializados en esa materia y de manera permanente hay una defensora que asiste los procesos que allí se ventilan, con la asistencia de los demás especialistas los días de jurisdicción permanente y cuando existe la necesidad. Hasta la fecha en el año que transcurre la defensa pública ha sido apoderada de 316 casos, más 161 procesos activos al inicio del 2006, para un total de 477 casos, concluidos hasta el momento 246, y 83 desapoderados, quedando pendientes 205 casos.

De las situaciones, que con más frecuencia se llegaron a presentar, era el hecho de que el mismo juez conocía todas las etapas del proceso y el prejuicio o parcialidad respecto del caso estaba claramente marcado; a lo que por iniciativa de la defensa pública se propugnó para que se buscara una solución a esa problemática, dictando la Suprema Corte de Justicia una resolución donde designaba jueces de Juzgados de Paz para conocer de las medidas cautelares y audiencias preliminares; que aunque no soluciona del todo la problemática la atenúa. Sin embargo, se presenta otra situación y es que en ocasiones se designan jueces suplentes que no dominan la materia especializada de Niños, Niñas y Adolescentes e improvisan en perjuicio de los imputados, por el desconocimiento en la materia, por tanto es idóneo que se

imparta una capacitación adicional a los juzgadores que suplen esta materia para que apliquen adecuadamente la normativa existente.

Trabajo de los defensores de ejecución

En el año 2006 la materia de ejecución penal ha sido ampliamente utilizada, se ha apreciado una gran demanda en esta área por el alto índice de presos condenados y sobre todo sin defensa técnica privada que le asista en sus procesos en esta etapa. En la jurisdicción de la provincia Santo Domingo contamos con dos centros penitenciarios (La Victoria, Monte Plata), además de Haras Nacionales, que es otro centro semi abierto que tuvo apertura en este año. Esta realidad denota gran demanda de servicio, por ende tenemos en el departamento dos defensores públicos designados exclusivamente para trabajar en la ejecución penal, para atender de manera permanente y continúa los casos en esta etapa del procedimiento.

Trabajo realizado por los trabajadores sociales

Contamos con el trabajador social, quien durante el año ha realizado 74 trabajos a solicitud de los defensores públicos de la jurisdicción para complementar los procesos que así lo ameritan en lo atinente a investigaciones socio familiar, socioeconómica, sociocultural, etc.. Además, le ha sido encomendada la detección y localización de organizaciones, grupos organizados, juntas de vecinos, clubes culturales, iglesias, escuelas, colegios, a los fines de impartir en dichos escenarios charlas sobre los derechos de las personas en conflicto con la ley a propósito de la vigencia del Código Procesal Penal y para que conozcan de la existencia de la defensa pública.

Trabajo realizado por las unidades de investigación

La unidad de investigación que presta servicio a nuestro departamento judicial está ubicada en el Distrito Nacional, pues institucionalmente se crearon unidades en tres departamentos judiciales del país para cubrir la demanda a nivel nacional.

Hasta el momento hemos solicitado 78 investigaciones, las cuales se están incrementando progresivamente, pues en principio se generaban menos requerimientos porque las mismas en ocasiones se tardaban mucho y a veces llegaban tardías, pero afortunadamente luego de una redimensión del accionar de la unidad de investigación ya las respuestas a las solicitudes están siendo atendidas con mayor rapidez y los defensores públicos acuden a ellas para complementar los procesos, sobre todo aquellos casos que ameritan una investigación profundización para esclarecer la inocencia de nuestros asistidos y/o las pruebas a descargo, ya que como sabemos la objetividad del ministerio público en los actuales momento no se refleja en la aportación de pruebas favorables al imputado aunque es una exigencia expresa del legislador.

SAN CRISTÓBAL

Impacto y calidad de servicio

Al inicio del presente año nuestra oficina se propuso como meta mejorar la calidad del servicio prestado y para ello realizamos ingentes esfuerzos a fin de dar una respuesta efectiva a las demandas de nuestros usuarios, logro que se pone de manifiesto en el incremento del numero de casos que han ingresado, así como en los resultados que han sido obtenidos.

Problemáticas más comunes

La mayor dificultad por la cual atraviesa este departamento, se relaciona con la cantidad elevada de aplazamientos que se han producido como consecuencia de falta de traslados de los reclusos e incumplimiento de las citaciones de los querellantes y testigos a cargo propuesto por el ministerio público.

Para combatir estos flagelos decidimos, en atención a las directrices de nuestra institución confirmar previo a la celebración de la audiencia que se haya efectuado la solicitud de traslado de los imputados mediante la realización de llamadas telefónicas a los recintos carcelarios donde se encuentran reclusos. En lo referente a las citaciones de querellantes y testigos a cargo, requerimos de los defensores y abogados de oficios que ordenasen a nuestros alguaciles que procedan a la realización de las mismas.

Acciones masivas

Durante el transcurso 2006 la oficina de la defensa de San Cristóbal emprendió acciones de manera conjunta, que tenían por objeto solicitar la extinción de aquellos procesos cuyo plazo para presentar acusación se hubiese vencido, logrando de esa forma resultados sumamente positivos.

En lo concerniente a irregularidades en la prisión o detención de ciudadanos llevamos a cabo interposiciones de recursos de habeas corpus, mediante los cuales logramos la puesta en libertad de dichos imputados,

En cuanto los aplazamientos que son tan frecuente en este departamento la oficina dio instrucciones consistentes e la realización de citaciones, aún de querellantes o testigos a cargo con la finalidad de producir una disminución de la cantidad de audiencias que son aplazadas debido a lo poco funcional del sistema de citaciones, que tradicionalmente se ha encargado de cumplir con esta labor judicial.

Proyectos obligatorios

Mesa Multisectorial

El 28 de abril del 2006 fue puesta en funcionamiento en el Distrito Judicial de San Cristóbal la mesa Multi-Sectorial, organismos que agrupa jueces, defensores y fiscales. Esta decisión adoptada por la presidenta de la Corte de Apelación de este departamento se produjo ante la permanente insistencia de nuestra oficina.

A partir de la indicada fecha han sido celebradas reuniones mensuales que han permitido abordar los problemas por los que atraviesa la administración de justicia en este Distrito Judicial, de los cuales podemos mencionar:

- a) La cantidad inmensa de suspensiones de audiencia provocadas por la ausencia de citaciones, para lo cual se acordó aumentar el número de alguaciles a fin de completar los expedientes.
- b) La falta de seguridad existente en los tribunales del Palacio de Justicia, en razón de que el coronel encargado de la Policía en San Cristóbal se niega al envío de un número suficiente de policías, sobre este particular el procurador fiscal propuso dirigir una comunicación al jefe de la Policía Nacional.
- c) Dificultades confrontadas por de defensa pública para obtener las piezas de los expedientes, luego de los mismos fueran trasladado a un edificio fuera del Palacio de Justicia, esta situación fue resuelta por disposición de la Fiscalía.
- d) Sentencias absolutorias que eran enviadas al Juez de Ejecución de la Pena, tramite innecesario que dilataba la llegada de las ordenes de libertades, la cuestión fue planteada por defensa y se dispuso que en consonancias con el Código Procesal Penal Dominicano, que sólo se remitiesen al Juez de ejecución las sentencias condenatorias.
- e) Algunos casos presentados en el tribunal de ejecución relacionados con reclusos que se presentaban sin abogados el día de la audiencia, se sugirió a la oficina de la defensa que le asistiese, a lo cual obtemperamos con salvedad de que se haría de manera excepcional, y que todos los demás casos deberían ser remitidos con la debida anticipación.
- f) En torno a las situaciones que se le presentan a la defensa pública, de tener varias audiencias en distintas salas a la misma hora, se le solicitó a los jueces su colaboración y comprensión, lo cual estuvieron dispuestos, comprometiéndose a cambiar dentro de lo posible el orden en rol de audiencia, para facilitar la llegada de la defensa.
- g) En lo concerniente a la sentencias de descargo, auto de no ha lugar, fianza y presentaciones periódicas cuya motivación no fuera posible el mismo día de su otorgamiento, se determino que se ordenase la libertad de los imputados mediante la emisión del dispositivo de la misma.

Plan comunicacional

El año que finalizó resultó sumamente fructífero en lo atinente a la proyección externa de la oficina de la defensa pública de San Cristóbal. Entre las principales actividades podemos enunciar las siguientes:

- Conferencias sobre los derechos de las personas, impartidas en la Universidad Eugenio María de Hostos (mes de abril).
- Charla sobre los derechos de los ciudadanos, presentada en el Colegio Parroquial Santa Rita (mes de abril).



- Charla sobre los derechos de los reclusos, impartida en Cárcel de Mujeres de Baní (septiembre).
- Conferencia sobre los derechos de los ciudadanos, llevada a cabo en Centro Comunal del Paraje Los Montones (octubre).
- Charla sobre los derechos de los ciudadanos, expuesta a la junta de vecinos de Najayo (octubre).



- Conferencia sobre los derechos de los ciudadanos, impartida en Liceo Hato Dama (noviembre).



Trabajo de los defensores penales juveniles

La labor realizada por nuestro departamento en la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes en el presente año puede ser catalogada a juzgar por estadísticas de haber sido grandemente exitosa, como evidencia de ello deseamos suministrar las informaciones siguientes:

Solicitamos 26 libertades asistidas, de la cuales obtuvimos 26. Logramos 16 presentaciones periódicas y vigilancia institucional. De un total de 45 solicitudes de libertades asistidas obtuvimos treinta 30. Interpusimos dieciocho recursos de apelación. Conseguimos la aplicación de 9 criterios de oportunidad. Y obtuvimos 8 archivos provisionales. Lo anterior es sólo una reseña de los logros alcanzados, que se limita a resaltar únicamente los de mayor importancia o significación.

Los defensores penales juveniles participaron el primero de septiembre del cursante año en la exposición del seminario titulado "La Persona Adolescente Imputada y La Defensa Técnica en la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescente", impartido a Jueces y Fiscales.

Trabajo defensores de ejecución

La labor llevada a cabo en nuestro departamento en la jurisdicción de ejecución de la pena durante el año 2006 fue sumamente fructífera, pues en el mismo obtuvimos resultados que sobrepasaron las expectativas que nos planteamos.

Podemos señalar que obtuvimos 73 libertades condicionales, 16 conversiones de multas y 5 revocaciones de traslados concedidos producto del arduo trabajo realizado por el defensor de ejecución, a favor de los internos que habían cumplido las condiciones establecidas por la ley para el otorgamiento de la libertad condicional. Igualmente, se obtuvieron 5 revocaciones de traslados ilegales.

Trabajo realizado por los trabajadores sociales

Contamos con un trabajador social, que realiza todas las investigaciones socio-económicas solicitadas por los defensores públicos y que tuvo un 2006 muy arduo. Esto se muestra en el hecho de que durante el 2006 realizó 55 informes a solicitud de los defensores y/o abogados de oficio de la oficina de San Cristóbal, 1 solicitud de una defensora del Distrito Nacional. Pero además sirvió de testigo referencia en 3 casos y estuvo realizando los contactos con la sociedad civil para la realización de las charlas. Igualmente sirve de apoyo a los defensores en el referimiento de personas, sobre todo a menores a diferentes instituciones.

Trabajo realizado por la unidad de investigación

En el año 2006 la oficina de defensa pública de San Cristóbal utilizó los servicios de la Unidad de investigación en algunos procesos en los cuales se requería la consecución de elemento de pruebas, que permitieran llevar a cabo una defensa técnica efectiva. A pesar de que la participación de dicha unidad no fue tan activa en este departamento, en 5 casos solicitamos investigaciones.

SAN PEDRO DE MACORÍS

Impacto y calidad de servicio

La oficina defensa publica de San Pedro de Macorís, se encuentra en una etapa de crecimiento y de expansión, ya que por parte de la población existe más conocimiento sobre el servicio que esta brinda. Cuyo impacto se refleja en la carga laboral de cada uno de los defensores de la jurisdicción y de la cantidad de casos que se reciben diariamente.

Este departamento trata de mantener en todo momento un discurso de altura, de corte garantista y haciendo todas las diligencias necesarias para obtener los mejores resultados para nuestros representados. Lo cual se apoya de la capacitación continua como uno de los deberes enmarcados en la ley, a fin de que los conocimientos y las técnicas propias de la función no sean decadentes, aunque no negamos hay cosas que mejorar.

Problematicas más comunes

Diría Olga Elena Resumil *"las leyes son tan buenas como quienes las cumplen"* y es que en este Departamento judicial existe mucha resistencia al cambio de paradigma y se vive en un *"duelo de prácticas"* (Alberto Binder), donde casi siempre sale airoso el sistema inquisitorio.

La lucha de la institución en esta jurisdicción es ardua, debido a las reiteradas violaciones de derechos y a la falta de tutela por parte de los juzgadores, quienes son los llamados a garantizar su disfrute.

- a) Procurador Fiscal: Este departamento se encuentra adornado por una figura que aparenta estar receptiva y abierta a todos, mas sin embargo las situaciones planteadas se quedan ahí, no motoriza ninguno de los acuerdos o pedimentos.

Existe por su parte un cuestionamiento sobre las órdenes de libertad que han sido dictadas por las autoridades jurisdiccionales, lo cual para el no es suficiente, ya que interpela personalmente al procurador adjunto actuante, a fin de conocer el motivo del descargo o la decisión que ordeno la libertad, resultando su actuación una arbitrariedad, siendo necesario que los defensores a cargo le conminen a ordenar la libertad o tengan que apelar al Procurador General de la Corte de Apelación, traduciéndose una situación perjudicial a los intereses de los privados de libertad. Y mucho mas negligente se convierte cuando esta libertad proviene de un cumplimiento de la pena, ya que allí se duerme el sueño eterno. Hemos tenido casos donde la defensa los ha captado en la cárcel y nos han manifestado que han cumplido la pena y al hacer las diligencias de lugar nos damos cuenta que se encuentran con 8 y 9 meses mas de la pena impuesta.

Por otro lado, resulta casi imposible obtener copia de los expedientes a nuestro cargo, ya que no cuenta el departamento con personal de apoyo quien pueda brindar ese servicio, a pesar de que hemos conversado personalmente con el titular sobre este tema y nos ha garantizado la solución.

- b) Juzgado de la instrucción: Es indiscutible que ante esta jurisdicción es mucho más evidente que el juez titular desconoce o se resiste a aplicar de forma correcta su estricta función jurisdiccional, mas bien se han convertido en legitimador de los pedimentos de los fiscales. Son muy escasos por no ser pesimistas e indicar que ninguno, en que los pedimentos por ellos realizados se rechazan. Ante esta situación la defensa interviene e interpone recursos de oposición y antes de que podamos estructurar de forma completa nuestro pedimento, el juez ya esta advirtiéndolo que para nada sirve, puesto que ratificará su decisión.

Las solicitudes de certificaciones requeridas ante esta jurisdicción devienen en innecesarias por la tardanza de sus expediciones, ya que el momento en que son recibidas no vale la pena, porque ya ha vencido el plazo de la gestión procesal.

Se ha convertido en cotidiano el hecho de que el representante del ministerio Publico se presenta tarde a las audiencias o revisiones, lo que obliga a que perdamos toda la mañana en espera del que ha de llegar, sin que tengamos el respaldo del juez y ante la solicitud del decreto de abandono de la acusación, se hacen los de la vista gorda y no le dan importancia, alegando que la realidad es diferente a lo que propone el código.

- c) Corte de Apelación: Ante esta jurisdicción la defensa pública ha tenido que asumir una carga muy pesada en lo atinente a las citaciones de los casos fijados, ya que de su parte no se realizan.

En lo referente a lo jurisdiccional entendemos que de nada vale con la creación de cortes de apelación a fin de corregir a través de la critica de las sentencias rendidas en primer grado, cuando estas sólo saben confirmarlas, resultando esta situación en muy lamentable. La corte ha fijado un criterio muy inquisidor, ya que en los casos de liquidación y a pesar de que la ley de implementación ordena conocer los recursos conforme el nuevo código, los medios de impugnación son destruidos, antes sus argumentos de que al tratarse de estructura liquidadora tal o cual cosa eran permitidas (falta de oralidad, motivación, etc.).

Acciones masivas

Ante la aun resistencia al nuevo sistema, se permeo la mala práctica de detenciones ilegales de ciudadanos, que eran llevados hasta los destacamentos por días sin que fueren sometidos o se pusieran en libertad, y ante el cuestionamiento del defensor a cargo, la respuesta irresponsable de los representantes del ministerio publico, era que estaban presos por el "cv" (código viejo), lo cual genero que la

oficina de defensa de este departamento judicial tomara como acción inmediata y saludable la realización de Habeas Corpus colectivos, único medio con el cual pudo resolverse esta situación.

Proyectos Obligatorios

Mesa multisectorial

La mesa multisectorial como canal abierto al diálogo resulta uno de los proyectos más importantes de la institución, por lo que por nuestra parte, y ante el compromiso de nuestra función, nos hemos empeñado en tenerlo en marcha. Siendo fructífera ante la jurisdicción especializada de Niños, Niñas y Adolescentes, no así en la jurisdicción ordinaria, por las constantes excusas de los convocados.

En la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes, la mesa se encuentra abierta y hemos realizado varias reuniones, donde concurren jueces de Corte de Apelación, de primera instancias, fiscales, miembros de la policía nacional y de la policía judicial, en búsqueda de criticar el sistema y lo más importante buscar soluciones viables.

Entre los problemas discutidos en la mesa multisectorial en el área de Niños, Niñas y Adolescentes se encuentran:

- a) El Maltrato a los menores privados de libertad en el destacamento de la preventiva. Planteamos la queja por los maltratos a que han sido sometidos varios adolescentes bajo prisión preventiva en este recinto. El ejecutivo mayor Angomas, quien fuera en representación del General a cargo de la región este, nos indicó que en lo adelante tomaría todas las medidas de lugar para que hechos de esta naturaleza no sigan ocurriendo. Esta situación agregada a que en fecha 29 de septiembre del 2006, procedimos a interponer formal querrela contra dos policías que prestan servicio en el destacamento de la preventiva, quienes fueron indicados por parte de los imputados allí recluidos como sus agresores.

Dicho sometimiento dio como resultado que los policías involucrados fueran trasladados hacia el cuartel general, como medida de sanción por su conducta. Esto para nosotros no es suficiente, y en consecuencia conminamos al procurador fiscal de que interpusiera sus buenos oficios a fin de proceder a solicitar medida contra los agresores de los menores.

- b) Desconocimiento por parte de los operadores. Los adolescentes sometidos a la jurisdicción se ven afectados en muchas ocasiones por las actuaciones de operadores que desconocen la esencia de la materia especializada y buscan soluciones desapegadas de las normas legales.

Para corregir esta situación se esta montando un curso a fin de capacitar los operadores del sistema especializado de la región este, a fin de ir creando la plata-

forma que permita su solidez. La defensa en este proyecto servirá de apoyo en la formación y la organización quedo por parte de la Corte de Apelación.

Plan comunicacional

Gracias a las gestiones realizadas por el trabajador social adscrito a este departamento judicial, la defensa pública ha podido expandir de forma considerable y satisfactoria la difusión de su existencia. Hemos llegado a los lugares más recónditos de este pueblo y a otros lugares de la misma jurisdicción, brindando orientación sobre los derechos y los servicios que brinda la institución. Lo que ha sido acogido con mucho beneplácito por parte de la comunidad, reflejándose en el apoyo brindado en cuanto a la asistencia. Teniendo un total de charlas realizadas de más de 30, con una cantidad de más de 500 presentes.



Proyecto a iniciativa del coordinador

- a) Traslado menores preventiva palacio de justicia: Como una gestión impulsada por la coordinación, ante las vejaciones y todas las situaciones graves que vivían los menores de edad en la Preventiva del Palacio de Justicia, donde se encontraban alojados, procedimos a conversar tanto con el Procurador Fiscal y el Procurador General, y por ultimo nos vimos precisados a enviar comunicación a la Magistrado Marisol Tobal, exigiendo el traslado de los adolescentes a otro lugar en donde pudieran ser resguardados su derechos, y como medida preventiva a fin de evitar males peores. Teniendo esta gestión como resultado el traslado a Cer-Menor.
- b) Acuerdo suspensión medida de coerción: Se convirtió en costumbre las suspensiones de medidas de coerción, bajo cualquier pretexto, lo cual implicaba violar el espíritu del plazo razonable y la innegociable necesidad de que el juez decida sin demora, por lo que procedimos a sostener conversaciones con los jueces que ejercen en esta jurisdicción arribando al acuerdo de no suspender las medidas en aquellos casos en los que se encuentren involucrados defensores públicos o abogados de oficio.

Defensores penales juveniles

La defensa pública ha adquirido igualmente en esta jurisdicción una gran aceptación, siendo la mayoría de los casos llevados técnicamente por nuestra oficina. Durante este año han sido captados 52 casos de la jurisdicción de menores. Conllevando la asignación correspondiente no sólo a la presencia en audiencias fijadas, sino también, interposición de Habeas Corpus, agilizaciones de libertad, entre otros. Agregándose a esta labor la presencia de los defensores especializados en los casos de pensión alimentaria.

Trabajos defensora de ejecución de la pena

El trabajo de la defensora que se dedica a esta materia es bastante arduo, pudiendo atrevernos a decir que aproximadamente el 90% de los casos sometidos a la jurisdicción pertenecen a la defensa pública, con un grado de aceptación sorprendente.

Libertad condicional otorgadas	79
Sustitución de multa por trabajo comunitario	36
Acuerdo a pagar multa en cuotas	41
Perdón o condenación de multa	26
<i>Total solicitudes otorgadas</i>	182

Labor realizada por el trabajador social

El trabajador social de este departamento judicial se ha constituido en un pilar importantísimo en cuanto a la estrategia de defensa. Involucrándose en lo atinente a los informes socioeconómicos, a fin de demostrar el arraigo, los ingresos económicos, la actitud de la comunidad frente al infractor, la opinión de sus vecinos, entre otros aspectos no menos importantes. Durante el año han sido realizados más de 69 informes.

Por otro lado, cabe destacar su labor en cuanto a la realización de charlas a la sociedad civil, quien ha hecho un trabajo titánico, habiéndose realizado durante este año más de 30 charlas, llegando a un número de más de 500 personas.

Trabajo realizado por las unidades de investigación

Durante este año la asistencia de la unidad de Investigación en cuanto a nuestras estrategias de defensa han sido mínimas, por razones diversas y propias de cada uno de los defensores. Pero si ha sido la respuesta a utilizar en los casos que ameritan investigación fuera de lo presentado en el expediente. Habiendo realizado la unidad de investigación un total de 9 investigaciones.

LA VEGA

Impacto y calidad del servicio

De manera general, la oficina ha obtenido reconocimiento público tanto de los demás actores del sistema de justicia penal como de los usuarios que acuden en busca de los servicios que ofrecemos.

Con respecto a la efectividad de los defensores de carrera podemos con orgullo destacar el buen resultado en la primera evaluación de desempeño, tanto así, que hasta el momento nuestra oficina ha obtenido las notas más alta a nivel nacional.

En ese sentido, para garantizar la calidad del servicio hemos generado entre nuestros colaboradores el compromiso de asumir las funciones a cargo con respeto y buen trato a todo aquel que requiere asistencia legal letrada. Por ello, nuestra Institución ha alcanzado prestigio, a pesar de tener un año y seis meses de funcionamiento en el Distrito Judicial de La Vega.

Problemáticas más comunes

Las problemáticas más comunes, en esta fase, es de tipo operativo. Así tenemos, que durante los primeros meses del primer año encontramos una cantidad significativa de personas presas, a pesar de existir órdenes de libertad a su favor. A tales fines, acordamos con el titular de la fiscalía la agilización de las libertades sin la presentación de instancias de habeas corpus, lo cual viabilizo efectivamente el servicio de la justicia penal de los usuarios beneficiados con la decisión.

Del mismo modo, nosotros acordamos con respecto a la decisión de las libertades otorgadas, ya sea por auto de no ha lugar, descargo o prisión cumplida, entre otras, que el tribunal que pronuncie la misma deba entregar la correspondiente dispositiva del fallo y con ello agilizar con prontitud la salida del imputado. Sin embargo, lo oportuno sería aplicar la normativa que dispone "la libertad desde la sala de audiencia".

Otro gran problema lo representa la organización de las audiencias.

Acciones masivas

A iniciativa nuestra realizamos tres importantes actividades procesales:

- a) Solicitudes masivas de revisiones de medida de coerción por falta de pago;
- b) Solicitudes de libertad condicional de los condenados con la mitad de la pena cumplida de las cárceles de La Vega, Moca y Cotuí; y

- c) La aplicación de las distintas alternativas como archivo definitivo, suspensión del procedimiento, acuerdos, criterio oportunidad, entre otros. Estas actuaciones han originado una descarga significativa de expedientes tanto para la Oficina como para el sistema. Es importante indicar, que sin la apertura del titular de la Fiscalía de La Vega resulta difícil lograr los resultados.

Proyectos obligatorios

Mesa multisectorial

Durante nuestra gestión del año hemos podido verificar personalmente la dificultad en cuanto a la organización de las audiencias, cuestión que a través de la mesa multisectorial, siendo el punto más controvertido de la funcionalidad, se ha acordado la implementación de un sistema de Agenda Común de Audiencias. Los criterios propuestos pretenden que sean conocidas con prioridad los procesos de los imputados presos y aquellos cuya prisión preventiva puede dar lugar al cese de la prisión; así como, la rotación de los horarios de fijación previo acuerdo entre las partes. La oficina asumió el compromiso de ser parte importante dentro de la mesa multisectorial, a los fines de buscar soluciones prácticas y espacio para denunciar las irregularidades de los demás actores del proceso en los procesos a su cargo. A tales fines, efectuamos varias reuniones, las cuales han generado soluciones a distintas disfunciones en la gestión del servicio de justicia penal.

En vista de la entrada constante de procesos flagrante y de la necesidad de las partes de poder depositar instancias, fuera del horario laboral de la justicia, fue instalada durante el mes de junio del año en curso la jurisdicción permanente del Juez de la Instrucción, la cual ofrece sus servicios en turnos nocturno y fines de semana. Es así que la oficina da inicio integral a los turnos en el Juzgado de la Instrucción, en ambos horarios, para ello el usuario cuenta con la presencia del defensor en todo momento, sin trámite y con el compromiso de ofrecerle un servicio efectivo.

Plan comunicacional

A lo largo del año hemos dado cumplimiento a la directrices de la dirección, en ese sentido realizamos contactos importantes con las juntas de vecinos, clubes de madre, colegios, escuelas, en fin, todos los sectores vinculados a la sociedad civil para la realización de varias charlas sobre los "Derechos de los ciudadanos en conflicto con la Ley". La actividad se dirigió al público en los centros de las distintas organizaciones, así como a través de nuestra presencia en los medios televisivos y radiales de esta ciudad, con gran aceptación por parte de los ciudadanos.

La organización de las charlas y contacto con la sociedad civil estuvo a cargo de la trabajadora social, quien organizó un total de 8 charlas con un total de participantes

de 458 personas. Las charlas fueron impartidas en el Sector Nivaje, Las Carmelitas; San Miguel; María Auxiliadora; Las Cabuyas; Los Pomos; Rancho Viejo; Las Lagunas de Guaco; y Parroquia Domingo Sabio Dosa, Grupo Juvenil.

Trabajo de los defensores penales juveniles

La asistencia en la jurisdicción de menores dada por la Oficina es constante y de calidad, es por ello, que constantemente los defensores son requeridos cada vez que la jurisdicción requiere de abogado. De tal suerte, que más del 95% de los casos conocidos tanto en medida, audiencias y recursos son asumidos por los abogados defensores.

Trabajo de los defensores de ejecución

Con respecto a nuestra participación ante el Juez de La Ejecución, podemos decir con orgullo que asumimos más del 90% de las solicitudes de incidentes conocido por dicha jurisdicción. Actualmente, tenemos una defensora asumiendo las funciones de defensora de la ejecución, aunque los demás defensores asumen solicitudes de esta especie, la participación de la misma ha venido a satisfacer una serie de dificultades de gestión en la tramitación de documentos ante la Dirección General de Prisiones, siendo su labor imprescindible y efectiva.

Trabajo de los trabajadores sociales

Durante el 2006 ha sido muy ardua la labor de la trabajadora social de La Vega. Muestra de lo cual es el total de informes socio-económico realizado a solicitud de los defensores y/o abogados de oficio, que ascendieron a 109 casos. De estos casos 105 fueron solicitudes para la revisión de la medida y 4 para ser utilizados por los defensores en solicitudes de libertad condicional.

Pero además, cabe destacar que la trabajadora social localizó a 7 imputados en libertad. Y en términos generales, realizó 116 visitas domiciliarias. Para realizar estas investigaciones tuvo que realizarse 56 visitas a los recintos carcelarios.

De los casos investigados el 29.13% de los imputados fueron sometidos por robo, seguido por el tráfico de drogas que alcanzó el 20.08%, un dato que nos llamó la atención fue el hecho de que tanto los casos de homicidio como el de violación alcanzaron el mismo por ciento un 15.26%.

Finalmente los casos sobre Ley de medio ambiente y sobre Los viajes ilegales, por primera vez después que estamos trabajando en la defensa pública nos fueron solicitadas realizar la investigación de los imputados acusados de violar estas leyes, a penas dos casos llegaron a nuestra oficina.

Los casos investigados por robo obtuvieron el porcentaje más alto en este año, lo cual, hasta cierto punto, guarda relación con los niveles de pobreza, ya que cuando visitamos los hogares de los imputados pudimos observar las condiciones en que viven, con relación a los imputados que llegaron a la institución por asuntos de violar la ley 50-88, en categoría de narcotraficantes, también pudimos constatar que la pobreza guarda relación con el tipo de imputación.

PROCEDENCIA GEOGRAFICA DE LOS IMPUTADOS	
MUNICIPIO	TOTAL
La Vega	79
Moca	8
Cayetano Germosen	1
Bonao	3
Fantino	1
Cotuí	1
Jarabacoa	7
Jima	11
Duarte	3
Salcedo	1
Santiago	1
Navarrete	1
Santo Domingo	3

Nota: las investigaciones de Santo Domingo se realizaron con la colaboración del trabajador social de la Provincia de Santo Domingo.

CANTIDAD DE INVESTIGACIONES POR EDAD DE IMPUTADOS-AS			
Menores 18 años	18-29 años	30-39 años	40 y más
3	67	31	15

TOTAL DE INVESTIGACIONES REALIZADAS POR SEXO	
HOMBRES	MUJERES
113	3

TOTAL DE INVESTIGACIONES POR NACIONALIDAD	
Dominicana	111
Haitiana	5

De los 109 casos que fueron investigados por nosotros este año 47 obtuvieron su libertad a través de las revisiones que sus respectivas Defensoras solicitaron a los jueces, así como en los juicios de fondos en que fueron descargados.

El 51.23% de los casos investigados por el área de Trabajo Social de la Defensa Pública de esta ciudad de La Vega obtuvieron su libertad, lo que indica que mas de la mitad fueron favorecidos, para nosotros realmente representa un logro significativo, ya que somos profesionales del área social con poco tiempo ejerciendo dentro del sector justicia y sobre todo con las personas involucradas en situaciones penales o en conflicto con la ley.

Trabajo realizado por las unidades de investigación

En lo referente a las funciones de la Unidad de Investigación de Santiago, los defensores han solicitado un total de 16 investigaciones hasta el momento.

SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Impacto y calidad del servicio

La Oficina de Defensa Pública inició el 13 de enero del 2006 en el Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, 1 año y 4 meses luego de haber entrado en vigencia el Código Procesal Penal. Este Departamento Judicial sólo contaba con 3 abogados de oficio para ofrecer el servicio de defensa a las personas de escasos recursos. Estos al ser incorporados al sistema de Defensa Pública sólo manejaban 16 expedientes, para un total de 5 procesos por abogado. Para el mes de marzo 2006, renuncian dos Abogados de oficio; por lo que hoy contamos con 3 defensores públicos, 1 abogado de oficio, la coordinadora, así como el personal de apoyo necesario como trabajador social, paralegales, secretaria, etc.. Y con este personal se han manejado los 749 casos que han ingresado durante este período en esta jurisdicción.

Problemáticas más comunes

Desde los inicios de la gestión de la Defensa Pública en el Departamento Judicial de San Francisco de Macorís nos hemos encontrado con varias problemáticas que recurrentes y que de una forma u otra la Defensa Pública a través de la puesta en marcha de varias acciones ha logrado constituirse en agente de cambio; estos logros han repercutido de manera positiva en la verdadera implementación de la normativa procesal penal. Entre las problemáticas enfrentadas tenemos:

- a) La no declaratoria de abandono por parte de los tribunales con relación a los casos abandonados por abogados privados, a los fines de que defensa pública pudiese asumirlos, garantizando el derecho de defensa del imputado.
- b) Notificaciones del juzgado de la instrucción del acta de acusación y fijación de audiencia preliminar sin el debido acompañamiento de los medios de prueba del proceso.
- c) No acceso a los medios de prueba, ni de las piezas importantes del proceso en manos de fiscalía.
- d) Para obtener las copias de expedientes y otras piezas del expediente, además de hacer una solicitud por escrito había que pedir una cita con el titular para que el autorizara la copia y con la reserva de que fuese negada. Por lo que, en el día y hora fijados para la audiencia, el juez de la instrucción tenía que ordenar por resolución la comunicación de esas piezas por parte del ministerio público y en casos importantes esto ha suscitado varios aplazamientos innecesarios a los mismos fines.

- e) El médico que hace las funciones de legista en este Departamento Judicial, en los casos de levantamientos de cadáveres y otros certificados que constituyen piezas claves para la determinación de un tipo penal, es un médico general de poca credibilidad en sus acciones éticas. Inclusive el Ministerio Público, a conveniencia, en los casos de libertad condicional ha rechazado los certificados médicos emitidos por este; siendo causa de apelación por parte del mismo cuando éstas han sido concedidas y la corte ha acatado como bueno y valido este criterio.
- f) Los guardias que hacen de custodia se llevan los imputados a las 12:30 a.m porque no le dan la comida y hay que estar en esa expectativa, lo que provoca aplazamientos innecesarios. Esto dado que para un día se fijan varias audiencias preliminares y varias revisiones y sólo contamos con un juez para conocer de todos esos procesos y no hay control del tiempo en el conocimiento de los mismos, extendiéndose el trabajo del tribunal hasta altas horas de la noche.
- g) La falta de transporte oficial, desde la cárcel hasta los tribunales, por lo que los imputados de la defensa pública, que en su mayoría no tienen recursos para costearse su transporte, no pueden ser trasladados a los fines de que se le conozca su audiencia. Igual ocurre en los casos de imputados preventivos que son trasladados de manera ligera y sobre todo las mujeres a la cárcel de Salcedo, cuyos familiares se ven obligados a pagar a suma de RD\$2,000.00 para que su familiar sea trasladado al Palacio de Justicia de San Francisco.
- h) El Ministerio Público legitima acciones ilegales de los abogados que actúan como actores civiles en el proceso en desmedro de los imputados y su derecho de Defensa. Tenemos el caso de José Michel García, donde el Ministerio Público procedió a ir a la cárcel de Salcedo, para tomarle un dictado al imputado, para practicarle una prueba caligráfica al imputado con relación a una supuesta carta de amenaza, que depositara el actor civil de manera extemporánea, y que se había discutido en audiencia.
- i) La no notificación de las resoluciones y sentencias, lo que atenta con el derecho a recurrir de los imputados.
- j) Existencia de procesos donde el imputado ha apelado personalmente que tienen de 2 a 10 años y que el tribunal aquo no ha tramitado a la corte de apelación, por lo que esas personas se encuentran bajo prisión, sin definición de su situación procesal.
- k) Por otra parte, tenemos una juez de paz que sólo conoce en atribución de medida de coerción y no conoce de revisiones, que en la mayoría de los casos aplica prisión preventiva, lo que provoca una carga mayor de trabajo para el juez de la instrucción y en la jurisdicción permanente están dos abogados en ejercicio, los cuales manejan un formato de resoluciones prehechas, que conforme a un análisis hecho por los defensores a varias resoluciones sólo varía el nombre y se repiten hasta los errores mecanográficos, con características idénticas y aplicando prisión preventiva a casos sencillos que son de simple policía, como es el caso de una persona que rompió un cristal de un vehículo con una piedra, un tipo penal que se castiga con multa de RD\$4.00 a RD\$5.00 pesos.

- l) Otra problemática es el hecho de que el juez de la instrucción no se acoge al principio de justicia rogada, toda vez que las partes (ministerio público y defensa) solicitan pedimentos semejantes a favor del imputado y el juez falla extrapetita en perjuicio del imputado. Un caso emblemático en ese sentido lo fue el de un joven donde el ministerio público retiraba la acusación presentada en su contra y la defensa pidió auto de no ha lugar en el entendido de que no habían elementos que justificaran la participación del imputado en los hechos. El juez dio apertura a juicio y varió la calificación dada por el ministerio público en principio, por lo que al ser apoderado el tribunal colegiado, en audiencia declaró extinguida la acción penal y declaró nulo el proceso.
- m) En principio teníamos la hostilidad del Procurador Fiscal a sentarse en la mesa del diálogo con la defensa y las demás partes del proceso, por lo que optamos por abrir espacios separados de discusión, hoy día generalmente hacemos reuniones semanales con el Procurador Fiscal arribando a acuerdos muy beneficiosos, que luego llevamos a reuniones con jueces y viceversa.
- n) Hemos detectado casos de personas en prisión preventiva que han sido enviadas a la cárcel sin medida de coerción, eso ocurre con personas que son traídas de otros municipios como son Villa Rivas, Castillo y otros; por lo que hemos incoado acciones de habeas corpus o se han resuelto con reuniones con el Fiscal .
- o) Otra problemática lo constituye el hecho de que los procesos que son llevados por abogados de oficio en los Distritos Judiciales, muchas veces no son tramitados a la corte de apelación, y por falta de seguimiento del abogado en el sentido de que se le notifique la sentencia al imputado y la posterior interposición del recurso; nos encontramos con personas privadas de libertad cuyos procesos han adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.
- p) Otra situación de cuidado es que las audiencias preliminares se ven afectadas por las notificaciones fuera de plazo, lo que genera un incremento de audiencias aplazadas, las mismas se hacen de un día para otro, y en el mejor de los casos se hacen con un plazo de cinco días, pero no hábiles. En ese sentido estamos trabajando un informe que reflejará esta problemática de manera particular con los respectivos anexos de notificaciones.
- q) Otra situación es que en los casos de libertad condicional el juez de ejecución de la pena ordena la libertad del interno y el ministerio público retiene la libertad por varios días pretextando el pago de multa, pues no asiente la conversión a trabajo comunitario.
- r) Las libertades en sentido general son manejadas por el ministerio público, lo que limita la autoridad jurisdiccional del juez a los caprichos del primero, quien no está facultado por el código para tomarse esas atribuciones.
- s) En las zonas rurales nos encontramos con que los fiscalizadores legitiman el maltrato por parte de los policías al momento del arresto de algunos ciudadanos. Tenemos el caso de Avimelet Fernández Fernández, quien fue golpeado en pre-

sencia el fiscalizador de Villa Rivas, pese a que fueron sus familiares que lo entregaron al juzgado de paz de ese municipio. Este fue golpeado severamente en los glúteos, lo que provocó la expulsión del ano, con sangrado, por lo que en la medida de coerción le informamos al juez la situación y emplazamos al ministerio público para que abriera una investigación y que se ordenara un experticio médico, a los fines de una ulterior querrela en contra de los agentes actuantes; se le hizo el experticio, pero los familiares se opusieron a que la defensa pública actuara por temor a represalias, pues se trata de comunidades pequeñas donde todos se conocen. Sin embargo, pusimos en conocimiento del Procurador la acción llevada a cabo por el fiscalizador de Villa Rivas.

- t) Otro caso de agresión y abuso policial lo constituyó el hecho de que a un menor de 13 años le dieron golpes y le sacaron cuatro dientes y le dispararon un tiro en una pierna, este fue uno de los casos que dio lugar a la queja en contra del ministerio público de niños, niñas y adolescentes. Los familiares no quisieron accionar contra la policía, por lo que nos vimos compelidos a no actuar.
- u) Otra situación es el antagonismo entre fiscales y suplentes de jueces en la jurisdicción permanente. Un caso emblemático en el Departamento fue la solicitud de defensor de que se declarara irregular el arresto y se ordenara la libertad del imputado y el juez fallo al respecto. Entonces el ministerio público, de manera arbitraria, sacando pistola quería retener privado de libertad al imputado y lo bajó de nuevo a la preventiva. Esto no pasó a mayores pues el Fiscal titular tomó la medida de lugar poniendo en libertad al imputado esa noche.

Acciones masivas

Entre las acciones masivas que nos vimos en la necesidad de tomar en este departamento judicial se destacan:

- a) Devolución de las notificaciones de actas de acusación hechas por el Tribunal de la Instrucción que no vienen con sus medios de prueba correspondientes.
- b) Notificación a los diferentes tribunales de actos contentivos de reservas de asignación de defensor, en aquellos casos donde no se ha realizado la declaratoria de abandono de los abogados privados titulares de esos procesos.
- c) Con relación a la hostilidad del Procurador Fiscal identificamos el problema y encontramos que su inconveniente es reunirse con jueces por desavenencias antiguas y procuramos hacer reuniones separadas con unos y otros lo que ha dado resultados excelentes, y llevamos las inquietudes de unos a otros en aras de mejorar la administración de justicia. En el marco de las reuniones con jueces y fiscales hemos planteado soluciones a cuestiones judiciales, lo que ha mejorado el desempeño de las acciones de unos y otros.
- d) Tanto en la cárcel del Valle, como en la Fortaleza Duarte realizamos una ardua campaña de captación de casos, para detectar aquellos casos de prisiones irregulares y personas con prisión preventiva sin que se les hubiese presentado acto

conclusivo oportuno. Por lo que la defensa obtuvo : 29 extinciones de acciones, 20 archivos definitivos, y 10 agilizaciones de libertad, para un total de 59 casos concluidos en esa condición. Igualmente 11 hábeas corpus.

Proyectos obligatorios

Mesa multisectorial

Se logró instaurar la mesa multisectorial y a través de ella se discutieron y resolvieron algunos problemas que estaban afectando el buen funcionamiento de la jurisdicción. Sin embargo, el ministerio público se mostró apático y hostil a participar, por lo que los resultados muchas veces se veían trancos, pues en esas acciones el ministerio público tiene una carga de responsabilidad mayor. Sin embargo, optamos por abrir un espacio de diálogo bilateral con el ministerio público. Hoy día generalmente en la semana provocamos una reunión con el procurador fiscal y hemos obtenido excelentes resultados luego esos resultados y acuerdos lo llevamos ante los jueces y viceversa. Entre los temas tratados en la mesa multisectorial se encuentran:

- a) Falta notificación pruebas por parte del ministerio público: Se llegó a acuerdos con el juez presidente de la jurisdicción de la instrucción, en cuanto al no recibo del acta de acusación presentada por el ministerio público, sin los medios de prueba pertinentes, todo esto luego de una ardua lucha y la implementación de una política institucional de no conocimiento de audiencia preliminar sin los medios de prueba previamente notificados a la defensa, a fin de poderlos analizar y examinar o someterlos a investigación.
- b) Recursos interpuestos por los propios imputados: Se acordó con los jueces de la corte de apelación, que aquellos recursos de apelaciones interpuestos por el imputado, fuesen reconocidos como admisibles y se les notificaran a la defensa pública, a fin de asignar abogados, quedando el plazo abierto sin fijación de audiencia previa, a los fines de que el defensor público designado pudiese hacer el escrito de apelación y reposición del plazo en aquellas apelaciones que provenían de otros Distritos Judiciales (Nagua, Salcedo y Samaná o de abogados de oficio).
- c) Se logró que las fianzas que se fijaban a los imputados en el marco de la imposición de las garantías económicas, fuesen a través del depósito en efectivo y no a través de las compañías aseguradoras, por lo inconveniente que esto resultaba.

Plan comunicacional

Se realizaron charlas a la sociedad civil y a través de los medios de comunicación (periódico El Jaya), en cumplimiento de la labor de divulgación de la defensa pública.

Entre las charlas dirigidas a la divulgación del servicio de Defensa Pública y los derechos del imputado se encuentran las dirigidas a varios grupos focales de la sociedad civil, entre ellos : Sindicato de camioneros de San Francisco de Macorís, Cuerpo de Bomberos, Grupo de servidores de la Iglesia Católica Municipio de Castillo, conformado por quince 15 sectores parroquiales, Sindicato de Volteos y Volquetas San Francisco de Macorís y Federación de Juntas de Vecinos de los Barrios y Sectores de San Francisco de Macorís.

En lo concerniente al acuerdo firmado por la institución y las Escuelas de Derecho de las Universidades del país, esta Oficina realizó 2 charlas con estudiantes en la universidad Católica del Nordeste (UCNE), y tiene otras pautadas, pendiente de realización. En ese sentido 20 estudiantes realizaron su práctica jurídica en la Oficina de Defensa Pública, con el acompañamiento de los Defensores Públicos del departamento. Están pendientes otros estudiantes que ahora están cursando el semestre de la materia práctica judicial.

Trabajo de los defensores penales juveniles

La labor en el área penal juvenil ha sido muy ardua durante el año 2006, sobre todo por los problemas que se presentaron para que la Defensa Pública pudiera realizar su labor en esta jurisdicción. Todo lo anterior, debido a la obstrucción de actuación de los defensores ante esa jurisdicción que sostenía el Procurador Fiscal de Niños, Niñas y Adolescentes; por lo que tuvimos que realizar una denuncia ante las autoridades competentes. Los defensores penales juveniles sólo pudieron realizar las siguientes actuaciones ante ese tribunal: 1 auto de no ha lugar; 1 condena mínima; 6 extinciones; 9 archivos definitivos; 1 agilización de libertad; 4 libertades asistidas; 1 libertad por hábeas corpus, 1 archivo provisional; 1 impedimento de salida; 10 vigilancias institucionales; 9 presentaciones periódicas; 2 libertades sin medida; 3 revisiones de medidas; 1 criterio de oportunidad; 11 audiencias conocidas y 11 audiencia reenviadas; 26 vistas y 4 interrogatorios.

Trabajo de los defensores de ejecución

Con relación a los casos de ejecución, esta oficina cumplió con el mandato de la dirección en cuanto a la designación de un defensor de ejecución de pena. Pero por razones de estrategia, siendo el primer año de gestión de la Defensa Pública en este Departamento Judicial, y el gran cúmulo de trabajo y el reto que teníamos por delante, que era sentar las bases para la verdadera implementación del Código Procesal Penal a toda capacidad, de manera provisional la coordinación tomó la mayoría de los casos de ejecución.

En ese sentido la Coordinación tomó de manera provisional esa responsabilidad dando seguimiento y supervisión a esa función en las cárceles. Para el 2007 tenemos en agenda darle la responsabilidad total al Defensor de Ejecución Penal para que asuma su rol.

Entre las acciones en esa área, tenemos que aquellos casos de enfermos mentales que eran mantenidos amarrados y en condiciones inhumanas detectados en las cárceles, procedimos a conversar con autoridades al respecto para que estos fuesen trasladados a la Cárcel de la Victoria, la cual tiene una área de salud mental, para que recibieran atención médica adecuada, teniendo éxito nuestra gestión.

De las personas encontradas con enfermedades terminales se le solicitó su excarcelación por enfermedad. En tanto que aquellos que habían cumplido las penas impuestas se les solicitó a la Juez de Ejecución de Pena el computo de la misma. Y quienes cumplían los requisitos para libertad condicional en las cuatro cárceles se les solicitó su libertad condicional.

A raíz de los traslados masivos, arbitrarios e injustificados, que se estaban realizando en la cárcel de la Fortaleza Duarte, por parte del Director de Prisiones, se inició un motín de internos, por lo que la defensa pública fue llamada por los internos y servimos de mediadores. Fuimos la única institución que fue recibida dentro del penal por los reclusos; lo que sirvió para demostrar la legitimidad que tiene la Defensa Pública dentro de la población carcelaria. La intervención oportuna de la defensa pública evitó males lamentables y le estableció claramente a las autoridades responsables que defensa pública iba actuar jurídicamente al respecto.

Acuerdo con médico psiquiatra y médicos especialistas, en diferentes áreas, que prestarían sus servicios gratuitos a algunos internos, en los casos de padecimientos delicados que dieran lugar a excarcelaciones por enfermedad; algunos de ellos comparecieron de manera gratuita a las audiencias celebradas a esos efectos, para explicar de manera oral el resultado de las experticias realizadas.

Se realizaron algunos acuerdos a los fines de poder colocar a aquellos internos que mediante el computo de su pena han obtenido su libertad y que están imposibilitado de pagar una multa por falta de recursos económicos, por lo que se hace necesario convertir su multa en numerario por trabajo comunitario. Entre las instituciones con las que se llegó a algún acuerdo se encuentran: Hogar de Ancianos América Esperanza, Hogar de Acogida de Sacerdotes de las Ameritas y el Cuerpo de Bomberos (NNA).

Trabajo realizado por los trabajadores sociales

Esta es una unidad de reciente creación del Departamento de Defensa Pública de San Francisco de Macorís, la cual inició sus labores el 10 de agosto del 2006. A

la fecha esta unidad ha realizado 8 investigaciones de campo; de las cuales fueron entregados 6 informes socio económicos de los imputados, con sus respectivos resultados. En el marco de esas investigaciones se realizaron 6 visitas domiciliarias a familiares y allegados de los imputados investigados.

En ese mismo orden se realizaron varias visitas a dirigentes comunitarios: Junta de vecinos Barrio la Altagracia; Dirigentes comunitarios del CURNE; Junta de vecinos Sector San Martín y Dirigentes comunitarios del Club Che Guevara, para establecer redes de apoyo para el trabajo de los defensores. De igual manera se establecieron relaciones de cooperación con varias instituciones a los fines de brindar un mejor trabajo a los usuarios del sistema, entre ellas: Hogares Crea Dominicanos, filiar San Francisco de Macorís, Hospital San Vicente de Paúl, Casa Abierta y Casa del Sacerdote.

Trabajo realizado por la unidad de investigación

Durante el año 2006, el Departamento de Investigación de Santiago realizó 3 investigaciones de campo para San Francisco de Macorís.

SAN JUAN DE LA MAGUANA

La Oficina de Defensa Pública del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana abrió sus puertas el 22 de febrero del 2006. Su jurisdicción incluye todo el Departamento Judicial para los casos en la corte de apelación y la fase de ejecución de la pena, en las demás etapas del proceso sólo incluye el Distrito Judicial.

El personal de la Oficina está compuesto por la Coordinadora-Defensora, 3 Abogados de Oficio, 1 Trabajadora Social, 2 Paralegales, 1 Secretaria, 1 Alguacil y 1 Guardia de Seguridad. Todo este personal trabaja en el espacio de una sola oficina.

Impacto y calidad del servicio

El impacto del servicio de Defensa Pública en San Juan de la Maguana ha sido muy positivo y de gran alcance, ya que se trata de un servicio novedoso para este Departamento Judicial; el cual ha llenado un vacío no sólo para el desempeño judicial, sino para la ciudadanía en general. Por ello los usuarios han recibido con buena aceptación y lo han percibido como una satisfacción a su necesidad de que alguien los defienda con entrega, se preocupe por su situación y los represente dignamente.

El servicio de Defensa Pública ha causado un impacto notorio dentro de las personas más vulnerables, a favor de los justiciables, quienes no tienen acceso a una defensa privada aceptable, por lo que la oficina de defensa pública es vista por los usuarios, como una institución que defiende sus derechos fundamentales dentro del sistema de justicia y que cuenta con un personal siempre dispuesto.

Medir el impacto que ha ocasionado la prestación del servicio de defensa pública a través de otros operadores del sistema resulta interesante, porque ellos en razón de un criterio objetivo, pueden ver desde su óptica el aporte que ha hecho este servicio al sistema de justicia. En el caso de los jueces, manifiestan *“que ya no están en la necesidad de tomar cualquier abogado del pasillo para cubrir la falta de un abogado defensor para el imputado, y que las audiencias no se suspenden por la ausencia del abogado defensor; por ello la demanda del servicio es muy alta. Se necesita más personal”*.

Respecto a la calidad del servicio es percibido por los demás operadores del sistema como excelente, hasta el punto de que en el poco tiempo que existe el servicio de defensa pública en este Departamento Judicial, el ejercicio de los abogados privados en materia penal, es escaso y producto de ello la solicitud del servicio ha ido en aumento. Al momento de prestar el servicio los abogados de oficios adscritos y la defensora pública se esmeran en dar lo mejor de sí, lo cual es visto por los jueces y ministerio público y valorado como la prestación de un servicio con alta calidad.

A través de la respuesta que manifiestan los usuarios del servicio de defensa pública se puede medir la calidad del mismo, en razón de que han expresado su conformidad y satisfacción con la atención prestada por los miembros de la oficina de defensa pública, el trato digno recibido como ser humano y el empeño puesto por el defensor al momento de ejercer su función como defensa técnica de su representado.

Problemáticas más comunes

Entre las problemáticas más comunes con la que se enfrenta la Defensa Pública del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana se encuentran:

- a) Una problemática común y constante en la gestión del servicio de defensa pública durante los nueve meses que tenemos funcionando en el Distrito Judicial de San Juan de la Maguana ha sido el hecho de que los jueces sin decretar el abandono de la defensa por parte del abogado privado, quieren que la Coordinadora de la Defensa Pública designe un defensor público que asista al imputado.

Respecto a la solución realizada a esta problemática le remitimos a los jueces una comunicación, en la cual le explicamos que deben decretar el abandono de la defensa por el abogado privado, antes de hacer la solicitud del servicio, y anexamos a la misma la Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 17 de Noviembre del 2005. Aún después de remitida dicha comunicación esta problemática se da con frecuencia.

- b) Una segunda problemática, es la resistencia de custodias de los imputados a que los mismos tengan una entrevista en privado y sin esposas con su defensor.

En este sentido, nos reunimos con cada encargado de custodia y gracias a esas conversaciones, hoy en día son menos los casos de esa naturaleza que se presentan y hemos conseguido que lleven los imputados a la oficina de defensa pública a fin de realizar en privado la entrevista entre imputado y defensor.

- c) Como tercera problemática identificamos que en algunas ocasiones se nos impedía la entrada al recinto penitenciario, alegando el oficial del día que debíamos presentar autorización de la fiscalía, lo cual reflejaba la ignorancia del oficial de turno.

Como solución realizada para este problema, dirigimos una instancia al juez de ejecución de la pena, fundamentada en alegaciones a vulneración de derechos fundamentales de los internos, a quienes se les había violado el derecho de entrevistarse con su defensor, y en la cual solicitamos fijación de audiencia de incidentes, a fin de aclarar al oficial nuestras funciones y de ninguna manera necesitamos autorización de la fiscalía para entrar al penal. En este sentido, el juez fijó la audiencia, en la

cual se determinó que teníamos la razón y finalmente el oficial admitió que esa situación no volvería a ocurrir.

- d) Una cuarta problemática fue el cambio de encargado de la policía en San Juan de la Maguana, en el sentido de que el nuevo encargado emitió un memorandum en el cual daba autorización sólo al ministerio público a pasar a las celdas. Nos encontramos con esta situación al realizar el recorrido por la policía, a lo que inmediatamente reaccionamos.

No nos fuimos del edificio policial sin tener una reunión con el nuevo encargado, General Wilson Sánchez Adames, a lo que este fue muy receptivo, nos comunicó que reconoce la labor de la defensa pública y en nuestra presencia ordenó que se incluyera al personal de la oficina de defensa pública en el memorandum, dando autorización para que se nos permita pasar por las celdas y todos los departamentos investigativos de la policía y se nos facilite toda la información que requiramos.

- e) La quinta problemática ha sido la negativa de los custodias de los imputados para dejarlos en libertad, aún teniendo la orden en la mano por el temor a ser sancionados por el funcionario superior si llegaban al penal sin el imputado.

En respuesta a esta problemática nos reunimos con el alcalde a fin de que inmediatamente se ordene la libertad del imputado y se le presente la orden de la fiscalía, el custodia deje en libertad al imputado, y en los casos en que la decisión ordene la libertad desde la sala de audiencia, así se ejecute. La ejecución de la libertad desde la sala de audiencias es más efectiva en la etapa preparatoria e intermedia del proceso. Esta problemática no está resuelta por completo, pero son pocos los casos que se dan.

- f) Una sexta problemática es la constante puesta de ficha a los detenidos, por parte de los agentes policiales, sin la intervención del ministerio público.

Respecto a esta situación hemos tenido conversaciones con el ministerio público y nos han manifestado sus inconvenientes en este sentido con los agentes policiales, ya que no están de acuerdo con esta mala práctica. Como solución futura a este problema llevaremos este tema a la Mesa Multisectorial, a fin de llegar a una solución conjunta y lograr que esta situación termine.

- g) Una séptima problemática es la situación de que en dos casos que manejaba la oficina, la dirección de prensa de la policía publicó en los medios de comunicación local, una nota de prensa divulgando los datos personales del imputado y el hecho de que se acusaba.

Ante esta situación procedimos a intimar al encargado policial para que retire esas informaciones dentro de las próximas 24 horas o de lo contrario procederíamos como acuerda la ley.

Acciones masivas

A raíz de nuestra llegada a este Departamento Judicial se presentaban con frecuencia vulneraciones al plazo procesal y constitucional para presentar los imputados ante el juez de la Instrucción, a fin de conocer la vista sobre medida de coerción; en tal sentido interpusimos en cada caso la acción de Habeas Corpus a fin de obtener la libertad de las personas que estaban detenidas de forma irregular. Esta medida trajo como consecuencia que los fiscales titulares del caso ordenaran la libertad de las personas sin mayores trámites, una vez tomaban conocimiento de la interposición de la acción de Habeas Corpus.

Hemos tenido que hacer recorridos por el destacamento policial con el objetivo de captar los casos de las personas detenidas que no tienen abogado y de tal manera dar a conocer los servicios que presta la institución. También nos hemos reunido con todas las autoridades de este Departamento Judicial, es decir autoridades penitenciarias, policiales, jueces, fiscales y representantes de organizaciones no gubernamentales para dar a conocer la existencia de la oficina y su misión.

Proyectos obligatorios

Los proyectos obligatorios surgen después de haber identificado la necesidad de realizar una actividad determinada para obtener el desarrollo y la estabilidad de la institución con el fin de garantizar que la prestación del servicio de defensa pública sea cada vez más eficiente, efectiva y oportuna.

Mesa multisectorial

Por instrucción general la realización de la Mesa Multisectorial tiene un carácter obligatorio, con el fin de buscar soluciones en coordinación con los demás actores del proceso, a las dificultades que pudieran presentarse en el ejercicio de nuestras funciones, para mejorar el servicio que prestamos y obtener con ello mejores resultados en beneficio de nuestros representados.

En cumplimiento a la referida instrucción general realizamos un total de 6 Mesas Multisectoriales, las cuales fueron realizadas en marzo, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Los temas tratados en dichas Mesas se refieren a la sencillez y privacidad de las vistas sobre medidas de coerción, las cuales se hacían como un mini juicio y públicas para todas las personas que quisieran estar presentes; el retardo en la entrega de las resoluciones de la juez de la Instrucción; decretar el abandono de la defensa por parte del abogado privado y constatar que el imputado carece de abogado antes de solicitar el servicio; solicitud a tiempo de los defensores para las medidas de

coerción; solicitud por escrito de los servicios de la oficina de defensa pública; la asistencia de defensa pública en el tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes; la publicación en la prensa de los datos generales de los imputados, entre otros.

En tal sentido las soluciones y acuerdos alcanzados son los siguientes:

- a) Informar a la defensa con que elementos de prueba cuenta el ministerio público para solicitar medida de coerción.
- b) La sencillez y privacidad de las vistas.
- c) la pronta entrega de las decisiones de la juez de la instrucción.
- d) La aplicación de salidas alternativas al proceso penal.
- e) Decretar el abandono de la defensa por parte del abogado privado y determinar que el imputado carece de abogado, tomando en cuenta su derecho de elección.
- f) Las posibles consecuencias de la vulneración a derechos fundamentales, por medio de la publicación en la prensa de los datos de los imputados, por parte de cualquier gestor, sea policial o judicial.

Plan comunicacional

Las charlas a la sociedad civil es un proyecto obligatorio y en cumplimiento del mismo hemos realizado un total de 6 charlas. Estas se realizan con el objetivo de difundir a la sociedad sus derechos y el Servicio de Defensa Pública.

Entre las charlas impartidas se encuentran: 1) Realizada en marzo en el salón del Obispado, a través de la Fundación de Desarrollo de Azua, San Juan y Elías Piña, (FUNDASEP). 2) Impartida en mayo en el Centro de Corrección y Rehabilitación de Elías Piña. 3) Impartida en julio a través del Club Cultural y Deportivo Diego de Velásquez. 4) En septiembre en el Centro de Corrección y Rehabilitación de Elías Piña. 5) También en septiembre al personal de Plan Internacional, que son agentes de desarrollo comunitario y trabajan en diferentes municipios de las provincias de San Juan y Elías Piña. 6) A los estudiantes del Centro Universitario Regional del Oeste, CURO- UASD (Universidad Autónoma de Santo Domingo).

Proyectos de iniciativa del coordinador

Los proyectos de iniciativa propia del Coordinador hacen gran aporte para enriquecer la labor de la defensa pública y por medio de ellos se da la facilidad al coordinador de resolver situaciones que son propias de cada Departamento Judicial. Hasta el momento estos proyectos se han encaminado a dar a conocer el Servicio de Defensa Pública y presentarnos con las autoridades relacionadas con el sistema de

Justicia. En lo adelante buscamos realizar acuerdos en beneficio de los usuarios del servicio. Entre estas actividades se destaca:

- a) Participación en la apertura del Distrito Judicial de Las Matas de Farfán, así como escoger la Abogado de Oficio que prestaría el servicio de Defensa Pública en dicho Distrito.
- b) Reunión en el Palacio de Justicia de las Matas de Farfán con los Jueces del Distrito Judicial, con la finalidad de presentarnos y saber como presta el servicio de defensa pública la abogada de oficio adscrita.
- c) Reunión en el Palacio de Justicia de las Matas de Farfán con la abogada de oficio adscrita, para dar algunas pautas, conocer sus necesidades e inquietudes.
- d) Participación en un programa de televisión local, para dar a conocer el Servicio de defensa pública y la misión de la institución.
- e) Participación en la inauguración del Palacio de Justicia de Elías Piña, en el cual existe espacio físico para la Oficina de Defensa Pública.
- f) Participación en un programa de radio local, a través de la emisora Radio Corazones de la Iglesia Católica, para dar a conocer el servicio de defensa pública, la misión de la institución y sus principios.

Trabajo de los defensores penales juveniles

En esta materia de justicia especializada se presenta la situación de tener un abogado de oficio adscrito, debido a la falta de defensores públicos en la oficina de Defensa Pública de San Juan de la Maguana; ejerciendo la función de defensor en el área penal juvenil. Este ha sido capacitado en esta materia a través de la capacitación continua. Además del abogado de oficio, la Coordinadora ejerce la función como defensora pública en esta jurisdicción.

La labor de la defensora pública y del abogado de oficio en materia penal juvenil, empieza cuando solicitan nuestra intervención para conocer medida cautelar y realizar interrogatorios a los adolescentes imputados. En el ejercicio de nuestra labor como defensores penales juveniles, en el momento en que decidimos en coordinación con el adolescente, el uso de su derecho constitucional y procesal de no declarar, el ministerio público de niños, niñas y adolescentes quiere persuadir al defensor diciendo que si no interroga al adolescente no sabe si es necesario solicitar medida cautelar o quizás después del interrogatorio decida dejar en libertad al adolescente. Es importante aclarar que defensor mantiene su postura frente a esta acción del ministerio público, de que si es conveniente hacer uso de tal derecho, así se hace.

Hemos podido constatar que en esta jurisdicción existe vulneración de derechos y garantías procesales, en el entendido de que todo lo que el ministerio público solicita es concedido por el juez, lógicamente a lo que nosotros nos oponemos, debido a que los jueces de esta materia no son titulares ni especializados.

El número de casos en esta jurisdicción no es elevado, por lo que no son muchas las solicitudes del servicio de defensa pública. Por medio del trabajo de los Defensores Penales Juveniles se ha obtenido los siguientes resultados positivos:

Auto de no ha lugar	1
Libertad Asistida	4
Libertad sin Medida Cautelar	3
Vigilancia de su madre	1
Entregados a sus padres sin ser procesados	2
Descargo	2
Condena a pena cumplida	2

Trabajo de los defensores de ejecución

En el caso de la oficina de Defensa Pública de San Juan de la Maguana, la coordinadora es quien ejerce la función de defensora de ejecución, debido a una instrucción general en la que se determinó que en cada oficina de defensa pública debe existir un defensor de ejecución con el fin de dar mayor atención a esta fase del proceso, en la cual se presenta con mayor frecuencia vulneraciones de derechos fundamentales y garantías procesales.

Hacer una buena labor en esta fase no ha sido tarea fácil, ya que se ha presentado la situación de que la Procuraduría General de la República fijó una línea de oponerse a todas las solicitudes de libertad condicional. Esto como consecuencia de que sus estadísticas reflejaban un gran número de libertades condicionales concedidas; y en tal sentido el Procurador de la Corte de Apelación es el ministerio público que asiste a las audiencias.

Durante el ejercicio de nuestra labor en la etapa de ejecución, hemos podido constatar que la Dirección General de la Oficina de Defensa Pública, tuvo la razón al establecer como obligatorio la existencia de un defensor específico para esta fase, debido a que se puede obtener mejor resultado cuando una persona especializada en el área y dedicada sólo a ella, además de ser una persona identificada con esta causa, por tener vocación de servicio y humanidad hacia quienes representa y defiende.

Por medio del trabajo de la defensora de ejecución se ha logrado el respeto de los demás actores del sistema y el reconocimiento por parte de los internos,

del empeño y esfuerzo que pone dicha defensora al momento de realizar su labor. Actualmente la oficina maneja un total de 38 casos, lo que equivale al 42.18 % de la totalidad que ha ingresado al tribunal de ejecución de este Departamento Judicial, el cual asciende a 111 casos, a partir del mes de mayo hasta la fecha.

En este mismo orden, se ha obtenido hasta el momento 10 libertades condicionales concedidas, 1 excarcelación por enfermedad, 1 perdón de multa y 1 sustitución de multa por trabajo comunitario.

Trabajo realizado por la trabajadora social

La Trabajadora Social asignada a la oficina de la Defensa Pública de San Juan de la Maguana, se integró a mediados del mes de agosto del 2006. Los trabajos realizados hasta el momento son:

Visitas realizada a instituciones y/o organizaciones	18
Visitas domiciliarias a familias de imputados	10
Informes Técnicos entregados	5
Visitas a cárceles	6
Entrevistas realizada en la comunidades	17
<i>Visita a la policía</i>	1

Las visitas realizadas a instituciones y organizaciones sociales tenían como objetivo central coordinar actividades educativas para promover los servicios que oferta la oficina de la Defensa Pública de San Juan de Maguana. Las mismas fueron facilitadas por la coordinadora y personal de la oficina. Dentro de las acciones programadas a través de las coordinaciones realizadas se obtuvo los siguientes resultados: 1) Charla a estudiantes de la extensión regional universitaria (CURO UASD). 2) Con el personal de Plan Internacional San Juan, quienes trabajan en diferentes municipios de las provincias de San Juan y Elías Piña. 3) En el programa Contacto Matinal, por el canal 10 de tv cable San Juan.

En las visitas domiciliarias realizadas a familias de los imputados el objetivo era contactar la realidad del entorno familiar del imputado, y determinar la relación del mismo con las redes sociales a la que pertenecen al igual que sus familias. Aquí, se toma en cuenta la red social de la familia, las amistades, relaciones laborales, relaciones comunitarias y de servicios.

A través de las técnicas de la entrevista y la observación, empleada como herramienta en las comunidades, nos permite medir los indicadores obtenidos de las variables como son: la familia, social, económico, entre otros, y establecer su situación con relación al hecho que se le relaciona.

Trabajo realizado por las unidades de investigación

La unidad de investigación que da servicio a la oficina de Defensa Pública de San Juan de la Maguana, tiene su asiento en la oficina de Barahona, la cual tiene poco tiempo instalada y hasta este momento sólo ha existido contacto con la coordinadora para realizar una reunión con los abogados adscritos a la oficina de San Juan y la unidad de investigación.

BARAHONA

Impacto y calidad del servicio

Hemos tenido un gran impacto en la comunidad de Barahona y todos sus sectores, extendiéndose hasta los municipios que nos han solicitado los servicios, y hasta las víctimas en varias ocasiones se han presentado en busca del servicio, para lo cual las remitimos a instituciones de servicios a las víctimas en esta ciudad como lo es CEAJURI, con las que tenemos firmado el acuerdo de las RED de ONGs que trabajan con defensa penal gratuita. Así nos damos cuenta que prestamos un servicio de calidad y confiable en todos los sentidos a los imputados que son nuestros usuarios y de orientación en el caso de las víctimas.

Problemáticas más comunes

Las más comunes son las que se suscitan con la solicitud de defensor por parte de los jueces que no envían las resoluciones de abandono, alegando que con ello harían un daño a un abogado que tal vez sólo fue contratado por el imputado hasta una fase del proceso y que allí termina su trabajo. También enfrentamos otra problemática muy parecida cuando los familiares de los imputados quieren que se les asigne un defensor público a su caso sin traer el acto de desistimiento escrito por parte del abogado.

La solución con la que hemos enfrentado esta problemática es que les devolvemos un oficio a los jueces reservándonos la designación de un defensor hasta tener ya sea la resolución de abandono o el desistimiento del abogado privado. Pero específicamente para resolver el problema que se presenta con los abogados privados que dejaban a los imputados en un limbo jurídico, teniendo los jueces que solicitar la defensa pública; hemos realizado un gran esfuerzo. En vista de que necesitábamos la resolución de abandono y/o el desistimiento del abogado privado, nos reunimos con la Seccional del Colegio de Abogados en la que participaron jueces y fiscales; recibiendo nosotros el apoyo de ellos. Hoy en día los abogados que no van a continuar ejerciendo la defensa de un determinado imputado, presentan su desistimiento y así los mismos imputados o sus familiares se dirigen con el documento a la defensa pública y nosotros tomamos el caso. Con todo ello hemos logrado la confianza en nuestros servicios y sobre todo brindarlo con mayor calidad.

Por otra parte también se presentan las problemáticas de que en la Fiscalía se extravían los expedientes y cuando los necesitamos para fotocopias no están al día para ello. En vista de lo cual nos hemos visto en la necesidad de buscar en instrucción la resolución de medida de coerción, para así solicitar la intimación al ministerio público en busca de la extinción de la acción penal.

Acciones masivas

Entre las acciones masivas emprendidas por este departamento judicial se encuentran las solicitudes de extinción de los procesos cuyos plazos para la presentación de la acusación estuvieran vencidos. También nos hemos visto en la necesidad de hacer reserva de asignación de defensor, hasta tanto los tribunales decreten el abandono de los abogados privados, a fin de no asumir procesos donde exista algún profesional del derecho apoderado.

Proyectos obligatorios

Mesa multisectorial

Con muchos esfuerzos hemos logrado, finalmente, dejar instalada la mesa multisectorial. Pero apenas hemos sostenido dos reuniones, la primera de ella en los tribunales, la cual se desarrolló con grandes debates, siendo necesario dividirla en dos sesiones y terminar con las discusiones que se plantearon, de las cuales por ser muy recientes aun no se han sentido contundentemente los resultados, pues fue en este mes de noviembre. Otra se realizó en el Destacamento Policial de Barahona, contando con la presencia de altos oficiales y policías, realizándose debates sobre si el respeto a los Derechos Fundamentales había que respetarlo a cabalidad o sólo en algunos casos.



Plan comunicacional

Hemos estado trabajando arduamente en el reparto de informaciones escritas (brochures) a los familiares de los imputados y a ellos mismos, de modo tal que la mayoría de la gente de Barahona, especialmente los de escasos recursos económicos, ya saben de la existencia de la Oficina Nacional de Defensa Pública y del buen servicio que se presta. De esta forma podemos ver como están acudiendo a ella a presentarnos sus casos a los fines de que nosotros nos hagamos cargo de la defensa de sus problemas judiciales.

En marzo del 2006 fue impartida una charla en la Universidad Católica de Barahona (UCATEBA), en la cual participaron personalidades invitadas y público en general; allí se hizo un conversatorio sobre los acuerdos arribados con las Universidades y la Oficina Nacional de Defensa Pública para actuar mancomunadamente en el esfuerzo por brindar a los necesitados de nuestros servicios, las mejores atenciones y que las Universidades contribuyan a que los estudiantes de derecho se integren a la defensa pública llenando los requisitos exigidos en un formulario destinado al efecto. Del mismo modo también la finalidad de la charla, fue dar a conocer al público en general, y especialmente a los presentes, la forma en que nosotros prestamos nuestros servicios y la forma sencilla de ingresar a ellos.

También participamos a través de los medios de comunicación, a través de Televisión Canal 10 y el Programa mañanero el Desayuno del 10. Esto ha servido también para que los familiares de muchas personas que son detenidos, se dirijan de inmediato a nuestra oficina para anunciarnos que hace a penas pocas horas que lo han privado de su libertad, en algunos casos minutos después de ocurrir el apresamiento, de forma tal que algunas veces ni siquiera han sido asentados en los libros cuando llega el defensor de turno par averiguar la causa de la detención.

En noviembre se realizaron varias charlas dirigidas a la sociedad civil, estas charlas estuvieron dirigidas a la Junta de Vecinos del sector Palmarito, otra en el sector Camboya, y dos en la Cárcel de Barahona.

Otra charla fue impartida a los Policías que custodian el penal, conjuntamente con los que trabajan en los principales Departamentos Investigativos de la Policía Nacional con Asiento en Barahona, en esta tuvimos un intercambio de comentarios en donde les explicamos sobre los derechos humanos de los privados de libertad, la forma en que deben actuar al momento de detener a una persona y la lectura de sus derechos, así como que deben informarle de la causa de su detención y la persona que emite la orden, permitiéndole hacer la llamada a un familiar o a un abogado, también sobre la presentación al juez en el plazo más breve posible, entre otras cosas, esto con la finalidad de que tomen conciencia al momento de detener a una persona.

Trabajo de los defensores penales juveniles

En este aspecto se ha realizado una función apegada a los lineamientos de la institución, en cuanto a la defensa de los imputados. Hemos tenido un notable éxito de manera que el 95% de los casos son resueltos en la fase preparatoria sin la necesidad de ir a juicio de fondo. En la jurisdicción penal juvenil hemos logrado el éxito a través de autos de no ha lugar, en varios casos, archivos en otros, así como libertad sin medida cautelar y presentación periódica. Por lo que en la actualidad sólo tenemos activos 6 casos.

Trabajo realizado por los defensores de ejecución

Una ardua labor se ha realizado en la fase de la ejecución, la defensora a cargo ha dado lo mejor de sí en esa jurisdicción. Esta es el área que tienen el mayor porcentaje de los expedientes de la oficina, pues le son asignados todos los casos de los internos que solicitan la defensa pública y los que son captados por ella en las cuatro cárceles del Departamento en sus visitas periódicas a los Centros; y en esta fase, aún los imputados que contaban con abogados son abandonados a su suerte.

El trabajo realizado en esta área es encomiable. Ha logrado una gran cantidad de libertad condicional, excarcelación por enfermedad, sustitución de multa por trabajo comunitario, traslados. Pero sobre todo ha generado una gran confianza de parte de los imputados, ya que ellos creen que en sus manos está su posible libertad, uno de los derechos más preciados del ser humano.

Trabajo realizado por el trabajador social

Aunque esta unidad sólo tiene tres meses en esta jurisdicción, ha servido de mucho apoyo para lograr nuestros objetivos, pues nos ha ayudado a hacer posible la realización de charlas a la sociedad civil, a los abogados de la seccional Barahona, al Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes, jueces y fiscales y a la Policía Nacional. Pero sobre todo porque se han obtenido informes socio-económicos que nos han servido para realizar revisión de medida de coerción, para libertad condicional y para sustitución de multas por labores comunales, entre otros. El trabajador social nos ha reportado 7 informes dado que tiene poco tiempo en actividad.

Trabajos de la unidad de investigación

Al igual que el trabajador social, esta unidad ha hecho un gran trabajo en sólo tres meses, a pesar de no tener un medio de transporte propio hasta principios del 2007. Aún así, hemos recibido un total de 19 informes de los solicitados por todos los defensores públicos y abogados de oficio.

MONTECRISTI

Impacto y calidad del servicio

La oficina de Defensa Pública del Departamento Judicial de Montecristi durante el año 2006 ha realizado una importante labor dentro de dicho departamento, a tal punto que es vista por una gran parte de los actores del proceso, entiéndase jueces y ministerio público, así como por la población en sentido general, como una institución que ha venido ofreciendo un buen servicio a las personas que lo solicitan. Es por eso que hasta el día de hoy las opiniones han sido muy favorables.

Para nosotros es de gran satisfacción que este servicio que ofrece la oficina de Defensa Pública este llegando a la población y más aun cuando el mismo es llevado a los propios centros penitenciarios, a tal punto que esta oficina ha realizado visitas carcelarias en centros sumamente distantes de Montecristi, como los que se realizaron en la cárcel del 15 de Azua y en la de Mao. Esto es una muestra de la calidad del servicio, una calidad que se mantiene en base a muchos sacrificios y esfuerzos de todo el personal de la Oficina en sentido general.

Dentro de ese impacto que ha provocado la Oficina de Defensa Pública de Montecristi cabe señalar que hemos llenado un espacio ya que en este departamento judicial para algunos es chocante el hecho de que tanto defensores como abogados de oficio le den seguimientos a los casos hasta las últimas instancias procesales.

No podemos dejar de mencionar que en principio no se entendía un poco la misión y visión de la Oficina de Defensa Pública y se presentaron situaciones en donde los tribunales apoderaban de manera directa a un abogado de oficio en específico, claro está y así lo creemos que esto sucedía por el desconocimiento del manejo institucional. Pero a esta situación se agregaban otras como el hecho de que algunos jueces nos apoderaban para que les brindáramos el servicio a la víctima, amparándose en el principio de igualdad de las partes. Es importante señalar que esas situaciones han sido superadas ya que los jueces y ministerio público han asimilado la mística y manejo de la defensa pública.

Problemáticas más comunes

El Departamento Judicial de Montecristi al igual que otros departamentos no escapa a los inconvenientes cotidianos de la sociedad o de las instituciones, dentro de las problemáticas más comunes que tenemos se encuentran:

- a) El Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, actuando en materia de pensión alimentaria y cuando solicita los servicios de Defensa Pública, simplemente nos remiten el oficio pero no así al imputado, el cual y por condiciones propias de la zona no lo vemos si no mas bien hasta que llega el día de la audiencia.

- b) La jurisdicción permanente cuando toma una decisión o mejor dicho cuando emite una resolución de medida de coerción muy rara vez nos facilita dicha resolución alegando de que la lectura de la misma vale notificación para las partes presentes sin impórtale que la propia Suprema Corte de Justicia ha establecido que la lectura vale notificación para las partes presentes siempre y cuando se le otorgue copia de la misma de manera inmediata.
- c) En lo relativo al ministerio público se da el problema de que son muy negligentes a la hora de otorgar las libertades y en ocasiones tenemos que hacer grandes esfuerzos para que estos otorguen dichas libertades no obstante ser ordenada por un juez.
- d) En el aspecto de la obtención de los expedientes, la Fiscalía en pocas ocasiones los entrega con facilidad; siempre hay que solicitárselo varias veces para poder conseguirlos.
- e) A la hora de celebrarse una medida de coerción, el imputado no ha podido ser entrevistado por los miembros de la defensa pública, y apenas unos minutos antes de conocer dicha medida es cuando tenemos acceso a entrevistarnos con el imputado.
- f) Una situación muy preocupante es la deficiencia en la seguridad del Palacio de Justicia de Montecristi, en donde militares sin estar de servicios o de custodias introducen armas de fuego dentro del mismo. A lo anterior debemos agregar que han ocurrido varios incidentes con personas familiares de víctimas e imputados.

Mucho de estos problemas serán debatidos y se les buscará soluciones a través de la mesa multisectorial.

Acciones masivas

Dentro de las acciones masivas llevadas a cabo por la oficina de Defensa Pública del Departamento Judicial de Montecristi, en su primer año de acción se encuentra las constantes visitas a la fortaleza de San Fernando de Montecristi, así como al Centro de Rehabilitación de Dajabón como una forma de captar casos, informar sobre los mismos y verificar las condiciones en que se encuentran esos centros carcelarios. Sobre todo hemos estado captando aquellos casos en donde no se les han realizados las notificaciones de las sentencias a los reclusos, para que de esta forma se les notifiquen y puedan empezar a correr sus plazos procesales.

También hemos estado muy pendientes de no aceptar las solicitudes del servicio sin que previamente los abogados privados se hayan desapoderado y/o el tribunal haya decretado el abandono, lo que representa una lucha constante.

Proyectos obligatorios

Dentro de los proyectos obligatorios que le hemos dado cumplimiento tenemos la mesa multisectorial y las charlas a la sociedad civil.

Mesa multisectorial

En lo relativo a la mesa multisectorial ya hemos hecho mención muchos problemas que han estado siendo enfrentado, pero sobre todo que serán enfrentados a través de dicha mesa, pues ha sido una lucha ardua lograr que nos reunamos todos los operadores de Montecristi.

Campaña comunicacional

En lo relativo a las charlas a la sociedad civil, hemos estado trabajando en diferentes ámbitos, tanto en las cárceles, como a miembros de la sociedad. En todas estas charlas hemos tocado temas relativos a la misión y visión de la Oficina Nacional de Defensa Pública. Dentro de los lugares que hemos impartidos esas charlas se encuentran: la Fortaleza de San Fernando de Montecristi; el Centro de Rehabilitación de Dajabón; Hogar crea San Fernando de Montecristi; la Fundación Madre Teresa; la Confraternidad de Iglesias Evangélicas y la Fortaleza de Santiago Rodríguez.

Promocionar a través de los medios de comunicación la defensa pública, así como el concurso de oposición para aspirante a Defensor Público. Así pudimos llegar a toda la población a través de algunos programas televisivos y un programa radial, con el objetivo de orientar a la población del servicio gratuito que ofrece la Defensa Pública.

Proyectos a iniciativa del coordinador

En lo que concierne a proyectos de iniciativa del coordinador se encuentran:

- a) Darle seguimiento a los abogados de oficio de su Departamento Judicial como una forma de cooperar con La Oficina Supervisora de Abogados de Oficio.
- b) Promover que se realicen cursos técnicos en beneficio de los reclusos de Montecristi, para lo cual hemos reunido con autoridades de la iglesia católica, la procuraduría, INFOTEP y nosotros. De esta forma intentamos lograr que se lleven cursos técnicos a los reclusos de la fortaleza de Montecristi. Todavía el proyecto no se ha concretizado porque la parte en donde se impartirán los cursos no ha sido habilitada aún.

Trabajado de los defensores penales juveniles

El Departamento Judicial de Montecristi en la materia penal juvenil es bastante sui generis, algo que llama la atención a todos los operadores, pues en esa materia la actividad es prácticamente nula. Es decir, ocurren muy pocos hechos en donde se vean involucrados menores infractores. Los casos que ingresan a los tribunales de niños, niñas y adolescentes son en su gran mayoría sobre pensión alimentaria.

Trabajo de los defensores de ejecución penal

En el aspecto de ejecución de la pena, la responsabilidad recae sobre un defensor, el cual ha realizado un excelente trabajo en esa área. Teniendo casos no sólo de Montecristi, sino también de Santiago Rodríguez y Dajabón; lo que provoca que el trabajo se torne algo difícil ya que en ocasiones hay que realizar traslados a esos lugares para tener un contacto más directo con el imputado.

Es importante señalar que en ejecución una gran cantidad de libertades condicionales son negadas. Pero si queremos señalar un punto a favor del juez de la ejecución de este departamento judicial; es que cuando se trata de asuntos humanitarios, y muy específicamente por enfermedad le han sido otorgadas esas libertades especiales como consecuencia de esa enfermedad sin importar el estatus social del individuo, pues ha concedido libertades de personas de una condición económica muy humilde a solicitud de la defensa pública.

Trabajo realizado por los trabajadores sociales

En cuanto a los trabajadores sociales todavía no contamos con un profesional en esa área, pero esperamos pronto poder contar con su valiosa ayuda.

Trabajo realizado por la unidad de investigación

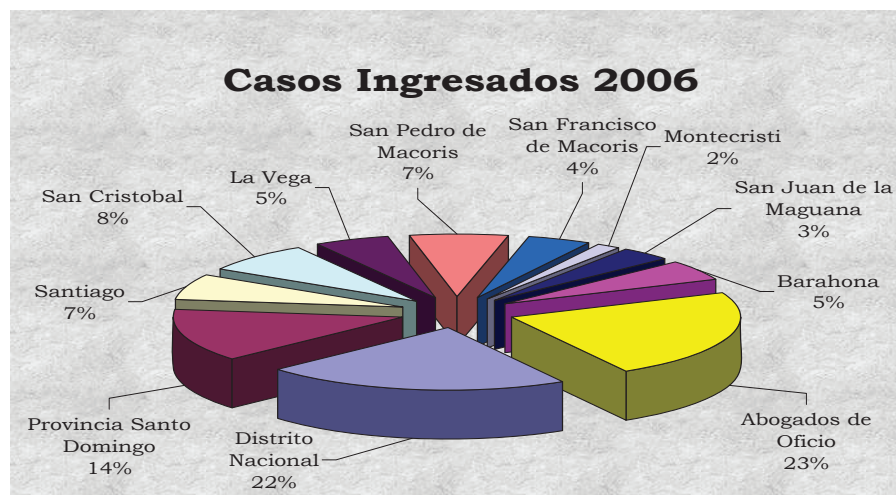
En el caso de la unidad de investigación, a pesar de las dificultades de logística, han realizado 5 investigaciones para esta oficina de defensa pública del Departamento Judicial de Montecristi.

LA DEFENSA PÚBLICA EN CIFRAS 2006

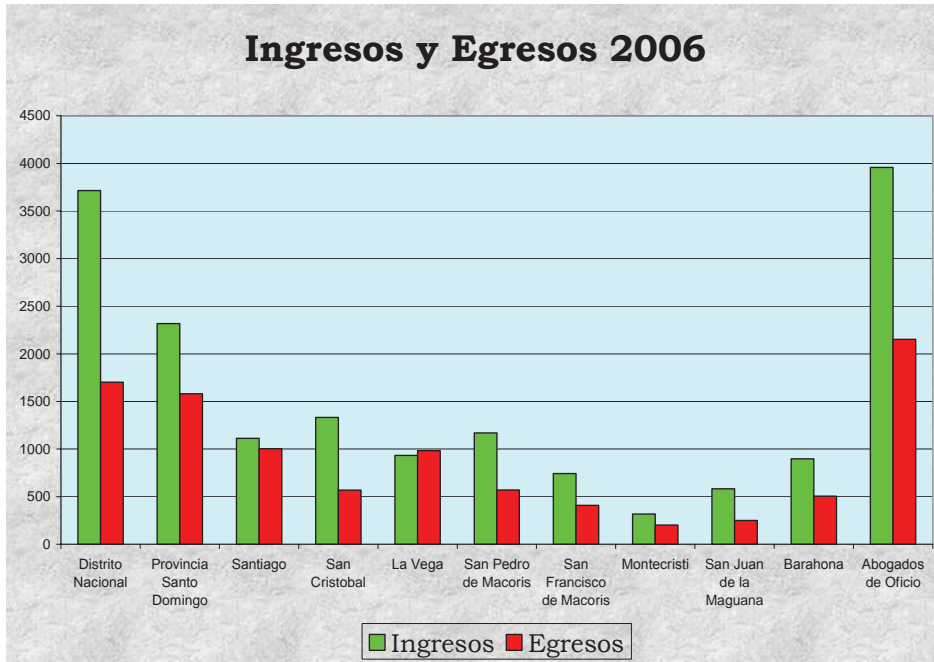
La Oficina Nacional de Defensa Pública inició sus labores hace 4 años, en los cuales se ha convertido en una institución consolidada, en la que sus miembros se empeñan en brindar un servicio de calidad acorde a las necesidades de nuestros clientes “los sometidos a un proceso penal”. Este lapso de tiempo ha hecho posible extendernos en 10 Departamentos Judiciales, donde contamos con oficinas abiertas, y permanencia en los Distritos Judiciales a través de los abogados de oficio adscritos.

Casos Ingresados y Egresados

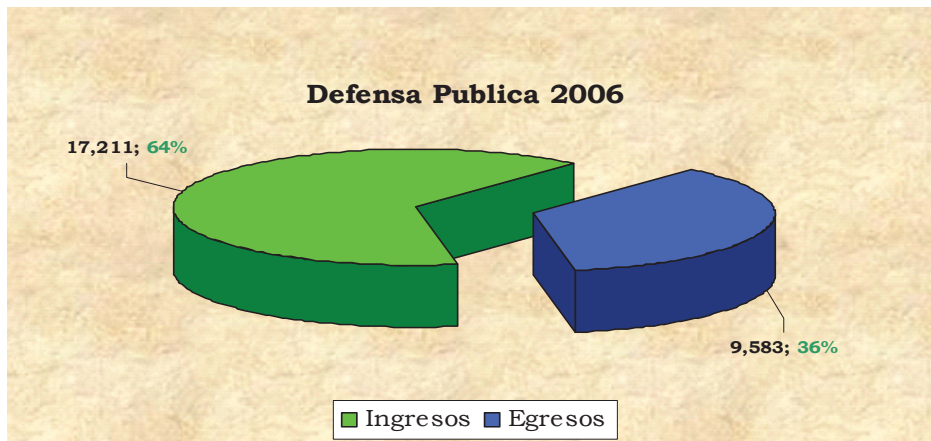
Podemos decir que desde enero del 2003 a diciembre del 2006 la oficina ha atendido unos 40,603 casos, de los cuales resolvió 21,200 casos, en la jurisdicción ordinaria. En el período comprendido entre octubre del 2004 a diciembre del 2006 la oficina atendió 2,601 casos en la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes, de los cuales resolvió unos 2,475 casos.



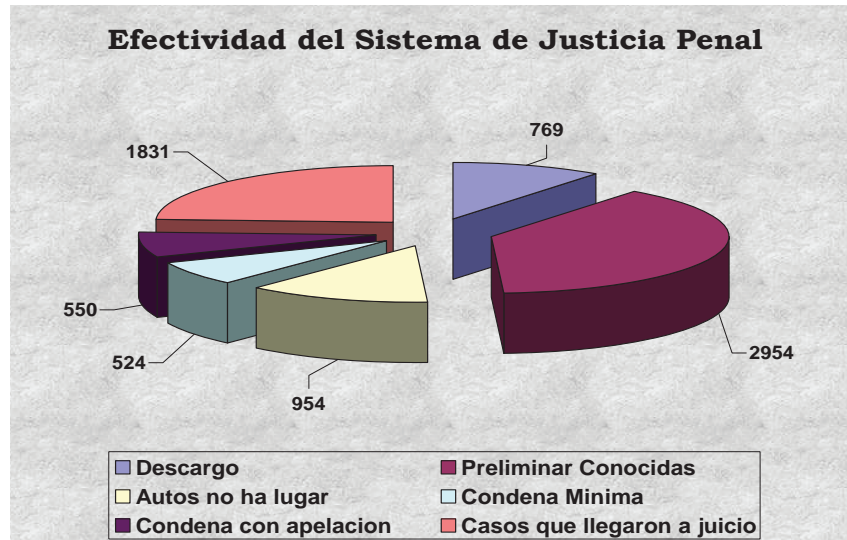
JURISDICCION	CASOS INGRESADOS	CASOS EGRESADOS
Distrito Nacional	3,716	1,702
Provincia Santo Domingo	2,943	2,579
Santiago	1,113	1,005
San Cristóbal	1,332	569
La Vega	934	983
San Pedro de Macorís	1,170	571
San Francisco de Macorís	743	409
Montecristi	319	201
San Juan de la Maguana	583	250
Barahona	898	506
Abogados de Oficio	3,959	2,153



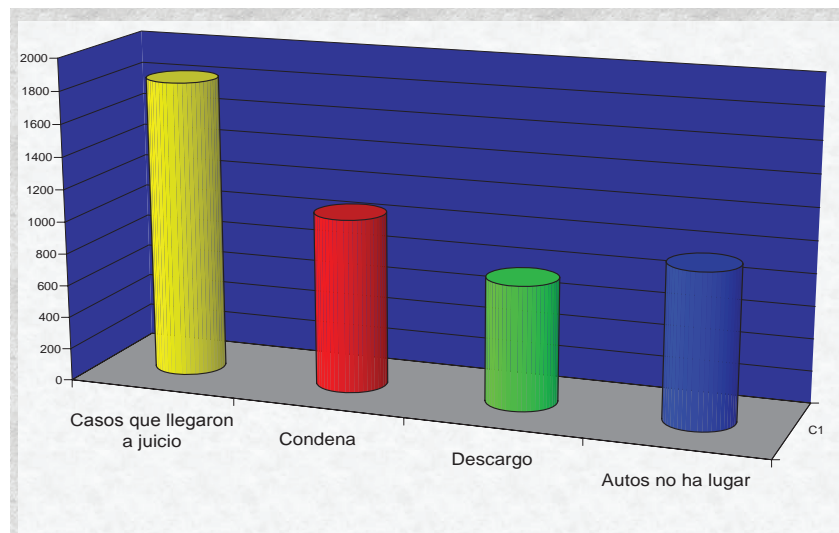
El siguiente análisis de la Defensa Pública en cifras, es realizado con el objetivo de mostrar el aspecto cuantitativo de la institución en el 2006, período en el cual la oficina atendió 17,211, y resolvió 9,583 en la jurisdicción ordinaria; unos 1,324 atendidos y 1,198 resueltos en la jurisdicción de Niños Niñas y Adolescente.



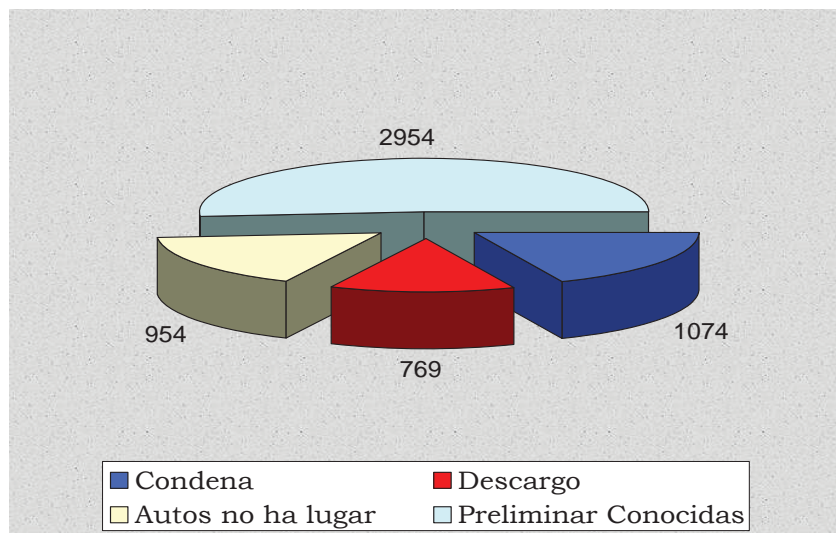
Efectividad del Sistema de Justicia Penal



Constituyen datos interesantes y a valorar, no sólo por la defensa pública, sino también por todo el sistema de justicia penal dominicano lo siguiente: la defensa pública participó -en el año 2006- en 2954 audiencias preliminares, de las cuales 954 concluyeron con autos de no ha lugar, es decir, que en 2000 casos la solución dada por los jueces de la instrucción fue auto de apertura a juicio; de ese total de caso remitidos a juicio en 769 se produjo sentencia de descargo; si sumamos dicha cantidad a los casos concluidos por no ha lugar tenemos que la cantidad real de procesos que no debió llegar a juicio -y quizás ni a ser sometidos a medida de coerción-serían 1,723, lo que equivale a decir que sólo en 1231 procesos los imputados debieron ser sometidos a un juicio de fondo.



¿Qué está pasando con los derechos de los ciudadanos?, ¿Todavía ante un nuevo sistema de justicia, los ciudadanos pueden ser sometidos a investigaciones, y peor aún a un juicio -con todo lo que ello implica- sin base suficiente? ¿Se protege de ésta manera la seguridad ciudadana cuando estamos afectando a muchos de los integrantes de la nación?

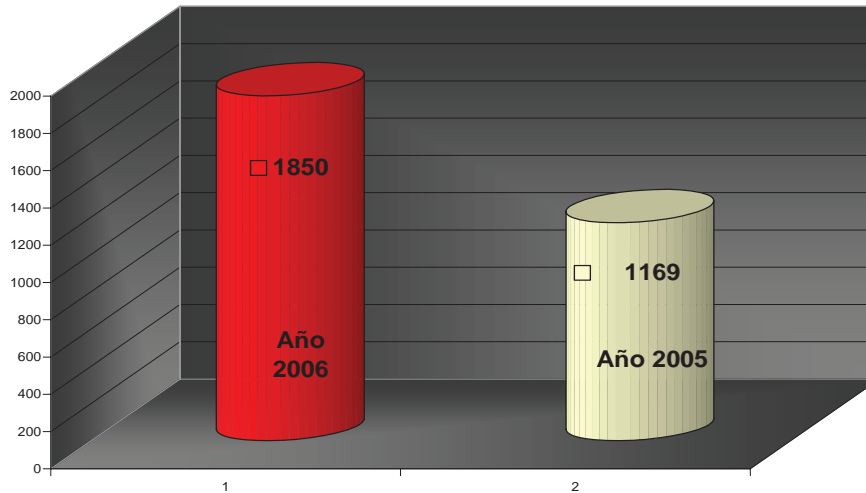


Desapoderamiento por Abogados Privados

En el 2006 ingresaron a la defensa en la jurisdicción ordinaria 17,211 casos y tuvimos 1,029 desapoderamientos por abogados privados las principales causas de esto es consecuencia de que los tribunales, ante la incomparecencia de los abogados, no dan cumplimiento a las disposiciones del Código Procesal Penal, en lo relativo a los abandonos; y al no declarar estos los abogados vienen y van del proceso y los defensores se apoderan y desapoderan constantemente.



Desapoderamientos

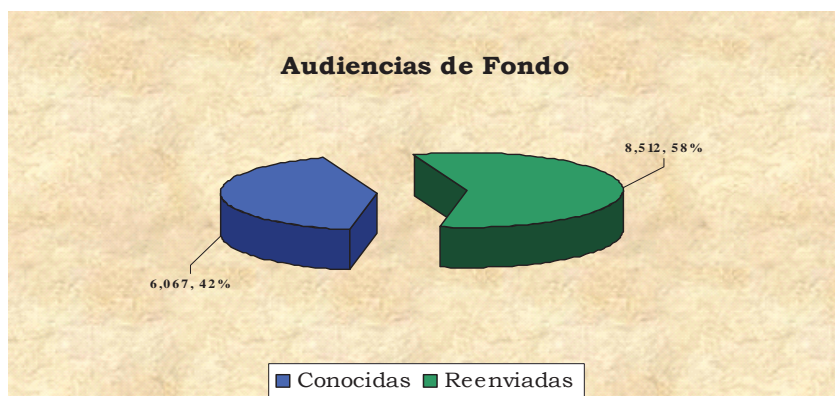


Audiencias Conocidas y Reenviadas

Una de las principales problemáticas que tenemos en el sistema penal es la suspensión de las audiencias, problema heredado del sistema anterior y no superado aún en estos días. Lo cual torna los procesos en un problema para las personas involucradas en el proceso penal, que no ven en un plazo razonable la solución del conflicto.

Audiencias de Fondo:

DEPARTAMENTO JUDICIAL	CONOCIDAS	REENVIADAS
Distrito Nacional	672	1266
Provincia Santo Domingo	1285	1919
Santiago	844	1312
San Cristóbal	569	1003
La Vega	331	414
San Pedro de Macorís	627	963
San Francisco de Macorís	130	249
Montecristi	112	108
San Juan de la Maguana	110	118
Barahona	223	347
Abogados de Oficio	1111	814

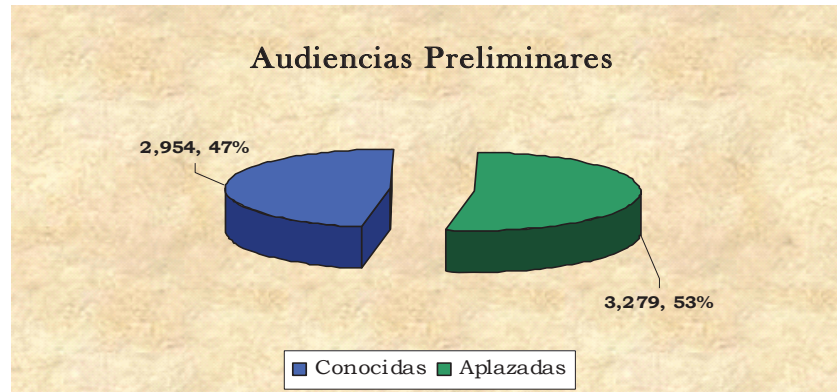


Aquí podemos ver que el mayor porcentaje de audiencias conocidas se obtuvo en el Distrito Nacional con un 47.78%. Esto significa que 5 de cada 10 audiencias conocidas en este departamento, desembocaron en una solución. De las 12,677 audiencias en las que participó la defensa pública, sólo se conocieron 5,115. Esto hace un promedio general de 40.35% de audiencias conocidas, lo que indica que, en sentido general, 4 de cada 10 audiencias desembocan en una solución.

Debemos señalar que estos problemas se han trasladado hasta las audiencias preliminares con menos incidencias que las de fondo pero el mismo problema.

Audiencia Preliminar:

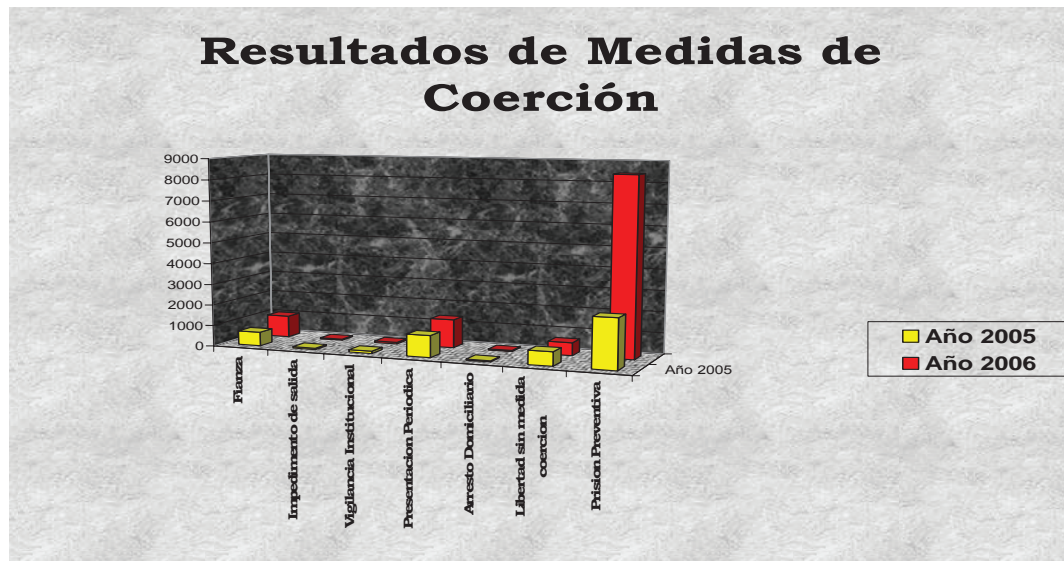
DEPARTAMENTO JUDICIAL	CONOCIDAS	APLAZADAS
Distrito Nacional	280	611
Provincia Santo Domingo	792	463
Santiago	215	356
San Cristóbal	183	138
La Vega	307	273
San Pedro de Macorís	58	59
San Francisco de Macorís	99	341
Montecristi	29	35
San Juan de la Maguana	14	87
Barahona	147	98
Abogados de Oficio	910	800



Audiencias conocidas - 2006 por Jurisdicciones - ONDP

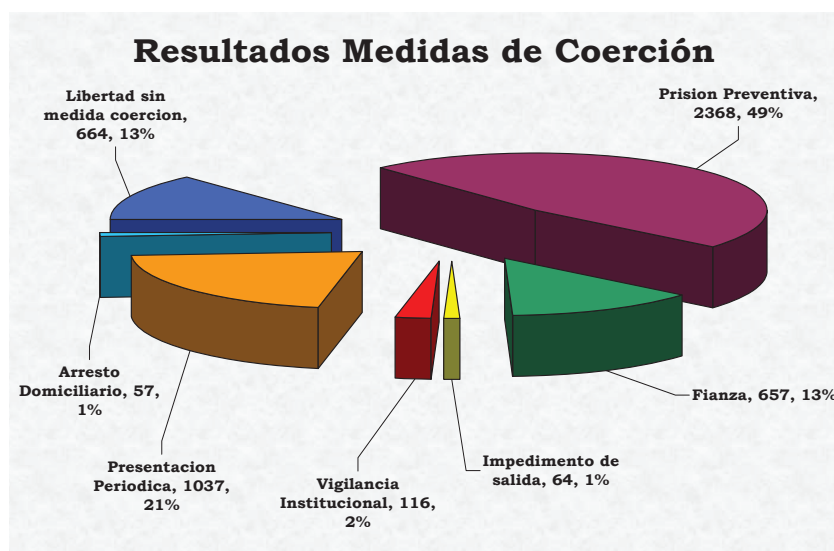
Medidas De Coerción

El número total de medidas de coerción solicitadas en todo el sistema judicial hasta el mes de septiembre fue de 17, 794, esto de acuerdo a los datos suministrados por la División de Estadísticas Judiciales de la Suprema Corte de Justicia. La defensa pública en el período enero-diciembre del 2006 participó en 11,647 medidas de coerción.



La defensa pública en este año 2006 participó en medidas de coerción de forma interrumpida en horario ordinario y en las jurisdicciones de atención permanente. De todas esas vistas de medidas de coerción conocidas por la defensa 8,445 desembocaron en prisión preventiva. Esto significa que el 37.9% de todas las vistas que

conoció la defensa se convirtieron en prisión preventiva. Esta medida de coerción ocupó el primer lugar entre todas las medidas, seguida de presentación periódica 1,357 y luego prestación de garantía económica 1,040 casos.

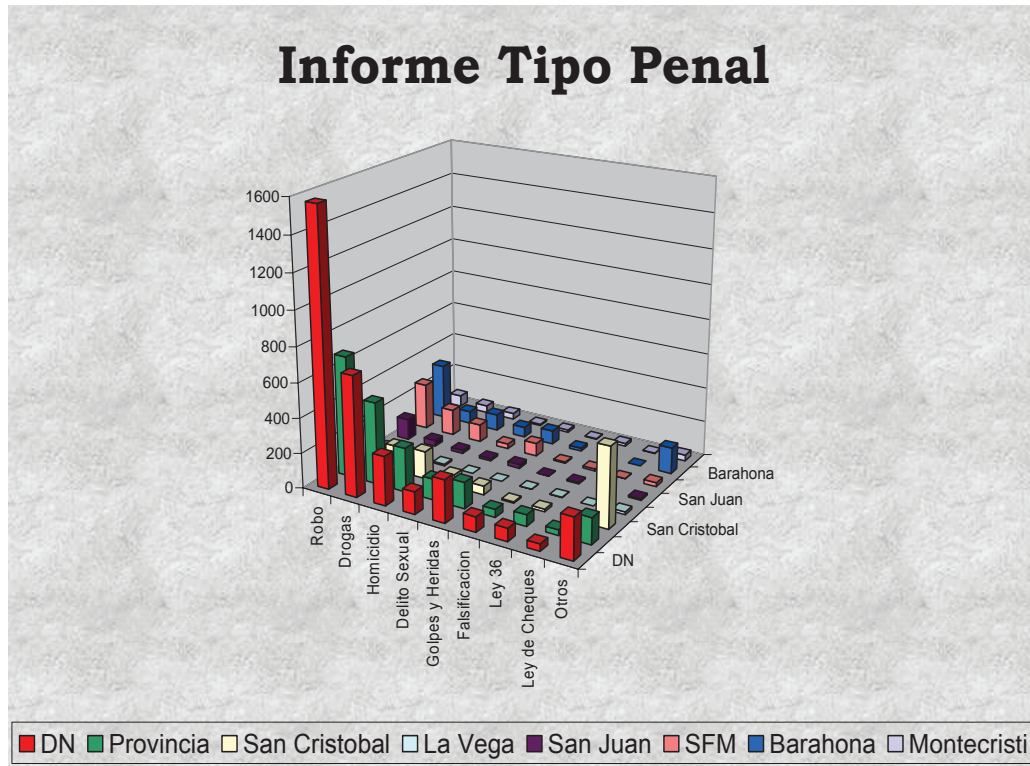


Informe por Tipos Penales

Los tipos penales más frecuentes en la Defensa Pública son: Robo, drogas, y homicidio. Esto significa que el 71.43% de todos los casos se concentran en estos tres tipos penales; seguido muy de cerca el delito de golpes y heridas.

Tipos Penales de Mayor Frecuencia en la Defensa Pública

TIPO PENAL	DISTRITO NACIONAL	PROVINCIA STO. DOMINGO	SAN FCO. DE MACORIS	BARAHONA	MONTECRISTI	TOTAL
Robo	1569	689	266	320	66	3294
Drogas	687	468	151	73	43	1621
Homicidio	280	252	102	94	34	948
Delito Sexual	128	120	28	59	8	425
Golpes y Heridas	243	150	75	79	14	634
Falsificación	87	46	7	17	3	170
Ley 36	75	65	12	26	17	220
Ley de Cheques	40	32	1	0	2	80
Otros	236	149	23	150	35	1073



Soluciones Alternativas

Es impresionante el aumento de la prisión preventiva y el poco uso de las salidas alternativas, lo cual congestiona los centros penitenciarios que tanto cuestan al Estado. En este sentido entendemos que se debe dirigir el grueso de la atención a los delitos en los que se ve gravemente comprometido el bien social; debiendo aplicarse soluciones alternativas a los denominados delitos de bagatela.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS	
Suspensión condicional de la pena	18
Conciliación	148
Suspensión condicional del procedimiento	125
Archivo Provisional	50

El siguiente gráfico nos da una visión global de cómo se distribuyeron las soluciones alternativas, en los casos llevados por la Defensa Pública.



Como vemos, la solución alternativa más usada fue la conciliación, seguida muy de cerca por la suspensión condicional del procedimiento.

INFORME ANUAL DE LA SITUACION PENITENCIARIA EN LA REPUBLICA DOMINICANA 2006

En el año 2006 la defensa pública ha tenido una participación muy activa en todo lo que es el sistema penitenciario dominicano. Uno de los aspectos más relevantes del año 2006 para nuestra institución fue la designación de los defensores públicos de ejecución penal, destinados estos a tiempo completo en esta área, lo que ha impactado visiblemente la calidad del servicio brindado a los internos condenados definitivamente.

Otro aspecto relevante lo fue la realización del Primer Censo Nacional Penitenciario, el cual con el apoyo de instituciones vinculadas e interrelacionadas llevamos a cabo tan importante empresa, y de allí obtuvimos importantísimos datos que nos arrojan luz sobre la verdadera condición de quienes se encuentran internos en los recintos carcelarios.

El presente informe se presenta al Consejo Nacional de la Defensa Pública, dando cumplimiento a la obligación de nuestra institución (Art. 21.6 y 16.8 de la ley 277-04 que crea el Servicio Nacional de la Defensa Pública) de realizar un reporte anual de las condiciones de detención y de la prisión de los internos.

El informe del año 2005 arrojó que en nuestro país existen 37 cárceles, y en este 2006 comprobamos que esta cantidad se mantiene, lo que implica que el Estado Dominicano no ha realizado

inversión alguna en infraestructura, no obstante el alto nivel de hacinamiento a nivel nacional.

A finales del mes de diciembre del año 2005 en el país existía una población penitenciaria de aproximadamente 12,851 internos. Los resultados del censo concluido en el 2006 nos arrojaron la cantidad de 12,708 internos, disgregados de la siguiente manera 12,453 hombres (2005), 12,259 hombres (2006), 397 mujeres (2005), 449 mujeres (2006), 525 extranjeros (2006) vs. 1327 extranjeros hombres, 73 mujeres extranjeras (2005).

La situación penitenciaria en República Dominicana sigue siendo crítica y motivo de reflexión, no obstante hay que resaltar mejoras sustanciales con la reforma penitenciaria que ya ha llegado a los recintos carcelarios. Pero debemos señalar que se mantienen, aún en estos centros, altos niveles de hacinamiento, insalubridad, enfermedades, descontentos, degeneración; con el ingrediente de un aumento desmedido de la prisión preventiva constituyendo una carga alarmante para el Estado y un gran reto a superar en el sistema penitenciario dominicano.

En el presente informe reseñamos la condición en la que se encuentran 29 cárceles a las que tenemos acceso. De estas 26 de adultos y 3 de adolescentes, distribuidas en toda la geografía nacional.

Penitenciaría Nacional de la Victoria

Descripción del Penal

Este centro penitenciario está ubicado en el municipio Santo Domingo Norte (La Victoria) de la Provincia Santo Domingo; está dirigido por el licenciado abogado Nicolás Fortunato Martínez, desde el 9 de septiembre del año 2004.



El penal fue construido para aproximadamente 1,800, sin embargo en los actuales momentos hay 4,233 personas reclusas, haciendo la salvedad que de ellos hay cuatrocientos imputados reclusos en el área "Los Galpones", que es una edificación separada de La Victoria; la cual desde el año 2005 está operando.

Se evidencia un incremento de internos en relación al año anterior de 561 personas. De 3,672 internos que había el año 2005, a noviembre 17, 2006¹, la realidad de la Cárcel La Victoria es de 4,233 internos, distribuidos en 3,630 presos preventivos, 602 presos condenados, dentro de los cuales hay 170 extranjeros

de diferentes nacionalidades, 12 personas hospitalizadas, 18 personas detectadas infectadas de VIH y 27 personas con tuberculosis.

Se evidencia con estas estadísticas que la prisión preventiva sigue siendo la regla y que el nivel de hacinamiento sigue siendo el plato fuerte en el penal, pues hay más del doble de internos en el penal; situación que dificulta el normal desenvolvimiento de las actividades del centro, porque diariamente ingresan personas que no se sabe donde ubicar, pero que no pueden negarse a recibir. Por tanto, es necesario evaluar la situación y concienciar a los juzgadores para que al momento de imponer medidas de coerción sopesen que igualmente el Estado está en la obligación de proporcionar condiciones de habitabilidad para los internos al privarlos de su libertad ambulatoria. En este sentido, pensamos promover reuniones entre las autoridades penitenciarias del penal con los jueces de la instrucción para que conozcan la realidad del penal y valoren la posibilidad de imponer medidas no privativas de libertad, para reducir o no aumentar el número de preventivos.

1 Información suministrada por la Dirección General de Prisiones.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

a) Situación de los internos de la Cárcel La Victoria. Diferencias sociales

El centro privativo de libertad mantiene el mismo nivel de diferencias entre los internos, que en años anteriores (2005). Aún persisten los pasillos, las celdas de “el patio” denominadas 3-4, 5-6, 7 y 8, etc., el hacinamiento sigue estando a la orden del día en el penal en estas áreas, pues no hay espacio para ubicar los condenados definitivo, menos aún los que diariamente ingresan; sumado a que la estadística va en aumento, sin tomar en cuenta que las instalaciones y los espacios existentes están cada vez más deteriorados, por el paso de los años y el descuido de las autoridades penitenciaria. Todo el mundo sabe que las condiciones son cada vez más precarias y no se hace nada para mejorarlas.

Algo novedoso e importante que ha sucedido en el 2006 ha sido la eliminación del área de “Los enfermos”, pues a éstos los han ubicado en el espacio que bordea el área médica, así están en condiciones más adecuadas a su estado de salud, y ese espacio lo están habilitando para incrementar más aulas educativas por la gran demanda de los internos en realizar actividades de capacitación.

La problemática general del centro es la poca disponibilidad de espacio, el estado de deterioro y en consecuencia el hacinamiento permanente. Por lo tanto, consideramos que la única solución a esta problemática es la construcción de un centro modelo de internamiento, con todas las necesidades de educación, capacitación, formación, seguimiento, áreas médicas, mano de obra, etc. hábiles, para lograr una real regeneración de los internos; porque en los actuales momentos es sólo un espacio físico precario donde permanecer mientras pasan los años.

Las áreas existentes en el penal siguen siendo las mismas, dentro de las cuales las más aceptables son Alaska, Los Pasillos a y b; El Hospital, Las Malvinas. En orden descendente le siguen Los galpones, que está separada de La Victoria, El Patio, donde están las celdas 1-2, 3-4, 5-6, y 7-8; Los Veteranos, Los pasillos C, y El Consulado. Lo que era llamado la embajada fue eliminado y actualmente ahí está el área de los economatos.

b) Tratamiento de las autoridades

No sabemos cuál es el mecanismo utilizado por las autoridades penitenciarias para ubicar a un interno inmediatamente llega al penal, pues no existe una guía o manual que lo indique; la práctica es que la alcaldía y la seguridad “evalúan” cada ingreso y los ubican en un lugar; lo que sí podemos apreciar es que los más pobres van a las áreas más críticas y los menos pobres van a los lugares más aceptables.

En lo relativo al ingreso de celulares al penal, supuestamente está prohibido, pero todo el que puede tiene uno que tampoco sabemos como lo ingresan al centro, porque la seguridad se encarga de revisar a todo el que entra para controlar la entrada de objetos y cosas de forma irregular o ilícita. Sin embargo, diariamente hacen requisas dentro de las celdas en busca de estupefacientes, celulares, armas, etc., y a quien le encuentran un celular se lo incautan. Nos preguntamos hasta cuando, por cuanto tiempo, porque los mismos que se lo dejan entrar son los que lo quitan. El mismo sistema reconoce que es necesario y no constituye un privilegio estar comunicado (tener un celular) entonces, por qué la problemática, o hay o no hay, o se permite o no se permite, pero no debe haber privilegios tampoco en ese sentido.

La percepción que tenemos y por información de algunos internos entrevistados, es que se sienten tranquilos y mínimamente conformes con la administración del Alcaide Nicolás Fortunato, porque éste se preocupa por cumplir con los requerimientos básicos de los internos, como por ejemplo, la agilización de la libertad de los internos que cumplen sus condenas, una comunicación permanente con la defensa pública para reportar todos los casos de los internos que se le acercan en busca de información o demandando servicios, por tanto es un canal abierto para que sus demandas encuentren solución. Igualmente siempre ha estado dispuesto a colaborar con nuestra oficina en este Departamento Judicial al mostrar reciprocidad y empatía al momento de requerirle cualquier información sobre los imputados. Por tanto, dentro de las limitaciones logísticas y de equipamiento del penal trata de brindar el servicio. Esperamos que en el próximo año se implemente el nuevo sistema penitenciario en ese penal, para que las condiciones de los internos mejoren significativamente, lo que implicaría necesariamente una redistribución de los privados de libertad.

La seguridad cada día va asimilando que debe respeto a los derechos humanos de los imputados, a no torturarlos, no maltratos ni tratos crueles. La relación entre alcaldía y seguridad son armoniosas, sin descartar que se presenten situaciones que ameriten la intervención de órganos superiores para mediar y limar asperezas.

En la actualidad hay dos compañías en el penal, encargados de la seguridad, con un personal de aproximadamente 195 militares, los cuales hacen la labor de custodias, llaveros, guardia interior, etc. Según información suministrada por uno de los encargados de la seguridad, ameritan el doble de personal, que hasta la fecha tienen, para poder cubrir y brindar un servicio más efectivo. Respecto de los internos, señalaron que los internos se están portando de forma aceptable, que suceden altercados e inconvenientes entre los mismos internos (riñas, cortadas, muertes) producto del mismo hacinamiento y el ocio en que se encuentran. Nos señalan que diariamente hacen operativos dentro de las celdas para controlar posibles acciones ilícitas y que con frecuencia encuentran internos con drogas, celulares, armas,

igualmente se agarran personas de las que van a visitar a los reclusos tratando de introducir drogas al penal. En lo que va de año han sido sometidas 10 mujeres por ese motivo. También fue sometido recientemente un miembro de la seguridad, porque fue agarrado supuestamente introduciendo drogas al centro privativo de libertad.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

Con las exigencias del juez de ejecución, a propósito de los requisitos para otorgar la libertad condicional, como lo es haber realizado cursos de formación, los internos se interesan cada vez más por insertarse en alguna actividad educativa, por tal razón la demanda es cada vez mayor. En ese sentido han reubicado los enfermos en el área médica y en ese espacio se proponen habilitarlo para instalar más aulas educativas.

Igualmente INDOTEL instaló un aula virtual en los meses junio-agosto 2006, con quince computadoras y actualmente se están formando 95 estudiantes de informática; contribuyendo esta iniciativa de Indotel una valiosa oportunidad para ayudar a la reinserción de los internos que a través de este mecanismo dedican su tiempo a aprender una actividad útil y productiva.

Exhortamos que así como INDOTEL, otras entidades públicas y privadas aporten su granito de arena para lograr que la regeneración y reinserción de los internos en los centros penitenciarios sea una realidad que redundaría en beneficio de toda la sociedad, pues es contra la sociedad misma que se cometen los actos delictivos; y en la medida que el condenado sea ubicado en un espacio laboral dentro del mismo recinto privativo de libertad está apostando a un futuro mejor. En ese sentido, en la institución dedicaremos un espacio para contactar instituciones públicas o privadas que estén dispuestas a instalar dentro del penal sucursales de sus empresas para que la mano de obra ociosa que allí permanece realice trabajos remunerados y pueda contribuir así con el sustento suyo y de su familia.

Por otro lado, se mantienen las mismas áreas técnicas que en años anteriores, como lo son el taller de ebanistería y costura, de tapicería, panadería, artesanía en madera, aulas de docencia y de computadoras, etc., según se reflejan las gráficas del informe del año 2005, de las cuales insertamos algunas.





d) Comida y recreación

Desde hace más de tres años en el penal La Victoria están instaladas cocinas, por tanto los alimentos se cocinan en grandes cantidades dentro del recinto diariamente, erradicando el anterior mecanismo de llevarla cocinada desde lugares externos (comedores económicos).

Igualmente se ha afianzado el sistema de “economatos” que son supermercados o colmados dependientes de la Procuraduría General de la República y administrados por la iglesia católica, especialmente por la capellanía general de prisiones, donde se expenden productos a bajos costos y los internos tienen la posibilidad de abastecerse de cualquier producto que necesiten para satisfacer sus necesidades personales.

e) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra:

En la actualidad el área médica del penal La Victoria está integrada por un personal de 5 médicos generales, 1 dermatólogo, 1 neurólogo, 1 psiquiatra, 3 psicólogos, 1 médico internista y 7 pasantes que realizan el servicio nocturno dentro del penal. Además hay 4 auxiliares de enfermería.

Una innovación importante ha sido la inauguración en septiembre del 2006 de una sección denominada “Copresida” con la instalación de un moderno salón donde se atienden los pacientes de VIH, ya en la actualidad hay 18 personas infectadas dentro del penal. Este espacio ha facilitado que los pacientes de esta patología tengan un área especializada que se dedique exclusivamente a su tratamiento y cuidado; además de que los medicamentos siempre están disponibles. Igualmente esta sección del área médica imparte charlas a los internos sobre la prevención y cuidado para no ser afectados por esta enfermedad.

También se ha instalado una botica popular, la cual ha sido surtida recientemente y allí las personas privadas de libertad pueden adquirir a bajos precios los medicamentos que necesiten. Esta innovación es importante porque garantiza que los más de 4000 imputados tengan acceso a los medicamentos que necesiten sin necesidad de que un familiar se los lleven o dejen de controlar un padecimiento por la imposibilidad de conseguirlo.

Es permanente la queja de los pacientes que asisten al área médica porque alegan que no hay medicinas; que lo único que hay son los medicamentos para pacientes de VIH y TV; porque hay mayor atención a estos enfermos. Los médicos generalmente le hacen el referimiento y son enviados a los hospitales para que allí sean atendidos.

Una de las situaciones que con frecuencia se presenta es la falta de transporte para trasladar a los centros médicos a los pacientes. Con frecuencia se utiliza el camión de la basura, en el vehículo asignado al alcaide, la ambulancia cuando no está dañada. En fin, tratan de llevarlos en cualquier transporte en aras de preservar la salud de los pacientes, pero siempre se presenta la precariedad.

El psiquiatra va todos los jueves al penal y emite los certificados de salud mental a los internos que así lo requieren sin costo alguno, a los fines de éstos completar la documentación requerida para solicitar la libertad condicional ante el juez de ejecución penal. Existe la limitación de que actualmente dichos informes médicos son emitidos ya cuando el interno tiene la carta de buena conducta que emite el alcaide, luego de la depuración que realiza la Dirección General de Prisiones. Por tanto, en ocasiones los internos tienen que esperar mucho tiempo hasta que la Dirección de Prisiones remita la autorización para emitir los mismos.

Es importante destacar que anteriormente había mucha dificultad para emitir los informes psiquiátricos porque había un solo psiquiatra para todo el país y cuando éste renunció no había quien emitiera los mismos. Actualmente todavía se presentan dificultades y retardos pero la situación está mejorando cada vez más. No obstante los internos mantienen las quejas de que tienen que perder mucho tiempo para obtener dicho documento.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) Labor del juez ejecución y de los defensores de ejecución en el centro

Evidentemente hemos avanzado mucho respecto a épocas anteriores, porque el mismo sistema de justicia con las innovaciones legislativas que ha experimentado se ha avanzado. El juez de ejecución penal de la jurisdicción realiza visitas al penal La Victoria todos los martes, a los fines de verificar el cumplimiento de las decisiones emitidas por él y del funcionamiento del centro en sentido general. Allí los imputados se acercan a él y le expresan sus necesidades. Generalmente cuando el juez recibe solicitudes de agilización de libertad o procesos para condicional los remite a esta defensa pública para que sean asistidos por los defensores de ejecución y las demandas de dichos internos se realicen.

En los últimos meses el juez de ejecución está muy restringido en el otorgamiento de libertades condicionales, ha negado en su gran mayoría las solicitudes realizadas, y no por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento, sino por valoraciones subjetivas que según él le facultan otorgarla o negarla. Por esa razón, los internos tanto del recinto La Victoria como de Monte Plata están un poco desencantados porque en muchos casos tienen cursos realizados, buena conducta, más de la mitad de la pena, buenas recomendaciones de todas las autoridades,

garantes, y aún así le es negada. Como muestra citamos el caso de las solicitudes de libertad condicional que hasta la fecha ha hecho la defensa pública y de 323 solicitudes otorgó 133, por tanto la diferencia es clara, cuando todo el que solicita la condicional reúne las condiciones para obtenerla, además tomando en cuenta el nivel de hacinamiento que hay en el penal y las precariedades de supervivencia, pero aún así las mayorías son negadas.

Los defensores de ejecución tienen el compromiso de ir regularmente al centro penitenciario, para poder controlar el estado de los imputados en etapa de ejecución, sobre todo porque en el penal de La victoria hay una población de condenados de 602 internos demandando asistencia técnica legal para sus procesos, porque en esa etapa aún los que tenían abogados privados, dejan de tenerlo.

Los internos tienen un comportamiento aceptable, están tranquilos, se ha establecido la prohibición al maltrato, en este comportamiento ha influido poderosamente la defensa pública porque le brinda la información actualizada a los imputados sobre sus procesos, y les ofrecen un seguimiento continuo, por tanto se sienten asistidos. Igualmente se sienten tranquilos por la figura del juez de ejecución porque esperan que con el esfuerzo de reinserción que realizan, el juez los tomará en cuenta para su libertad condicional u otro modo de cumplimiento de condena. Con esto no se descarta que surjan sus problemas entre internos donde se enfrentan unos a otros.

1. Denuncia derechos humanos

Hasta el momento no conocemos de denuncias realizadas por los internos por violación a los derechos humanos, la institución no ha realizado ninguna, pero debemos estar más vigilantes de esta situación porque se presentan abusos y arbitrariedades que por el mismo día a día en ocasiones son soslayados.

2. Acceso al juez de ejecución

Al realizar el juez visitas los martes al penal, los imputados tienen acceso a dirigirse a él e informarle sobre sus necesidades. Generalmente el magistrado los remite a la defensa pública para que realicemos las gestiones para la solución a sus demandas. No obstante, hay internos que señalan que nunca pueden ver al juez de ejecución porque éste no se involucra con los internos y no conoce realmente sus necesidades, que niega muchas condicionales sin razón, y que no valora el esfuerzo que hacen los internos por cumplir con todos los requisitos para la libertad condicional. Indican también que tiene demasiada formalidad, que no recibe la solicitud si le falta algún papel.

Los imputados en estados de enfermedad tienen limitación para obtener su libertad por ese motivo, porque en sentido general los jueces de la ejecución penal son muy formalistas en la exigencia de documentación, conociendo las deficiencias y los

retrasos en la emisión de los mismos, y viendo la situación de los internos, que no tienen posibilidad de completar a la mayor brevedad sus solicitudes. El juez se desentiende hasta tanto el interesado complete su expediente, sin valorar que hasta de oficio debe atender la situación del enfermo y puede requerir las documentaciones médicas del recluso para resolver sin demora sobre la situación. Por el contrario, lo que realmente sucede es que no les son recibidas las solicitudes a los internos si no están las documentaciones requeridas anexadas conjuntamente.

Se han producido revocaciones de libertad condicional, 6 hasta el momento, la mayoría han sido por incumplimiento, porque desde que obtuvieron la libertad no han vuelto a firmar periódicamente como se le había indicado, no son localizados en la dirección que establecieron, etc.. Pero tal revocación no tiene utilidad porque igualmente la situación no varía, sólo que se agrava en perjuicio del exconvicto porque el cómputo se interrumpe.

3. Regeneración o castigo en el centro

Las condiciones de habitabilidad dentro del centro privativo de libertad La Victoria son sinónimos de castigo, porque no hay posibilidad de permanecer saludable estando rodeados por todos lados de insalubridades, sucio, hacinamiento, mínima alimentación, etc.. Por esto a menudo hay personas que se tuberculizan, que adquieren VIH y otros padecimientos, o bien que pierden la vida. Por eso es urgente que las autoridades penitenciarias lleguen al penal de La Victoria con el nuevo sistema penitenciario, donde se ofrezca un trato digno para los internos, porque el castigo que es impuesto a los condenados a través de una pena se está convirtiendo en un doble castigo, al disminuirles la posibilidad de vida. Esta situación la podemos apreciar a diario, vemos que cuando pasa 1 o 2 años, el interno se va transformando, se pone flaco, desaliñado, de aspecto triste y casi irreconocible, porque no es ni sombra de lo que era cuando llegó al penal, las reservas inmunológicas se han agotado, por lo que va en degeneración continua.

Los internos que realmente se regeneran hacen un esfuerzo muy loable para lograrlo, porque son muchas las trabas, dificultades y obstáculos que en el camino se presentan; pero los hay.

b) Traslados

Los traslados de reclusos se mantienen igual que en épocas anteriores, la administración del penal los moviliza a diferentes centros sin previa solicitud ni decisión del juez competente, tampoco mínimamente informa al tribunal apoderado para que lo requiera en otro lugar en ocasión del proceso. Los motivos son diversos, algunos por mal comportamiento, otros por riña o comisión de actos ilícitos dentro del penal, etc., pero se producen sin el control judicial; esto en violación del artículo 8.2.f de

la Constitución de la República. A todo esto el juez de ejecución en los casos que son de su competencia no ha puesto coto, porque los traslados se siguen produciendo de manera irregular, nos corresponde a la defensa pública exigir en los casos de nuestra competencia el respeto a ese derecho constitucional del interno a que sea un juez que decida sobre su traslado o no de centros penitenciarios, que en muchas ocasiones afecta el normal desenvolvimiento del interno porque altera las actividades que hasta ese momento había estado desempeñando de manera habitual; como ha sucedido en ocasiones que están realizando algunos cursos y son frustrados con el traslado.

Igualmente se producen traslados mediante el mecanismo establecido en la ley, mediante solicitud al juez competente, quien ordena dicho traslado.

c) No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario

En el penal de La Victoria no se aplica el sistema progresivo del régimen penitenciario, pues todos los imputados están en igual condición de trato, tanto los condenados como los preventivos, por tanto no hay en lo más mínimo un acercamiento al cumplimiento de este sistema. Afortunadamente fue habilitado el pasado año un centro abierto denominado Haras Nacionales, donde hasta el momento hay 19 internos, los cuales en su mayoría son enviados desde el penal La Victoria. Por tanto, debemos insistir en que se aplique el sistema progresivo y que los internos puedan ser favorecidos con las prerrogativas que la ley pone a su disposición. El alegato actual es que no hay forma de aplicar ese modelo hasta tanto no se modernice el funcionamiento del penal porque no están las estructuras para hacer viable su aplicación.

d) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía

La Alcaldía ejecuta las libertades que recibe, pero ¡oh sorpresa!, las recibe desde la fiscalía, pues permanece la errada práctica de que si la fiscalía no le manda una orden de libertad el alcaide no la ejecuta, pero esta práctica se robustece porque el despacho judicial (los secretarios de los tribunales) no cumplen su rol de ejecutar las decisiones emitidas por los tribunales, sobre todo en la ejecución de las libertades cuando un tribunal así lo ordena. Entonces el alcaide desconoce que esa es una función del despacho judicial y por más que le hemos explicado y exigido la ejecución de libertad con la mera resolución del tribunal (que nosotros como parte diligente la remitimos) y que no es necesario hacer otra orden de libertad que sustituya esa, él así no lo ha entendido.

Por lo anterior, la primera lucha hay que librarla con los tribunales que se desentienden de la ejecución de la libertad cuando la emiten, generando perjuicio para el imputado porque en muchas ocasiones permanecen privados de libertad muchos imputados cuya libertad ha sido ordenada de manera inmediata, y por falta de que

el secretario remitiera esa libertad al penal no es ejecutada hasta que defensa pública en visitas carcelarias se da cuenta de la situación y gestiona dicha libertad.

Insistimos en que esa diligencia de ejecución de las libertades el Código Procesal Penal, en su artículo 57 le da esa facultad a las jurisdicciones penales cuando indica que es de su competencia exclusiva y universal la "ejecución de sus sentencias y resoluciones", en consecuencia no debe dejarse a "las partes", mucho menos al ministerio público la ejecución de la libertad ordenada por un juez, cuando la única diligencia que debe hacer el secretario es remitir al penal las resoluciones para que el alcaide las ejecute. Es oportuno destacar en este aspecto que la norma dispone que la libertad debe ejecutarse desde el mismo salón de audiencia y esto es otro punto que permanece en constante discusión por parte de los defensores, porque por más exigencias, habeas corpus, acciones, mesa multisectorial, etc., todavía no se ha logrado efectivamente la ejecución de esta disposición legal.

e) Traslados fuera del centro: Hospital y tribunal

Los traslados de imputados desde el penal se realizan normalmente y a los tribunales se realizaron normalmente mediante un transporte que diariamente los moviliza; lo que sí sucede con cierta frecuencia es que no son trasladados con frecuencia porque el secretario del tribunal no los requiere, el pedido no llega al centro, o bien si el transporte ya había salido. Aunque con frecuencia se envían imputados en la ambulancia del penal, cuando ya ha salido el transporte regular y posterior llega algún pedido que no se había enviado, pero no es lo normal. Diariamente está la discusión de que si es el tribunal que no lo pidió o la alcaldía que no lo mandó, pero en la mayoría de los casos es el tribunal que no lo requiere oportunamente. Sucede también que al ser digitados los nombres de los imputados en el penal, según el pedido del tribunal no son encontrados, porque en ocasiones se registran con nombres diferentes, lo que dificulta enormemente su localización y traslado.

Lo cierto es que se suspenden muchas audiencias por ausencia de los imputados que están privados de libertad. Se trata de una situación a evaluar para exigir responsabilidades, ya sea al alcaide o al personal administrativo del tribunal, porque lo cierto es que esta situación se convierte en retardo de los procesos en perjuicio de los imputados.

Los Galpones

Los Galpones es una edificación cerca pero separada del penal La Victoria, que fue provisionalmente improvisada para poner allí los internos que fueron trasladados desde Najayo cuando estaban remodelando (hombres y mujeres) y se ha quedado funcionando, ingresando en ella los internos que llegan diariamente. En este centro hay 400 internos, solamente hay seguridad militar, que no cuenta con espacio para

estar, no hay donde atender a los internos cuando reciben visitas o cuando su defensa técnica va a visitarlos, no hay ningún tipo de servicio básico, sólo paredes. Las proyecciones del alcaide y sus intenciones son que se nombre un alcaide para ese lugar, porque hay muchos internos y él no puede atender a sus demandas sólo, y que se nombren médicos para atender sus necesidades. Actualmente los que demandan servicios de salud son trasladados a La Victoria y allí son atendidos. No tienen posibilidades de estudiar, de recrearse, pues no hay espacio, de ver a sus familiares en condiciones aceptables, etc. Reiteramos esta edificación no reúne las más mínimas condiciones para que los internos permanezcan y como hemos sentido los jueces osan desconocer esa realidad y remiten allí sin reparos a la mayoría de los procesados al momento de imponer medidas de coerción.

Haras Nacionales

El Centro de Corrección y Rehabilitación Abierta Haras Nacionales, empezó a operar el 8 de diciembre del 2005, actualmente cuenta con 19 internos y tiene una disponibilidad para 60. En el centro se practica la agricultura, internamente se realizan las actividades rutinarias como es cocinar, lavar, etc.. Existe un personal administrativo y de apoyo, una directora del centro, psicólogos, psiquiatras. Se les imparte educación básica (alfabetización) a los internos, para lo cual existen profesores destinados a tales fines, hay tres de los internos que estudian en PREPARATORIA, haciendo el primero de bachiller, asisten una vez al mes bajo custodia.

En el centro hay una disciplina y un orden extraordinario, todo tiene su hora, el juez de ejecución visita los martes, y de los 19 internos 15 son asistidos por la defensa pública.

Cárcel Pública del 15 de Azua

Descripción del Penal

El nombre de este recinto carcelario es Cárcel Pública del 15 de Azua. En principio era una fortaleza y fue convertida en una cárcel. En la actualidad, se encuentran re-

cluidos en ella un total de 233 internos. Se evidencia un incremento de internos en relación al año anterior de 66 personas. De 167 internos que había el año 2005, a 233 actualmente, aunque su capacidad es para 500. Esto implica la inexistencia de estado hacinamiento. Sin embargo, los problemas de la edificación son de otra naturaleza, tales como: La falta de ventilación adecua-



da, en razón que la mayoría de las celdas sólo cuentan con la puerta de entrada; deterioro de los baños, así como la falta de higiene de los mismos; le necesidad de un comedor, ya que los reclusos para degustar sus alimentos deben trasladarse a sus respectivas celdas o de lo contrario hacerlo en el patio de la cárcel.

El nombre del alcaide es **LUIS ALFREDO PUJOLS SORIANO**, quien fue designado recientemente en el cargo.

El sistema que se esta aplicando en la cárcel del 15 de Azua no es el progresivo, es el antiguo sistema, en donde no se persigue la re-educación, sino que el objetivo es castigar al infractor de la ley. Curiosamente este recinto es considerado un lugar de castigo y a el son enviados todos los internos que tienen mala conducta.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

Entre los problemas que pudimos observar en este recinto está el hecho de que los internos fabrican armas de diferentes tipos y por lo general poseen mal comportamiento. El elevado índice de violencia existente entre los internos tiene como causas generadoras de este patrón de conducta las siguientes: a) la desvinculación del recluso con familiares y amigos debido a lo distanciado en que se encuentra dicho recinto; b) el maltrato a que en ocasiones son sometidos por parte de las autoridades carcelarias; c) las dificultades por las que atraviesan para ser trasladados a los tribunales a fin de que sean conocidas sus audiencias, pues actualmente la cárcel no dispone de vehículos para transportarlos, circunstancia esta que obliga a los reclusos a costear con sus propios recursos los diferentes traslados; y d) los reiterados aplazamientos ocasionados por la llegada tardía a las audiencias, muchas de las cuales se celebran en provincias distantes.

a) Acceso a la educación y cursos técnicos de los internos

No tienen acceso a ninguna actividad educativa, ni tampoco a cursos técnicos. Así como tampoco tienen acceso a ninguna actividad recreativa, lo cual los lleva en la mayoría de los casos a mostrar una mala conducta.

b) Comida y recreación

Los internos almuerzan con la comida de los comedores económicos, la que por cierto no es de buena calidad, motivo por el cual algunos reclusos sufren hambre y se resisten a consumirla. En lo concerniente a la recreación, la cárcel cuenta con un patio, lugar donde pernoctan los reclusos y practican algunas actividades deportivas.

c) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

El servicio médico es sumamente precario debido a que sólo disponen de un profesional de la medicina y en caso de emergencia hay que trasladar a los reclusos al hospital de Azua, la referida situación demuestra que el derecho a la salud no está garantizado en este recinto carcelario.

Avances y retrocesos en el sistema penitenciario

Es importante destacar, que el sistema penitenciario, dentro del recinto carcelario no ha avanzado mucho. En este lugar no se vislumbra posibilidad de ningún cambio, la situación imperante es la sustitución de las autoridades que tienen bajo su dirección el referido recinto.

a) Labor del juez de ejecución y del defensor de ejecución en el Centro

La creación de la figura del juez de ejecución, ha ayudado al descongestiónamiento de la cárcel, al igual que las labores del defensor que trabaja en ejecución. Los internos tienen acceso a hablar con el juez y el defensor de ejecución, ambos funcionarios han denunciado los abusos cometidos por las autoridades carcelarias y en ese sentido se han tomado algunas medidas tales como: las órdenes y solicitudes de traslados.

b) Traslados

Con respecto a los traslados, estos se ejecutan atendiendo a las directrices del Director General de Prisiones, que casi en su totalidad son ejecutados sin contar con la autorización del Juez de Ejecución de la Pena, violentándose de esa forma la Constitución de la República y la normativa procesal.

c) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía

En cuanto a las órdenes de libertades se procede el cumplimiento de ellas tan pronto llegan desde los distintos tribunales. Las mayores dificultades resultan de la tardanza que se originan en los tribunales debido a los trámites burocráticos y a la falta de un sistema de envío eficiente.

Informe Cárcel del 19 Azua

Descripción del Penal

El nombre de este recinto carcelario es Cárcel del 19 de Marzo, en principio era una fortaleza y fue convertida posteriormente en una cárcel. Pudimos observar que

posee mucho espacio y pocas edificaciones. El nombre del alcaide es ANTONIO PEREZ, quien fue designado recientemente en el cargo. Se evidencia un incremento de internos en relación al año 2005 de 27 personas. De 136 internos que habían en el 2005, en la actualidad se encuentran reclusos un total de 163 internos, aunque su capacidad es para 40.

El sistema que se esta aplicando en la cárcel del 19 de Azua, no es el progresivo, es el antiguo sistema con el cual no se persigue la re-educación, sino que el objetivo es castigar al infractor de la ley. (Esta en proyecto modernizarla y adaptarla a nuevo sistema penitenciario).



Problemáticas del Centro y posibles soluciones



Los problemas que pudimos observar en este recinto están relacionados con la fabricación de armas blancas, ausencia de actividades recreativas y educativas, carencia de medios de transporte, situación que obliga a los reclusos a pagar pasaje con su propio dinero para poder asistir a las audiencias.

a) Situación de los internos en el centro y diferencias sociales

En cuanto a la diferenciación de clases sociales, en este recinto no fue observada esta práctica malsana, los reclusos comparte el mismo espacio físico, reciben igual atención médica y se les brinda la misma alimentación. Sin embargo, creemos que no presentan discriminaciones por que todos los reclusos tienen características semejantes, vale decir son pobres.

b) Acceso a cursos técnicos de los internos

Como anteriormente mencionamos, en este recinto hay un acceso muy limitado a la educación, en la actualidad sólo existe una escuela de alfabetización. Semejante falta en un aspecto tan fundamental perjudica significativamente a los internos, quienes para su regeneración y futura reinserción en la vida social, requieren de la aplicación de un sistema educativo que funcione de manera efectiva.

c) Comida y recreación

Los internos almuerzan con la comida de los comedores económicos, que a juzgar por la opinión de los reclusos no es de muy buena calidad, razón por la cual algunos

rehúsan su consumo. De igual manera, tampoco disponen de un área de almuerzo y en consecuencia se ven en la obligación de comer en las celdas o en patio del recinto. No tienen acceso a actividades recreativas.

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Y el siquiatra

En este recinto existe un área médica donde son atendidos los internos tres veces por semana. En casos de urgencia, son trasladados al hospital de Azua, es necesario resaltar la carencia de un profesional de la psiquiatría, por lo cual los internos para las evaluaciones son enviados a la cárcel de Najayo. Tal situación implica que en el citado centro el derecho a salud de los internos se encuentra precariamente garantizado.

Avances y Retrocesos en el sistema penitenciario

a) Labor del juez de ejecución y del defensor de ejecución en el centro

Es importante destacar que el sistema penitenciario dentro del recinto carcelario no ha avanzado mucho, en este lugar ha habido un retroceso dentro del sistema penitenciario moderno.

La creación de la figura del juez de ejecución ha ayudado al descongestionamiento de la cárcel, al igual que las labores del defensor que trabaja en ejecución. Los internos tienen acceso a hablar con el juez y el defensor de ejecución.

b) Traslados

Con respecto a los traslados, estos ejecutan las órdenes que vienen de la dirección nacional de prisiones, quien procede a su aplicación sin contar con la autorización de una autoridad judicial tal y como lo establece la Constitución de la Republica y la norma procesal.

c) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía

Las libertades son ejecutadas tan pronto llegan desde los distintos tribunales, en este sentido vale mencionar la tardanza que se produce en el envío de las aludidas ordenes de libertad, debido a cuestiones puramente burocráticas y a la falta de un sistema de envío oportuno y efectivo.

d) Traslados al Hospital y al Tribunal

En lo relativo tanto al traslado al hospital como a los tribunales existen serias dificultades, en razón de que el indicado centro no cuenta con vehículos para la transportación de los reclusos, y en consecuencia son estos quienes en muchos casos deben agenciarse su propio traslado.

Informe Cárcel Baní (Hombres)

Descripción del Penal

El nombre de este recinto carcelario es Cárcel Pública de Baní. Se evidencia un incremento de internos en relación al año anterior de 58 personas. De 410 internos que había el año 2005, en la actualidad se encuentran recluidos en ella, un total de 468 internos y su capacidad corresponde a 200 internos. El nombre de la alcaidesa es MAXIMA NOVA MARTINEZ, quien fue designada recientemente en el cargo.

El sistema que se esta aplicando en la cárcel de Baní no es progresivo, es el antiguo sistema, en el cual no se produce ni siquiera una clasificación de los internos de acuerdo al delito cometido. Todos se encuentran juntos y en condiciones que en nada propician o facilitan la regeneración de los internos.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

Entre los problemas de la edificación que pudimos observar se encuentran la falta de un buen drenaje pluvial; por lo que en tiempo de mucha lluvia ésta se expande en todo el recinto afectando sus condiciones de habitabilidad y poniendo en peligro la salud de los internos. De igual manera en este edificio existen filtraciones y baños carentes de higiene, en definitiva están en muy mal estado.

a) Situación de los internos y diferencias sociales

En cuanto a la diferenciación de clases sociales, en este recinto no fue comprobada su existencia, algunos de los reclusos entrevistados señalan que reciben un trato igualitario, que comparten las mismas instalaciones, atenciones médicas y raciones alimenticias.

b) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

En este recinto hay acceso a la educación. En la actualidad existe una escuela de alfabetización, inglés, cursos químicos, de electricidad, de refrigeración y poseen también una cancha deportiva. Consideramos que en este aspecto exhibe un avance significativo en comparación con los recintos anteriormente mencionados.

c) Comida y recreación

Los internos almuerzan de la comida que se cocina en la centro, esta es regular, por lo que se requiere mejorar su calidad. Al parecer en este recinto carcelario se garantiza el derecho que poseen los reclusos a que el Estado le proporcione la alimentación correspondiente durante su permanencia en prisión. En cuanto a las actividades recreativas no se observan instalaciones deportivas, por lo que son muy escasas.

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

La cárcel cuenta con un área médica donde un médico atiende a los internos y en casos de urgencia son trasladadas al hospital de Baní. En este centro se reciben medicamentos de salud pública, aunque la cantidad que se recibe es insuficiente. Es preciso señalar que no cuentan con el servicio de un médico psiquiatra, por lo cual para realizar alguna evaluación los internos son referidos a la cárcel de Najayo, creando en la mayoría de los casos serios inconvenientes.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) Labor juez ejecución y de los defensores de ejecución del centro

El juez de ejecución visita regularmente el centro y ha efectuado una labor encomiable, promoviendo la implementación de diversos programas de educación, de los cuales se han graduado una cantidad muy importante de reclusos. Los internos tienen además acceso a hablar con el juez y el defensor de ejecución, ya sea mediante las visitas realizadas o por la vía telefónica

b) Traslados

Con respecto a los traslados estos ejecutan atendiendo las órdenes que recibidas por la Dirección General de Prisiones, que procede a su aplicación sin contar con la autorización judicial, vulnerando de esa forma la Constitución de la República y la norma procesal.

c) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía

Las órdenes de libertades son ejecutadas el mismo día en que son remitidas por los tribunales siempre que se encuentren acompañadas por la resolución que pronuncia el descargo.

d) Traslados al tribunal y al hospital

Con relación a los traslados para los tribunales, se presentan inconvenientes debido a que carecen de medios de transporte y los reclusos se ven obligados a pagar el transporte para poder acudir a las audiencias.

Informe Cárcel Baní (Mujeres)

Descripción del Penal

El nombre de este recinto carcelario es cárcel Pública de Baní Mujeres. Se evidencia un incremento de internas en relación al año 2005 de 3 personas. De 24

internos que había el año 2005, en la actualidad se encuentran recluidas en ella un total de 27 internas. El espacio se corresponde con la cantidad de las reclusas que se encuentran en el recinto. El nombre de la directora es HILDA PATRICIA LAGOMBRA, quien fue designado recientemente en el cargo.

El sistema que se esta aplicando en la cárcel de Baní mujeres es el progresivo aunque todavía prevalecen algunas prácticas viejas como son: la falta de actividades recreativas, la no clasificación de las reclusas de acuerdo al delito cometido, la necesidad de readecuación de los programas educativos, etc.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

El principal problema que se pudo observar lo constituye la falta de un dispensario médico, tal situación indica que el derecho a la salud no se encuentra debidamente garantizado en este centro carcelario, por lo cual es necesario que las autoridades establezcan un área de atención para brindar asistencia médica.

a) Situación de los internos y diferencias sociales

En lo referente a la diferenciación de clases sociales, en este recinto carcelario no encontramos discriminación en el trato que dispensan las autoridades a las internas, ya que al aplicar el sistema progresivo se considera a todas en igualdad de condiciones.

b) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

En este recinto carcelario hay acceso a la educación y en la actualidad existe una escuela de alfabetización, inglés, talleres de costura, curso de computadora, belleza, etc.. No obstante, consideramos que es preciso continuar los esfuerzos hasta ahora realizados, a fin de perfeccionar los programas educacionales.

c) Comida y recreación

En cuanto a las condiciones alimenticias, la comida que consumen se prepara en el recinto y según el criterio de las internas es de mediana calidad, se distribuyen tres raciones diarias, por consiguiente es necesario mejorar la alimentación ofrecida en el mencionado centro carcelario.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) Labor juez ejecución y de los defensores de ejecución del centro

El juez de ejecución visita regularmente el centro y las internas tienen la oportunidad de comunicarse con el. Además, este funcionario judicial se preocupa por

la implementación de programas educativos que procuran la regeneración de las internas.

b) Traslados

Con respecto a los traslados estos se ejecutan siguiendo los lineamientos de la Dirección General de Prisiones, institución que viola reiteradamente la Constitución de la República y la norma procesal, en virtud de que dichos traslados se realizan sin estar provistos de una autorización judicial .

Con relación a los traslados al tribunal, tienen muchas dificultades porque sólo existe un vehículo para realizar los mismos.

c) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía

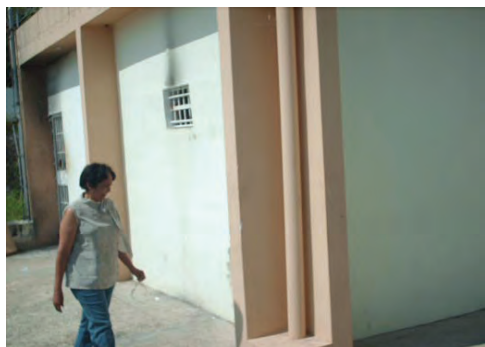
Las libertades que vienen del juez de ejecución son ejecutadas siempre que traigan las resoluciones, y se ejecutan el mismo día que llegan. Existen también dificultades por que las mismas muchas veces no llegan a tiempo.

Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Descripción del Centro

Se evidencia un incremento de internos en relación al año 2005 de 17 personas. De 107 internos que había el año pasado, en la actualidad se encuentran recluidos en ella un total de 124, y este Centro cuenta con una capacidad para 200. El nombre de la Directora es DRA. ROSA CORONADO, quien fue designada recientemente en el cargo.

El centro esta dividido en dos pabellones, existe una celda de castigo que le llaman solitaria o Suite y posee una cancha, un taller de pintura, un taller de barro y un aula para las clases.



El sistema aplicado en este centro es progresivo, aunque no en su totalidad. Teóricamente se persigue la re-educación y la reinserción de los menores internos, pero en la realidad pasa lo siguiente: la educación que se brinda en los centros es tan pobre que no tiene ningún valor fuera del recinto, es decir, que si un adolescente hace el sexto grado un vez que sale del recinto dicho nivel no tiene ningún valor.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

a) *Situación de los internos y diferencias sociales*

El principal problema que pudimos observar es el ocio que existe en este Centro para los adolescentes, pues son pocas las actividades que ofrecen y no son obligatorias ninguna de ellas. Fácilmente puede quedarse un adolescente en su habitación todo el día, lo que puede provocar malas conductas y agresiones.

En cuanto a la diferenciación de clases sociales, no hemos percibido esta situación en este Centro.

b) *Acceso a educación y cursos técnicos de los internos*

Existe un alto porcentaje de analfabetismo entre los adolescentes del Centro, lo que debe llamar nuestra atención, ya que esa debería ser una prioridad.

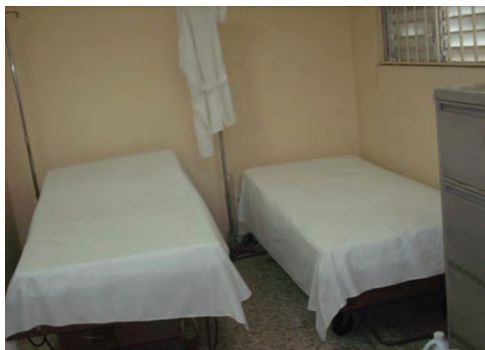


c) *Tratamiento de las autoridades*

Algunos adolescentes presentan problemas con la autoridad, específicamente con los agentes penitenciarios quienes en ocasiones violan los derechos de los internos.

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

Aquí existe un área médica en donde una enfermera es quien atiende a los adolescentes que presenten cualquier tipo de problema médico. Si el caso es grave y amerita la atención de un médico, son llevados al Hospital Juan Pablo Pina. Tienen un departamento de odontología aunque nunca hemos visto al odontólogo.



e) Comida y recreación

Los internos en su mayoría almuerzan con la comida de los comedores, de la que existen pocas quejas de parte de los adolescentes.



Defensores penales juveniles

Durante el año 2006 los defensores penales juveniles realizaron una investigación sobre las condiciones del Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, cuya edificación se construye en el sector de Mano guayabo, Municipio Santo Domingo Oeste, a partir de la referida investigación se





pudo determinar lo inadecuado que sería este edificio, por la mala distribución de los espacios físicos.

Los resultados de la mencionada investigación fueron remitidos a la directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, y esta a su vez comunicó al Procurador General de la República sobre la situación existente.

También realizaron una investigación acerca de un hecho lamentable ocurrido en el mes de julio en el Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley, ubicado en Najayo provincia San Cristóbal. En el mencionado incidente uno de varios internos que intentaron escaparse recibió un disparo en la espalda que le lesionó su columna vertebral, quedando este en estado de minusvalidez.

Ante la insistencia y posterior denuncia de la Defensa Pública en un medio de comunicación, la Procuraduría General de la República procedió a efectuar una pesquisa acerca de lo sucedido, de lo cual se derivó la suspensión del vigilante penitenciario que produjo el disparo.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) Labor juez ejecución y de los defensores de ejecución del centro

La creación de la figura del juez de ejecución ha contribuido a resguardar ciertos derechos que de otra manera sería imposible garantizar; con sus visitas frecuentes

y no siempre programadas puede percatarse de cosas que no estén en su lugar. Por otro lado, la promesa de que si llevan un buen comportamiento en el Centro estos podrían revisar la medida y obtener un cambio de la privación de libertad por una sanción menos gravosa. Esto conjuntamente con la labor del defensor penal juvenil, que siempre está atento al cumplimiento de la mitad de la sanción y de los requisitos de los adolescentes para obtener una libertad asistida, tratando que el tiempo de la privación de la libertad sea lo más breve posible.

b) Traslados

Con respecto a los traslados, estos están monitoreados por la juez de ejecución de la sanción y son muy pocos los traslados que se ejecutan de un adolescente que no sea a pedimento del mismo imputado o de sus familiares. Los traslados que se han ejecutado sin consentimiento se han dado por inconvenientes en otros Centros y han tenido que trasladar a este Centro que es el más grande.

c) Traslados fuera del centro: Hospital y Tribunal

Con relación a los traslados al tribunal no han tenido dificultades, aunque no tienen vehículo propio, tienen una buena programación y no se han producido faltas en las audiencias.

d) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía

Las libertades son ejecutadas el mismo día que llegan, todas provienen del juez de la ejecución.

Najayo Hombres

El sistema penitenciario dominicano es una de las principales problemáticas sociales que tenemos que afrontar, sin embargo existen algunos proyectos que tímidamente se están implementando. En la cárcel modelo de Najayo se está trabajando en la implementación del sistema progresivo, aunque la efectividad del mismo sólo está siendo posible en Najayo mujeres, donde entendemos existe un justo equilibrio entre el cumplimiento de la sanción y la rehabilitación, acercándose de este modo a la concepción moderna del derecho penitenciario, mientras que en Najayo hombre sólo existe la intención, pero falta mucho por hacer para acercarse a este ideal.



Descripción del Penal

El recinto recluye 892 personas correspondientes a Najayo Hombres, no obstante, cuentan con 483 reclusos que pertenecen a la Cárcel de San Cristóbal. Se evidencia un incremento de internos en relación al año anterior de 351 personas. De 1,024 internos que había en el año 2005, en la actualidad el recinto alberga a 1,375 personas, de las cuales hay 292 personas condenadas, unas 600 personas preventivas y unos 90 extranjeros.

Los datos relativos a la cantidad de reclusos por celda son imprecisos, ya que el recinto carcelario está organizado en pabellones que no son más que un pasillo que alberga 7 ó 6 celdas, ocupadas por 9 ó 10 reclusos.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

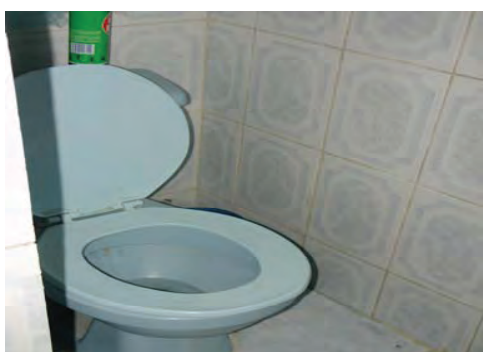
Tanto para las autoridades administrativas como para los reclusos, el problema principal que les agobia es el de suministro de agua potable, en razón de que, esta situación unida a la superpoblación y hacinamiento deviene en insalubridad y acarrea enfermedades. Y es que la bomba de la cisterna se quema con mucha frecuencia y esto se traduce en fallas de provisión del líquido hacia el interior del centro. Los reclusos y la administración del centro tienen cifradas sus esperanzas en la construcción de un acueducto, que de acuerdo a las informaciones preliminares que poseen, esta en etapa muy avanzada.

Por otro lado, aunque se han hecho esfuerzos por eliminar los colmaditos hacia el interior de la cárcel estableciendo incluso un ECONOMATO -controlado por la Dirección General de Prisiones; actualmente quedan alrededor de dos o tres colmados controlados por los internos. Tanto en el economato como en los colmados no existe el sistema de cupones, sino que los reclusos compran en efectivo.

a) Situación de los internos. Diferencias sociales

Hemos establecido que los pabellones se dividen en celdas o habitaciones, según el caso. En Veteranos y el Patio, existe un baño por cada celda, compartido aproximadamente por 8 ó 9 reclusos. En Conyugales corresponde un baño por habitación, compartido por no más de 3 personas. En Especiales corresponde un baño por habitación para una sola persona, la misma situación se presenta en las celdas de Máxima Seguridad.

Área de Veteranos: Cuenta con 12 pabellones, de las cuales 10 están habitados y 2 se utilizan para fines escolares. Cada pabellón está dividido en 6 celdas. Existen 206 reclusos en los 6 pabellones de arriba y 211 en los pabellones de abajo, con un total de 417 reclusos.



Área del Patio: Cuenta con 958 reclusos, incluyendo los pabellones Conyugales, Especiales, Máxima Seguridad, Hospital. Es el área más poblada y cuenta con 14 pabellones. Los 7 pabellones del segundo piso cuentan cada uno con 6 celdas. Los 7 pabellones del primer piso se subdividen en 7 celdas.

Pabellón Conyugales: Cuenta con 25 habitaciones, ocupadas por 1 a 3 reclusos cada una. En total alberga 54 reclusos. Tiene puertas, no rejas.

Pabellón Especiales: Tiene 6 habitaciones, usa puertas, no rejas. Actualmente alberga 4 personas, cada uno en su propia habitación. Dos habitaciones están vacías.

Pabellón de Máxima Seguridad: Cuenta con 9 celdas. Actualmente alberga 4 personas, cada uno en su propia celda. 5 están vacías.

Hospital (Hospitalito): El área de hospitalización cuenta con 1 sola habitación, la cual alberga 11 reclusos.

b) Tratamiento de las autoridades

Las relaciones militares, policiales y administrativas marchan relativamente "bien". Y es que, aunque se han presentado algunos inconvenientes en cuanto al manejo del centro, la alcaldía reconoce la labor desempeñada por el actual coronel encargado de la seguridad. El alcaide relata que al margen de algunos compor-

tamientos inadecuados por parte de este oficial superior -apodado la cobra- los reclusos le atribuyen buen trato y sobre todo orientación. Además, este oficial suele hacer chequeos y requisas de manera improvisada y en horas de la madrugada, con el interés de contactar -de manera personal- la actitud de los militares y policías encargados de la seguridad de la cárcel.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

Los cursos de capacitación en la Cárcel Pública de Najayo son impartidos por diferentes instituciones:

Secretaría de Estado de Educación: La colaboración principal que les hace educación consiste en avalar los títulos académicos alcanzados por los estudiantes, además de impartir las pruebas nacionales. Otro aporte consiste en regalar los textos que tenga disponibles o que no se usaron. De manera regular son ediciones anteriores, pero igual declaran los encargados que les son útiles y se los agradecemos. Los cursos que se imparten: Refrigeración, Electricidad, Contabilidad Básica, Plomería, Inglés y Educación Básica.



Escuela Radiofónica Santa María: Esta patrocina formación en educación inicial, desde la alfabetización hasta el octavo grado. Es responsable de la educación de 180 Reclusos. Suministra los materiales para estos niveles.

INFOTEP: Suministra su colaboración en una de dos direcciones: 1ro. Envía los docentes únicos y exclusivamente; 2do. Facilita el docente y presta los materiales para los cursos técnicos; en éstos casos específicamente cuando se imparten los cursos de inversores si alguien se quiere quedar con el inversor preparado deberá pagar el costo de los materiales. Los cursos impartidos por INFOTEP son: Cómputos, Asistente de Repostería, Relaciones Humanas, Reparación y Fabricación de Inversores.



Los Talleres de Panadería y Repostería y Ebanistería: Para éstos sólo es necesario una formación mínima académica, y se maneja de manera muy sus generis, pues el interesado se dirige a los maestros o encargados de éstas áreas y de una vez los integran, el requisito esencia es querer aprender, ser respetuoso y hacer el trabajo con dedicación y amor.



CENAPEC: Se encarga de impartir los bachilleratos a distancia. En total tiene becados 70 estudiantes y en la última graduación le regaló el anillo a todos los graduandos de este recinto penitenciario, un total de 7.

Características y requisitos exigidos para cada uno de los cursos: El primer requisito es querer, además para determinados cursos deben tener por lo menos un octavo curso, tal como es el caso de la reparación y fabricación de Inversores.

Cantidad de internos que se permiten por cursos: Dado que las aulas son muy pequeñas el cupo máximo es de 15 estudiantes, aunque no es recomendable a los fines de que se de una buena formación ese límite de 15 se ha estado excediendo, pero sería imposible trabajar con un grupo superior a los 30 que es hacia donde arribaremos.

En los cursos de alfabetización están trabajando con grupos de 15, igual que con algunos cursos técnicos.

Cantidad de internos que están cursando: Tienen un total 470 estudiantes disseminados en todos los cursos y capacitaciones. Una última donación significativa se las hizo el INDOTEL, institución que les donó un total de 10 computadoras. Las informaciones anteriores provienen del Centro de Formación Integral de la Pastoral Penitenciaria, que dirige Sor María Celina Mesens, quien nos refirió que ellos tienen un acuerdo con la Procuraduría General de la República, en el cual ésta institución se comprometió a no utilizar el espacio físico destinado a la formación para alojar penitenciarios y ha hacer lo mismo con las áreas que a estos fines se construyan. Refieren y claman por recursos para poder trabajar, señalan que están abandonados por las autoridades y que tienen que hacer grandes esfuerzos y sacrificios para el trabajo que realizan en donde a la mayoría de los docentes no pueden darle ni siquiera el pasaje o la comida.

d) Comida y recreación

El almuerzo es suministrado por los Comedores Económicos. El desayuno y la cena se preparan en la cocina del recinto. Los lunes, sábados y domingos la comida se prepara en la cocina.

Algunos reclusos de mayor tiempo refieren que la alimentación, en comparación con años anteriores, ha variado bastante y que hoy en día el denominado “chao”, se puede comer. La mayoría de los reclusos se proveen de este almuerzo (chao). Sin embargo, si bien han desaparecido las famosas estufitas eléctricas, aún persisten los anafes donde algunos reclusos suelen cocinar sus alimentos.

e) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Así como presencia del siquiatra

En el aspecto médico, aunque el centro dispone de pequeños espacios para “tratar” los pacientes de psicología, psiquiatría, odontología y emergencia menor, no existe un servicio médico 24 horas. Es decir, no tienen respuestas para cualquier situación nocturna que se presente.



Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) Labor juez ejecución y de los defensores de ejecución del centro

Actualmente existe una gran preocupación e incertidumbre con los reclusos que han cumplido la mitad de sus condenas y que han observado buena conducta dentro del recinto y que también han aprovechado el tiempo de reclusión al máximo. Al extremo de que, existen reclusos que nunca han tenido siquiera una simple amonestación y sus “papeles” hablan de su comportamiento y conducta soportado en innumerables diplomas de cursos técnicos que han realizado.

Esta preocupación se debe a que, con posterioridad a la resolución evacuada por la Suprema Corte de Justicia donde le exige a los jueces de ejecución evaluar el DESAGRAVIO SOCIAL y el impacto del condenado en la sociedad, la situación se ha tornado a la inversa; es decir, antes de la pre citada resolución, 10 solicitudes de libertad condicional, se otorgaban 9 y la otra se re-evaluaba. Sin embargo, ahora de 10 libertades solicitadas, se niegan 9 y la que “logra” acogerse, se logra luego de varias suspensiones de vistas por ante el juez de la ejecución, presentándose suspensiones hasta para 7 meses.

Esto ha creado un malestar a lo interno del recinto con los reclusos, en razón de que muchos de ellos opinan que no vale la pena estudiar y tener un comportamiento ejemplar si posteriormente esto no le serviría de nada.

En cuanto a la labor realizada por los defensores de ejecución de la pena no se presentaron quejas por parte de las autoridades del centro, por el contrario, afirman que cada vez que viabilizan una solicitud de un recluso, los defensores acuden al llamado. De manera que, hasta ahora el trabajo de ejecución se esta realizando.

i. Regeneración o castigo en el centro

Existen 2 celdas de castigo, pero sólo está en uso una sola. Características: no cuenta con energía eléctrica, ni ventilación, está quemada y al día de la visita estaban sancionados 16 reclusos.

ii. Denuncia derechos humanos

Procedimos a entrevistar unos 6 internos en los siguientes aspectos: 1. Trato de las autoridades a los internos y si hay maltrato físico; 2. Tratamiento médico proporcionado para cada una de las enfermedades; 3. Situación del psiquiatra para el informe o reporte psiquiátrico y 4. Existe en dicho centro celdas de regeneración o castigo, a lo cual recibimos las siguientes respuestas: cinco contestaron: 1. El trato de las autoridades es muy malo con los internos, los maltratan todo el tiempo; 2. No hay tratamiento médico para ninguna enfermedad, dejan morir a la gente ahí; 3. El psiquiátrico va los miércoles; 4. Hay celda solitaria de castigo, es muy mal oliente, estrecha, oscura, no tiene agua ni luz, no hay de nada allí. Y uno contestó: El único guardia que se pone con nosotros es el portero para que no pasen de un lugar a otro pero que los tratan bien los demás; hay tratamiento para enfermedades, que en su caso está enfermo de los riñones y ha recibido buen tratamiento. En los demás aspectos, todos coinciden al unísono: Que los policías hacen negocio con la comida y que los días de visita no dan cena y los internos que no tienen familia no cenan.

b) Traslados fuera del centro: Hospital y tribunal

Otro de los problemas del centro es la carencia de vehículos para el envío de los imputados hacia los distintos tribunales donde son requeridos. Entrevistado el alcaide de la cárcel nos manifestó que, sólo dispone de un vehículo y que está en tan mal estado, por lo que regular suele "quedarse" en el camino cada vez que viaja. Según refiere este funcionario, la situación se torna más caótica cuando tienen que hacer varias rutas y al regreso le espera otro viaje, debido a los constantes pedidos improvisados y tardíos que suelen enviar al centro. Es que, por lo regular tienen que hacer la siguiente ruta: San Cristóbal-la feria del Distrito Nacional y luego, La Feria-Charles de Gaulle, siendo esta situación la razón por la cual llegan tarde los

imputados a las audiencias -claro- siempre y cuando no se “dañe” el vehículo en el camino.

Pero más grave se torna aún la situación, cuando deben hacer rutas no cotidianas, por ejemplo, deben trasladar imputados hacia el sur profundo y al este del país. Para estos casos -relata el funcionario- si los pedidos se hacen a tiempo, suelen llamar a la Dirección General de Prisiones para que en el marco de lo posible le envíe un vehículo para el recorrido, es por ello, que recomienda que los pedidos se hagan a tiempo.

Otro problema relacionado con el vehículo se da con las ambulancias. El centro no dispone de una ambulancia. Cuando se presentan situaciones de emergencia que ameritan trasladar a un interno hacia un hospital, suelen hacerlo en el vehículo que esté disponible, de manera que si no hay disponible -casi siempre-, esa suerte corre el imputado-paciente.

Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Mujeres

Descripción del Penal

El día 20 de noviembre del año 2006 nos dirigimos al Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Mujeres donde conversamos con las autoridades del referido centro, la DRA. ROSA JULIA FLORES, Directora, la Licda. Mirtha Matos, Consultora Jurídica, el señor Ángel Pérez de Tratamiento Penitenciario y la Agente Cristiana Martínez, Subdirectora de Seguridad.

Se evidencia un incremento de internas en relación al año 2005 de 95 personas. De 209 internas que había el año 2005, en la actualidad tienen aproximadamente 304 internas y fue construido para 309 personas. De estas Internas 167 son preventivas, 137 Internas condenadas y 73 son extranjeras, siendo las poblaciones más altas las holandesas y norteamericanas.

El centro cuenta con una dirección, y tres subdirecciones: La Subdirección Administrativa que se subdivide en Transportación, Mayordomía y Cocina. La Subdirección de Tratamiento, que agrupa los departamentos de Psicología, Consultoría Jurídica, Departamento médico, Asistencia Social, Educación. La Subdirección de Seguridad.



Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

a) Situación de los internos. Diferencias sociales



El centro está dividido en 10 pabellones, que se subdividen entre 7 a 9 celdas. Cada celda tiene capacidad para 3 a 5 internas, según el tamaño y cantidad de camas. Los 5 pabellones del primer piso tienen capacidad para 29 internas y los 5 del segundo piso para 38.

Los pabellones A, B, J son para las internas condenadas, El pabellón C es para las enfermas, El pabellón D es para las madres. Actualmente alberga a un bebé de 11 meses. Una de las internas se encuentra ingresada en el Hospital Robert Reid Cabral con un embarazo prematuro. Pabellón E para observación. Actualmente 7 personas se encuentran en esta fase. Pabellón G es tanto para preventivas como para condenadas; y el Pabellón F y H es para internas preventivas.



Cada celda cuenta con un baño compuesto por un inodoro y un grifo para agua. Cada pabellón cuenta con tres regaderas comunes. Cada interna cuenta con una cama individual con sus respectivas sábanas blancas.

Cada pabellón cuenta con una interna que funge como coordinadora, se toma en cuenta su conducta, sus ocupaciones y que haya asistido al curso de relaciones humanas. Las coordinadoras tramitan las quejas y necesidades de las internas del pabellón, y también coordinan actividades.

b) Tratamiento de las autoridades

La seguridad del centro está a cargo de los agentes de vigilancia y tratamiento penitenciario -VTP-, que en total ascienden a 123 unidades. Entre las funciones más relevantes de los agentes se encuentra custodiar las internas, preservando su vida e integridad, trasladar a las internas y evitar su fuga, así como evitar ingreso de sustancias controladas al centro.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

En cuanto a la educación se ofrece alfabetización que incluye la educación básica hasta octavo grado. Actualmente el bachillerato se encuentra en proyecto.

Los cursos que se imparten en el centro son: Arreglos florales, que actualmente agota el módulo relativo a flores secas y arreglos navideños. Cupo para 20 personas

(cupo lleno). Repostería, se ofrecen dos cursos al día, uno por INFOTEP y otro por Procuraduría General de la República que paga un docente. Ambos cursos tienen cupo 20 personas (cupo lleno). El material didáctico es suministrado por el Centro.

En informática se ofrecen dos cursos al día, uno por INFO-TEP y otro por la institución religiosa Dios es Amor. Ambos con cupos para 20 personas también lleno. Costura, actualmente cursando el módulo sobre costura para niños. Cupo para 20 personas (cupo lleno). Belleza cupo 15 personas (lleno). Técnico-universitario en Diseño de Modas, actualmente cursan 12 personas, pero el cupo es para 20. Técnico-universitario en Decoración, actualmente cursan 10 personas, pero el cupo es para 20. En ambos casos (Diseño de Modas y Decoración) las internas faltantes salieron del Centro. Ambos cursos son avalados por la Secretaría de Estado de Educación y la Procuraduría General de la República.

Cursos impartidos en el centro que ya fueron terminados: Velones aromáticos, Collares, Lencería, Horticultura, Teatro, Canto, Tejido y bordado, Relaciones Humanas, Violencia intrafamiliar, Aeróbicos (capacitación a internas para impartir aeróbicos), Tabla decorativa.

Los requisitos para ingresar a cada uno de los cursos dependen de la decisión de la Junta de Tratamiento, tomando en cuenta el nivel académico de la interna, sus habilidades y necesidades. La interna también puede dirigirse al Departamento de Educación.

Los Departamentos de Psicología y Educación ofrecen terapia sobre formación humana para internas focalizadas. En cuanto a los deportes, recreación y cultura las internas cuentan con voleibol, dominó (informal), coro, teatro, gimnasio y aeróbicos.

d) Comida y recreación

La comida se recibe cruda de los comedores económicos, algunos alimentos son suministrados por el centro. La cocina cuenta con tres cocineras, una suministrada por el comedor económico y dos por Procuraduría General de la República. A ellas se suman las internas que tengan por destino la cocina. El menú es escogido por la administración del centro. Las comidas se ofrecen en los horarios siguientes: Desayuno 8:00 a.m. Almuerzo 11:45 a.m. Cena 6:45 p.m.



e) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

El centro cuenta con un médico general de planta 6 días a la semana Especialistas que consultan en el centro: a) Un Odontólogo de planta, 5 días a la semana; b) Un ginecólogo, los viernes; c) Un dermatólogo, los lunes; d) Un neurólogo, los miércoles; e) Dos psiquiatras. Uno nombrado por Procuraduría General de la República para tratamiento y para fines de libertad condicional y otro por SESPAS sólo para tratamiento; f) Un médico de planta especialista en VIH; g) Una psicóloga de planta; h) Una bioanalista que practica exámenes en el laboratorio clínico del centro.

Cada uno de estos servicios se ofrece por cita. También se hacen traslados a los centros médicos en los casos en que la interna no puede ser tratada en el centro.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) Labor juez ejecución y de los defensores de ejecución del centro

En relación al juez de ejecución de la pena, el mismo visita el centro semanalmente, y dos veces al mes se reúne con la directora. El mismo hace visitas sorpresa en las noches y conversa con las internas, ya que las mismas tienen oportunidad de acercarse libremente. El centro hace una relación de las internas que aplican para libertad condicional y las remite al juez de ejecución. Se mantiene comunicación telefónica, las libertades son ejecutadas el mismo, salvo casos excepcionales. También se tramitan entrevistas con el juez de ejecución.

1. Regeneración o castigo en el centro:

Existen cuatro celdas de aislamiento, cada una con capacidad para una sola persona.

Las sanciones para las internas se rigen conforme al Manual de Gestión Penitenciaria, agotando el protocolo correspondiente. Las infracciones más graves conllevan hasta 30 días de aislamiento, traslado temporal hasta por 60 días; otras sanciones son retiro del celular, restricción de las visitas hasta por tres meses, no salida al patio. Las sanciones son impuestas por la Junta de Tratamiento y la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Sanción, siempre son remitidas al juez de ejecución de la pena y la Dirección General de Prisiones.

2. Denuncia derechos humanos

Procedimos a entrevistar unas 6 internas en los siguientes aspectos: 1. Trato de las autoridades a los internos y si hay maltrato físico; 2. Tratamiento médico proporcionado para cada una de las enfermedades; 3. Opinión del Régimen de visitas; 4.

opinión del sistema penitenciario implementado; a lo cual recibimos las siguientes respuestas: cinco contestaron: No tengo quejas, ellos son comprensivos, cooperadores, tratan de ayudarme. Me informaron las reglas, me las sé bien. Ellos me tratan de forma familiar. Nunca he recibido maltrato. Las autoridades me atienden bien. El trato médico es adecuado no tengo quejas. Me gusta más el nuevo sistema que el anterior, hay más respeto, te escuchan más que antes y están pendientes a ti. Antes sobrevivían las que tenían poder y ahora hay igualdad. Estoy en el curso de repostería, de Hogares Crea y en cultos religiosos. Lo único que no me gusta es que a veces una pone un familiar que no puede venir y ya se pierde la oportunidad. Me gustaría más horas y más días de visita.

b) Aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario

El Sistema Progresivo funciona en el centro, conforme las disposiciones de la Ley 224. Se aplica a las internas condenadas, así como a las preventivas que así lo deseen.

El sistema progresivo se divide en tres fases:

1. Período de observación que debe durar de 10 a 30 días, no obstante, las internas por razones de espacio duran 7 días. En esta fase el equipo multidisciplinario compuesto por el Departamento Jurídico, Asistencia Social, Educación, Psicología agotan el protocolo unificado de atención. Se determina la conducta, formación, situación laboral y psicológica de la interna.
2. El período de tratamiento depende del tiempo de la condena y las particularidades del caso de la reclusa. Conlleva alfabetización, capacitación técnico-vocacional (informática, repostería, belleza), programas de drogodependencia, asistencia psiquiátrica, cursos sobre violencia doméstica, desarrollo cultural (teatro, coro), desarrollo deportivo (voleibol), asistencia espiritual (catequesis, estudio bíblico, cultos), terapia ocupacional (lugares de destino) sin remuneración: limpieza, cocina, jardinería, educación, área de niños, talleres, salones de belleza. La única interna remunerada por su trabajo funge como profesora de informática de INFOTEP.
3. El período de prueba se tiene que articular mejor y existe dificultad por falta de asistencia post-penitenciaria. La falta de espacio, de recursos humanos, de presupuesto y transporte dificulta la labor. Hasta el momento las internas que califican para salidas temporales del centro no han querido porque no quieren estar acompañadas de un VTP uniformado y armado.

Asistencia Social: Asistencia social es el enlace entre las internas y sus familiares. En los casos en que las internas no tienen familias ni recursos económicos se les suministra sus objetos personales como son ropa interior, pasta y cepillo de dientes, etc. También se tramita el ingreso de los hijos de las internas a los Hogares de Paso, a través de la Procuraduría General de la República, cuando los mismos no

tienen familiares que los cuiden. Este departamento solicita transporte a los fines de recoger de sus casas a los niños que los padres no quieren llevar al centro para visitar a las internas.

Consultoría Jurídica: El departamento jurídico ofrece orientación jurídica a las internas, se les busca abogado cuando manifiestan no contar con uno, se canalizan las solicitudes y libertades condicionales al Juez de Ejecución de la Pena.

Visitas: Se permiten visitas tres días a la semana, a saber, los viernes, sábados y domingos. Cada interna tiene derecho a un día de visita a la semana por un espacio de una hora (hora y media para internas que realizan destino) para recibir máximo a cuatro personas. Los sábados corresponde las visitas de los niños, también por espacio de una hora y acompañado de un adulto.

Centro de Corrección y Rehabilitación de Santiago Rafey

En el año 2006 se introdujeron cambios importantes en el sistema penitenciario del Departamento de Santiago, debido a la entrada en vigencia del nuevo Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Hombres y Rafey Mujeres. Este nuevo modelo penitenciario que entró en vigencia hace unos meses promete convertir la vida carcelaria en una oportunidad para el crecimiento humano y espiritual de los internos, en la medida que se propone llevar a cabo un radical proceso de modernización, tanto en la infraestructura del centro como en el modelo de gestión. Para lo cual, ya se han realizado importantes remodelaciones físicas, higienización de áreas a lo interno del penal, provisión de servicios, la incorporación de medios educativos y el cambio de la estructura de dirección que ha ido desde un personal para militar que gestionaba en el viejo modelo a un personal que se presume posee formación técnica y profesional especializada en gestión penitenciaria.



Antes



Después

Descripción del Centro

Centro de Corrección y Rehabilitación de Santiago Rafey- Hombre, encargado del centro: ERICKSON BOBADILLA. Centro de Corrección y Rehabilitación de Santiago Rafey- Mujeres, encargada del centro: ADRIANA ZAGLUL.

División del centro: La primera consecuencia positiva del nuevo modelo penitenciario implantado en Santiago es la conversión de la antigua Cárcel de Rafey en dos centros de rehabilitación que funcionan por separados, uno para las mujeres y otro para los hombres. Esto permite focalizar las políticas de gestión atendiendo a necesidades puntuales.

ESTADISTICAS DEL CENTRO DE CORRECCION RAFEY (HOMBRES)	
CANTIDAD DE RECLUSOS AL INICIO DEL 2006	NO HAY DATOS
CANTIDAD DE RECLUSOS ACTUALMENTE	713
CANTIDAD DE RECLUSOS CONDENADOS	185
CANTIDAD EN PRISION PREVENTIVA	513
CANTIDAD AL INICIO DEL NUEVO MODELO	775
CANTIDAD DE MOTINES	2

ESTADISTICAS DEL CENTRO DE CORRECCION RAFEY (MUJERES)	
CANTIDAD DE RECLUSOS AL INICIO DEL 2006	35
CANTIDAD DE RECLUSAS ACTUALMENTE	69
CANTIDAD DE RECLUSAS CONDENADOS	24
CANTIDAD EN PRISION PREVENTIVA	45
CANTIDAD AL INICIO DEL NUEVO MODELO	35
CANTIDAD DE MOTINES	0

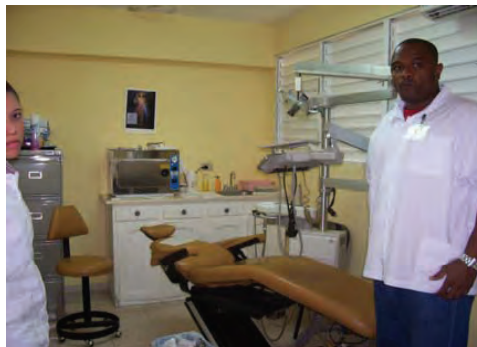
a) Alimentación y servicios médicos

Los servicios de comida y atención médica a favor de los internos han experimentado una notable mejoría. En el ámbito de la alimentación, ambos centros funcionan con un menú variado y compatible con los estándares normales de alimentación a tal punto que los empleados consumen los mismos alimentos preparados para los reclusos. En el campo de la atención médica existe un sistema de asistencia planificada y formal que garantiza la estabilidad del servicio a favor de los internos.

Rafey Antes



Rafey Después



07/2006. Vista del Interior del dispensario médico de la Cárcel Pública de Rafey, Santiago, Rep.Dom.



09/2006. 1.-Vista del comedor de la Cárcel Pública de Rafey, Santiago, Rep. Dom. Nótese al fondo a la izquierda donde se observan reclusos que usan la mesa para dormir.

2.-Vista de uno de los pasillos de la Cárcel Modelo Rafey de la ciudad de Santiago luego de su remodelación, lugar donde se encuentran casilleros para los respectivos internos de manera personal.

b) Tratamiento de las autoridades

Higiene: Se observan importantes mejorías en la higiene y en la atención sanitaria de la estructura del penal y de los internos a los cuales se les proporcionan camisetas limpias y en buen estado.

Torturas: Aunque parezca paradójico las nuevas autoridades de Rafey hombres han sido acusadas de utilizar con exceso las celdas de castigos y de utilizar en contra de algunos reclusos medidas de fuerzas que rayan en la tortura. Sin embargo,

pudiéndose considerar que se trata de hechos aislados esperamos que en el próximo año estas situaciones no vuelvan a ocurrir.



22/2006. Vista de un baño de una de las celdas que han sido remodeladas en la Cárcel Pública de Rafey, Santiago, Rep.Dom.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

Disminución de la población carcelaria: Este departamento ha sufrido durante el 2006 una disminución importante de la población carcelaria situación que ha ayudado a mejorar el estado de hacinamiento que prevalecía antes. Un ejemplo ilustrativo es el caso de Rafey Hombres, que tradicionalmente la población carcelaria no bajaba de mil reclusos, para un penal con capacidad para 687. Sin embargo, con el nuevo modelo prevalece una disminución de aproximadamente un 25 por ciento. Por ejemplo, en agosto del 2006 el promedio de internos fue de 661, en septiembre 675, en octubre 681 y en noviembre 676. En diciembre se observó un ligero aumento en el promedio de internos, los cuales llegaron hasta 700. Sin embargo, la relación entre internos preventivos y condenados sigue siendo la misma que en el pasado, ya que a penas el 20 % de la población carcelaria es condenada y el 80 por ciento es preventivo.

a) *Actuaciones ante la Jurisdicción del Juez de La Ejecución*

Este departamento realizó una serie de operativos en conjunto con el juez de la ejecución de la pena en las Cárceles de Rafey y Mao. En esos operativos se evaluaban directamente los reclusos que podían ser favorecidos con la libertad condicional y se establecían de consenso algunas condiciones específicas y esa fue una labor muy importante porque ayudó a un descongestionamiento real de las cárceles y muchos internos rehabilitados lograron su libertad condicional.

La defensora de ejecución tienen manejó un total de 114 casos en su jurisdicción.

1- **Solicitudes de libertad condicional:** Cuando iniciamos nuestra función en esa jurisdicción encontramos abierta la posibilidad de solicitar libertad condicional a todas aquellas personas condenadas de manera definitiva, que hubieran cumplido la mitad de la sanción impuesta y que contaran con un aval de pruebas documentales que evidenciaran su preparación para reinsertarse en la sociedad bajo la vigilancia de un garante. En esta labor obtuvimos resultados positivos, hasta que la Suprema Corte de Justicia emitió la Resolución núm. 2087-2006, de conformidad con la cual, el juez de ejecución debe tomar en consideración para otorgar la libertad condicional el perjuicio social causado por el hecho cometido por el solicitante.

2- **Conversión de multa:** En cuanto a este incidente todas las solicitudes han sido acogidas, transformando el juez la multa en trabajo comunitario y acogiendo la posibilidad de que el procesado realizara un acuerdo de pago en cuotas mensuales.

3- **Ejecución con régimen especial de cumplimiento:** Las condiciones previstas por el artículo 324 del Código Procesal Penal son prácticamente imposibles de reunir por parte de los procesados, hasta el punto que sólo 1 procesado pudo obtener su libertad por este procedimiento.

4- **Quejas y denuncias de los procesados:** De conformidad con el reglamento núm. 296-2005 emitido por la Suprema Corte de Justicia los procesados tienen derecho a presentar quejas y denuncias en contra de las autoridades del centro privativo de libertad en donde se encuentren reclusos por maltratos recibidos y por violación a derechos fundamentales. Sin embargo, en la práctica queda demostrado que las demandas de los procesados en este sentido, constituyen un eufemismo más en el sistema de justicia en materia de ejecución de la pena.

b) Traslados ilegales

Una consecuencia negativa que sobrevino con el nuevo modelo penitenciario lo constituye una gran cantidad de traslados indiscriminados que se produjeron desde este centro hacia diferentes centros del país sin contar con la debida autorización judicial, bajo el argumento inicial de que se debía al proceso de remodelación. Esta situación causó muchos trastornos en razón de que más de un 30 % de los reclusos de este centro fueron trasladados durante el año, muchos de los cuales tienen aún procesos judiciales pendientes, los cuales se ven afectados por las dificultades de traslados los días de audiencias. Esta situación ha provocado una gran cantidad de aplazamientos.

c) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía

La ejecución de las órdenes de libertades tardías es otro fenómeno que implica violación a los Derechos Humanos continuamente por parte de las autoridades de este Departamento. De manera muy frecuente se producen retenciones de liber-

tades hasta por una semana, alegando que el beneficiario no posee documento de identificación, sin que el juez que ordenara la libertad haya condicionado su decisión en tal sentido. Otro caso de violación a los Derechos Humanos se produce cuando frecuentemente no se ejecutan ordenes de libertad durante varios días con el pretexto de que no se ha preparado administradamente la resolución que ordena la libertad o que el juez no la ha firmado o el representante del ministerio público simplemente no da la orden de que se le dé salida.

Informe Penitenciario La Vega

El Departamento Judicial de La Vega básicamente cuenta con tres recintos carcelarios, Cárcel Pública de La Vega, Fortaleza 2 de mayo de Moca, Fortaleza Palo Hincado de Cotuí. Cabe destacar, dichos recintos son verdaderos cementerios de hombres vivos, esto porque sumados al hacinamiento que presentan, los mismos no cuentan con un sistema que le permita a los internos desarrollar algún tipo de actividad bien sea laboral o deportiva, que contribuya con su educación y readaptación social.

En este breve análisis, se hará un pequeño arqueo de las patéticas condiciones de nuestras cárceles, haciendo mención de los principales problemas con los cuales desarrollamos nuestra labor de defensores, así como proporcionaremos las sugerencias, entendemos son atinadas en aras del mejoramiento de la causa de nuestros usuarios, las personas en conflicto con la ley penal.

Descripción del Penal

Fue creada en el 1957, para una capacidad de 150 reclusos, en la actualidad alberga la cantidad de 487 reclusos, lo que implica una disminución en comparación con el año anterior que era de 460 internos. Actualmente estos están divididos en 10 celdas, imaginemos como pueden sobrevivir en espacios tan pequeños, donde muchos duermen en un piso frío y sucio todos amotinados, en una sola celda conviven hasta 50 reclusos, todos juntos, blancos y cimarrones, enfermos y sanos, condenados y preventivos. Como si no existiera una ley que manda su separación, al igual que las demás el régimen penitenciario es totalmente cerrado; sin embargo está en proceso la implementación de un sistema progresivo.

Cárcel Pública de La Vega.



La alcaldía está dirigida por el señor **MANUEL ANTONIO REYES**, el cual para el desempeño de sus funciones cuenta con un equipo de una secretaria, dos digitadores y un mensajero, los cuales cabe destacar son unos colaboradores de la Defensa Pública, lo que facilita un poco nuestro trabajo. Debemos señalar que anteriormente tuvimos algunos inconvenientes con el anterior equipo haciéndose necesario la cancelación de parte de ellos, motivado principalmente en las quejas que los internos externaron a la defensa pública y a las autoridades.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

a) *Situación de los internos. Diferencias sociales*

El 90% de los internos es de un extracto social muy humilde y quizás por esta razón la defensa pública maneja un gran porcentaje de casos, el nivel académico en su gran mayoría no llegan a superar la primaria y el analfabetismo es alarmante.

b) *Acceso a educación y cursos técnicos de los internos*

Esta fortaleza a quedado al olvido de las autoridades y no ha valido esfuerzo. Varias organizaciones se han unido buscando una alternativa, no se cuenta con una escuela, sólo la Secretaria de Educación en algunas ocasiones, y no por iniciativa propia, impartió docencia para la primaria. Eso fue en principio, ahora la alfabetización que reciben es de un buen samaritano que se encuentra privado de su libertad.

En cuanto a la religión, desde hace algún tiempo cuentan con un grupo de oración dentro del recinto y todos los jueves reciben con mucho amor al grupo REEN a cargo de las hermanas Juana y María, dos señoras que han representado un ángel en la vida de los reclusos.

Que decir de los talleres que se implementan en algunas cárceles y que permite mostrar a los internos que se encuentran aptos para integrarse a la sociedad. Estos no existen, recientemente llego la noticia de que La Vega será tomada para cárcel modelo, lo que vemos con beneplacito.

c) *Comida y recreación*

La comida la están recibiendo a través de los Comedores Económicos, debiendo destacar la mejoría en la calidad de este servicio básico, los internos reciben su comida aún cuando están en el tribunal.



Los Deportes son los promovidos por ellos mismos, en raras ocasiones se elabora un torneo promovido por Prisiones, recientemente se realizó el torneo de basketball donde en La Vega jugaron Cotui y Moca, ahí compartimos con los reclusos

y su felicidad no era para menos. Para la ocasión la Defensa Pública de La Vega gestionó la donación de varias mesas de dominó, pues la recreación es escasa y hacia algunos días nos encontramos con los que internos estaban deseosos de jugar, por lo menos una manita.

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

Este recinto dispone de un dispensario médico que no está debidamente equipado, allí los internos aquejados de algún problema de salud son atendidos de lunes a viernes por el Dr. Jesús Páez, quien está nombrado de manera permanente por prisiones, luego de que la Defensa Pública de La Vega requiriera de las autoridades el nombramiento de un doctor que pudiese dar atención médica oportuna a los internos que dentro del recinto padecieran alguna dolencia. No se cuenta con un departamento de psicología o con un experto en esa área de la salud.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) Labor juez ejecución y de los defensores de ejecución del centro

La ejecución penal ha sido indudablemente un avance en el sistema de justicia penal en lo relativo al Departamento Judicial de La Vega. El juez de ejecución penal ha sido hasta cierto punto receptivo en las solicitudes promovidas ante su jurisdicción. Sin embargo, notamos que existe diferencia con otros tribunales de ejecución, en el Departamento Judicial de La Vega se torna un poco burocrático el procedimiento que se utiliza, la solicitud de libertad condicional tiene que ir acompañada de la carta de buena conducta que tiene que estar apoyada en la verificación de firmas de prisiones, para lo cual y a la falta de recurso tenemos que gestionarlas en la oficina.

En la promoción de cambio de régimen de la pena por enfermedad hemos tenido inconvenientes en algunos casos en particular, pues lo que explicábamos de los trámites burocráticos no debe estar presente en esta etapa.

No podemos olvidar a Rafael Portorreal Disla, de Cotui, el condenado que padecía de varias complicaciones, depositamos varios certificados médicos legales, no obstante se nos exigió un experticio médico, lo que resultaba sobreabundante, pues finalmente iba a ser realizado por los mismos médicos que habían otorgado los certificados que reposaban en el expediente. Nos opusimos a tal medida y la próxima audiencia no pudo conocerse, Rafael murió en una fría celda encerrado y lejos de sus familiares.



Otra situación que dificulta las labores de ejecución penal son los certificados médicos físicos y mentales, para aquellas cárceles como La Vega que no cuentan con un psicólogo. Para resolver esta problemática el Juez y la Defensora de la Ejecución Penal buscaron como alternativa que el Médico General nombrado en este recinto emita ambos certificados.



Es importante que los defensores en esta área implementen un sistema de charlas orientadoras. En tal sentido y con el apoyo de Prisiones hemos concientizado a los condenados de sus derechos y prerrogativas dentro del penal, sobre todo una forma de frenar los maltratos y castigos de los cuales puedan ser objetos y que entendemos que aunque persistan han disminuido considerablemente, no obstante hemos detectado algunos maltratos.

Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que el acceso al Juez de la Ejecución se ha realizado de forma efectiva, pues llevamos el control de todos los condenados cuando cumplen la mitad de la pena. Estamos al pendiente de cuales internos padecen algún tipo de enfermedad y promovemos todas las sustituciones de multa cuando el condenado cumple la totalidad de la pena y no cuentan con los recursos para saldarla.

Otro problema se presenta cuando al imputado le es negado la carta de buena conducta, en estos casos solicitamos una reevaluación de la conducta del penado y sostenemos una reunión con prisiones, hemos logrado 15 cartas de buena conducta, las que habían sido negadas, realizando así la solicitud de libertad correspondiente.

No obstante a los problemas que hemos tenido que enfrentar la ejecución penal del Departamento Judicial de La Vega ha respondido satisfactoriamente el 95% de las solicitudes realizadas.

b) Traslados

También es menester judicializar los traslados arbitrarios pues prisiones los ejecuta basado en que la ley 224 les da esa facultad, cuando de forma Constitucional se establece la prohibición de un traslado de un recluso sin una orden judicial, es por eso que hemos estado interviniendo y ejerciendo los recursos de lugar en cuanto esta practica ilegal y arbitraria.

c) Traslados fuera del centro: Hospital y tribunal

En lo relativo a los traslados de los internos se ordenaron durante el año 2006 un total de 26 traslados algunos de ellos voluntarios y a pedido de la Defensa Pública

en el área de ejecución penal. Pero otros fueron trasladados en forma arbitraria siendo necesario nuestra intervención en este aspecto. En cuanto a los traslados a hospital y tribunal debemos señalar el gran problema que se presenta en todas las cárceles del Departamento de La Vega, donde nunca hay custodia o simplemente esposas o grilletes para lo cual hemos que tenido que adquirir propias para que no sea obstáculo del conocimiento de algún proceso.

Cárcel Pública de Moca

Descripción del Penal

Esta cárcel comienza a funcionar en el 1952. En la actualidad aloja la cantidad de 465 reclusos, divididos en 7 celdas, todos ubicados en la parte trasera; en la parte delantera tenemos ubicado a los internos de Puerto Plata que tuvieron que ser trasladados en lo que se ejecuta el sistema progresivo, No obstante en Moca el sistema utilizado es cerrado. El alcalde al frente del recinto lo es el SEÑOR TEODORO LIRANZO.



Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

Todo esto es una panorámica clara de la situación de horror que vive esta cárcel. Sin temor a equivocarnos, de las tres de este departamento es una de las más olvidadas.

a) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

Tampoco refieren talleres de capacitación, laboral o educativa, lo que implica que no puedan mostrar alguna regeneración a la hora de solicitar su libertad condicional. Teniendo sólo un área equipada con 10 computadoras, destinada a la enseñanza. El profesor de informática imparte docencia de forma gratuita.



b) Comida y recreación

Otros servicios básicos son casi nulos, la comida es recibida cruda de parte de los Comedores Económicos y son elaboradas por los mismos internos, el agua es sumamente contaminada, lo que ocasiona afecciones en la piel de todos los internos.

Para disfrutar de una sana recreación que le permita ejercitar su mente sólo cuentan con dos canchas destinadas al juego de basketball.

c) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra



En el sector salud el espacio del dispensario médico no cuentan con las medicinas necesarias, los servicios básicos son casi nulos. Las atenciones médicas son recibidas todos los días por el Dr. Mena y una enfermera llamada Maribel Cabreja, cuyas atenciones son esmeradas, siempre se preocupan por los enfermos y la única persona que padece una enfermedad terminal ya se nos fue referida y esta en proceso la solicitud de suspensión de la pena, esto gracias al trabajo conjunto que hace esta área con nosotros, convirtiéndose en el único servicio eficiente con el que cuenta esta cárcel.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) Traslados fuera del centro: Hospital y tribunal

En el pasado año 2006 se ejecutaron 25 traslados, en su gran mayoría ilegales, pues se realizaban luego de que ya el interno había estado encerrado durante días en una celda de castigo, entendemos que esta situación debemos enfrentar en forma enérgica, para evitar que se sigan cometiendo ese tipo de abuso. Todo esto es una panorámica clara de la situación de horror que vive esta cárcel, sin temor a equivocarnos es una de las más olvidadas.

Cárcel Pública de Cotuí



Descripción del Penal

Su fundación data el 5 de marzo del 1985, en la actualidad tenemos que este recinto sólo alberga hombres, las mujeres tuvieron que ser distribuidas pues el espacio es bastante pequeño, no obstante y con una capacidad para 160 internos cuenta con 407, lo cual es un indicativo del hacinamiento que allí se vive. Su alcaide lo es RAMÓN MENDOZA.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

No cuentan con los servicios básicos en forma adecuada, la luz es escasa, el agua contaminada y que decir de los demás servicios. No tienen un centro que le permite estudiar, capacitarse en diferentes áreas y hasta trabajar dentro del recinto.

A igual que las demás cárceles esta le hace un daño atroz al ser humano, que por un delito menor salga convertido de allí, sin raciocinio, perdiendo la capacidad de amar y de ser rechazado por la sociedad, lo que explica la habitualidad del individuo a ser reincidente en sus hechos.

No tienen un espacio que le permite la privacidad con su defensa técnica, pero tampoco donde recibir a sus familiares, además el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos establece: a) Todos los reclusos se deben tratar sin discriminación o establecer diferencias de tratamientos fundadas en prejuicios raciales, color, religión nacionalidad, clase social, y opinión política del interno; sin embargo, muchos de ellos gozan de privilegios.

a) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

No cuentan con los servicios básicos en forma adecuada, la luz es escasa, el agua contaminada y los demás servicios son muy precarios, no tienen un centro que le permite estudiar, capacitarse en diferentes áreas y hasta trabajar dentro del recinto, sin embargo es importante destacar que reciben un programa de alfabetización impartido por un teniente de nombre Simón Méndez.

b) Comida y recreación

Las condiciones de insalubridad, higiene, falta de alimentación y demás hacen la diferencia de otros sistemas, los propios internos al igual que en otras cárceles tienen que proveerse algunos servicios, ellos mismos preparan sus alimentos y si falla algún servicio tiene que convertirse en obreros.



c) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

El dispensario médico está compuesto por el Dr. Henry Alberto Vásquez y la psicóloga Tamaira Soto, quienes visitan todos los martes y jueves, no obstante deben de ir diario pues reciben un salario de parte de prisiones y aunque en la actualidad no hay enfermos de gravedad, los internos padecen algunas afecciones propias del sistema en que viven y muchas veces en su traslado al hospital presentan algunos inconvenientes.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) Acceso al juez de ejecución

Si ha juzgar por la frase “Dime cómo es la cárcel de tu país y yo te voy a decir cómo es la justicia”; estamos muy mal situados ante otros sistemas, la cárcel forma parte de nuestra sociedad, entonces puede confundirse la aplicación de la justicia.

b) Traslados fuera del centro: Hospital y tribunal

Este recinto en el año 2006 llevó a cabo 34 traslados, siendo más de la mitad en contra de la voluntad del interno que supuestamente había comportado alguna conducta inusual, los que solicitaron su traslado por voluntad propia lo hacían por el maltrato recibido y por las condiciones inhumanas que presenta dicho recinto carcelario.

Críticas al Sistema Penitenciario

La institución que debe velar por la atención de los reclusos es la Dirección General de Prisiones, encargada de dirigir, supervisar la marcha administrativa, técnica y orgánica del servicio; propone proyectos de reglamentos para el servicio y dictar las instrucciones para la correcta y cabal aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias.

Se ha tratado de implementar numerosas normas a través de las cuales el individuo pueda obtener su libertad tales como La ley núm. 164 sobre la Libertad Condicional y el Reglamento núm. 7083. Igualmente la Ley núm. 224, mediante la cual se crea en nuestro país un sistema progresivo clásico, o Régimen Penitenciario, que constituya un remedio a los males que padece el sistema y la reciente creación del juez de ejecución de las penas, consignado en nuestro Ordenamiento Procesal Penal y la Resolución núm. 2-96-2005, contentiva del reglamento del juez de ejecución de las penas, que en cierta forma cumple su función, aunque como cualquier otro sistemas tiene sus deficiencias.

San Juan de la Maguana

Nombre del Centro y su Descripción

El Centro penitenciario de esta provincia lleva por nombre Cárcel Pública de San Juan de la Maguana. Está ubicada dentro del recinto militar del ejército, quienes tienen bajo su control la seguridad del centro. El alcaide es el señor **Basilio Rosario** (Cristian).

El centro carcelario fue construido en el año 1950, durante el Gobierno del General Rafael Leonidas Trujillo, para Ciento Cincuenta (150) personas; y en la actualidad hay un total de 348 reclusos; de los cuales 14 son mujeres, por lo que, en base a razones lógicas y matemáticas está determinado que existe hacinamiento, a tal grado que la población carcelaria supera el doble para la cual fue concebida. Dentro de la cantidad total de reclusos existen 240 preventivos y 99 condenados.



Este recinto está compuesto por un pabellón de diez (10) celdas, cada una de las cuales cuenta con un baño, a excepción de la celda No.10. La celda No.7 es destinada para las internas, debido a la ubicación de la misma, ya que no está dentro del penal, sino al lado de la oficina del alcaide.

Dentro de cada una de las celdas, existen casetas de cartón piedra hechas por los mismos internos, las cuales sirven de albergue, en las que se les permite tener televisor, estufa eléctrica, radio, entre otras cosas, de las que necesitan para su uso; y algunos minicolmados, propiedad de los internos, en los cuales se venden provisiones a fin de que ellos tengan la posibilidad de comprar los productos que consumen, ya que el centro no lo proporciona. En el patio del centro hay un lavadero común con cinco llaves.

No existe departamento de psicología, psiquiatría, trabajo social, el área médica no está equipada y habilitada.

En este recinto carcelario no se aplica ningún sistema penitenciario, sólo se trata de un lugar donde malviven un número elevado de personas que se han adaptado con el paso de los días, sin novedades y obligadas por las circunstancias.

Problemáticas del Centro y Posibles Soluciones

El primer y principal problema que presenta el centro carcelario es el Hacinamiento que agrava la situación de los internos, en razón de que imposibilita el manejo adecuado del mismo. En este sentido, la posible solución está dirigida en

dos vías. Primero, descongestionar el centro por medio de traslados legales de internos a otros centros. Segundo, construir un segundo nivel o piso aprovechando la oportunidad de que en este momento la Dirección General de Prisiones solicitó a la sindico del municipio la construcción de una área en un segundo nivel, el cual será destinado a militares o ministerio publico, que por cualquier motivo sean privados de su libertad, a fin de que los mismos no tengan contacto de ningún tipo con los demás internos para asegurar su integridad física.

El segundo problema es la falta de comedor, lo que provoca un estado de incomodidad y descontento en los internos. La posible solución sería la adecuación del área multiuso que existe en el centro, denominada cocina, la cual presenta filtración y deterioro. Esta área multiuso es utilizada para hacer reunión es de las iglesias, servir la comida a los internos y para dormitorio de los internos que no tienen un espacio en el penal. Este espacio llamado cocina esta vacío y no tiene ninguna comodidad.

Un tercer problema es la falta de colchones para los internos, lo cual agrava su situación. Una posible solución a este problema, y sería el toque de puertas a instituciones y organizaciones que puedan colaborar con la mejora de la situación de los internos en el recinto penitenciario.

Como cuarto problema podemos identificar la deficiencia en el transporte para el traslado de los internos al hospital, debido a la tardanza en llegar al centro medico, lo que provoca que en muchas ocasiones pierdan la consulta medica. La posible solución a esta situación es que fomentar un mayor compromiso por parte de la línea de transporte que presta el servicio. Como solución definitiva y para satisfacer esta necesidad es buscar la vía por la cual pueda donarse un vehículo para el centro.

El quinto problema, es la ausencia de cursos talleres y espacio físico para implementar los mismos. La posible solución sería la coordinación interinstitucional entre organismos que trabajen en actividades similares y el encargado de la cárcel.

Como sexto problema hemos identificado, que el sistema sanitario es infuncional, la falta de higiene y la no fumigación del centro. La posible solución sería coordinar las acciones a realizar con las instituciones del Estado encargadas de estas áreas, a fin de resolver de manera definitiva esta problemática.

Otro aspecto es que la recreación, estando limitada a juegos de dominó, dados, barajas, bingo, entre otros. La posible solución estaría la implementación de juegos deportivos entre los internos y buscar alternativas para las internas.

a) *Situación de los internos en el centro carcelario y si existen diferencias sociales*

La situación de los internos en el centro carcelario es preocupante, alarmante y llama la atención, pues para conseguir un espacio y un colchón en una celda el interno debe comprarla.

De igual manera los medicamentos no son de fácil acceso para los internos por el alto costo en que son vendidos dentro del recinto. En este sentido, si se presenta una emergencia de salud y ya el vehículo ha salido con los internos del día, para movilizarse y trasladarse al centro de salud tiene que buscar dinero para pagar el servicio, de lo contrario se queda en el centro; lo que determina la existencia de diferencias sociales en cuanto a la posibilidad económica de cada interno.

Las actividades propias de los internos en el penal es el entretenimiento entre ellos por medio del dominó, las cartas y otros juegos de azar.

La situación de los internos es preocupante porque el centro no ofrece ninguna facilidad y oportunidad para su reeducación. El centro no cuenta con facilidades efectivas para el desarrollo emocional y personal de los internos.

b) Tratamiento de las Autoridades

Los internos manifiestan que las autoridades del centro, en sentido general, los tratan bien, no son abusados y su integridad física es respetada.

Por su parte, el alcaide tiene conocimiento de la situación de cada interno, les facilita cualquier solicitud y siempre esta dispuesto a escucharlos. Los internos manifiestan que son tratados dignamente por el alcaide.

c) Acceso a la educación y cursos técnicos de los internos

Respecto al acceso de los internos a los cursos técnicos es nulo, no porque se limita, sino porque no existe ningún curso técnico ni de otra área. No existen talleres, ni cursos técnicos y mucho menos existe la esperanza que se implementen.

En el momento en que hacíamos el recorrido por el centro, a fin de obtener la información que sustenta el presente informe, vimos a las internas tejer con hilo de lana, facilitado por las monjas de la iglesia católica. Esto es una forma de entretenimiento de las internas, lo que de ninguna manera sustituye los cursos que deben ser impartidos en estos centros.

El acceso a la educación es inexistente. De acuerdo a las informaciones dadas por el alcaide hay dos profesores, uno de PROALBA y otro de la Secretaria de Educación, y estos sólo alfabetizan a un interno para que este enseñe a los demás. Sin embargo los internos expresan que no hay profesor, y que de manera general no existe educación, ya que el centro no provee facilidades al respecto.

d) *Comida y recreación*

La comida de los internos proviene del comedor económico, a excepción de los fines de semana, cuando la misma es preparada en la cocina del centro, por una persona pagada por la Dirección General de Prisiones, más la ayuda de dos internos. Los internos evalúan la comida como mala.



La cena es preparada en el centro. Sin embargo, no se le da el desayuno a los internos, por lo que ellos deben proveerse tal alimento. Algunos internos tienen la facilidad de preparar su alimento si lo desean, ya que tienen estufas eléctricas. Muchos de ellos tienen la posibilidad de recibir comida de su familia.



La recreación de los internos está limitada a un área común o patio donde hay una cancha de basketball, en condiciones inadecuadas. En nuestro recorrido por el centro, pudimos constatar que hay un televisor en un pasillo para todos los internos, pero las condiciones para

disfrutar de esta recreación no son favorables, ya que el lugar donde está ubicado no permite que todos puedan verla.

e) *Descripción del área médica, Situación de los enfermos. Presencia del psiquiatra*

En el centro no existe un área médica equipada. En tal sentido, en este momento sólo hay un espacio destinado para este uso, el cual está en reparación, después de ser desocupado por un interno que tenía el privilegio de ocuparlo, ya que había sido ministerio público y supuestamente por razones de seguridad era preferible que estuviera separado de los demás internos. Este espacio en la actualidad está vacío, sólo con un sillón, un lavamanos y recién pintado. El médico asignado (médico general) para dar asistencia a los internos sólo asiste dos días por semana, en horas de la tarde.

El número de enfermos dentro del penal es considerable y los mismos son llevados al hospital de la ciudad, para lo cual se hace una lista de acuerdo a la urgencia o prioridad. Los internos consideran que el tiempo que tienen que durar en el hospital para ser atendidos por un médico es mucho.

La iglesia católica hace el aporte de tener una botica con medicamentos, la cual es manejada por un interno, quien hace los pedidos cuando hace falta alguna me-

dicina. Estos medicamentos son vendidos a un elevado costo a los internos, lo que dificulta la adquisición de estas medicinas por parte de los internos.

En la región sólo existe un psiquiatra, el cual presta sus servicios en el hospital regional, ubicado en el municipio de San Juan de la Maguana dos veces a la semana, pero los internos no tienen acceso al mismo; por lo que en definitiva, la presencia del psiquiatra en el centro es inexistente. Los internos por su lado se recrean jugando domino, cartas y otros juegos de azar.

Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario

En comparación con el recorrido realizado en el año pasado por el recinto penitenciario, podemos decir que respecto al sistema penitenciario no se ha producido ningún avance y que el manejo es el mismo; las condiciones de la infraestructura del centro son las mismas y las condiciones de los internos también.

En este centro no se aplica ningún sistema penitenciario, sólo se trata de un número elevado de personas privadas de libertad, que ven pasar los días y están encerradas en un espacio sin las condiciones favorables para su reeducación o regeneración.

a) Labor juez de ejecución y del defensor de ejecución del Centro

Para determinar y valorar la labor del Juez de Ejecución fue necesario entrevistar a los internos como usuarios del sistema, a fin de obtener la información adecuada al servicio recibido por ellos y tomar en cuenta su opinión al respecto.

La labor del juez de ejecución, ha sido buena y cada día mejor, lo que ha permitido mayor atención a esta fase del proceso, más integración entre el juez de ejecución y el defensor, fácil acceso a denunciar cuando los derechos le han sido irrespetados a los internos, mayor respeto como persona, agilidad en el manejo de sus casos y la calidad del servicio prestado, tanto por el juez como por la defensora de ejecución.

El juez de ejecución de este Departamento Judicial visita el centro una vez al mes en ocasión de escuchar a los internos para saber sus inquietudes y recibir de ellos cualquier queja o solicitud. Por medio de entrevistas a los internos, nos manifiestan que reciben atención del juez de ejecución, los escucha y toma en cuenta sus opiniones.

De igual manera, para medir la labor de la defensora pública en la fase de ejecución, es imprescindible tomar en cuenta la opinión de los internos y de los demás actores del sistema en esta etapa del proceso. El juez de ejecución por su parte, visualiza como positiva la labor realizada por de la defensora; esto así porque la

misma se preocupa por dar seguimiento a los casos de los internos y defender los derechos que le asisten como tal.

Los internos expresan que se sienten satisfechos por la labor que desempeña la defensora pública de ejecución, y que se sienten más confiados en ella que en un abogado privado, porque demuestra preocupación por sus casos, les presta atención, los asesora y los visita con frecuencia al centro. Ellos manifiestan que aunque el resultado no sea favorable igualmente se sienten satisfechos con la atención que reciben de ella.

La defensora de ejecución no sólo se limita a dar asistencia en las libertades condicionales, sino que investiga quien necesita ir al médico, quien tiene alguna queja, y así diligencia que se preste atención a sus representados y se den los pasos de lugar para obtener una solución satisfactoria a la preocupación de los internos.

En la actualidad de un total de 21 solicitudes de libertad condicional en las que ha participado la defensora pública de ejecución, 10 han sido concedidas y 11 rechazadas.

La defensora de ejecución ha solicitado 2 excarcelaciones por enfermedad, 1 fue concedida y la otra esta en proceso de conocerse. Igualmente se ha obtenido 1 sustitución de multa por trabajo comunitario y 1 perdón de la multa.

A partir del mes de mayo hasta los primeros días del mes de noviembre la oficina de Defensa Pública del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana maneja el 42.18% de los casos en la fase de Ejecución del proceso penal.

1. *Denuncia Derechos Humanos:* La denuncia de violación a Derechos Humanos no se producen con frecuencia, ya que los internos entienden que sus derechos son respetados. Además, existe un nivel de supervisión por parte de los defensores públicos, a través de las constantes visitas al centro.

Los internos entienden que la Oficina de Defensa Pública es la vía de confianza para hacer este tipo de denuncias o por medio de cartas al juez de ejecución.

2. *Acceso al Juez de Ejecución:* La mejor forma de medir el acceso al juez de ejecución de la pena es a través de los internos y el trabajo realizado en conjunto con la Oficina de la Defensa Pública.

En el caso de los internos, ellos dicen sentirse bien por la labor efectuada hasta el momento ya que sus casos han sido trabajados, sienten que tienen apoyo durante todo el proceso, al igual con los resultados obtenidos, aunque a veces no han sido favorecidos con los mismos, pero por el trato recibido y la facilidad del acceso al juez de ejecución se sienten satisfechos.

Las vías de acceso al juez de ejecución son varias, por medio de cartas, llamadas telefónicas, por la visita del juez al centro y por la visita de los internos a su despacho.

Por parte de la Oficina de la Defensa Pública el acceso al juez de ejecución de la pena, es total, fácil, práctico y sin intermediarios. Cualquier vía de acceso es efectiva para conversar con el juez, ya que siempre está dispuesto a escuchar cualquier inquietud o solicitud de la defensora de ejecución en beneficio de los intereses de los internos.

3. Regeneración o Castigo en el Centro: Aunque existe una celda para castigo, la misma no es utilizada, porque los internos manejan la disciplina dentro del penal y los oficiales de seguridad no tienen participación. Existe un representante de cada celda y un interno que representa la totalidad; ellos se encargan de manejar los inconvenientes que se presenten en el centro, además que cada uno respeta al otro. Los internos dicen que en este centro no se le aplica el castigo, hacen lo posible por no meterse con nadie y cada uno estar en su lado.

Respecto a la regeneración, ésta no se da, debido a las condiciones precarias que presenta el centro, las cuales son desfavorables y no permiten la regeneración de los internos.

b) Traslados

Los traslados de los internos a otros centros penitenciarios en la mayoría de los casos son autorizados por el juez de ejecución de la pena; aunque en la actualidad se presentan arbitrariedades y se realizan algunos traslados ordenados por el Director General de Prisiones, sin las previsiones legales.

c) No aplicación del Sistema Progresivo Del Régimen Penitenciario

En este centro carcelario no existen las condiciones que permitan la aplicación de ningún régimen penitenciario. El sistema progresivo dentro del régimen penitenciario de este centro no es aplicado en lo más mínimo, debido a la desfavorabilidad de la situación de los internos y del recinto. Por un lado, se trata del elevado número de internos que hay en el centro; por otro, las condiciones de la estructura física del centro.

d) Ejecución de las libertades por parte de la Alcaldía

Al momento de la llegada del servicio de la Defensa Pública, la ejecución de las libertades por parte de la alcaldía era lenta, y en este sentido, tuvimos un acercamiento con el alcaide del centro penitenciario a fin de resolver esta dificultad.

Luego de varias conversaciones con el alcaide del centro, la ejecución de las libertades han mejorado en gran medida, y en la mayoría de los casos las libertades se ejecutan desde los tribunales, al menos en los casos que asiste la Oficina de Defensa Pública. En varias ocasiones ha sido necesario llamar al celular del alcaide cuando los custodias de los internos se resisten a dejar al imputado el libertad, sin embargo, el alcaide ha sido receptivo en este sentido; tanto así, que se ha presentado la situación de que algunos imputados han conseguido sus libertades después de seis(6:00 p.m.), ya terminada sus horas de labor y él regresa al centro para que el interno no pase la noche en el centro sino, con los suyos.

e) Traslados Fuera del Centro: Hospital y Tribunal

El traslado de los internos tanto al hospital como a los tribunales se realiza por medio de una línea de transporte determinada, en virtud de un acuerdo que existe entre la Dirección General de Prisiones y Transporte Tengueringue.

En ocasiones, cuando los internos tienen referimiento con algún especialista en el hospital, a veces llegan tarde y pierden la cita porque el transporte se retarda. Después de salir el transporte que lleva los internos al hospital, si se presenta una urgencia médica y éste no tiene para pagar taxis o moto concho, tiene que quedarse en el centro.

Este traslado por medio de la referida línea de transporte esta delimitada al palacio de justicia de San Juan de la Maguana y al hospital.

En los casos en que los internos deban acudir a un tribunal fuera de la ciudad, ellos tienen que cubrir su transporte y el de su custodia.

Centro de Corrección y Rehabilitación de Elías Piña

Descripción del Penal

El Centro de Corrección y Rehabilitación de Elías Piña. Fue inaugurado el 8 de febrero del 2006, antes de ésta fecha era la cárcel pública de Elías Piña y luego fue remodelada y convertida en lo que es hoy "El centro de Corrección y Rehabilitación" de Elías Piña.

El director del centro es el señor José Altagracia Bautista Ogando. Este centro dispone de un personal de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario (VTP). Además del departamento de admisión y secretaría.

Este centro fue construido para 130 internos; esta dividido en dos pabellones, los cuales están distribuidos como sigue: a) En el primer pabellón están los internos preventivos y el mismo tiene 40 camas; b) En el segundo pabellón están los internos

condenados y consta de 90 camas. Este pabellón tiene 6 celdas y cada una a su vez, tiene 15 camas.

En la actualidad hay un total de 106 internos, de los cuales 71 son condenados y 35 preventivos.

El Centro Modelo de Elías Piña posee terrenos a su alrededor que permite la implementación del huerto y la práctica de deporte, así como la ejecución de cualquier proyecto que surja en el futuro. Dentro de la distribución de la infraestructura del centro, existe un comedor, equipado con mesas y sillas plásticas y un salón multiuso. Al igual hay un área de lavado, equipada con seis lavadoras.

El centro cuenta con 11 departamentos, los cuales están distribuidos dentro de las siguientes ramas: a) Un área médica, que comprende enfermería, medicina general y odontología; b) la oficina de la Trabajadora Social; c) la del Abogado; d) departamento de cursos y talleres de herrería, tapicería, ebanistería, costura, informática, entre otros. En el área de educación tienen dos facilitadores por AL-FALIT Internacional, los cuales facilitan también, los materiales didácticos para la enseñanza.

Existe una zona de visitas conyugales, sólo para los internos que tienen parejas antes de entrar en el recinto y que esta relación sea reconocida.

Problemáticas del Centro y Posibles Soluciones

Al ser un centro de Corrección y Rehabilitación las problemáticas que se presentan son muy pocas, a diferencia de las problemáticas tratadas en el centro anterior.

Pudimos identificar como problemática la falta de vía de comunicación telefónica del centro penitenciario, ya que el mismo no cuenta con línea telefónica. Para la Oficina de Defensa Pública coordinar las charlas ha sido necesario llamar al celular personal del Director. Una posible solución a esta problemática es informar a la Procuraduría General de la República la limitante y ver si es posible su intervención para resolver esta situación.

La problemática más grave es la cantidad limitada de la comida que envía la Dirección General de Prisiones al centro, por lo que las autoridades del mismo se han visto en la necesidad de buscar a crédito comida en los colmados de Elías Piña. Esta situación surge porque la población penitenciaria ha crecido y la cantidad de comida es la misma. La posible solución para esta problemática es que la Oficina de Defensa Pública como institución informe a la Procuraduría General de la República la situación, a fin de esta situación mejore.

Constituye la tercera problemática la falta de personal de psiquiatría y odontología, por lo que este servicio no se presta en el recinto. Como posible solución a este problema es la coordinación con la Procuraduría General de la República el nombramiento de este personal.

a) *Situación de los Internos del Centro Penitenciario, si Existen Diferencias Sociales*

Los internos del centro son tratados con igualdad, todos tienen el mismo derecho. Tienen bebederos y abanicos. En el centro funciona un economato, éste es administrado por una persona y los internos por medio de bono o ticket, que compran con dinero, tienen acceso al mismo, para evitar el uso de dinero dentro del centro por parte de los internos.

Los internos tienen un horario para comunicarse con su familia vía celular y como esta actividad es una costumbre, ellos manejan su horario y los VTP entregan y recogen los celulares.

A todos se le permite 4 personas en las visitas como máximo, las mismas tienen que anunciarse, y si el interno no quiere recibir alguna de ellas, se respeta su decisión y no se le pasa tal persona.

Existe una zona dentro del centro destinada para lavar la ropa de cama y de los internos, donde están los detergentes y 6 lavadoras, donde los internos se rotan de dos en dos cada semana. La ropa de las camas es blanca. y tienen ropa que los identifican como internos del centro.

La situación de los internos en este centro es estable y segura. Ahora bien, esto cambia cuando llegan nuevos internos de traslados, quines no quieren estar allí y como reacción buscan problemas y provocan un motín hasta ser trasladados de nuevo.

b) *Tratamiento de las autoridades*

Las autoridades del Centro, tanto los VTP como el Director y demás personal no tienen diferencias con ningunos de los internos, por lo que le dan un trato equitativo a los mismos. Los internos manifiestan que reciben buen trato de las autoridades.

c) *Acceso a educación y cursos técnicos de los internos*

El centro cuenta con facilidades y maquinarias para que los internos participen en cursos talleres de herrería, tapicería y ebanistería, los cuales son impartidos por facilitadores del INFOTEP. En estos cursos sólo participan los internos que tienen sentencia definitiva. Los internos son integrados dependiendo la aptitud de los mismos.

Para impartir los cursos en el área de costura se utilizan maquinas industriales. Los internos aprovechan la oportunidad para arreglar algunas piezas de vestir, incluyendo, la ropa que usan en el Centro (sus uniformes).

En el área de la informática existe un aula modernamente equipada con 10 computadoras. El facilitador de este curso es el Director del Centro.

En el área de educación tienen dos facilitadores por ALFALIT Internacional, los cuales facilitan también los materiales didácticos para la enseñanza. Existen tres grupos y están divididos de la manera siguiente:

Un grupo 3^{er}o al 5^{to} grado, un segundo grupo del 6^{to} al 8^{vo} grado, y los demás pertenecen al grupo del bachillerato.

Con relación al acceso a la educación podemos decir que todo el interno que quiera participar puede hacerlo, salvo aquellos casos de internos que por razones de salud no pueden asistir o por problemas visuales. De acuerdo con informaciones ofrecidas por el encargado del centro, en la actualidad hay sólo 10 personas analfabetas, antes el número era mayor.

El sistema de enseñanza con que cuenta el centro esta compuesto por tres grupos, los cuales funcionan como escuelas multigrado donde en un curso hay diferentes grados.

d) Comida y recreación

El centro proporciona a los internos desayuno, comida y cena. Los alimentos, los condimentos son suministrados cada 15 días por la Dirección General de Prisiones. Además de los internos, todo el personal que labora en el Centro come en el mismo y cualquier visita que llegue. La calidad de la comida es buena, la misma es preparada en conjunto por un personal para tales fines y algunos internos que colaboran.

En cuanto a la recreación el centro cuenta con un departamento de Deporte y Cultura, donde los internos practican diferentes deportes como son: boxeo, hay dos mesas de pimpón, una área de gimnasio, una cancha de basketball, ajedrez, dominó y una área de huerto a solicitud de uno de los internos. Cada uno de estos deportes tiene sus equipos.

Además, hay varios salones de multiusos, que son utilizados para la recreación de los internos.



e) Descripción del área médica, Situación de los enfermos y presencia del psiquiatra

El área médica tiene tres (3) consultorios: uno para el médico, enfermería y odontología. Hay una oficina para la Psicóloga, pero actualmente la plaza está vacante.

Esta área cuenta con un médico asignado por la Dirección General de Prisiones, el cual presta el servicio a los internos en horas de la mañana y en la tarde, de lunes a viernes, exceptuando de los fines de semana. De igual manera, hay una área de enfermería con una enfermera, donde funciona el servicio de cura y medicamentos.

El consultorio de odontología, está equipado, por el sillón y los instrumentos necesarios.

Las enfermedades más comunes son gripe, presión arterial y diabetes. Los enfermos no manejan medicamentos, sino que les son suministrados gratuita y diariamente, por el personal responsable para estos fines. Todas las actividades están calendarizadas y se pueden observar pegada en los diferentes departamentos.

La trabajadora social es la responsable de establecer contacto con los familiares de los internos, dependiendo de la situación, algunos son llevados ante sus familiares en caso de que haya depresión para cuando hay que gestionar citas médicas, llevar registro, entre otras actividades.

El centro no cuenta con psiquiatra y sólo está el espacio de la psicóloga por el momento.

Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario

Si partimos de que antes era la cárcel pública y hoy es el Centro de Corrección y Rehabilitación Modelo y mejor equipado, no sólo de la región, sino del país se ha producido un gran avance. Como sistema penitenciario cuenta con las etapas de observación, tratamiento y pruebas lo que ha determinado el avance mencionado, cimentado sobre la base de un cambio que ha logrado la estabilidad de los internos y su regeneración.

El mayor avance en el sistema penitenciario se puede medir cuando los internos que obtienen la libertad pueden fácilmente reinsertarse en la sociedad.

a) Labor del juez de ejecución y del defensor de ejecución del Centro:

La labor del juez de ejecución en este centro ha sido de gran importancia y calificada como positiva, ya que mantiene comunicación con los internos y con el Director del centro. La visita del juez es realizada una vez al mes y además cuando es necesario o se presenta una situación de urgencia.

En lo referente a la labor de la defensora pública de ejecución ha realizado varias visitas al centro, a pesar de la distancia que existe. En este mismo orden la defensora ha impartido charlas a los internos del centro, ha escuchado sus inquietudes y preocupación, así como aclarar sus dudas. Igualmente les da asistencia en sus solicitudes de libertad condicional.

La labor de la defensora de ejecución en lo relativo a las libertades condicionales no ha sido muy amplia, debido a que la mayoría de los internos condenados aún no califican para hacer tal solicitud, ya que no han cumplido con la mitad de la pena impuesta y les falta mucho tiempo para ello.

1. *Denuncia Derechos Humanos:* Respecto a la denuncia de vulneración a Derechos Humanos no se presentan, ya que por el sistema penitenciario que se aplica y el programa que se lleva a cabo en el centro, los internos entienden que sus derechos son respetados y su integridad física es preservada.
2. *Acceso al Juez de Ejecución:* El acceso al juez de ejecución se da por medio de llamadas telefónicas, contacto frecuente con el Director del centro, por medio de escritos de los internos y a través de sus visitas al centro.
3. *Regeneración o castigo en el centro:* En este centro prevalece la regeneración ante el castigo y esto puede verse a través del ambiente que se vive en el mismo, y de las manifestaciones de los internos, quienes aseguran que no son castigados y se produce la regeneración en ellos y que a partir de la puesta en ejecución de los talleres y cursos aprenden un oficio que podría ser su ocupación cuando obtengan la libertad.

b) Traslados

Los traslados en ocasiones son solicitados por los internos al juez de ejecución, y otras veces son ordenados de forma arbitraria por el Director General de Prisiones.

Cuando los traslados son solicitados por los internos lo hacen motivados por la lejanía de su familia y prefieren estar mal en otro centro, pero cerca de su familia. En cambio cuando el traslado es ordenado por el Director de Prisiones trae consigo motines en varios centros carcelarios a la vez, ya que los mismos se hacen en contra de la voluntad de los internos.

c) No aplicación del Sistema Progresivo del Régimen Penitenciario

En este centro denominado Modelo, si se aplica el sistema progresivo del régimen penitenciario, a través del cual se produce la reeducación del interno. El sistema progresivo es idóneo para lograr que el interno se adapte a las diferentes etapas que incluye el sistema progresivo.

d) Ejecución de las Libertades por Parte de la Alcaldía

El director del centro dice que el tiempo máximo que dura el imputado después de conseguir su libertad por el tribunal es de 20 minutos, lo cual se distribuye en dejar las pertenencias (ropas) del centro y que sean sacados del sistema.

e) Traslados Fuera del Centro: Hospital y Tribunal

El centro cuenta con dos vehículos, uno alquilado y otro asignado por la Dirección de Prisiones. Esto permite una mayor agilidad durante el proceso de movilización, tanto a nivel interno de la provincia como fuera de la misma, cuando es necesario.

El traslado a los tribunales se realiza por medio de los vehículos mencionados anteriormente, lo que garantiza la presencia de los imputados y los mismos llegan a tiempo a la sala de audiencias. Estos traslados se realizan en compañía de los VTP.

Centros de Detención de Adolescentes

En este Distrito Judicial aunque existe un Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, no hay un centro especial de detención para adolescentes.

Al momento de los adolescentes ser detenidos son llevados a la policía y allí son encerrados en las celdas con los adultos; y en ocasiones los dejan en el pasillo que divide las dos celdas que hay en este destacamento hasta ser trasladados al tribunal correspondiente, o al Centro de Najayo Menores, en caso de imponerles la privación de libertad como medida cautelar.

Cárcel Pública de Salcedo

Esta Cárcel está dirigida por la señora Patria Contreras quien es la alcaidesa, además en el aspecto de seguridad está dirigido por un Capitán del Ejército Nacional.

Descripción del Penal

Esta Cárcel tiene ciento 114 internos, de los cuales 67 son preventivos y 47 son condenados, la misma tiene capacidad para albergar 65 internos, por lo que se puede evidenciar que hay una superpoblación de 49 internos.

Este recinto carcelario cuenta con un pabellón de cinco celdas en la cual hay una celda destinada a mujeres, la cual alberga a reclusas de todo el Departamento Judicial de Duarte.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

En principio ese recinto carcelario estaba destinado a una fortaleza para militares, por lo que no cuenta con el espacio suficiente, ni las condiciones para el cual ha sido dispuesto. En ese sentido, tenemos que los internos en ese penal están hacinados y de igual manera están tanto los condenados como los preventivos.

Otras problemáticas que enfrentan los internos de ese recinto carcelario es que no existe un transporte oficial para ser trasladados a los tribunales y los reclusos tienen que costearse su transporte y pagarle los viáticos a los custodios, cuyos gastos totales oscilan entre los \$1,500.00 y \$2,000.00 . Esto trae consigo que aquellos que están en condición de preventivos y que carecen de recursos se vean imposibilitados de asistir a las audiencias fijadas por los tribunales con respecto a sus procesos. Como es el caso de las mujeres imputadas, que son trasladadas inmediatamente se les conoce su medida de coerción.

a) Situación de los internos. Diferencias sociales.

Pese a las escasas comodidades que este centro presenta existen reclusos privilegiados, que habitan celdas que están destinadas a militares. Así como internos que salen a las áreas comunes de los militares y transitan libremente por los espacios abiertos del recinto y permanecen en el patio frontal.

b) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos:

En el área laboral realizan actividades con el auspicio de Infotec. Actualmente se está trabajando en la instalación de un taller industrial para el reparado de butacas de las escuelas públicas. La formación práctica está a cargo de un interno que está en su etapa de ejecución de la pena.

Escuela Vocacional Cárcel de Salcedo



c) Comida y Recreación

En cuanto a la comida la misma está a cargo del comedor económico de San Francisco de Macorís, institución que es responsable del suministro de las comidas tanto de la Cárcel Pública de Nagua como de Samaná. Las comidas le son distribuidas a cada recluso, pero los mismos no cuentan con un espacio destinado a comedor.

El aspecto recreación es limitado, pues no existe ninguna actividad deportiva diseñada a esos fines, sino que los reos juegan domino, ajedrez y otros juegos de azar. En este recinto lo reclusos están permanentemente encerrados, pues el patio interior destinado a esparcimiento es muy reducido y con muy poca ventilación, lo que no permite el desarrollo de actividades recreativas.

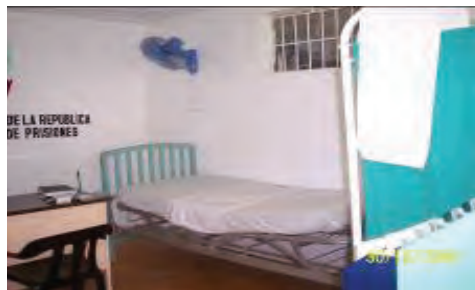
d) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

En cuanto a la salud, existe un dispensario médico que pertenece a los militares y que en algunos casos se le dan servicio de asistencia menor a los reclusos. Este dispensario médico está a cargo de un enfermero nombrado por salud pública que asiste diariamente al penal. En casos de mayor gravedad, los internos son trasladados al hospital público, para mejor asistencia .

Cuando comenzamos a visitar ese recinto carcelario no encontramos con dos casos de enfermedades críticas, por lo que Defensa Pública procedió a solicitar excarcelación por enfermedad, las cuales fueron concedidas. Actualmente esas personas se encuentran en sus hogares, recibiendo el cuidado y atención medica, bajo la supervisión y control de la juez de la ejecución de la pena.



Militares y sicólogas



Dispensario médico

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) Labor juez ejecución y de los defensores de ejecución del centro

La juez de la ejecución de la pena hace visitas periódicas a ese recinto carcelario y le da seguimiento a aquellos reclusos que están de libertad condicional y excarce-laciones y Defensa pública asume aquellos internos que requieren del servicio a esos fines. La asistencia legal que actualmente oferta Defensa Pública es muy limitada, pues sólo asume los casos de apelación y los de ejecución de pena

Este recinto carcelario tiene una particularidad con relación a otros recintos del departamento judicial y es la conformación de un Consejo Provincial para la Reforma Carcelaria y la Reintegración Sociolaboral en la Provincia Salcedo, el cual está integrado por la Oficina Técnica Provincial, Oficina Provincial para el Desarrollo de la Mujer, Centro Jurídico para la Mujer y la Unidad de Salud Mental Comunitaria.

En ese Programa trabaja una psicóloga, la Licda. Sandra Fernández y la Licda. Martha Reyes encargada de salud mental. A través de este proyecto, los internos cuentan con programas de enseñanza conjuntamente con los militares en APEC Y PREPARA. Igualmente cursos sabatinos, donde los internos irán a clases fuera del recinto carcelario.

Regeneración o castigo en el centro

En este recinto carcelario no existen celdas de castigo, pues el mismo hecho de que exista un Consejo Provincial para la reforma carcelaria convierte esta cárcel en un lugar de regeneración, donde se controlan los abusos y maltratos, pues siempre se encuentra bajo la vigilancia y supervisión de algunas entidades que velan por el respeto y la garantía de los internos.

Por otro lado cabe señalar que el régimen disciplinario y la seguridad está a cargo de los militares.

Cárcel Pública Nagua

Descripción del Penal

La Cárcel de Nagua cuenta con 7 celdas las cuales fueron construidas para albergar 55 internos, actualmente hay una población carcelaria de 132 reclusos, de los cuales 130 son hombre y 2 son mujeres, en principio sólo eran reclusos hombres y las mujeres eran enviadas a la cárcel de Salcedo, pero luego se habilitó una pequeña celda para mujeres. Además, la dirección del señor OSCAR DARÍO QUIÑONES, quien es el alcaide, esta cárcel está bajo la responsabilidad del Mayor del Ejército nacional Alejo Antonio Cruz Cruz, encargado de la seguridad.

De los 132 internos, que fueron contactados, 18 son condenados; 112 son preventivos; 5 son extranjeros. Todos los reclusos en ese recinto son del Departamento Judicial de Duarte a excepción de 3 los cuales pertenecen: 1 Departamento Judicial de La Vega; 1 Departamento Judicial del Distrito Nacional y 1 al Departamento Judicial de San Cristóbal.

Problemáticas que tiene esta cárcel y posibles soluciones

Una de las problemáticas de este centro es que siendo estos preventivos se hace necesario trasladarlos cada vez que su proceso tiene una actuación procesal a sus respectivos Departamentos, lo que hace que dicho traslado sea dificultoso, pues no hay un vehículo de la Dirección General de Prisiones para operativizar estos traslados y en la mayoría de los casos el imputado tiene que costearse su traslado para poder ir al tribunal de manera oportuna.

a) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

No hay una política institucional para la implementación de algunos deportes o juegos instructivos para los reclusos, estos sin embargo han establecido formas pocas ortodoxas para su recreación, que van desde la instauración de juegos de domino, casino, ajedrez y otros juegos de azar.

Como actividad supletoria, muchos de ellos practican la religión, e incluso existe una iglesia cristiana, la cual ha sido improvisada en reducido espacio dentro del penal.

En cuanto a formación técnico vocacional, este recinto carcelario adolece de la misma. Sin embargo, los mismos reclusos han instaurado una escuelita que está a cargo de uno de los reclusos quien se encarga de la alfabetización de aquellos reclusos que no saben leer y escribir. Al igual que en las demás cárceles del Departamento Judicial de Duarte, estos recintos carcelarios son fortalezas militares, por lo que no cumplen con el estándar de un recinto carcelario y en consecuencia no hay las condiciones para la instauración de espacios destinados a estos fines. Estos internos presentan dificultades por esta razón al momento de solicitar su libertad condicional.



Area destinada a la cocción de los alimentos de los internos

b) Comida y recreación

En cuanto a la provisión de alimentos, los almuerzos diariamente son llevados desde el comedor económico de San Francisco de Macorís; pero los días feriados la comida son elaboradas en el mismo recinto carcelario, por una persona que ha sido nombrada desde la Dirección de Prisiones a esos fines. Las con-

diciones de higiene de la elaboración de los alimentos son precarias, al margen de cualquier control de calidad.

c) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

Con relación al cuidado de la salud de los internos, existe en el centro un dispensario médico para los militares, el cual además da asistencia a los internos, el mismo cuenta con dos enfermeros nombrados por salud pública que asisten todos días en horario regulares. Los casos complejos son atendidos en el Hospital Público de la ciudad, pero muchas veces el traslado de estos reclusos enfermos, más cuando se trata de emergencia en hora de la noche, resulta imposible por falta de transporte. Hay casos en los cuales los reclusos han tenido complicaciones en su estado de salud por falta de atención médica oportuna.

Otra dificultad que presentan los internos en este centro carcelario es que no cuentan con medios de transporte para ser trasladados a los tribunales cuando la ocasión lo requiera.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

Celda de castigo y regeneración: En este recinto carcelario no existe en principio celda de castigo, pero se han registrado casos de maltratos a reclusos. Actualmente el sistema de castigo instituido es el traslado a un Departamento Judicial distinto; lo que afecta la agilización de los procesos a cargo de esos internos quienes muchas veces se encuentran en situación de preventivos.

Cárcel de Samaná

Descripción del Penal

Esta Cárcel está dirigida por el alcaide Cristino Ramón García. En esta cárcel pública, encontramos una población carcelaria de 123 internos; 121 son masculino y 2 femenino. En este recinto entrevistamos a 21 internos que están pendiente de que se revise su caso, pues ya han pasado el plazo de los 3 meses y no se le ha presentado acusación, y sobretodo que se trata de tipos penales simples que bien ponderados no precisan de la prisión preventiva como medida de coerción.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

En cuanto al espacio físico de este recinto carcelario encontramos que los internos cuentan con muchos espacios disponibles e incluso hay celdas individuales tipo habitación y la misma tiene mucha ventilación.

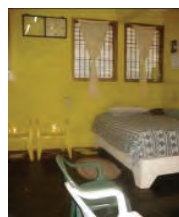
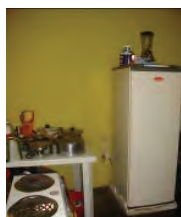
Pero las condiciones de los mismos son paupérrimas. Este recinto carcelario presenta problemas de salubridad, pues el sistema de cloacas muchas veces se desborda, lo que acarrea enfermedades a los internos.

Otra dificultad que presenta ese recinto es que los internos no cuentan con disponibilidad de teléfonos, tanto es así que ni la alcaldía tiene teléfono instalado, no cuenta con fax, ni ningún otro medio de comunicación.

Por otro lado, es difícil de obtener información respecto a los internos y fechas de entradas, pues el recinto no cuenta con un sistema informático a tales fines, y todo se lleva manualmente, lo que trae consigo que se extravíen fichas y registros respecto de los internos. No existe registro de las veces en que son llevados los internos a los tribunales, entre otras informaciones, o como ocurre en otras penitenciarías que el alcaide lleva un control de los internos preventivos que no han sido notificados de los actos conclusivos de sus procesos.

a) Situación de los internos. Diferencias sociales

Las áreas de las celdas están divididas por pabellones, los cuales han sido denominados con nombres de países según el confort. Allí encontramos a China, que son las celdas de mayor comodidad, luego Costa Rica, México y Nueva York, que son las menos provistas y son áreas comunes para a los internos de menos posibilidades económicas.



Otras celdas más confortables del recinto

b) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

No hay ningún tipo de actividad técnico- laboral, sólo hay dos reclusos que se dedican al diseño y elaboración de casitas artesanales fabricadas de papel revista (estilo marquetas).



Manualidades realizadas por los internos

c) Comida y recreación

El señor Cristino Ramón García, quien es el alcaide nos explicó que las comidas que le son suministradas a los internos proviene de los comedores económicos de San Francisco de Macorís, que en la actualidad el recibe ciento treinta y tres (133) raciones de comidas crudas diarias y que las mismas son recibidas semanalmente. Estas son elaboradas por un recluso dentro del penal. Pudimos contactar que los reclusos tienen estufas de fabricación caseras y que muchos de ellos elaboran su almuerzo dentro de las celdas.

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

En este recinto carcelario no existe dispensario médico, lo que impide la asistencia de primeros auxilio para los internos del penal y son los mismos reclusos con su propio ingenio que suplen esta deficiencia. Máxime que tampoco cuentan con un transporte para trasladar los enfermos en caso de emergencia, refieren los internos que en una ocasión tuvieron que trasladar un enfermo grave en un motoconcho.

Otra situación es que el alcaide de esa Cárcel reside en otra ciudad y una vez terminado su horario de labores, procede a retirarse a su ciudad y sin la presencia de esa persona no se toman decisiones de trasladar a centros de salud a los internos.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

Servicio de agua potable y sistema sanitario: El servicio sanitario es deficiente, hay escasez de agua, aunque hay una cisterna y un tinaco, a veces resulta insuficiente, no hay un buen tratamiento de las instalaciones sanitarias y muchas veces se registran desbordamientos de las cloacas.

Traslados fuera del centro: Hospital y tribunal

Para los traslados médicos y emergencias se asisten de motoconcho, o cualquier buen samaritano que aparezca. Para los trasportes al tribunal local, hay un señor contratado por la Dirección General de Prisiones que efectúa los traslados en un vehículo. Sin embargo, los gastos por traslados a la Corte de Apelación en Departamento Judicial de San Francisco corren por cuenta del interno.

Otra problemática es el hecho de que la Cárcel queda distante de la ciudad y los internos no cuentan con medio de transporte para asistir a los tribunales y en la mayoría de los casos se le aplazan las audiencias de manera reiteradas por esta causa.

Cárcel Fortaleza Duarte

Descripción del Penal

Este es un recinto carcelario con capacidad par 150 internos, dividido en 7 celdas, actualmente con una población de 175 reclusos; de los cuales se registran 74 condenados, 101 preventivos. Esta cárcel es dirigida por la señora Yolanda Martínez, quien funge como alcaidesa.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

Este es el recinto carcelario más controversial del Departamento Judicial de Duarte y es el lugar donde son trasladados los reclusos de todo el país con problemas de conducta atípica; es decir que el hecho de ser trasladados a este recinto constituye un castigo persé. A esta cárcel en el argot popular le llaman KOSOBO. Es la cárcel donde más motines se han registrado, incluyendo un secuestro a unos ministros de la iglesia, por varios días.

En ese sentido cabe señalar que dentro del sistema de Justicia penal la defensa ha ganado un espacio, que le ha acreditado la legitimidad ante los usuarios del sistema y ante las autoridades, tanto carcelarias como jurisdiccionales. En ocasión de un motín en la cárcel los internos solicitaron que sólo accedían hablar con la defensa pública para resolver el conflicto, y no aceptaron ni al juez de ejecución de la pena, ni al Procurador General de la Corte, por lo que gracias a la intervención de defensa pública la situación fue controlada.

En principio, las autoridades responsables y el ministerio público se sintieron un tanto amenazadas y se mostraron un tanto reticentes, pero actualmente las relaciones interinstitucionales han ido mejorando y se ha producido una notable aceptación.

a) *Situación de los internos. Diferencias sociales*

La situación de escasez de agua se repite como una constante en todos los recintos carcelarios de la zona. La insalubridad por la falta de condiciones en los servicios sanitarios acarrea enfermedades que dan desde problemas en la piel como otras enfermedades más complejas.



b) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

Y finalmente es característico en el Departamento Judicial Duarte la ausencia de áreas de recreación y falta de actividad técnico vocacional para fomentar la reeducación de los internos, lo que se ha convertido en un obstáculo para la obtención de la libertad condicional.



c) Comida y recreación

Igual que en las demás cárceles del Departamento Judicial de Duarte las comidas suministradas a los internos proviene de los comedores económicos, los cuales les proporcionan raciones crudas y las mismas son elaboradas por 2 señoras nombradas por la Dirección General de Prisiones.

Las actividades religiosas tienen el apoyo de un patronato que ha instaurado una iglesia dentro del penal.

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

En cuanto a las atenciones médicas primarias, estas son recibidas por los reclusos en un dispensario médico destinado a los militares, en el cual prestan servicio la Dra. María Polanco, quien da consulta 2 veces por semanas y una enfermera, Claribel Martínez, quien asiste diariamente al dispensario, para atender las emergencias y lesiones menores.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

Castigo y regeneración: Al igual que en muchas cárceles del país no existen las celdas de castigo propiamente, pero se dan casos en que los internos son aislados y que se ha vuelto una política de la Dirección General de Prisiones, los traslados arbitrarios como una forma de castigo.

En cuanto a la celda de castigo no tienen habilitada, por lo que en algunos casos los envían a una celda de la cárcel Vista del Valle y la mayoría de los casos a los trasladados del Departamento. Esta cárcel tiene la particularidad de que muchos internos provienen de diferentes cárceles del país y su mayor población es de presos condenados.

a) Traslados

Con relación a los traslados, en los primeros meses se registraron un sinnúmero de traslados arbitrarios e injustificados, luego de las denuncias de los mismos. Estos han sido controlados; sin embargo en el mes de octubre se registraron 2 traslados.

Cárcel Vista Del Valle

Descripción del Penal

La Cárcel Pública de Vista del valle es una de las llamadas cárcel modelo, tiene capacidad para unos 600 internos. Se evidencia un incremento de internos en relación al año anterior de 165 personas. De 365 internos que había el año pasado, actualmente alberga una población carcelaria de 400 reclusos. De los cuales 80 son condenados; 70 tienen recurso de apelación interpuesto y 250 son preventivos, es el único centro carcelario que fue construido para reclusión a diferencias de las demás cárceles del Departamento que son Fortalezas y a las vez sirven de cárceles. El alcaide de este recinto es el señor Juan Antonio Inoa Joaquín.

Dentro del recinto hay varios “colmaditos” para el expendio de comestibles y otros artículos de consumo para los privados de libertad. Igualmente hay teléfonos monederos para las llamadas telefónicas y un teléfono público situado en el área destinada a la recreación .

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

Por otro lado la calidad de vida de los internos es deplorable, ya que las condiciones en las celdas distan mucho de lo que deben ser las condiciones dispuestas para un recinto carcelario, conforme a lo establecen las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.

La falta de agua ha sido un problema constante en todas las cárceles del Departamento, incluyendo la situación sanitaria, aunque de manera un tanto precaria los mismos internos han encontrado la manera de poder contar con el abastecimiento de agua para sus necesidades primarias.



a) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

Los internos cuentan con una pequeña biblioteca que le sirve de esparcimiento y a la vez tienen la oportunidad de ampliar sus conocimientos.

Algunos internos reciben clases de inglés y alfabetización, las cuales son impartidas por otros reclusos con cierta preparación académica.

Estos programas de educación están patrocinados por la Universidad Nordestana y el Obispado de San Francisco de Macorís, recientemente se celebró la primera graduación de ciento setenta y cinco (75) internos, los cuales fueron acreditados con sus correspondientes certificados

En cuanto a la recreación disponen de un patio interior que le sirve para practicar deporte y otras disciplinas.

La práctica de la religión es otra opción de vida que tienen los internos de este centro carcelario, ya que la congregación cristiana ha instaurado una iglesia donde asisten los internos y los mismos reciben semanalmente las visitas de estos ministros de la iglesia para la celebración de los cultos.



b) Comida y recreación

Este centro de detención cuenta con una cocina, donde se preparan los alimentos que le son suministrados a los internos, reciben las raciones crudas y las mismas son elaboradas por los mismos reclusos. Los internos no cuentan con área de comedor, sino que las comidas las reciben en las mismas celdas. Hay reclusos incluso que cocinan en sus celdas.



c) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

Manifiestan los reclusos que tienen un dispensario médico, pero que no cuentan con el personal médico para su atención y que carece de medicinas, generalmente permanece cerrado.

Con relación a la basura, estas son depositadas dentro del recinto y permanecen depositadas en el área común de abastecimiento de agua.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

Celdas de castigo y regeneración: Esta cárcel tiene dos (2) celdas de castigo que aparentemente no están siendo utilizadas, a las cuales no tuvimos acceso, pues no están disponibles las llaves.

En esta cárcel no se registran traslados arbitrarios, sin embargo es una cárcel de acogida, de muchos reclusos que son trasladados de otra demarcación, como es el caso de sesenta (60) reclusos entre condenados y preventivos de la Cárcel Pública de Rafey de la ciudad de Santiago.

Aspecto Novedoso

Recientemente el Director General de Prisiones en el marco de la graduación de los internos de vista del Valle anunció que muy pronto iniciarán los trabajos de remodelación de la cárcel Vista del Valle para convertirlo en un centro penitenciario, donde se fusionarán las dos cárceles existentes en San Francisco de Macorís.

Cárcel Vieja México



Descripción del Penal

Este recinto está ubicado en el poblado de San Pedro de Macorís, no posee ningún sistema penitenciario. Se encuentra dirigido por el alcaide Francisco Stephens Rogers (interino). Se evidencia un incremento de internos en relación al año anterior de 27 personas. De 575 internos que había el año pasado. Actualmente este recinto tiene una población de 598 reclusos ubicados en dos pabellones; El Departamental con 292 reclusos y México con 306.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

Los problemas más agudos presentados por este centro penitenciario son los siguientes:

Contaminación de las Aguas Potables. La cisterna del centro se encuentra abierta, alrededor de la cual se derrama agua proveniente del séptico y su color es turbio, la cual es utilizada tanto para cocinar y para la higienización de los internos.

Pozos Sépticos Descubiertos. Tanto la ubicación como las condiciones de los pozos sépticos, los cuales son a todas luces poco estratégicos, por encontrarse en el centro de todo el recinto, siendo estos conductores de desechos fisiológicos y por ende transmisores de bacterias las cuales producen enfermedades. Se encuentran totalmente descuidados, sin ninguna protección.

Muestra pozo séptico



Falta de Celeridad de los Recursos. Es lastimosa la situación procesal de los privados en este centro, y es que los reclusos provenientes de otros lugares, como El Seybo, La Romana, Higüey sufren en carne propia la lentitud con la que se manejan los recursos que someten en esas jurisdicciones y pueden durar sus procesos hasta años en espera de que sean tramitados, siendo su esperanza que al ser captados por nosotros le ofrezcamos el seguimiento correspondiente.

a) Situación de los internos. Diferencias sociales

Tanto las autoridades como los internos no aceptan la existencia de diferencias en cuanto a los recursos económicos y status social, lo que resulta paradójico en el sentido de que aunque todos son iguales, para poder adquirir un pasillo en buenas condiciones hay que pagar hasta \$15,000.00.

b) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

Cuentan con la ayuda brindada por la entidad ALFALIT DOMINICANA, la cual es una ONG que apoya la educación y les proporciona materiales escolares. El centro educativo y la iglesia católica son realidades obtenidas gracias a la ayuda del padre Christopher. En cuanto a cursos técnicos en la actualidad no cuentan con este servicio. Cuentan con programas de alfabetización, donde reciben el pan de la enseñanza 96 reclusos (cárcel México).

c) Comida y Recreación

Esta es una de las críticas más comunes que entienden los internos les afecta en mayor proporción. Alimentación que reciben dos veces por día, almuerzo y cena, la cual se realiza en las más mínimas condiciones de higiene, ya que permanecen destapadas y se le asientan las moscas, el lugar de su preparación no es el mejor. Lo cual obliga a que los que tienen mayores recursos reciban alimentos por parte de sus familiares tanto cocinados como por cocinar.

Muestra de la cocina





El centro cuenta con una cancha de basketball pero normalmente esta cerrada, y en una ocasión los reclusos la abrieron a la fuerza, cuentan que practican este deporte y softball.

Muestra Cancha Pabellón México

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

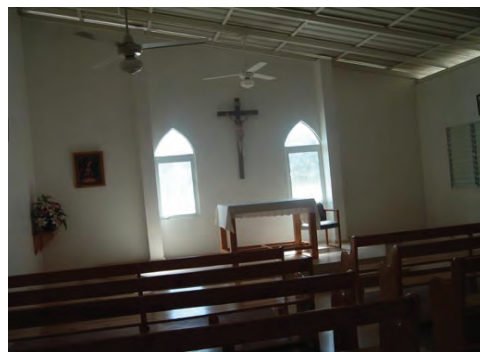
No existe un área dedicada a brindar servicios médicos exclusivamente, sino que en el área del patio, son chequeados por una doctora que visita regularmente, lo que no es suficiente, porque no les brindan medicamentos, ni pueden ser chequeados tan cuidadosamente debido a la forma en que es llevado a cabo el examen.

El centro no cuenta con los servicios de un siquiatra, lo que es lamentable ya que hay varios internos que se encuentran en civación de demencia. En estos casos son, llevados a los hospitales mas cercanos a fin de recibir diagnostico o atención medica.

Libertad de cultos. Ambos pabellones cuentan con Iglesias que ofrecen cultos y misas durante varios días de la semana, la Iglesia católica del Pabellón México ofrece misas los sábados. Cuentan con iglesias católica, pentecostal, adventista y metodista libre.



Muestra Iglesia Pabellón México



Muestra Iglesia
Pabellón Departamental

Avance o Retroceso del Sistema Penitenciario

Tomando en cuenta la falta de funcionalidad del sistema, podríamos decir que el aplicado a este centro se encuentra en un estancamiento absoluto, ya que a pesar de que la nueva corriente jurídica llama la atención hacia un discurso de aplicabilidad de la ley y los tratados, la falta de voluntad política es mayor, lo cual ha hecho imposible un verdadero impacto con posibilidad de causar cambio.

a) Acceso al juez de la ejecución de la pena

La juez de ejecución de la pena asiste de forma regular al centro, en búsqueda de información, verificación situación internos, procedencia excarcelación por enfermedad entre otros. En conversación con la magistrada, nos informo que efectivamente ha recibido por parte de internos de este centro quejas respecto a maltratos por parte de los custodias, y que incluso ha tenido que intervenir personalmente a fin de hacer cesar encierro en solitarias por tiempo prolongado.

Regeneración o Castigo: Tomando en consideración los servicios con los que cuenta el centro, la situación en que viven, los reclusos consideran que en nada tiene que ver este encierro con la regeneración, ya que muy pocos recursos son utilizados a fin de obtener el verdadero fin del sistema penitenciario, por lo que este se convierte literalmente en un castigo.

b) No Aplicación del Sistema Progresivo

Este sistema penitenciario que debería ser el utilizado en estos tiempos modernos en nada se aplica en este centro, su encierro no cumple con la finalidad de la pena, no se trabaja de forma terapéutica, bajo criterios la educación del condenado y su reinserción social, con lo cual solo se logra hostilizarlo más y más. Entendemos que no es aplicable este sistema pero ningún otro de los que se han previsto como regimenes penitenciarios.

c) Ejecución de Libertad por la Alcaldía

Lo importante de la ejecución de las libertades está en que el abogado que asiste el imputado debe enviar hasta el centro la libertad a fin de que pueda ser ejecutada, ya que si es dejado a la suerte de que la fiscalía la envíe por ante el alcaide es indeterminado el tiempo en que este llegaría.

d) Traslados fuera del centro: Hospital y tribunal

Cuentan con el servicio de transporte pagado por la Procuraduría General de la República, el cual se presentan diariamente al centro y son transportados los reclusos al Tribunal. En aquellos casos en donde la audiencia sea fuera de la Ciudad

de San Pedro de Macorís, la alcaldía se comunica con el Departamento de Transpor-tación de la Procuraduría para que les sea suministrado otro transporte, en donde sea imposible a través de este mecanismo, “es pagado un taxi con dinero del centro” o del imputado.

Si el transporte es para asuntos de salud, entonces reciben apoyo de la Infantería a cargo de la Cárcel, quienes tienen asignada una ambulancia.

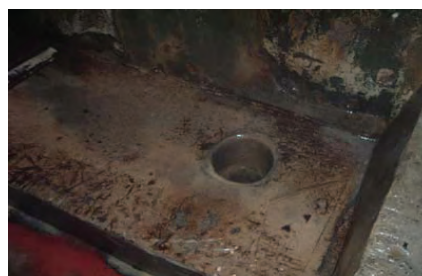
Cárcel Pública Santa Rosa de Lima San Pedro

Descripción del Penal

Este recinto está ubicado en el poblado de La Romana, no posee ningún sistema penitenciario. Se encuentra dirigido por el alcaide Margarito Mejía. Actualmente este recinto tiene una población de 480 hombres y 17 mujeres, para un total de 497 internos. No obstante lo anterior este recinto carcelario fue construido para unas 250 personas, lo que implica que existen altos niveles de hacinamiento.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

Hacinamiento. El aspecto más negativo a destacar lo constituye la sobrepoblación y hacinamiento en que viven estos reclusos, algunos de los cuales tienen que dormir hasta en el área del baño, debido a la incapacidad de la estructura física para albergar tantas personas.



Muestra litera en área superior del baño Muestra área de la bañera

Este hacinamiento impacta en la forma de distribución de los espacios físicos, ya que incluso en el único baño del centro se encuentra ubicada una litera en la parte superior de la ducha, lo que es casi imposible de creer tomando en cuenta la falta de oxígeno provocada por el hedor que estila del lugar. En este pabellón por lo menos cuentan con este baño a pesar de las condiciones inhumanas que posee, ya que en uno de los pabellones ni siquiera tienen baño y los internos deben hacer sus necesidades en cubetas, plásticos para luego votarlas.

Falta De Ventilación. Como consecuencia de sobrepoblación, ha de destacarse que al no tener ventilación (no hay ventanas), resulta en ocasiones casi imposible respirar, lo cual ocasiona fatiga. Al entrar al área denominada “el rabo del chivo” sentimos por un momento pánico y deseos de salir corriendo, ya que es un pasillo con menos de un metro de ancho, donde no hay ventanas ni puertas y se alojan más de quince personas, en hileras de tres en tres. Siendo necesario que los presos en épocas de calor tengan que dormir cerca del baño para humedecerse constantemente.



Muestra una de las habitaciones

Falta de Celeridad en los Recursos. Esta es una de las cárceles donde los imputados están más desprovistos de asistencia oportuna y adecuada en cuanto a la tramitación de los recursos se refiere y es que, la mayoría de estos casos llegan a nuestra oficina con recursos desde La Romana, los imputados han tenido muchísimo tiempo en espera de que sean tramitados a la jurisdicción de alzada, siendo en muchas ocasiones insuficiente nuestra ayuda, debido a la cantidad de casos.

Mala Alimentación. Esta es una de las críticas más fuertes hechas por los internos de las situaciones que entienden les afecta. Las condiciones en que se realizan estos alimentos son de extrema falta de higiene y de poca calidad.

a) Situación de los internos. Diferencias sociales

Al juzgar por las apariencias y por la situación deplorable de todos los internos podríamos decir que no existe en ese lugar diferencias sociales, lo que si podríamos decir es que, dependiendo de los recursos económicos varía la forma de enfrentar las precariedades propias del centro.

b) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos:

Aquí la formación tanto básica como técnica es nula, no existe de manera formal ninguna entidad que brinde este servicio tan importante.



Libertad de Cultos. Existe un área destinada a la Iglesia donde las diferentes sectas religiosas ofrecen sus cultos, siendo asignados días para su realización.

Muestra de la Iglesia

c) Comida y recreación

La alimentación es cocinada bajo los criterios de la más mínima higienización donde se asientan un gran número de moscas, son colocadas en el suelo, se entregan desde fuera hacia dentro, sin filas, desordenadamente y en el envase que tenga el recluso (una cantina, un plato, un pedazo de galón) lo cual pudimos corroborar personalmente ya que llegamos a la hora de servicio.

La información recibida es que les proporcionan los tres alimentos básicos (desayuno, comida y cena).



Los internos disfrutaban de poder recrearse y practicar deportes tales como basquetball, levantamiento de pesas, juego de dados, dominó, entre otros.



Muestra Cancha deportiva

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

En el área fuera de la cárcel, al lado de la alcaldía se encuentra ubicada el área médica, cuya estructura es de block y cemento, con puertas de cristal, en su interior existe un pequeño escritorio, camilla, y un estante con medicamentos para las enfermedades mas frecuentes, dispensario este que es abierto diariamente para atender las diversas situaciones presentadas, en aquellos casos en que se debe trasladar al imputado fin de recibir otro tipo de atención médica, más profunda, entonces se traslada al hospital público del pueblo.



No hay psiquiatra en la planta física sino que en caso de ser necesario es trasladado el recluso al hospital público.

En este centro según nos comenta el propio alcaide y por experiencia de uno de nuestros representados podemos decir, que las condiciones de segregación a fin de evitar contagio y por necesidades especiales, no se materializan, ya que están todos mezclados sin distinción alguna, lo cual favorece al contagio, de manera especial de los casos de Tb. Pulmonar.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) Labor juez ejecución y de los defensores de ejecución del centro

El trabajo de la defensora que se dedica a esta materia es bastante arduo, pudiendo atrevernos a decir que aproximadamente el 90% de los casos sometidos a la jurisdicción pertenecen a la defensa pública, con un grado de aceptación sorprendente. Libertad condicional otorgadas 79; sustitución de multa por trabajo comunitario 36; acuerdo a pagar multa en cuotas 41; perdón o condonación de multa 26; total solicitudes otorgadas 182.

1. Acceso al juez de La ejecución de la pena: La juez de ejecución de la pena, asiste de forma regular al centro, en búsqueda de información, verificación situación internos, procedencia excarcelación por enfermedad entre otros.
2. Regeneración o Castigo: Tomando en consideración los servicios con los que cuenta el centro, los reclusos consideran que en nada tiene que ver este encierro con la regeneración, ya que muy pocos recursos son utilizados a fin de obtener el verdadero fin del sistema penitenciario.

b) No aplicación del Sistema Progresivo

Este sistema penitenciario que debería ser el utilizado en estos tiempos modernos en nada se aplica en este centro, su encierro no cumple con la finalidad de la pena, no se trabaja de forma terapéutica, bajo criterios tendentes a lograr la educación del condenado y su reinserción social, con lo cual sólo se logra hostilizarlo más y más.

c) Ejecución de libertad por parte de la Alcaldía

El alcaide de esta cárcel lleva apenas un mes de gestión y nos ha manifestado que no admite ningún tipo de corrupción por parte de los empleados que tiene a su cargo, aparentemente tiene ganas de que las cosas marchen bien. Respecto a la ejecución de la libertad podríamos decir que esta no se estanca en la alcaldía sino que más bien la demora radica en las fiscalías, y si el imputado no tiene un abogado o defensor que le asista puede durar meses arbitrariamente preso.

d) Traslado Fuera del Centro (Hospital Y Tribunal)

Resulta extremadamente caótico que nuestro sistema penitenciario no resuelva a las personas que el Estado ha decidido poner en marcha su aparato punitivo en contra, sin las debidas facilidades para que pueda resolver por lo menos sin perturbación al mismos, y es que este centro no cuenta con ningún medio de transporte, si los imputados necesitan trasladarse al hospital o al tribunal deben pagar por su cuenta el transporte suyo y el de la custodia, siendo necesario en algunos casos que los propios defensores pagemos el traslado.

Conclusiones y sugerencias

El sistema penitenciario dominicano se ha caracterizado por la existencia de una gran dicotomía entre la teoría y la práctica, asumiendo el Estado dominicano la obligación generada por la ley 224 y la asunción de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. No ha sido nunca una necesidad estatal resolver estos conflictos, aunque sería justo y necesario que se busquen salidas, ya que no es solamente un problema interno, sino que ha traspasado las fronteras y hemos recibido incluso visitas por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a fin de corroborar estas violaciones de derecho.

Propuestas

- Limitación de las medidas privativas de libertad y la imposición sólo en casos extremos a fin de evitar la sobrepoblación.
- Asumir de manera responsable la situación de los encarcelados y reorientar la política criminal del Estado Dominicano, a fin de modificar infraestructura, abas-

tecimiento agua potable; creación de cocinas decentes donde pueda ser apta para el consumo humano los alimentos allí realizados; readaptación de celdas.

- La creación de un organismo (perteneciente al mismo centro), que se encargue de darle seguimiento a los procesos, paso a paso, y al momento de cumplirse la condena se ejecute el mismo día, ya que no es suficiente con que el juez de la ejecución envíe el cómputo de la pena.
- La creación de otras penas que no sean la privación de libertad.

Instituto Preparatorio de Menores Máximo Antonio Álvarez, La Vega

El mismo es dirigido por una dirección, la cual esta integrada por la Directora Licda. Griselda Correa y Sub directora María Teresa Peña. Este Centro fue construido en la década de los cuarenta, con una capacidad para 122 jóvenes. Se trata de un centro de modalidad cerrada, donde las autoridades están obligadas a garantizar la permanencia de los adolescentes internos.

La cantidad de internos existe en el instituto para el mes de octubre es de 72 adolescentes, de los cuales 34 preventivos y 38 condenados.

En él opera un departamento legal, conducido por la Licda. Francia Rodríguez, la que es asistida por una secretaria; dicho departamento les da en principio asesoría jurídica a los internos y a los familiares de éstos cuando desconocen el sistema del centro.

Quien administra el instituto es la señora Ramona Núñez, asistida a su vez por una secretaria. Opera también el departamento de recursos humanos cuya encargada es Maritza Cordero.

La sección de contabilidad la conforma una contable, un auxiliar en contabilidad y una secretaria. La conserjería esta formada por treinta y dos empleados, diez en el turno de la mañana, diez en el de la tarde y doce los fines de semana.

Descripción del Penal

Este centro tiene cuatro Pabellones, de los cuales tres están habilitados y uno no habilitado, ya que ha mediado de la gestión del ex-presidente Hipólito Mejía se inició su reparación y nunca ha sido finalizada.

Los tres Pabellones habilitados tienen como cama para cada uno de los internos piletas cementadas, algunas con colchonetas y otras sin ninguna. Quienes representan el centro presentan como excusa que los internos que no poseen colchones son porque lo han quemado y ya ellos están cansados de reponerlos, por lo que sostienen

que no pueden utilizar los recursos en una sola necesidad. Cada pabellón cuenta con un área de baño, la cual está conformada por tres bañeras de cemento y tres hoyos o cajones en cemento, los cuales hacen la función de inodoro.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

En este tenor existe la necesidad de establecer como prioridad la política de fortalecimiento de este centro “de atención y reeducación para menores de edad”. Debe ser un objetivo principal que la estadía de los adolescentes en este lugar permita realmente su reeducación y reinserción social, ya que por lo general las desviaciones conductuales de los internos tiene su origen principalmente en una profunda insatisfacción de sus necesidades básicas (educación, salud, familia), debido a las carencias y deficiencias de las políticas sociales que ha predominado siempre y en los últimos tiempo, porque cuando se habla de adolescentes a nadie le duele, porque éstos no constituyen votos para ningún partido político.

Existe la imperiosa necesidad de espacio abierto para las actividades recreativas y laborales, a saber: talleres de ebanistería, sastrería, barbería, pintura, entre otros.

También es necesario que los internos reciban programas de educación primaria e intermedia por verdaderos profesionales en estas áreas, sin detrimento, de que aquellos que están o hayan alcanzado el nivel del bachillerato puedan recibir la docencia en un liceo local los fines de semana con el fin de garantizar su reinserción social.

Es urgente la readecuación de las instalaciones físicas del instituto, mediante el mejoramiento de los espacios y el funcionamiento de los servicios básicos que se suministran, ya que en la actualidad no existe una verdadera separación de internos preventivos e internos condenados, tomando en consideración la edad y el tipo penal.

a) Situación de los internos. Diferencias sociales

La situación de los internos dentro del centro va de mal en peor, sí existe diferencias sociales. Por un lado, cuando existe preferencia para algunos internos de parte de las autoridades o del personal que trabaja en el mismo, y por otro lado por las bandas o grupos que se forman en los pabellones como por ejemplo: Los Ñetas, Los 42, Los Latiking, Los de Cora, entre otros. Los mismos oficiales no controlan y aprovechan para enfrentarlos unos con otros.

b) Tratamiento de las autoridades

El tratamiento que las autoridades ofrecen a los menores de edad es pésimo, porque a sabiendas de que se trata de adolescentes con problemas conductuales no

pierden la oportunidad de agredirles y abusar física y moralmente, los tratan como animales que deben ser atendidos a tubos y palos, hasta se habla de negociaciones para introducir gillette a cambio de dinero.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

El acceso a la educación no existe. En la actualidad hay adolescentes que están en la intermedia y el bachillerato con deseos de continuar y terminar sus estudios, sin embargo ese derecho le es cercenado, máxime cuando la Ley 136-03 y las mismas Reglas de Beijing disponen que la finalidad de la sanción penal tiene un carácter meramente educativo, SUENA HASTA POETICO... ¿Se podría hablar de cursos técnicos cuando no existen talleres? Se necesita ser muy valiente para ello.

El departamento de educadores es dirigido por un supervisor general, señor Jorge Rodríguez, quien tiene a su cargo a un total de 11 educadores, quienes a su vez realizan los turnos siguientes: 2 en la mañana, dos en la tarde, 4 en la noche, y 3 los fines de semana. Sin embargo, de estos sólo dos son graduados y uno hace turno en la mañana y el otro en la tarde, siendo los únicos que imparten clases. Todos los educadores tienen la responsabilidad de ponerlos a trabajar en grupos y de sacarlos a las diferentes áreas educativas: clase, deporte, etc.

En el instituto funciona una escuela, donde acuden menores externos a cursar los programas de educación primaria e intermedia, los cuales no comparten los programas docentes con los internos. Dicha escuela es dirigida por la directora Josefina Arroyo con una cantidad de 4 maestros y 39 alumnos, la docencia se imparte de 8:00 a.m. hasta 12:00 m. También tienen una biblioteca que los internos no pueden usar, ni tampoco los empleados que trabajan para el reformatorio, lo cual suena como paradójico porque es una biblioteca pública que pertenece al Estado y los internos del Instituto Preparatorio de Menores son una responsabilidad exclusiva del Estado Dominicano, ELLOS TAMBIEN TIENEN DERECHOS...

d) Comida y Recreación

Existe además un área de cocina dividida en un comedor con cuatro mesetas grandes cementadas y bancas de cemento, un área de lavado, un baño, una despensa que utilizan para guardar los alimentos y una habitación que años atrás era denominada como un cuarto frío, totalmente abandonado.

Sobre comida y recreación, son los propios internos que se quejan de que el centro recibe mucho y da poco, o que le dan las peores carnes mientras otros toman las mejores. Ellos se quejan por falta de jabón y pasta de diente para el baño, dicen que cuando ellos le piden a los encargados del centro le responden que a sus familiares que le traigan todo lo que necesitan. Recreación ninguna porque más bien constituye

un castigo, los responsables de impartirle deportes lo hacen de una manera excesiva que lejos de ser un placer constituye un severo castigo.

El instituto tiene en el centro una rotonda con una semi cancha, la cual tiene un canasto que los reclusos utilizan para recrearse cuando lo sacan de los pabellones. También existe, en el fondo, una cancha grande totalmente abandonada lo que constituye un verdadero desperdicio.

El Maestro de deportes es el cabo de la policía nacional, Gerónimo de Jesús Rosario, quien imparte todo tipo de deportes, principalmente educación física y baloncesto, una hora para cada pabellón o comunidad.

e) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Y presencia del siquiatra

Los servicios ofrecidos por el centro son los siguientes: En el área de odontología dirigida por dos doctores odontólogos y dos asistentes, cuentan con un equipo odontológico, un sillón, un esterilizador, los internos son asistidos de acuerdo a sus necesidades.

En cuanto a la descripción del área médica, dicha área cuenta con dos camillas y un semi consultorio, aquí los internos reciben en principio los primeros auxilios y la asistencia que no conlleven gravedad, aún cuando los internos cuentan con dos médicos, que supuestamente ofrecen servicio de 8:00 a.m. hasta 1:00 p.m. y de 1:00 p.m. hasta 6:00 p.m.; cinco enfermeras que supuestamente se turnan y prestan asistencia medica de 8:00 a.m. hasta 2:00 p.m. y de 2:00 p.m. hasta 6:00 p.m.; no reciben la asistencia necesaria (todo lo que brilla no es oro). Cuando pueden y tienen recursos médicos le brindan asistencia a los internos, pero cuando no hay, cuando un adolescente pide que lo saquen a enfermería y no lo sacan, cuando luego de recibir una paliza de parte de los oficiales que los cortan y les rompen pies, brazos, tobillos y no le dan asistencia por malo, o cuando se trata de internos que han sido intervenidos quirúrgicamente y deben permanecer privados de libertad, porque un tribunal así lo ha dispuso y no hay una enfermera que vele por él, porque ella no es sirvienta.

El departamento de psicología formado por dos psicólogas y una orientadora, cuenta con un escritorio y sillas.

El departamento de trabajo social esta dirigido por una coordinadora y 10 empleadas, distribuidas de las siguientes formas: 4 en la mañana, 4 en la tarde y 2 los fines de semana. Ellas tiene la responsabilidad de darle entrada a cada interno que llega al centro, realizan además el trabajo de campo en lo concerniente a los informes sociofamiliar o socio barrial, también hacen los referimientos de los internos a

los demás departamentos de acuerdo a las necesidades o solicitudes realizadas por ellos.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

La labor del juez de control de la ejecución de las sanciones en materia penal juvenil podríamos decir que constituye un avance en el sistema penitenciario. Sin embargo, esta labor se podría malograr si la presión social se impone, otorgándole mayor crédito a la profundidad de la herida moral sufrida por la población con el hecho ilegal, así como la evaluación o avance del proceso de sanción psicológica que ha experimentado la sociedad agraviada, como lo ha establecido nuestra Suprema Corte de Justicia en la Resolución No.2087-2006, porque parecería que existiera discriminación para los tipos penales, no pudiéndose solicitar revisión o recursos algunos para aquellos hechos de mayor trascendencia.

En materia penal juvenil no tenemos en nuestra jurisdicción un defensor exclusivo para la ejecución de control de las sanciones, sin embargo la plaza está bien cubierta, porque le prestamos todo tipo de asistencia de esta naturaleza, velando siempre para que se respeten los derechos humanos y haciendo las denuncias oportunas.

- 1.- **Acceso al juez de ejecución:** El acceso al juez de control de la ejecución de las sanciones es directo y viable y existe una comunicación abierta para tratar de resolver conflictos que surgen a raíz de violación de algún derecho de los internos.
2. **Regeneración o castigo en el centro:** El centro cuenta con tres cuartitos de aislamiento, los cuales no tienen cama o pileta, pero si un pequeño baño con una bañerita de cemento y un hoyo cementado.

b) Traslados

Los traslados operan como lo dispone la ley, por medio de una audiencia ante la juez de control de la ejecución de las sanciones, mediante solicitud hecha por el condenado o por el centro a raíz de un mal comportamiento; por lo que como guardianes de esa masa vulnerable que son los adolescentes siempre velamos para que no se le viole ningún derecho mucho menos que opere un traslado indeseado por parte del menor de edad privado de libertad.

Las libertades se ejecutan al instante sin menor inconveniente, porque el centro no lo retiene.

c) Traslados fuera del centro: Hospital y tribunal

Cuando se trata de traslado fuera del centro para acudir al hospital, como defensores hacemos las solicitudes de manera formal para que dichas solicitudes obtengan

el resultado esperado, cuando es el adolescente que la hace por su propia cuenta a veces no le prestan atención.

Para los traslados al tribunal existen algunos inconvenientes, porque si se presentan varias audiencias fuera de la ciudad de La Vega, entonces no quieren enviar a los internos (presos), porque dicen tener un sólo vehículo o no hay gasolina o pasaje. Si se trata de traslado dentro de la ciudad muchas veces hay que esperar bastante para que los trasladen.

d) *No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario*

Realmente el centro no cuenta y tampoco implementa las herramientas necesarias para que se pueda hablar de una verdadera regeneración efectiva de parte de los adolescentes.

Informe Cárcel Pública Monte Plata

Descripción del Penal

La Cárcel Pública de Monte Plata fue fundada en el año 1988, con capacidad para una población carcelaria de 250 reclusos. Este Centro está dirigido por el Dr. Saulio Augusto Ceballos.



La cárcel ha sido objeto de trabajos de adecuación y remodelación y en fecha 10 de agosto del año 2006, se le designo como Centro de Corrección y Rehabilitación Monte Plata, con una capacidad para 201 internos que es como actualmente son llamados los reclusos, cambiando la seguridad por los Vigilantes de Tratamiento Penitenciario.

La cárcel tiene actualmente una población carcelaria de 226 internos, en las siguientes condiciones: 122 internos preventivos, 104 internos condenados. De los cuales 197 internos pertenecen a la Provincia de Monte plata y son 29 extranjeros.

Estas cantidades pueden variar de conformidad con las decisiones del Juzgado de Instrucción y las del Tribunal de Juicio, es decir, que la cantidad de los internos varía por las Medidas de Coerción consistentes en Prisión Preventiva y las decisiones de Descargo o Pena Cumplida del Tribunal de Juicio. El centro tiene 10 pabellones divididos de la manera siguiente: 9 pabellones con 7 celdas o habitaciones con capacidad para 3 camas cada una; 1 pabellón de 4 cuatro celdas con capacidad para 3

camas cada una; 1 área de observación con 4 camas para igual número de internos; 4 celdas de aislamiento; 1 sala de adaptación. En cada pabellón hay una lavadora para los internos realizar el lavado de ropa, y además hay un televisor para esparcimiento de los internos.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

Hay baños privados por celdas y baños comunes para cierta celda. En este sentido, los pabellones están compuestos por 7 celdas hay 4 celdas con baños privados y las tres restantes comparten baño común por falta de espacio para su instalación.

El tipo de cama existente en el centro es de cemento o tumba como se conoce normalmente por los internos (goletas pegadas en la pared).

Las condiciones de las celdas o habitaciones donde duermen los internos, más que aceptables son muy buenas, así como también los baños están en buenas condiciones.

a) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

En el centro no hay específicamente escuela vocacional, pero existen talleres y áreas de estudios en los cuales se imparten cursos de: Pintura; Artesanía; Informática; Escuela de Alfabetización hasta el 4to. Grado; Inglés.

El centro tiene áreas que están completamente pintadas, pero en estos momentos existen áreas en las cuales se están realizando trabajos de remodelación, ya en fase de pequeños detalles para su terminación.

b) Comida y recreación

El comedor está totalmente limpio con mucha higiene, las mesas son de cemento al igual que los asientos, con la modalidad de que los alimentos son servidos directamente en la mesa por el personal del centro con dos bebederos con sus respectivos botellones de agua para el uso de los internos.

Los alimentos son preparados en el centro (cocidos), los cuales son suministrados por los comedores económicos, vía Procuraduría General de la República que es el órgano rector que los paga.

Se suministran los tres alimentos básicos (Desayuno, Almuerzo y Cena). Se le suministra el agua a razón de 2 botellones diarios por pabellones. La cocina del centro es de estado regular con dos (2) estufas industriales, horno extractor de grasa y freezer para conservación de carnes.

Los deportes practicados en el centro son los siguientes: Baloncesto (la cancha está en muy buen estado); sofball (El play está en etapa final de construcción, pero el área de juego está muy bien acondicionada para tales fines; taekwondo. El horario de las actividades deportivas para los que no están en clase es de lunes a jueves de 10:00 a.m. a 12:00 m y de 3:00 a 6:00 p.m., y viernes y sábado de 4:00 a 6:00 p.m.

c) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

En cuanto a los servicios de salud de los internos en el centro existen: Consultorio médico; sala de enfermería; farmacia (Observamos medicamentos en existencia); una sala de internamiento, todos en servicio permanente. El estado de salud en modo general es aceptable.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

Días de visitas: El centro tiene 3 días de visita a la semana: viernes, sábado y domingo; viernes y domingo visita para adultos; sábado visita infantil en un área destinada para tales fines

Limpieza e higiene: El centro tiene una limpieza en óptimas condiciones en todos sus pabellones, celdas y baños al igual que en todas sus áreas donde la remodelación ha sido terminada, observándose en la cocina una higiene de primera y buena limpieza en toda el área del patio, donde la limpieza se realiza día por día.

Seguridad: Vigilancia de Tratamiento Penitenciario.

Economato: En el centro existe un economato atendido por la administración con servicio de ventas de equipo de higiene, tarjetas de llamadas, comestibles, jugos y productos diversos para el consumo de los internos, el cual es auditado por la procuraduría.

Despensa de alimento: Una despensa equipada de alimentos con suministros cada 8 días.

Biblioteca: Una pequeña biblioteca medianamente equipada de textos para el uso de los internos.

Servicios: A los internos se le facilitan llamadas telefónicas para hacer contactos con sus representantes legales. Facilidades para realizar compras en el economato. Así como también todas las facilidades para entrevistarse con su representante legal cuando sean visitado por su abogado, amigos o familiares

Área de cultivo: Existe una hortaliza con un área de cultivo de tomate, berenjena, lechuga, plátano, molondrones, ajíes, etc. El trabajo es voluntario con la ventaja de

que el mismo le sirve para su historial de vida y el producto de la hortaliza es para consumo de los mismos internos.

Panadería: En el centro existe una panadería en estado de producción. El pan es producido para consumo de los internos y para la venta en el economato.

Planta de emergencia: El centro cuenta con una planta eléctrica para suplir la energía en los horarios de apagones.

Habitaciones para visitas conyugales: El centro cuenta con una serie de habitaciones para visitas conyugales, las cuales están en fase de terminación, cómodamente equipada con una cama y baño privado.

Trabajo en beneficio de los internos: Está en fase de terminación la construcción de una cisterna con capacidad para 44,000 galones de agua y un pozo tubular con una bomba sumergible la cual pudimos observar.

a) Labor juez ejecución y de los defensores de ejecución del centro

La visita realizada por el juez de ejecución es mensual, haciendo constar que en ocasiones se presenta en cualquier día o fecha sin previo aviso o lo que es lo mismo de manera sorpresiva.

Regeneración o castigo en el centro: La aplicación del Régimen Disciplinario es conforme al tipo de falta en que incurran los internos, esto es, si la falta es leve, grave o muy grave, y la sanción a imponer la decide el consejo de tratamiento del centro.

Cuando la falta es leve: Se le impone un oficio consistente en la obligación de dedicarse a cualquier tarea del recinto, que puede ser: actividades de orientación, estudios, artesanías, etc.

Cuando la falta es grave: La sanción puede consistir en poner al interno en una celda de aislamiento como medio de reflexión que oxila de 7 a 15 días, sin la suspensión de su tratamiento.

Cuando la falta es muy grave: La sanción puede consistir en aislamiento por 30 días, suspensión de llamadas telefónicas y visitas o el traslado del centro siempre que la junta de tratamiento decida esta sanción.

b) Traslados fuera del centro: Hospital y tribunal

Los internos son trasladados al Palacio de Justicia cómodamente en un Minibús con aire acondicionado.

Entrevistas

Entrevistamos a varios internos y nos manifestaron estar satisfechos del trato que le dispensa la administración, la alimentación que reciben y las facilidades que le brindan los Penitenciarios.

Cárcel Barahona



Descripción del Penal

Este centro penitenciario está ubicado en el Departamento Judicial de Barahona y está dirigido por el licenciado Braulio Feliz Ferreras. El penal fue construido el 30 de junio del 1955, con una capacidad para 200 personas sin embargo en los actuales momentos hay unas 350 aproximadamente. Este recinto esta dividido en dos pabellones y estos a su vez en 9 celdas.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

A los internos que están en la celda llamada El patio, se les dificulta hacer llamadas telefónicas para hablar con sus abogados o con sus familiares, ya que no los llevan a la alcaldía a realizar las llamadas.

a) Situación de los internos de la Cárcel. Diferencias sociales

En cuanto a las celdas donde más se nota el hacinamiento es en la llamada "El Patio", donde los baños están en pésimas condiciones y muchos de los internos deben de dormir en ellos, varios de ellos confiesan que duermen en el piso ya que no tienen colchones. Existen celdas en buenas condiciones donde los internos se preparan sus propios alimentos y no existe el hacinamiento. Existen diferencias sociales.

b) Tratamiento de las autoridades

El alcaide no le presta atención a los internos, y casi siempre cuando se entera de que un interno está en muy malas condiciones de salud es porque alguien se lo informa, ya que



el no se preocupa por la suerte de muchos de esos internos a otros internos la atención del alcaide es inmediata.

Son maltratados por los policías (llaveros), quienes les dan golpes y los atan con esposas a los barrotes de las celdas.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

No tienen acceso a la educación ni a cursos técnicos, de recreación sólo tienen el juego de dominó o de barajas (algunos). Reciben visitas de sus familiares los miércoles y los domingos.

d) Comida y recreación

Sobre la situación actual de este recinto en entrevistas con varios internos: nos informaron que no le dan desayunos, que la comida consiste en moro con espaguetis o con berenjena, que la cena es espaguetis solo (sin condimentos), chocolate de agua, harina de maíz con sal. De la comida se encarga el Comedor Económico de la ciudad, quien la lleva al recinto, de lunes a viernes. Los sábados, domingos y días feriados cocinan ellos mismos y en la cocina de la cárcel; tienen dos cocineras.

e) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

Los servicios médicos son precarios para llevarlo al médico es con mucho trabajo, tienen un dispensario médico que tiene un médico asignado y dos enfermeras, los cuales no tienen los instrumentos ni los medicamentos para darle seguimiento a los internos que están enfermos. La enfermedad que más afecta a los internos es la tuberculosis, y el médico del dispensario deja que la enfermedad cause estragos en el afectado, casi siempre cuando son trasladados al hospital es porque están a punto de morir.

En cuanto al siquiatra no existe ninguno asignado al recinto penitenciario, sino que lo envían a la unidad de salud mental del Hospital Regional, y casi siempre es a petición del abogado, del juez de ejecución o de los familiares, y el director de la unidad de salud mental exige que sean llevados antes de las 9 de mañana, si se pasan de esa hora no lo recibe.

Consideramos que la solución más factible es construir un nuevo recinto penitenciario que esté acorde con las normas nacionales e internacionales sobre el régimen penitenciario.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) Labor juez ejecución y de los defensores de ejecución del Centro

Actualmente, el juez de la ejecución conjuntamente con la defensora de ejecución han estado tratando de que la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas que existe en esta ciudad, a través de INFOTEP se imparta cursos técnicos a los internos, y a través de la Regional de Educación se alfabeticen a los internos que no saben leer ni escribir. Las autoridades de estas dependencias están de acuerdo y estamos ultimando detalles.

b) Traslados

En cuanto a los traslados de un centro penitenciario a otro a veces se hacen por petición al juez de la ejecución, por el interno, otras veces lo trasladan las autoridades por el mal comportamiento.



c) Traslados fuera del centro: Hospital y tribunal

Tienen un minibús que los traslada al tribunal y al hospital, cuando está en el recinto, de lo contrario se trasladan a pie.

En cuanto al traslado a las audiencias ellos dicen que cuando la audiencia se aplaza y ellos están presente y no lo citan a comparecer no los llevan por lo que se les caen las audiencias.

d) No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario

No se aplica el sistema progresivo del régimen penitenciario.

Recinto Carcelario Jimaní

Descripción del Penal

Este centro penitenciario está ubicado en el Distrito Judicial Jimaní y está dirigido por el licenciado Alcaide Gerineldo Paniagua Tapia. El penal fue construido el 30 de junio del 1944, con una capacidad para 50 personas, sin embargo en los actuales momentos hay unas 73 personas aproximadamente. Este recinto esta dividido en dos pabellones y estos a su vez en 5 celdas.



Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

a) *Situación de los internos. Diferencias sociales*

Existen celdas en buenas condiciones donde los internos se preparan sus propios alimentos y no existe el hacinamiento. Existen diferencias sociales.

c) *Acceso a educación y cursos técnicos de los internos*

No tienen acceso a la educación ni a cursos técnicos.

d) *Comida y recreación*

En entrevistas con varios internos nos informaron que la comida es buena y que la comida es cocida en el propio recinto penitenciario. El alcaide a veces le facilita comida para que ellos cocinen.

e) *Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra*

Los servicios médicos son precarios ya que no existe dispensario médico en el penal, por lo que deben ser trasladados al hospital, siempre que haya custodia. El hacinamiento es muy poco. Los internos reciben visitas los miércoles y los domingos de sus familiares y amigos, tienen facilidades para hacer llamadas telefónicas.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

Consideramos que la solución más factible es construir un nuevo recinto penitenciario que esté acorde con las normas nacionales e internacionales sobre el régimen penitenciario, y que tengan talleres que le proporcionen capacitación técnica.

e) *Traslados fuera del centro: Hospital y tribunal*

Lo trasladan a pie a los tribunales y al hospital, excepto cuando sus casos son conocidos en Barahona, ahí ellos tienen que cubrir los gastos tanto de ellos como de los custodias.

b) *Traslados*

En cuanto a los traslados de un centro penitenciario a otro a veces se hacen por petición al juez de la ejecución, por el interno, otras veces lo trasladan las autoridades por el mal comportamiento. No se aplica el sistema progresivo del régimen penitenciario.



Recinto Carcelario Neyba

Descripción del Penal

Este centro penitenciario está ubicado en el Distrito Judicial de Jimaní, y está dirigido por el licenciado Alcaide Andrés Santana El penal fue construido el 30 de junio del 1955, con una capacidad para 97 personas; sin embargo en los actuales momentos hay unas 181 personas aproximadamente. Este recinto esta dividido en 6 celdas.



Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

a) *Tratamiento de las autoridades*

En entrevistas con algunos internos, estos no tienen quejas del trato que les dispensan los policías no así de las autoridades carcelarias quienes dispensan un trato vejatorio a varios internos.

b) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

Este centro no cuenta con escuelas vocacionales y hasta ahora se ha logrado que el Instituto de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) impartiera un curso de plomería a algunos de los internos.

c) Comida y recreación

Estos recintos carcelarios no cuentan con área de comedor, la comida es suministrada por los comedores económicos y la calidad es pésima. Cuentan con una cocina que no reúne las condiciones higiénicas requeridas.

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

Este recinto no cuenta con dispensarios médicos.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario***a) Labor juez ejecución y de los defensores de ejecución del Centro***

Es la figura del juez de la ejecución, la que ha logrado que se vaya descongestionando poco a poco las cárceles y que a los internos se les vea como personas que tienen derechos y garantías. El juez realiza visitas periódicas a los distintos centros penitenciarios, se reúne con los alcaldes y con algunos internos o los invita a su despacho para tener conocimientos directo de la situación de los internos. Es decir, que el acceso de los internos al juez de la ejecución es fácil. La defensa pública tiene el 80% de los casos en esta materia en los cuatro recintos penitenciarios.

e) Traslados fuera del centro: Hospital y tribunal

A los internos se les dificulta ser trasladados a los hospitales por falta de custodia y de transporte. En este recinto penitenciario no se cuenta con transporte, por lo que son llevados a pie por las calles espolvadas. Los internos tienen que cubrir el costo del transporte y el de los custodias, por lo que al imputado o interno que no tenga recursos económicos se les dificulta su traslado, principalmente cuando tienen audiencias en la Corte de Apelación o el Tribunal de la Ejecución, esto sucede con los internos e imputados de Neyba.

d) Traslados

Al Recinto de Neyba se trasladan a los internos principalmente condenados sin una orden motivada del juez de la ejecución de la pena, en franca violación a nuestra Constitución. Son muchas las quejas de los traslados que realiza la Dirección de Prisiones a solicitud del secretario de la Alcaldía de Neyba.

d) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía

En cuanto a las medidas de coerción hemos logrado como institución que los imputados se vayan a sus casas desde la misma sala de audiencias, al custodia se le entrega la resolución que ordena la libertad del imputado.

Donde todavía tenemos dificultad es en la fase de juicio, con la ejecución de la orden de libertad desde la sala de audiencias; ya que según la Procuraduría es a través de la alcaldía de cada penal donde deben de depurar al imputado antes de ejecutar la libertad. Si en la alcaldía tienen sistema, lo que es raro, se van el mismo día, sino tienen que esperar. Otro aspecto que vale la pena señalar es que el juez ordena la libertad de una persona, esa libertad la llevan al Ministerio Público y este emite otra orden de libertad que es la que reconoce el Alcaide.

Hace unos meses ocurrió aquí un hecho curioso, un interno que cumplió su pena, pagó su multa, se le dio su libertad y se fue para su casa. El joven era oriundo de Pedernales, el hecho ocurrió en esa ciudad, pero el fue trasladado a Barahona, por razones de la apelación para no tener que estar viajando; resulta que en Barahona es que le otorgan la libertad, cuando llega a Pedernales, el Ministerio Público de Pedernales lo detuvo y duró dos meses más preso ya que la Fiscal no sabía porque el joven estaba en libertad, y ella tenía que investigar porque a ella no se le informó de que manera el joven obtuvo su libertad. En este caso tuvimos que intervenir para poder liberar a este joven; tuvimos que enviarle copia de la orden de libertad y del pago de la multa, sólo así la fiscal accedió a dejarlo en libertad.

Cárcel de Villa Estela, Adolescentes

Descripción del Penal

Esta cárcel no es un Centro, no es para adolescentes, sino una celda en un recinto denominado Cárcel de Villa Estela, que sólo se usa para ingresar mujeres y adolescentes preventivos. En Jimaní, Neyba y Pedernales los adolescentes los ingresan juntos con los adultos.

a) Régimen progresivo

En estos recintos penitenciarios donde están reclusos estos adolescentes no se aplica el sistema de régimen progresivo del sistema penitenciario.

b) Derechos humanos

En la actualidad las denuncias de violación a los derechos humanos son muy pocas.

c) Situación de los enfermos

En estos centros penitenciarios los internos que están enfermos no tienen celdas especiales, sino que están junto con los demás, la enfermedad más común es la tuberculosis; existe un caso de lepra, y también como dos o tres casos de enfermedades mentales. A los enfermos no se les da un trato especial, sino que se le deja juntos a los que están sanos.

d) Problemática

No existe médico siquiatra asignado, cualquier reporte siquiátrico de un interno se tiene que ir al hospital público, el médico legista es el que expide los certificados médicos, no importa el tipo de enfermedad que tenga el interno. Las cartas de conducta para algunos internos es muy difícil, sin embargo para otros es más fácil de conseguir, así como cualquier documento que cualquier interno en determinado momento requiera.

f) Solución

En estos centros penitenciarios lo que se necesita es construir un recinto especial para las personas adolescentes con las condiciones y exigencias por su condición especial, ya que estos jamás deben estar con los adultos.

Son trasladados desde el recinto hasta el tribunal, a pies y esposados por las calles, no existen celdas adecuadas para su ingreso, sólo en Barahona tienen una celda en el mismo recinto penitenciario de los adultos.

Recinto Carcelario Pedernales

Descripción del Penal

Este centro penitenciario está ubicado en el Distrito Judicial de Jimani y está dirigido por el licenciado Carpio Sánchez Batista. El penal fue construido el 30 de junio del 1932, con una capacidad para 97 personas, sin embargo en los actuales momentos hay unas 181 personas aproximadamente. Este recinto esta dividido en 6 celdas.

Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

Una dificultad que enfrenta este recinto es con el agua, tanto para la higiene como para tomar, ya que lo que tienen es una cisterna y no tienen bomba, sino que la tienen que sacar con latas.

Entendemos que este recinto no cuenta con el espacio necesario para ser una cárcel, por lo que constituye esta razón la falta de espacio suficiente para construir talleres, un dispensario médico y otras celdas más. Consideramos que la solución más factible es construir un nuevo recinto penitenciario que esté acorde con las normas nacionales e internacionales sobre el régimen penitenciario.

a) *Situación de los internos. Diferencias sociales*

Al existir una sola celda no existen diferencias sociales porque están todos juntos. Reciben visitas de sus familiares los miércoles y los domingos.

b) *Tratamiento de las autoridades*

En entrevistas con varios internos nos informaron que no tienen queja de las autoridades, tanto de los guardias como de la administración, no reciben ninguna educación, ni reciben educación técnica, tienen una cancha de baloncesto que practican en algunas ocasiones.

d) *Comida y recreación*

Dicen que la comida es buena, la prepara en el propio recinto una señora los sábados, domingos y días feriados. De lunes a viernes la comida se la llevan del Comedor Económico.

e) *Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra*

No tienen dispensario médico, se les dificulta que los lleven al hospital o al tribunal ya que la custodia es muy poca y en ocasiones no pueden ser trasladado por falta de custodia.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) *Traslados*

En cuanto a los traslados de un centro penitenciario a otro, a veces se realizan a petición del juez de la ejecución, por solicitud del interno, otras veces lo trasladan por mal comportamiento.

b) *Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía*

Las libertades se ejecutan tan pronto llegan a la alcaldía. No se aplica el sistema progresivo del régimen penitenciario.

b) Traslados fuera del centro: Hospital y tribunal

Cuando se le conoce recurso de apelación o de libertad condicional deben trasladarse a Barahona, y si no tienen recursos económicos no lo trasladan ya que tienen que cubrir tanto los gastos de ellos como del custodia que los acompaña. Muchas veces no tienen recursos para trasladarse, por lo que se aplazan las audiencias.

Cárcel de Montecristi

Descripción del Penal

La provincia de Montecristi en materia penitenciaria esta sumida en un gran problema, como consecuencia del hacinamiento que allí existe, es decir el de la fortaleza de San Fernando de Montecristi, la cual cuenta con una población penitenciaria de 210 hombres y 15 mujeres, para un total de 225 personas a pesar de que el centro está construido para 75 personas. El centro está dirigido por el alcaide Eudes Medina y la seguridad está a cargo del ejercito nacional



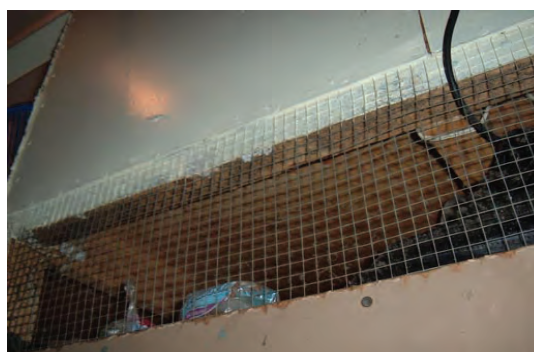
Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones

Los reclusos están en una situación muy difícil, por que como dijimos anteriormente existe un gran hacinamiento y algunos de ellos duermen en el suelo, pero además de eso los pasillos internos de la fortaleza carecen de iluminación.



a) Situación de los internos. Diferencias sociales

Existen ciertas diferencias sociales dentro del recinto, es esta una situación en la que están sumergidas la gran mayoría de las cárceles del país, aunque cabe destacar que por lo pequeño del espacio es casi imposible que alguien tenga grandes privilegios. El lugar destinado a los reclusos de mejores condiciones económicas se llama casa blanca.



b) Tratamiento de las autoridades

El tratamiento de las autoridades es relativamente bueno, ya que hemos recibido pocas denuncias de maltratos de los militares del ejército nacional que custodian la fortaleza.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

En cuanto a los cursos técnicos estos no cuentan con ninguno, aclarando como dije anteriormente que esta oficina está siendo esfuerzo para que el INFOTEP los imparta.

d) Comida y recreación

En cuanto a la comida, es importante señalar que de lunes a viernes la reciben de los comedores económicos y el resto de los días ellos mismos cocinan sus alimentos a pesar que el área de la cocina carece de las más mínimas condiciones de higiene.

En lo que tiene que ver con la recreación, es difícil que se practiquen deportes por lo reducido del espacio, precariamente practican basketball, aunque en el aspecto religioso ellos reciben constante visitas de las diferentes iglesias, participando de los cultos.

e) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Presencia del siquiatra

En lo que concierne al aspecto médico, estos son visitados por un médico una vez a la semana, pero los reclusos se quejan de la lentitud para llevarlos fuera del recinto al hospital de la zona y además prácticamente no están preparados para las emergencias que puedan presentarseles a los reclusos. Quien les visita es médico general, pero la visita de un siquiatra es inexistente.

Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

El juez de la ejecución va ocasionalmente, a pesar de que la fortaleza está bastante cerca del Palacio de Justicia de Montecristi. Los internos se quejan de que el juez de ejecución les niega las condicionales por que estos no practican ningún tipo de actividad laboral ni deportiva, olvidando este que ese centro no les brinda ningún tipo de oportunidades.

A la hora de un recluso cometer una falta disciplinaria es amarrado en el centro durante el día según informaciones suministradas por algunos reclusos, por lo cual mantenemos nuestra reserva.

El defensor de ejecución, nos ha informado que en el aspecto de las libertades por enfermedad el juez de ejecución es bastante diligente, además veces pone objeción a los traslados que esta oficina de defensa de Montecristi le solicita y muy especial, como dije con anterioridad si se trata de aspecto de salud o para que el recluso esté mas cerca de sus familiares, ya que por lo lejano de la provincia el traslado de muchos familiares de estos es sumamente dificultoso y costoso. En ese aspecto se puede hablar de un ligero avance, en cuanto a las condiciones que debe de tener el centro cabe señalar que no existe ningún avance.

Centro de Rehabilitación de Dajabón

En cuanto al centro de rehabilitación de Dajabon es poco lo que hay que decir ya que ese centro cuenta con todas las condiciones para una buena rehabilitación, además las autoridades del mismo, en la persona de su directora Deisy Torres, han colaborado mucho con esta oficina coordinadora, en especial cuando se trata de libertades condicionales. Este centro tiene una población de 130 internos, no obstante la misma fue construida para 90 personas.

a) Situación de los Internos del Centro Penitenciario. Diferencias Sociales

Los internos del centro son tratados con igualdad, todos tienen el mismo derecho. En cada pabellón tienen bebederos y abanicos. En el centro funciona un economato

administrado por una persona y los internos por medio de bono o ticket, que compran con dinero, tienen acceso al mismo, para evitar el uso de dinero dentro del centro.

Los internos tienen un horario para comunicarse con su familia, a estos se les permite el uso de celulares.

Existe una zona dentro del centro destinada para lavar la ropa de cama y de los internos, donde están los detergentes, las lavadoras, donde los internos se rotan de dos en dos cada semana.

b) Tratamiento de las Autoridades

Los VTP son quienes tienen a su cargo la seguridad del centro y tanto como el Director y demás miembros del personal no tienen diferencias con ninguno de los internos, por lo que le dan un trato equitativo a los mismos. Los internos manifiestan que reciben buen trato de las autoridades.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

El centro cuenta con facilidades y maquinarias para que los internos participen en cursos talleres de herrería, tapicería y ebanistería, los cuales son impartidos por facilitadores del INFOTEP. En estos cursos sólo participan los internos que tienen sentencia definitiva. Los internos son integrados dependiendo de la aptitud de los mismos.

Con relación al acceso a la educación podemos decir que todo el interno que quiera participar puede hacerlo, salvo aquellos casos de internos que por razones de salud o por problemas visuales no puedan asistir.

d) Comida y recreación

Los alimentos, así como los condimentos son suministrados por la Dirección General de Prisiones. La calidad de la comida es buena, la misma es preparada en conjunto por un personal para tales fines y algunos internos que colaboran.

En cuanto a la recreación, el centro cuenta con un departamento de Deporte donde los internos practican diferentes deportes como son: basketball, domino, y una área de huerto a solicitud de uno de los internos.

d) Descripción del área médica, Situación de los enfermos. Presencia del psiquiatra

Esta área cuenta con un médico asignado por la Dirección General de Prisiones, el cual presta su servicio a los internos en horas de la mañana y en la tarde, de lunes a viernes, a excepción de los fines de semana. De igual manera, hay una área de enfermería con una enfermera, donde funciona el servicio de cura y medicamentos.

El centro cuenta con una trabajadora social quien es la responsable de establecer contacto con los familiares de los internos, dependiendo de la situación.

e) *Regeneración o castigo en el centro*

En este centro prevalece la regeneración ante el castigo y esto puede verse a través del ambiente que se vive en el mismo, y de las manifestaciones de los internos, quienes aseguran que no son castigados y se produce la regeneración en ellos y que a partir de la puesta en ejecución de los talleres y cursos aprenden un oficio que podría ser su ocupación cuando obtengan la libertad.

c) *Aplicación del Sistema Progresivo del Régimen Penitenciario*

Este centro modelo aplica el sistema progresivo del régimen penitenciario, a través del cual se produce la reeducación del interno. El sistema progresivo es idóneo para lograr que el interno se adapte a las diferentes etapas que incluye el sistema progresivo.

CONDICIONES DE DETENCIÓN DURANTE EL AÑO 2006

Provincia de Santo Domingo

a) Participación de la defensa en la fase policial

La Defensa Pública ha puesto énfasis en visitar los destacamentos de manera continua, por el hecho de que es allí donde se genera la mayor afectación de los derechos fundamentales de los imputado, pues es el primer lugar donde son trasladados al momento de su detención y no tienen la información sobre sus derechos y el derecho constitucional a tener una defensa técnica efectiva y gratuita en caso de no tener un abogado de su elección. En ese sentido, tenemos una instrucción general de que diariamente deben realizarse visitas a los destacamentos con una duración mínima de cuatro horas.

b) Área física y condiciones celdas destacamentos

Cada uno de los destacamentos tiene su particularidad, hay pequeños, regulares y grandes, pero en su mayoría las áreas son poco espaciosas, las celdas oscuras, sin ventilación, mugrientas, pequeñas y las condiciones son infrahumanas. Tal es el caso de las dos celdas del destacamento Felicidad de Los Minas, Santo Domingo Este, que el 9-11-06 realizamos visitas a dicho destacamento y dentro de las mismas habían 27 personas detenidas en condiciones de extrema vulneración a los derechos humanos.

c) Apertura autoridades a la presencia de la defensa

En algunos destacamentos la acogida es muy normal, pero hay otros, como el Felicidad de Los Minas, reseñado precedentemente, que todavía no asimilan con buenos ojos el control a la legalidad de las actuaciones del órgano investigador que realiza la Defensa Pública, entienden algunos de los operadores que los detenidos no son gente y que no tienen derechos. El la DNCD de la Zona Oriental (Alma Rosa) han sido un poco reservados pero respetuosos, pues entienden que los imputados tienen derecho a la defensa y en ese sentido cuando hemos hecho visita han sido asimiladas por los ministerios públicos como el derecho legítimo del imputado a ser asistido técnicamente.

d) Respeto Derechos Humanos

Sigue siendo un punto de discusión en la mayoría de las visitas a los destacamentos, permanentemente debemos exigir el respeto a los derechos de los internos, porque siguen siendo maltratados y se utilizan en contra de los imputados métodos prohibidos para obtención de información.

e) *Cumplimiento plazo Constitucional para el sometimiento*

Mínimamente se cumple, en muchas ocasiones cuando realizamos visita exigimos la inmediata puesta en libertad de los detenidos porque se ha vencido el plazo de 48 horas constitucional, sin contar el plazo de 24 horas exigidas por el Código Procesal Penal. En muchas ocasiones logramos la libertad desde el mismo destacamento y en otras cuando exigimos las mismas en el tribunal ante el juez, este las rechaza legitimando la vulneración incurrida por el ministerio público, situación que le da cabida a que reincidan en la mala práctica.

f) *Aspectos novedosos y perjudiciales de las condiciones de detención*

Hasta ahora los aspectos reflejados anteriormente son los que con frecuencia se presentan, lamentamos no decir que nos llaman permanentemente para que asistamos a los imputados detenidos en cede policial, porque todavía este es un poema, esperamos llegar a que efectivamente se respete ese derecho de los imputados, pero hasta el momento debemos seguirlo exigiendo.

San Juan de la Maguana

Las condiciones de detención durante el año 2006 no han mejorado, por lo que en la actualidad las personas detenidas, en muchas ocasiones, son atropelladas sin que sus derechos les sean respetados.

Las irregularidades en la detención de una persona es lo más frecuente en este Distrito Judicial, en el que los agentes policiales entienden que gozan de la facultad de detener a cualquier persona sin orden judicial, cuando ellos así lo decidan, y para cubrir esa falta siempre alegan arresto flagrante.

a) *Participación de la defensa en la fase policial*

Los miembros de la defensa pública realizan recorridos por la policía con el objetivo de captar casos, verificar si existe violación a derechos fundamentales y actuar si fuere necesario. La gestión del defensor público más importante es la fase policial, se trata de resolver cuestiones propias, que son posibles solucionar sin mayores trámites en coordinación con el ministerio público de turno en la estación policial, sobre todo si se trata de la libertad de la persona.

Durante este recorrido, se toman anotaciones de la fecha en que es realizado, las personas detenidas, la causa, fecha y la hora de su detención y si tiene abogado o no.

Esta medida fue tomada por la coordinación de la oficina, desde el momento en que se aperture la misma, para dar cumplimiento a lo que en este sentido establece

nuestra legislación procesal, los convenios internacionales y la ley No.277-04, que nos rige, en lo referente a la prestación del servicio de Defensa Pública y la asistencia de un defensor desde el primer acto del procedimiento.

A partir del mes de Septiembre, por instrucción general se incorporó un formulario a ser utilizado en los recorridos por los destacamentos policiales, y en esa virtud las anotaciones se circunscriben a las informaciones requeridas en el mismo. Igualmente se dispuso, la realización de turnos diarios en los destacamentos policiales por un período de cuatro horas con el objetivo de prestar mayor atención a esta fase y obtener mejores resultados en beneficios de nuestros usuarios. Hemos dispuesto por medio de circular los recorridos por la fase policial, aún en horario de la tarde y días feriados.

Anteriormente solicitaban con frecuencia la presencia del defensor público para realizar interrogatorios, pero debido a su oposición a preguntas capciosas a los imputados, en la actualidad el ministerio público no solicita con regularidad el servicio de un defensor público para tales fines, ya que el fiscal no obtiene lo que quiere, la admisión de los hechos por parte de los imputados o su confesión.

b) Área física y condiciones de las celdas en los destacamentos

Las celdas son pequeñas, rectangulares y estrechas, tienen una ventana pequeña muy alta, lo que evita ventilación, no tienen luz y hasta en el día son oscuras, no tienen ninguna comodidad para sentarse o dormir. En sentido general, las condiciones de las celdas son inhabitables, deplorables, e inhumanas.

c) Apertura de las autoridades a la presencia de la defensa pública

Al momento de la apertura de la oficina de Defensa Pública en este Distrito Judicial, nos presentamos ante las autoridades policiales encargadas con quien sostuvimos varias reuniones, en las cuales hicimos el acuerdo, de que ellos prestarían las facilidades necesarias al personal de la Oficina de Defensa Pública para poder prestar el servicio con la calidad debida, a lo que dichas autoridades han sido muy receptivas y colaboradoras con la oficina; y por nuestra parte nos comprometimos a remitir una comunicación con los datos de las personas que forman parte del equipo de Defensa Pública para evitar que otras, se hagan pasar por representantes de la institución.

Aún cuando en el mes de agosto hubo cambio de máxima autoridad en la policía de esta ciudad, fuimos bien recibidos y aceptados por este nuevo funcionario, quien a raíz de su llegada escribió un memorando en el cual prohibía el paso de abogados a las celdas y sólo daba esta facilidad a los representantes del ministerio público. Debido al referido memorando sostuvimos una reunión con el General Wilson Sánchez

Adames, nuevo encargado e inmediatamente ordenó que se incluyera al personal de la Defensa Pública y se diera la facilidad para realizar su trabajo.

En definitiva, las autoridades policiales han tenido una apertura positiva a la presencia de la Defensa Pública.

d) *Respecto a Derechos Humanos*

El respeto a los derechos humanos durante la detención no se ha logrado. En la actualidad, se dan casos en los que se presentan situaciones de vulneración a derechos, en las que golpean a los detenidos, con el fin de obtener la admisión de los hechos que les imputan, dando continuidad a esta mala práctica que estuvo detenida durante un tiempo, pero que todavía se presenta. En estos casos el ministerio público no se entera de tal situación, sino que es propiciada por agentes policiales a iniciativa de ellos.

En otro orden, se vulneran derechos humanos, cuando la dirección de prensa de la policía hace pública la detención de las personas, el hecho imputado y sus datos generales, ocasionando un daño moral irreparable a esas personas. Todo esto en definitiva vulnera derechos humanos.

e) *Cumplimiento del plazo Constitucional para el sometimiento*

En la mayoría de los casos, el plazo constitucional es respetado por el ministerio público al momento de someter a la persona detenida. En los casos llevados por la oficina, el fiscal se cuida en respetar este plazo, debido a una medida tomada por la oficina en el sentido de solicitar Habeas Corpus en el momento oportuno; lo que trajo como consecuencia positiva que el fiscal prefería dar la libertad, antes que ser responsable, ante el juez de los Habeas Corpus de la detención ilegal de una persona.

f) *Aspectos novedosos y perjudiciales de las condiciones de detención*

Durante el corto tiempo que tenemos en el Departamento Judicial de San Juan, hemos podido constatar varios aspectos perjudiciales en las condiciones en que se detienen a las personas.

- a) En la actualidad se siguen dando las famosas redadas, en las que se apresan a todas las personas que les pasa por el lado y luego algunas de ellas son puestas en libertad sin dar ninguna explicación de la detención. En otros casos se alega estado de flagrancia para tapan la falta cometida y tratar de regularizar el arresto ilegal.
- b) El acta de arresto flagrante (invento fiscal no legal) es llenada en la dotación policial, tiempo después de arrestada la persona.

- c) En los casos en que existe orden judicial de arresto, esta es archivada en la policía y al momento de detener la persona no se le muestra y luego es llenada sobre la fecha de la ejecución en la policía y en muchos casos no especifica la fecha de su ejecución.
- d) Las personas imputadas antes de ser sometidas y presentadas ante la juez de la instrucción son fichadas sin la más mínima comprobación de los hechos, en total vulneración del principio de Presunción de Inocencia.

San Cristóbal

a) Participación de la defensa en la fase policial

La Oficina de San Cristóbal participó de manera activa en transcurso del año que recién finaliza, en los interrogatorios practicados en el palacio de la Policía de esta provincia, salvaguardando de ese modo el derecho que tiene todo ciudadano a no auto incriminarse.

b) Área física y condiciones celdas destacamentos

Las inconvenientes existentes se vinculan básicamente con las condiciones deplorables de las celdas en que son introducidas los detenidos, las cuales tienen poca ventilación y baños carentes de toda higiene.

e) Cumplimiento plazo constitucional para el sometimiento

En lo concerniente a las violaciones del plazo procesal no se ha verificado violación alguna y tampoco se ha podido confirmar la aplicación de métodos de torturas o la comisión de actos de barbarie.

Santiago

Luego de la entrada en vigencia del Código Procesal Penal los casos de violación a los Derechos Humanos en este Departamento han continuado, aunque con un ligero cambio de perfil.

a) Participación de la defensa en la fase policial

En las diferentes visitas a los Destacamentos Policiales de defensores y abogados de oficio en el transcurso de todo el año 2006 tenemos registrada en los diferentes informes 33 denuncias de imputados que fueron golpeados o fueron tratados con actos degradantes. Tal caso es el del Señor VICTOR ANTONIO CRUZ REYES detenido desde 13/02/2006, acusado de robo, al cual después de torturarlo lo ataron por las manos y por los pies, y luego lo llevaron a la oficina del Encargado de la Cárcel Pública de Rafey.

b) *Área física y condiciones celdas Destacamentos. Respeto derechos humanos*

Un aspecto que frecuentemente se obvia en la presentación de informes sobre Derechos Humanos en el sector justicia es la situación de las cárceles preventivas que existen en cada departamento de la policía y en el palacio de justicia. El tiempo promedio que un ciudadano permanece detenido en los destacamentos policiales hasta luego de que se les conoce su medida de coerción y se ejecuta la decisión correspondiente es de aproximadamente 6 días. Durante esos 6 días el sistema no tiene estructura establecida para proporcionarle al ciudadano detenido, ni agua para usarla en ninguna de sus necesidades básicas, ningún tipo de comida, no hay ni una cama en todos los departamentos, incluyendo la cárcel del Palacio de Justicia, es decir que las cárceles preventivas son en sí mismas verdaderos centros de torturas, donde el individuo entra, siendo presumido inocente, no se le proporciona el más mínimo trato que salvaguarde la dignidad de su persona, y lo que es grave. Los imputados frecuentemente llegan a la sala de audiencias donde se les conocería su medida de coerción mal olientes, sucios y en un estado físico y mental catastrófico. Esta situación provoca que el imputado se presuma culpable o que juez tome en serio la protección de sus derechos porque de acuerdo con la mentalidad atrasada que impera en la mayoría de los actores del sistema el que anda sucio o es feo es un ciudadano de cuarta categoría.

c) *Cumplimiento plazo Constitucional para el sometimiento*

Aunque ha habido una reducción considerable de las violaciones a los plazos constitucionales y legales para el sometimiento a la justicia de los imputados por parte de la fiscalía, en visitas a los departamentos de la policía notamos algunas violaciones en ese sentido durante todo el año. Como ejemplo, vamos a citar el caso del señor PEDRO MARIA NUÑEZ REYES (A) PROFETA, a quien captamos en la Cárcel Pública de Rafey, en fecha 3 de agosto del 2006 con 2 años de detenido sin proceso y sin que existiera un acusador conocido. A requerimiento de la defensa no sólo fue puesto en libertad por prisión ilegal, sino que se condenó al Poder Ejecutivo a una indemnización de dos millones quinientos mil pesos (RD\$2,500.000.00) a favor del imputado PEDRO MARIA NUÑEZ REYES (A) PROFETA.

d) *Aspectos novedosos y perjudiciales de las condiciones de detención*

Se siguen produciendo los arrestos ilegales por parte de la policía disfrazándolos de supuesta flagrancia, pero sin aportar cuerpos del delito.

Se siguen produciendo torturas para obtener confesión como es el caso del señor JOSE MANUEL CAPELLAN, quien denunció a esta oficina que fue torturado por miembros del departamento de la policía de Tamboril en fecha 18 de septiembre del 2006.

San Pedro de Macorís

a) *Participación de la defensa en la fase policial*

Como parte de la política institucional la presencia de la defensa pública es continua y constante, en los destacamentos policiales, vigilantes y alertas ante cualquier violación a derechos fundamentales, a fin de interponer las acciones que pertinentes establecidas en la normativa procesal.

Existe un turno dispuesto de forma diaria para que el defensor o abogado de oficio al que le corresponda visite los destacamentos de mayor incidencia y realice las gestiones de lugar, permaneciendo en cada uno de ellos una hora.

b) *Área física y condiciones celdas destacamentos*

Resulta muy lamentable la situación deplorable y de abandono que viven los presos preventivos, en un ambiente de insalubridad y descuido, pareciendo que no son seres humanos los que estuvieran allí reclusos. Siendo también parte del tormento los maltratos y anarquismos ejercidos por parte de las autoridades.

El área física está completamente sucia, los baños tapados con basura, sin puertas, los barrotes de las celdas rotos, sin agua para bañarse o hacer sus necesidades.

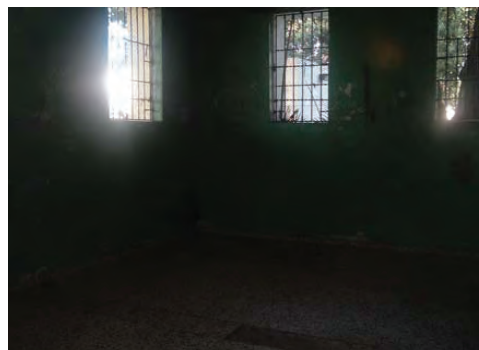


Muestra Cárcel Preventiva Cuartel General

Dentro de los cinco destacamentos existentes en esta ciudad, el más conflictivo lo es el de la Cárcel Preventiva del Palacio de Justicia, ya que en este lugar es donde son llevados los imputados con prisión preventiva hasta tanto sean trasladados a la cárcel provincial, generándose allí un tráfico donde los imputados que pagan la cuota, no son llevados al centro que ordena la sentencia.

Por otro lado, este lugar también fue el que sirvió para albergar a los menores de edad con prisión preventiva y en ocasiones con sanción definitiva. Escenario para la

materialización de muchísimos incidentes violentos, como motines, golpizas, peleas entre imputados, fugas. Por lo que, ante estas situaciones la defensa tuvo la obligación de tomar medidas y recorrer todas las instancias correspondientes hasta que fue necesario llegar hasta la Procuraduría General de Niños, Niñas y Adolescentes, por lo que hoy es una realidad el traslado a un lugar de mejores condiciones.



Muestra fotográfica de la Cárcel preventiva del Palacio de Justicia SPM

c) Apertura autoridades a la presencia de la defensa

Nuestra presencia en los destacamentos ha sido aceptada y se encuentra en la actualidad en un grado de madurez, lo cual permite que el trabajo se realice de forma ágil, conociendo los policías y guardias cual es nuestra función, y se nos facilita la realización de la verificación.

d) Respeto Derechos Humanos

De manera especial el irrespeto a derechos humanos se ha dado más frecuentemente contra la población juvenil, de manera específica al derecho a la integridad física, quienes han recibido de forma reiterada golpizas por parte de las autoridades, quienes se sienten con mucho poder y apoyo.

Cabe mencionar que estos presos no tienen allí alimentación, por lo cual su derecho a la alimentación se encuentra supeditado a sus recursos (familiares, compra de comida) no siendo entendible un Estado de derecho con tantas debilidades institucionales, al que le sea imposible satisfacer las prerrogativas básicas.

El agua potable es nula, no tienen suministro de agua con calidad de consumo, por lo que estos deben hacer malabares para obtenerla.

e) Respeto plazo para el sometimiento

Con respecto a los plazos establecidos legalmente podríamos decir, que son pocos los procesos en los que se ha incurrido en violación al plazo, ya que este aspecto en

gran medida esta siendo respetado por parte de la autoridad competente. Lo que si es lamentable es la relación fiscalía-policía, ya que existe cierta rivalidad entre uno y otro, donde el último se resiste al deber de estar supeditado al primero, esto agregado a la falta de autoridad de los fiscales, quienes en la mayoría de las ocasiones han optado por ceder el poder, lo cual provoca desconocimiento en los procesos pendientes, falta de contacto con los privados de libertad; lo que hace que la policía se convierta en todopoderoso. Y en otros casos son los propios fiscales los que autorizan al ejercicio de ese poder.

Barahona

a) Participación de la defensa en la fase policial

A excepción de otras Provincias, en Barahona el cuartel de la Policía esta ubicado en la misma Cárcel Publica, estos sólo tienen a su cargo dos celdas, una para los detenidos que aún no les han solicitado medidas de coerción por ser los últimos detenidos, otra para los que tienen medidas de garantía económica y aún no la han pagado, o preventivos por otra medida que no sea prisión.

En esta fase siempre recibimos buenas atenciones por parte del Sargento de guardia que es quien tiene el control de estas celdas, el abogado de turno se dirige allí y las celdas le son mostradas y les dan información de las personas detenidas allí.

b) Áreas físicas y condiciones de las celdas en los destacamentos

Como en todos los centros de detención, las condiciones no son las mejores, pero la que ellos llaman preventiva es una celda cerrada con acceso a la explanada frontal de la cárcel, al igual que la otra celda de los detenidos para individualización de persona.

c) Apertura de las autoridades a la presencia de la defensa pública

Siempre hemos recibido buenas atenciones por parte de las autoridades del penal y de la policía, incluso a las paralegales les son abiertas las puertas para entrevistarse con cualquier interno a pedido del defensor a su cargo cuando necesita un dato urgente, de igual modo los investigadores y el trabajador social, no tienen quejas del trato recibido por las autoridades de los destacamentos y la cárcel.

d) Respetos de derechos humanos

Este es un problema de todo el país, ya que no todos los derechos de la persona detenida le son reconocidos cabalmente, tenemos el propósito de que por lo menos en esta parte del país logremos que este problema baje al mínimo con las charlas impartidas a los Policías, de las cuales ya se realizó la primera y le explicamos que

no es necesario acudir a la fuerza para detener a una persona, ni mucho menos maltratarla después de detenida, recordándole que ello puede ser pasible de sanciones disciplinarias.

e) Cumplimiento del plazo Constitucional para el sometimiento

Después de la implementación del juez de la atención permanente en esta Ciudad, no hemos reportado casos en que se le hayan violado los plazos de presentación al juez a fin de decidir sobre la medida de coerción.

f) Aspectos novedosos y perjudiciales de las condiciones de detención

Tenemos como nuevo, precisamente las charlas a los policías, de las cuales esperamos tener muy buenos resultados en el caso de la violación de los derechos de la persona detenida y el buen trato a los internos, ayudándolos a entender que son seres humanos con los mismos derechos que los que están libres, además de que deben ser tratados como inocentes de los cargos que pesan en su contra mientras no se pruebe su responsabilidad.

Un aspecto perjudicial es que ciertas veces los imputados son golpeados por los ciudadanos que alegan haberlos encontrado en flagrante delito, sin darle la oportunidad de expresarse y luego son también maltratados verbalmente por los policías y hasta por el fiscal, llevando este rencor hasta el juez y logrando la presunción de culpabilidad.

En otro aspecto, los fiscales piden prisión preventiva en casi todos los casos alegando que presentan peligro de fuga, cuando hasta ellos mismos saben la residencia del imputado, pues lo que les interesa es tener la persona privada de libertad, bajo el argumento de que luego no se presentan a los actos de procedimiento y hay que declarar la rebeldía.

Montecristi

a) Participación de la defensa en la fase policial

En la etapa policial la defensoría pública obtuvo logros, a pesar de que utilizábamos el sistema viejo de visitas en donde el defensor iba y pasaba por el destacamento. En ese sentido, cabe señalar que la actividad de la defensa en la actualidad está muy reducida y más cuando en algunos interrogatorios en donde participábamos los imputados no realizaron ningún tipo de declaración, a todo esto debemos agregar el hecho de que prácticamente el ministerio público a obviado el uso de los interrogatorios en la etapa policial y lo que se está haciendo es que estos solicitan medida de coerción en contra del imputado; entendemos que eso es un logro por que ya no se somete al imputado a las arbitrariedades y chantaje de algunos ministerios públicos

que ven en los interrogatorios una herramienta para perjudicar al imputado, consideramos que es preferible que se lleve al imputado por ante la instrucción para que sea el juez que decida su suerte.

b) Condiciones de los destacamentos y respeto de los derechos humanos

Los destacamentos y específicamente el de Montecristi esta en pésimas condiciones, ya que el mismo no tiene iluminación y el espacio exterior está lleno de malezas, por lo tanto este puede ser catalogado como inhumano ya que no reúne las mas mínimas condiciones para que una persona independientemente del hecho cometido guarde prisión, lo importante y en ese sentido queremos aclarar que en la gran mayoría de los casos las personas son sometidas dentro del plazo a la justicia salvo algunas denuncias que podemos calificarlas de aisladas al igual que los maltratos físicos, aunque debemos señalar que en los municipios de la zona se denuncian maltratos, pero casi nunca se han podido demostrar

Las autoridades policiales siempre han permitido la presencia de la defensa aunque no se nos permitió tomar las fotos de la cárcel que se encuentra en la sede policial de esta provincia.

c) Aspectos novedosos y perjudiciales de las condiciones de detención

A nuestro entender el aspecto más novedoso lo constituye el hecho de que en la etapa policial no se están realizando los interrogatorios por la negativa de los imputados a declarar, a entender de algunos ministerios público es preferible someterlo inmediatamente por ante el juez de la instrucción, ya que según nos han manifestado algunos ministerios públicos, esa es una estrategia creada por la defensa.

En cuanto el aspecto perjudicial entendemos que las condiciones físicas en que se encuentra la cárcel de la policía de esta ciudad no son las mejores para que una persona sea detenida en la misma.

d) Centros de detención de los adolescentes

La provincia de Montecristi en materia de niños, niñas y adolescente tiene muy poca actividad y dentro de la provincia no existen centros de detención de adolescentes, los mismos son enviados a La Vega y en el caso de las adolescentes son enviadas al instituto de señoritas de Santo Domingo.

La oficina registra un sólo caso en N.N.A y el joven está en libertad, el caso es semi-activo.

La Vega

a) Participación de la defensa en la fase policial:

La defensa pública tiene una participación adecuada en el Destacamento General localizada al lado del Palacio de Justicia de esta ciudad, no así en otros centros de detención, lo cual permite una intervención oportuna del defensor desde la detención del imputado. Sin embargo, podemos decir que no es suficiente pues algunas veces conocemos los imputados al momento de la solicitud de la medida. Esta situación la hemos dialogado con los defensores, a quienes les requerimos mayor participación, pero el día a día, la cantidad de audiencias asignadas, las visitas de los familiares de los usuarios, entre otras situaciones, permiten que la presencia no sea tan reiterada.

A pesar de lo anterior, hemos visto como los propios fiscales adjuntos asignados al Destacamento, cuando la policía obstruye su labor, ellos inmediatamente comunican la situación a la defensa. Tan cierto es que en días pasado un fiscal adjunto abusando de su poder tenía varios días detenida a una persona, quien supuestamente le sustrajo unas gomas a su vehículo, y uno de sus compañeros lo denunció a nuestra oficina. Lo cual demuestra la confianza de los actores en nuestras funciones.

En ocasiones familiares de los imputados e incluso de las víctimas nos han informado de situaciones serias contra los agentes consistente en retención de bienes de su propiedad tales como: vehículos, motores, celulares, televisores, ropa, prenda preciosa, dinero, hasta cédula de identidad. Esta situación ha sido denunciada innumerables veces ante la fiscalía, la cual no ha procesado a ninguna de las personas señaladas como responsables. De otro lado, si hemos diligenciado la entrega de los efectos enunciados arriba, lo cual constituye una satisfacción para los imputados y sus familiares.

c) Área física y condiciones celdas Destacamentos y respeto derechos humanos:

Durante la fase de detención suceden situaciones que inciden en la violación de los derechos humanos:

- a) Es frecuente ver la violación al principio de inocencia cuando se exhibe el rostro de las personas detenidas ante los medios de comunicación en la sede policial.
- b) El interrogatorio de los imputados antes de la llegada del abogado defensor o la exigencia de éstos para que el imputado firme el "interrogatorio", donde muchas veces el imputado firma una hoja y ellos agregan otras sin su consentimiento.
- c) La utilización de abogados "buscones" para validar declaraciones de imputados e introducirlas al expediente, así como reconocimientos de personas en sede policial.

- d) La aplicación de métodos de torturas consistente en golpes, que no presente lesiones físicas externas, pero que internamente han ocasionado daños serios a la salud. Del mismo modo, el maltrato físico continúa con mayor frecuencia, tanto es así, que la ciudadanía lo reconoce como válida esta mala práctica que empodera al cuerpo del orden y lo convierte en un cuerpo represivo.



- e) Es constante la exigencia de dinero de parte de los agentes, sobre todo y en los casos de droga y robo. Hemos vistos procesos en los cuales la policía decide por sí el destino del caso.
- f) No permiten que los imputados se comuniquen con sus familiares ni su abogado, obviando con ello el derecho a la llamada que tienen las personas detenidas.
- g) Las condiciones de las celdas del Destacamento son inhumanas, lo cual pone en evidencia la poca importancia al respeto de las personas detenidas.
- h) La retención de familiares para que el imputado perseguido proceda a entregarse.
- i) Los disparos a las piernas a los imputados son frecuentes en las detenciones, bajo el alegato de la supuesta fuga.
- j) La no presentación inmediata ante el juez de la instrucción.

Es necesaria la aplicación efectiva del derecho a la llamada, pues esto garantizaría que tanto los familiares como el abogado defensor del imputado puedan tener contacto con él desde la detención. Del mismo modo, la aplicación de la medida procuraría efectividad en la defensa al momento de conocerse la solicitud de medida de coerción.

Distrito Nacional

a) Participación de la defensa en la fase policial y respeto derechos humanos

En el 2006, continuamos con las visitas a los destacamentos iniciadas en el año 2005. En principio, las violaciones de derechos eran groseras e irritantes, al punto tal, que a veces ponían en libertad algunos detenidos por la sola presencia del Defensor, específicamente en los casos que se había violado el plazo constitucional de las cuarenta y ocho (48) horas. A pesar de que estas prácticas no han desaparecido totalmente de nuestro sistema, podemos señalar que las violaciones de derechos han disminuido considerablemente, en los destacamentos policiales.

b) Cumplimiento plazo Constitucional para el sometimiento

El trabajo de la Defensa ha hecho que los fiscales agilicen el tiempo para presentar medidas de coerción dentro del plazo de ley en un porcentaje considerable de los casos; lo cual trae como consecuencia que los detenidos permanezcan menos tiempo en los destacamentos y como consecuencia las violaciones de derechos disminuyan.

En cuanto a los interrogatorios, este año disminuyeron de manera notable, ya que los interrogatorios que los fiscales realizan en la fase policial tienen por finalidad obtener prueba. De esta forma, la defensa siempre está pendiente de evitar la auto incriminación del imputado, y velamos porque el mismo no sea tratado como objeto de derecho sino como sujeto de derecho, por lo que en la casi totalidad de los casos les recomendamos hacer uso de su derecho constitucional de no declarar. Esta situación ha desarticulado la estrategia del Ministerio Público de utilizar los interrogatorios como medios de prueba.

El año 2005 las solicitudes de defensores para asistir a los interrogatorios eran muy frecuentes. En el año 2006, producto de lo anteriormente expuesto, sólo hemos sido convocados para 18 interrogatorios, en la jurisdicción ordinaria y 116 en NN/A. Esto contrasta con los 107 interrogatorios del año pasado en la jurisdicción ordinaria y 308 en NNA.

c) Aspectos novedosos y perjudiciales de las condiciones de detención

A pesar de esta disminución, tenemos múltiples denuncias, comprobadas en algunos casos, que en los destacamentos proceden a interrogatorios sin la presencia de abogados y no lo hacen constar como medio de prueba, pero las informaciones obtenidas son utilizadas para realizar investigaciones.

Otra de las denuncias que la defensa pública del Distrito Nacional ha estado investigando es la relativa a que algunos imputados son trasladados de un destacamento

a otro, y así no registran la verdadera fecha en al cual la persona fue detenida y a los fines de la solicitud de medida de coerción los plazos están aparentemente correcto lo cual no es así en la realidad, pues presentan el acta de arresto conforme los plazos procesales, cuando en realidad esa persona ha estado detenida hasta por dos y tres días en otros destacamentos.

En algunas ocasiones, las ruedas de detenido son firmadas por unos supuestos abogados que los imputados dicen nunca haber visto. En torno a estas denuncias hemos estado investigando y en aquellos casos que hemos identificado irregularidades hemos presentado las objeciones de lugar a esas pruebas. En la actualidad, estamos trabajando en la implementación de un plan para que los defensores permanezcan más tiempo en los destacamentos y así evitar situaciones como las descritas anteriormente.

Conclusión

Al culminar este año 2006 hemos podido evidenciar importantes cambios en los aspectos penitenciarios en nuestro país, así como en las condiciones de detención en los destacamentos policiales y cárceles preventivas de los palacios de justicia. Unos positivos y muy bien acogidos por nuestra institución, y otros que se mantienen estancados contra los cuales seguiremos luchando ya que parte fundamental de nuestra misión es velar por el debido respeto de los derechos de los sometidos a los procesos penales y con esto contribuir hacia la meta de alcanzar un verdadero Estado de Derechos.

Una parte a observar y a tomar en cuenta en el sistema penal en el año 2006 es el habito nacional de ignorar derechos, así como el aferramiento a viejas practicas del sistema anterior, decimos esto por que no obstante a dos años del Código Procesal Penal -sistema acusatorio- muchos se mantienen aferrados y luchan para mantener el sistema estancado en el sistema inquisitorial.

Aún no se ejecutan las decisiones del juez, sino que debe esperarse en los centros penitenciarios la homologación de la decisión jurisdiccional por parte del fiscal, ya que los alcaides de los centros no se atreven a ejecutar otras libertades, lo que trae como consecuencia que personas en libertad estén presas hasta por 2 meses mientras se depura, -trabajo que debió ser previo- si tiene otro caso pendiente.

Las torturas soterradas se mantienen tanto en los centros penitenciarios como en los destacamentos donde quien le toco la desgracia de ingresar al sistema de justicia sencillamente deja de ser una persona humana y pasa a ser un objeto del sistema, y con esto todos los vejámenes y tratos crueles inhumanos y degradantes - claro si no tienen cuenta de bancos o esta no pasa de seis cifras- ya que el sistema siguen siendo difícil y cruel para el pobre.

Ese año 2006, según las informaciones levantadas por los coordinadores de la Defensa Pública en cada una de sus jurisdicciones, han evidenciado un aumento indiscriminado en la prisión preventiva, esto debido a que la prisión es la regla del proceso, y la proporcionalidad de los hechos y el uso de las soluciones alternativas aún es muy tímida –claro a nadie le gusta ser portada de periódicos- y la prensa a jugado un papel jurisdiccional el año pasado que bien merece contabilizarse sus sentencias. Esto aunado a que no se ha tomado conciencia de cuanto le cuesta al Estado Dominicano sostener viva a una persona en una cárcel.

Para ambientar este aspecto citamos el costo a nivel nacional del sistema penitenciario, alimentación de los internos, sostenibilidad del centro y pago de nominas al personal lo cual asciende a 590 millones de pesos por año. De este monto 100 millones son invertidos en alimentación de los internos, lo cual no constituye el total del gasto ya que los alimentos tienen un subsidio de un 80% por parte del gobierno central que asciende a 400 millones de pesos lo que implica que sólo en alimentación de los internos el Estado invierte 500 millones de pesos.

La Procuraduría General de la República tiene asignado un presupuesto de 1, 512, 092,530 millones de pesos, de los cuales 590, 000,000 millones están destinados a Prisiones lo cual constituye el 35% aproximadamente de su presupuesto anual.

Casi todos los recintos han experimentado un aumento sustancial de los reclusos y en los pocos donde se ha producido una disminución es debido a los traslados, para adecuar determinada cárcel al nuevo sistema penitenciario.

Los traslados indiscriminados y sin orden legal (Art. 8.f de la Constitución) están a la orden del día, pero como la Dirección General de Prisiones hace lo que le parece y su interpretación de la Ley 224 esta por encima de la Constitución, y como a nadie le preocupa que pasa con los internos de los Centros cuando sin notificar a nadie, el recluso no aparece y por esta causa son suspendidas 30 audiencias hasta que los familiares reportan al tribunal su ubicación y volvemos al círculo vicioso de que nadie es responsable ante los reclamos de la defensa, sólo se recibe como respuesta: “a los fiscales hay que darles chance se están adecuando al nuevo sistema”.

No obstante lo anterior debemos reconocer que en comparación con el año 2005 vamos a pequeños pasos mejorando el sistema penitenciario, ya tenemos una 10 cárceles insertadas al nuevo modelo penitenciario y la transformación de los centros ya se esta haciendo sentir, esperemos que este año 2007 se mantenga el ritmo y que estos proyectos encuentren sostenibilidad.

Es necesario que tanto la Procuraduría General de la República como la Dirección de Prisiones mientras caminan hacia la reforma no olviden las cárceles de los lugares distantes donde las condiciones son deplorables, el ocio, las violaciones de derechos fundamentales, los traslados a los tribunales y al hospital y la alimentación no son dignas de seres vivos.